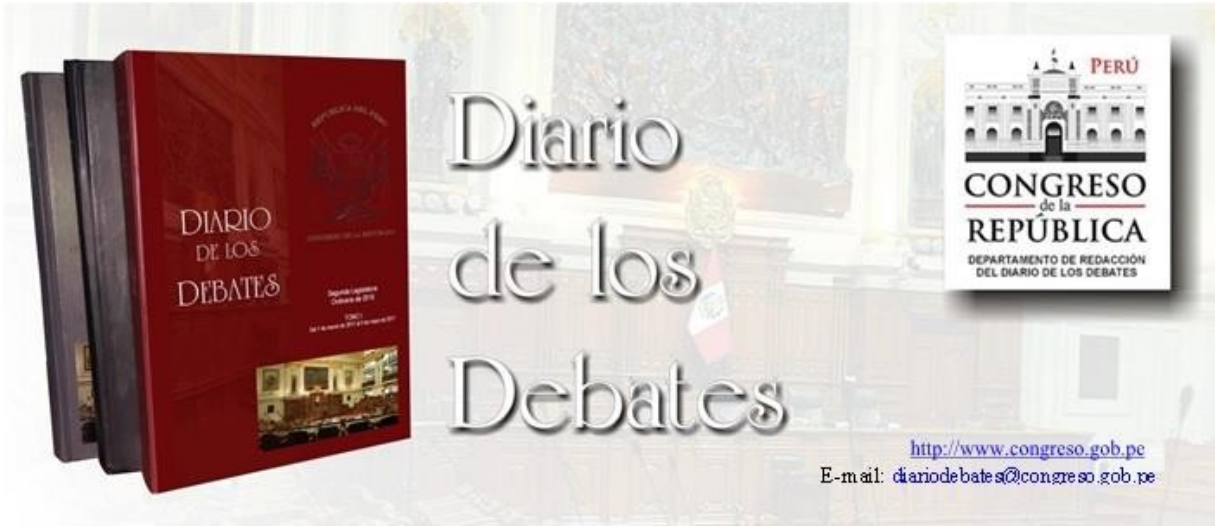

—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

26.ª F SESIÓN
(Matinal)

MIÉRCOLES 28 DE DICIEMBRE DE 2022

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA,

DE LA SEÑORA MARTHA LUPE MOYANO DELGADO

Y

DEL SEÑOR ALEJANDRO MUÑANTE BARRIOS.

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 10 horas y 14 minutos, bajo la Presidencia del señor José Daniel Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva la señora Martha Lupe Moyano Delgado, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas

El señor PRESIDENTE.— Señores congresistas, se va a computar el quorum para dar inicio a la presente sesión.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia 101 congresistas, perdón, 110. Orales dos, son 112 congresistas. El quorum es de 65.

Con el *quorum* reglamentario, continúa la sesión del Pleno del Congreso de la República.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Primer tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía, proyectos de ley 3156 y 3452. Se propone modificar la Ley 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.(*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Al respecto, la Comisión de Ciencia ha presentado un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía hasta por 10 minutos.

Adelante, congresista Barbarán.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Un saludo a todos mis colegas y a todos los peruanos que nos están viendo el día de hoy.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado por mayoría, en la Novena Sesión Ordinaria, de fecha 23 de noviembre de 2022, el dictamen recaído en los proyectos de ley 3156 y 3452, ley que modifica la Ley 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.

El dictamen tiene por objeto modificar la Ley 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, que establece una deducción adicional por gastos en proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, a fin de promover la inversión privada en proyectos de investigación, y así garantizar el incremento de la productividad y competitividad de las empresas en nuestro país.

Mediante la Ley 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, los contribuyentes que realicen gastos en proyectos de I+D+i pueden aplicar una deducción adicional de 50, 75 o 115% para determinar su impuesto a la renta.

Ahora bien, existen algunos límites anuales: la deducción adicional del contribuyente no puede exceder del límite anual de 500 UIT; el monto total de la deducción de las empresas que acojan al beneficio no puede exceder de 49 300 UIT en cada ejercicio, 2020 a 2022.

El problema con estos límites es que existe un uso limitado del beneficio. Si bien es cierto que han sido años difíciles por la pandemia y la disminución de la actividad económica, se requiere perfeccionar la norma para convocar la mayor cantidad de proyectos de I+D+i.

La deducción adicional estará vigente actualmente hasta el 31 de diciembre del 2022, por lo que se propone ampliar su vigencia por tres ejercicios adicionales, siendo la fecha límite el 31 de diciembre del año 2025.

El límite al monto total de la deducción podría ser percibido por los contribuyentes como un desincentivo para aprovechar el beneficio tributario de acuerdo con lo señalado por Concytec.

La incertidumbre sobre que no se prorrogue el beneficio tributario afecta la postulación actualmente de proyectos en el último año de vigencia, es por ello que, presidente, por lo que la iniciativa legislativa propone incrementar la deducción adicional que pueden aplicar los contribuyentes de acuerdo con lo siguiente:

Lo primero es establecer que los contribuyentes cuyos ingresos netos no superen los 2300 UIT puedan acceder a las siguientes deducciones: 240%, si el proyecto realizado directamente por el contribuyente o mediante centros de investigación científica, de desarrollo tecnológico o de innovación tecnológica domiciliados en el país; 190%, si el proyecto es realizado mediante centros de investigación científica, de desarrollo tecnológico o de innovación tecnológica no domiciliados en el país.

Asimismo, establecer que los contribuyentes cuyos ingresos netos superen las 2300 UIT, pueden acceder a las siguientes deducciones: 190%, si el proyecto es realizado directamente por el contribuyente o mediante centros de investigación científica, de desarrollo tecnológico o de innovación tecnológica domiciliados en el país; 160%, si el proyecto es realizado mediante centros de investigación científica, de

desarrollo tecnológico o de innovación tecnológica no domiciliados en nuestro país.

Finalmente, la iniciativa propone derogar el límite establecido sobre el monto máximo total que las empresas se acojan al beneficio, para que puedan deducir en conjunto y en cada ejercicio, así como prorrogar la vigencia de la norma 30309 hasta el 31 de diciembre de 2025 y establecer criterios para la evaluación y seguimiento de dicha norma. Y establecer que los contribuyentes, que efectúen gastos en proyectos de innovación, sean calificados dentro del plazo de vigencia —señalado en el párrafo anterior— y cuya duración culmine con posterioridad al referido plazo, puedan aplicar la deducción adicional respecto a dicho proyecto hasta el 31 de diciembre del año 2027.

Esta medida no se aplicará si se amplía el plazo de vigencia del beneficio tributario.

Por todas las consideraciones expuestas, señor presidente, es que se recomienda a la representación nacional la aprobación del presente dictamen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se da inicio al debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Economía.

Los congresistas que deseen hacer uso de la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Solicito, por favor, que vaya a votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— El congresista que ha tenido problemas dé su nombre y lo envía por escrito. Aquí van a tomar nota.

Han marcado asistencia 107 congresistas. El señor Marticorena, 108, que está presente en el Hemiciclo, que tiene problemas con su…

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— La congresista Ramírez también, igual. Presidente, voy a mandar mi documento, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Por escrito, congresista.

Congresista Susel Paredes también, que está en el Hemiciclo.

Señores congresistas, quienes no están en el Hemiciclo hacen llegar su asistencia y voto por escrito, siempre y cuando no puedan, obviamente, marcar desde el lugar donde se encuentran.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 96 votos a favor, cinco en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que propone modificar la Ley 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 96 congresistas, 2 congresistas que se encuentran en el Hemiciclo, 98, y los demás congresistas que han enviado sus documentos también son considerados; en contra, 5; abstenciones, 3.

Ha sido aprobada.

Sí, los dos congresistas son el congresista Marticorena y la congresista Paredes. El congresista Waldemar Cerrón también.

Son tres que están en el Hemiciclo.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que modifica la Ley 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente, quisiera pedir, por favor, la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— a solicitud de la presidenta de la Comisión de Economía, vamos al voto para la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 93 votos a favor, cinco en contra y cinco abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que propone modificar la Ley 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 93 congresistas, más los congresistas Paredes, Marticorena y Waldemar Cerrón.

La señora .— Señor Presidente, no está apareciendo la votación en la pizarra. Yo he votado a favor, pero aquí en la pizarra no aparece.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista.

Sí, son 93 congresistas más tres que están en el Hemiciclo, son 96 a favor, a estos les adicionamos los congresistas que no se encuentran en el Hemiciclo y que deben enviar por escrito el sentido de su voto, así como su asistencia. En contra cinco congresistas, en abstención cinco.

Bien, señores congresistas, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

Los señores congresistas que no están en el Hemiciclo, les recuerdo que la asistencia la hacen por escrito y es consignada aquí en el Hemiciclo, más no la votación. No es posible votar.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Moción 5022

De los congresistas Alva Prieto y Monteza Facho, del Grupo Parlamentario Acción Popular; Cordero Jon Tay, María del Pilar y Lizarzaburu Lizarzaburu, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular; Cueto Aservi, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; Alcarraz Agüero, del Grupo Parlamentario Integridad y

Desarrollo; y Amuruz Dulanto y Bazán Calderón, del Grupo Parlamentario Avanza País Partido de Integración Social; integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, mediante la cual proponen que:

El Congreso de la República exprese su rechazo a los constantes e inaceptables actos de intromisión en los asuntos que son de la jurisdicción interna del Perú, por parte del señor Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que constituyen una violación al derecho internacional en perjuicio de la República del Perú.

Exprese, asimismo, su rechazo a la inaceptable intromisión del señor Gustavo Francisco Petro Urrego, presidente de la República de Colombia en asuntos que son de la jurisdicción interna del Perú, que constituyen una violación al derecho internacional en perjuicio de la República del Perú.

Del mismo modo, exhorte al Ministerio de Relaciones Exteriores a que eleve la presente Moción de Orden del Día, al señor Pablo Monroy Conesa, embajador de México en el Perú.

Y, finalmente, exhorte al Ministerio de Relaciones Exteriores a que eleve la presente Moción de Orden del Día al señor Eufracio Morales, ministro Plenipotenciario de Colombia en el Perú.

La Junta de Portavoces, en sesión del 15 de diciembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, tiene la palabra la congresista Alva Prieto, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores para que fundamente la Moción de Orden del Día en nombre de sus autores, hasta por cinco minutos.

Adelante, congresista.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Buenos días, señor presidente.

La presente Moción del Orden del Día fue aprobada, por mayoría, en la novena sesión ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores de fecha 2 de diciembre del presente año 2022, votando a favor los señores congresistas Lizarzaburu Lizarzaburu; Amuruz Dulanto; Alcarraz Agüero; Bazán Calderón; Bustamante Donayre; Cordero Jon Tay; Cueto Aservi; y Monteza Facho.

A través de dicha moción hacemos conocer nuestro rechazo a los actos de intromisión de algunos gobiernos en asuntos internos de nuestro país.

Quisiera empezar recordando algo que parece que algunos han olvidado o, en todo caso, quieren olvidar. El día 7 de diciembre de 2022 hubo un golpe de Estado en el Perú, una ruptura del Orden Constitucional por parte del señor Pedro Castillo Terrones, cuyo quebrantamiento ha decantado en una grave crisis interna con claras formas subversivas que lamentamos todos en el país.

Frente a este lamentable contexto, a nivel nacional se está desarrollando una narrativa de manipulación en perjuicio de las instituciones democráticas del Perú, por parte de personas que se autodenominan demócratas, pero que demuestran todo lo contrario.

Y, a nivel internacional, algunos gobiernos se han pronunciado en línea con esa misma narrativa de engaño, tal como lo han demostrado cuatro presidentes: el señor Andrés Manuel López Obrador, presidente de México; el señor Gustavo Petro, presidente de Colombia; y, recientemente, el señor Luis Arce, presidente de Bolivia; y el señor Alberto Fernández, presidente de Argentina.

Estos cuatro señores, violando el principio de no intromisión en los asuntos internos de otro Estado y con una conducta claramente antidemocrática en la región, están buscando a través de sus declaraciones públicas generar confusión en la Comunidad Internacional con el único objetivo de lograr la liberación del señor Castillo para que asuma nuevamente la presidencia de la República, lo cual es totalmente inaceptable.

Cuando los presidentes antes mencionados, todavía no habían hecho público su pronunciamiento conjunto, la Comisión de Relaciones Exteriores acordó por mayoría presentar la moción que ahora traigo al Pleno, en contra de las declaraciones que, hasta ese momento, habían formulado los presidentes de México y Colombia en clara violación a los principios estructurales del derecho internacional.

Es lamentable que estos dignatarios de los países hermanos mencionados, no reflejen los años de tradición histórica, democrática y estrecho vínculo que mantenemos con sus naciones, sino que respondan a un programa político antidemocrático.

Señor presidente, como es de su conocimiento, la Embajada de México informó mediante Nota Diplomática al Ministerio de Relaciones Exteriores de nuestro país, que su gobierno concedió asilo diplomático a la señora Lilia Ulcida Paredes Navarro y a sus dos menores hijos, conforme a la Convención de

Caracas sobre asilo diplomático de 1954, de la que ambos estados son partes.

Por otro lado, mediante Comunicado Oficial 1322, el Ministerio de Relaciones Exteriores señaló que el gobierno mexicano ha sido informado que la señora Paredes, se encuentra comprendida en una investigación preparatoria como coautora del delito de organización criminal previsto y sancionado por el artículo 317 del Código Penal del Perú, según consta en la disposición del fiscal provincial del Equipo Especial de Fiscales contra la corrupción, del 19 de agosto del presente año.

Señor Presidente, el 20 de diciembre del año en curso, el Gobierno del Perú decidió declarar persona no grata al Embajador de los Estados Unidos Mexicanos, señor Pablo Monroy Conesa, a quien se le otorgó un plazo de 72 horas para abandonar el territorio nacional, cuya decisión fue adoptada como respuesta a las continuas y reiteradas declaraciones efectuadas por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos Andrés Manuel López Obrador, sobre la situación política en el Perú, las mismas que constituyen una inaceptable injerencia en asuntos internos, en clara violación al principio de no intervención como ya lo referí.

Frente a esta situación, el acuerdo contenido en la moción en relación al punto tercero del cual se solicita exhortar al Ministerio de Relaciones Exteriores, a que se eleve la presente Moción de Orden del Día al señor Pablo Monroy Conesa, Embajador de México en el Perú ya no podría cumplirse en este extremo por las consideraciones antes advertidas.

En este entendido, señor Presidente, daré lectura de la moción solicitando a los congresistas que están en el hemiciclo y en la Plataforma, quienes verdaderamente creemos en la democracia el Estado de Derecho y en la defensa de la soberanía en asuntos internos del país.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Para oponerse a la admisión a debate de la moción, los grupos parlamentarios tienen un minuto cada uno, cada grupo parlamentario con un máximo de cinco entre todos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra, la congresista Ruth Luque, un minuto.

Congresista Luque, adelante.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Buenos días, colegas.

En realidad, mi oposición se basa sobre cuáles son las prioridades políticas en este escenario en el cual se tiene 23 muertos, varios heridos y el anuncio de varias regiones del sur en ratificar una movilización que exige la renuncia de la señora Dina Boluarte, el cierre de este Congreso y un adelanto de elecciones, porque crea claramente hay una crítica legítima y la actuación en realidad del gobierno de la señora Boluarte ha sido criminalizar, militarizar varios territorios y violar derechos fundamentales.

Y, por eso, yo quiero recordar, colegas, que aquí se ha presentado una comisión para conformar una Comisión Investigadora que determine las responsabilidades políticas, funcionales de este gobierno y de otros funcionarios, son cuatro pedidos de moción que se ha presentado, la 5034, la 5024, la 5053 y la 5039, y yo quiero pedir que esta sea una prioridad que se…

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias congresista.

Congresista Marticorena. Es un minuto por grupo parlamentario.

Adelante, congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor Presidente.

En el ánimo digamos de no exacerbar más el escenario internacional, yo creo que no es necesario llegar a una situación de iniciar una confrontación contra un gobierno. No nos olvidemos que congresistas de acá del Perú, emitían opinión en el extranjero sobre la situación del país. Eso hacía más daño, de lo que pueda opinar un mandatario.

En razón a eso, si no afecta eso a la soberanía del territorio peruano obviamente, yo creo que no es necesario llegar a una situación muy fuerte para expresar nuestra posición frente a un tema que se ha dado hoy día por las cosas que ha pasado en el país.

Yo señalo, mantener la calma, obviamente hacerle saber bajo otro mecanismo, pero no a través de una moción muy fuerte con respecto al gobierno mexicano.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Martínez, tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muy buenos días, señor Presidente, por intermedio suyo, muy buenos días a toda la representación nacional.

En un escenario como este tenemos que defender la integridad nacional y no permitir que gobiernos de afuera estén queriendo zozobra en nuestro país, y sobre todo hoy en que necesitamos tranquilidad y paz social; el Presidente Obrador y algunos miembros del grupo político de Evo Morales están azuzando a nuestra población, están financiando estas campañas mediáticas de caos y crisis en el Perú y eso viene de manos del narcotráfico.

No podemos permitir que ni Obrador ni Evo Morales sigan interfiriendo en nuestro país. Aquí hay que tomar decisiones firmes, si el reclamo es del verdadero pueblo soberano, lo aceptamos, pero si viene financiado de narcoterroristas no lo podemos aceptar.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Quito, tiene la palabra; por Perú Libre.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presidente, por supuesto que nos oponemos a esta declaración política que acaba de señalar la Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores; si bien es cierto hoy necesitamos respuestas políticas frente al problema que vive nuestro país, pero también tenemos que entender que ha vivido una violación sistemática al debido proceso aquí dentro del Parlamento.

Y las exhortaciones que han hecho los países en América Latina, está dentro del proceso democrático y también se encuentra dentro la no injerencia que hacen estos países de América Latina para que se pueda respetar real y verdaderamente la democracia en el país y no violentar sistemáticamente el debido proceso.

Yo no entiendo porque algunos no dicen absolutamente nada frente a la real y verdadera injerencia que tiene nuestro país, la embajada norteamericana, que dice lo que quiere y nadie dice nada ante…

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

¿Nadie más?

Para oponerse, para oponerse, es solo para oponerse ahora; después ya, después del debate.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Quispe Mamani, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Solo para oponerse, señores congresistas.

Ya habló el congresista Quito, congresista Quispe Mamani.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Por favor la palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Quispe, no puedo darle el uso de la palabra, porque ya habló el congresista Quito a nombre de su grupo parlamentario, y es uno por grupo parlamentario.

Qué otro congresista está hablando para poder identificarlo.

Bien.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— (José Daniel Williams Zapata).— Nombre.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Hamlet Echeverría.

El señor PRESIDENTE.— (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista, tiene usted la palabra para oponerse.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Bien, señor Presidente; colegas buenos días.

Señor Presidente, nosotros nos oponemos a la Moción que ha presentado la señora Presidenta, primero, hay que dar un salto atrás y a la legislatura antepasada; dicho esto, la señora Alva también se fue a despotricar de nuestro país cuando ella fue la Presidenta del Congreso, pero, sin embargo, ahora que está o que los presidente de otros países nos están o están dando facilidades, sin embargo, esto lo hace más de la cuenta.

No olvidemos que en estos momentos el Perú está pasando un momento difícil, un momento delicado, no podemos olvidar las muertes, no podemos olvidar que en realidad esas familias que han quedado desamparadas, prácticamente pasen por alto y sin embargo estemos haciendo caso a un pequeño grupo que en realidad dicen ser representantes del pueblo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

No habiendo más congresistas que puedan…

La señora ALVA PRIETO (AP).— Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí. Nombre.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Por alusión, por favor, quisiera contestar a mi colega Echevarría…

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Un minuto, congresista.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Un minuto.

Solo para recordarle al colega Echevarría, que esa infamia de que yo había ido a otro país, específicamente a España, a hablar mal del Presidente, hay un informe de la cancillería, que dice que yo no dije eso, así que por favor ese informe es público, pero se lo voy a alcanzar a su despacho para que lo lea bien.

Y quiero recordarle, además, que me pusieron una Moción de Censura la cual no prosperó porque ni Perú Libre ni Bloque Magisterial apoyo, lo que hizo que ellos hicieron una nueva bancada con Bermejo.

Gracias, Presidente.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Presidente, el congresista Soto, quisiera participar, por favor, un minuto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ya habló el congresista Martínez. No puede, congresista Soto.

Bien, señores congresistas, voy a continuar.

Se va a consultar la admisión a debate de la moción, para lo cual se requiere el voto a favor de la mayoría de los congresistas hábiles, de conformidad con lo dispuestos en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum.*

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia 114 congresistas.

El número de congresista hábiles es de 126, la mayoría es 64.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 67 votos a favor, 40 en contra y cinco abstenciones, la admisión a debate la Moción de Orden del Día 5022.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 67 congresistas, 40 en contra, cinco abstenciones.

Ha sido admitida a debate la Moción de Orden del Día 5022.

En debate la moción.

Señores congresistas, de conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 29 de setiembre de 2021, el tiempo para el debate de las mociones de orden del día será máximo de una hora, distribuida proporcionalmente entre los grupos parlamentarios.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

El RELATOR da lectura:

Distribución proporcional del tiempo de debate una hora.

Fuerza Popular: 12 minutos

Perú Libre: 8 minutos

Acción Popular: 7 minutos

Alianza Para el Progreso: 5 minutos

Bloque Magisterial de Concertación Nacional: 5 minutos

Renovación Popular: 5 minutos

Avanza País: 5 minutos

Integridad y Desarrollo: 3 minutos

Somos Perú: 3 minutos

Perú Democrático: 3 minutos

Cambio Democrático-Juntos por el Perú: 3 minutos

Perú Bicentenario: 3 minutos

—Asume la presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se ofrece la palabra para el debate de la moción presentada.

Tiene la palabra el congresista Ernesto Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Perdón, congresista, discúlpeme. Tiene usted dos minutos.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Conforme.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Me dice la vocera de su bancada que si le falta tiempo, le van a ceder más tiempo de la bancada.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Muy agradecido.

Presidenta, en primer lugar, quiero expresar, por supuesto, mi apoyo a esta moción, moción por la que yo voté a favor en la sesión correspondiente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Y quisiera, por favor, solicitar a la Mesa Directiva que se sirva agregar mi nombre a la lista de congresistas que proponen la moción, porque, aunque yo voté a favor, tal como la presidenta de la comisión indicó en su alocución, mi nombre no figura como uno de los congresistas firmantes de la… o que votaron a favor durante la sesión; y, por tanto, proponentes de la moción. Debe ser un error, seguramente, de los asesores técnicos.

En segundo lugar, quisiera subrayar que esta intervención, esta intromisión por parte de los presidentes de cuatro países hermanos. Nuestros pueblos son hermanos, pero los gobiernos no.

El gobierno de Bolivia es un gobierno enemigo, está manejado por un individuo, un señor Arce, que obedece a las órdenes de un enemigo declarado del Perú, que es el señor Evo Morales, que pretende la secesión del sur del Perú con la finalidad de este señor de obtener mar para Bolivia a través de esta organización, que es el sueño del señor Evo Morales, que se convertirá muy pronto en pesadilla para él, estoy seguro, llamado Runasur.

Hay traidores al Perú, como, por ejemplo, el gobernador de Puno, que públicamente ha pedido que Puno pertenezca a esta comunidad peruano-boliviana o boliviana solamente, vía Runasur.

Esas son cosas que debe rechazarse de plano porque atentan contra la soberanía nacional del Perú, eso es inaceptable.

Así que esta moción de orden del día realmente se queda corta, porque nosotros quisiéramos ir más allá, pero, por supuesto, la diplomacia parlamentaria no puede exceder la diplomacia del Ejecutivo, de la Cancillería, que es la que dirige, realmente, las relaciones exteriores.

No obstante, desde el Congreso y especialmente desde la Comisión de Relaciones Exteriores, tal como explicó ya nuestra presidenta de la comisión, nuestro máximo rechazo a la intromisión en asuntos internos de estos extranjeros que, en su calidad de presidentes o jefes de gobierno de esos países, se entrometen en asuntos internos del Perú, uno de ellos con finalidades secesionistas.

Yo creo que hay que reaccionar más allá de una declaración, como la que estamos haciendo en este…

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista, se le acabó su tiempo de tres minutos.

Muchas gracias.

Tiene el turno el congresista Montoya Manrique, por Renovación Popular.

¿Cuánto es el tiempo, señor Montoya? No han designado de su bancada.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Dos minutos y medio.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Dos minutos y medio. Okay.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Buenos días, señora presidenta.

Por su intermedio, un saludo a la Representación Nacional.

Estamos acá sustentando una moción, que, en realidad, todos deberíamos aplaudir. Este es un tema de injerencia directa en los asuntos internos de un país hecho por gobernantes de otros países, que afectan la dignidad nacional.

Parece que hay algunos congresistas que están confundidos, no saben dónde están ubicados.

Todo congresista está en la obligación de defender la dignidad nacional sin excusas de ningún tipo y sin confundir a la población con discursos y narrativas que no tienen nada que ver con lo que es el derecho a tener soberanía en todos los ámbitos de lo que es el territorio nacional y la nacionalidad en sí.

Lo que ha ocasionado esto, es crear una confusión en la comunidad internacional sobre el Perú, y es un asunto muy grave que tiene que ser atendido a la brevedad por el Congreso.

Estamos en un problema de crisis política, donde poco a poco la gente se va quitando la careta y dicen, realmente, que son comunistas, no son demócratas.

Escuchar hablar de democracia a un comunista es un insulto a la inteligencia, porque tenemos claro cuál es su objetivo y qué es lo que buscan.

Pero todos los peruanos debemos defender la integridad nacional y cualquier ofensa que se le haga al país debe ser defendida en todos los campos, y eso es lo que tratamos de hacer acá desde el Congreso de la República, enseñarle a la población qué es lo que debe hacer y qué pasos son los que se debe seguir.

Existe un movimiento separatista en el sur. El presidente del Gobierno Regional de Puno está hablando de separación del país, y es un acto de traición a la patria, el cual vamos a denunciar.

Que se cuiden de hacer ese tipo de invocaciones que atentan contra la integridad nacional, que también tenemos que ser responsables y cortarlo en el momento que se presenta.

La bancada de Renovación Popular va a presentar una denuncia al respecto, y cualquiera que tenga que ver en ese asunto será también incluido en la misma denuncia de traición a la patria.

No se puede permitir que peruanos busquen la separación del territorio nacional, guiados por Evo Morales, quien es el que tiene esa teoría, y arrastrados de las narices como borregos para poder hacer lo que ellos quieren.

Dejan de ser peruanos, dejan de tener dignidad; dejan de convertirse en un ser político activo para su país, en ser un

enemigo de su país. Y eso no se puede aceptar, menos de este Congreso de la República, debemos repudiarlo.

También aprovecho esta ocasión, porque no hay otro momento, para denunciar que, a los pensionistas de las Fuerzas Armadas, principalmente del Ejército, no se les ha pagado su pensión en diciembre, por una negligencia del Ministerio de Defensa, que tiene que ser solucionada a la brevedad…

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Azurín, por dos minutos, tiempo de su bancada.

¿Congresista Azurín?

Tiene la palabra el congresista Wong Pujada, como no agrupado, le toca un minuto.

El señor WONG PUJADA.— Gracias, presidenta. Mi saludo a los colegas.

Presidenta, en el caso de México, AMLO acaba de sufrir una derrota porque no se le permitió la reelección inmediata. Él quiere a su próximo candidato —que va a ser las elecciones el próximo año— darle esa apariencia que él defiende al pobre, al humilde, al presidente que fue sancionado por este golpe de Estado. Entonces, él está buscando una cuestión de interés política, no tanto que le interese el expresidente, le interesa a él esa base electoral del sur, que coincide con el Perú, ellos apoyen, ¿cómo?, a él defendiendo al pobre, el injustamente depuesto. Por eso tenemos que muchas ver el aspecto general.

No es el caso, por ejemplo, tenemos el apoyo de los Estados Unidos, eso sí vale, porque es el país que tecnológica y económicamente está mejor en el mundo, ahí sí tenemos que estar. Pero esto, de considerar una intromisión, le estamos haciendo el juego a López Obrador…

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, por Cambio Democrático, la congresista Sigrid Bazán, dos minutos.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, presidenta.

Solicitaría, por favor, se pueda proyectar un video que he preparado de treinta segundos.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Sí, simplemente informarle que este video está dentro de su tiempo.

Adelante.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Espero, entonces, para que se proyecte el video.

—Proyección de vídeo.

El señor .— Lo mataron, un muerto está tirado.

La señora .— (Llanto)

El señor .— El video muestra que a las cinco con cincuenta y seis de la tarde, cuando él estaba de rodillas, ayudando a uno de los caídos, es impactado por un balazo que lo tumba al suelo.

(Barullo).

—Fin de proyección de video.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Bien, gracias, presidenta.

Lo que acabamos de ver el día de hoy es una realidad, esos son videos que la propia agencia internacional Reuters ha publicado, y este es el tema de debate que yo pensaría podríamos, como congresistas, priorizar.

Existen hasta el momento cuatro mociones presentadas para crear una comisión desde este Congreso que investigue aquellos fallecidos que fueron, además, muertos por arma de fuego en Ayacucho, informes que incluso han ameritado la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con la que pocos, seguramente aquí, han conversado.

Yo lo que pediría es que, en lugar de estar fijándonos en la opinión de otros países, porque hoy se plantea que sea México y Colombia, pero mañana tendríamos que incluir —como decía un congresista— a Bolivia, a Honduras, ¿a qué otros países? A Cuba, a Venezuela, y de esa manera generarnos frentes de debate y de discusión y de pelea con casi todos los países de América Latina cuyos gobiernos, de repente, no nos gustan, pero que han sido elegidos democráticamente por sus pueblos.

En ese sentido, considero que esa no debe ser la prioridad de este Congreso, que la prioridad de este Congreso debe ser atender a sus muertos, evaluar lo que ha ocurrido.

¿Por qué los conflictos continúan y los paros están retomando en la región sur de nuestro país? Porque, lamentablemente, esta división y esta pelea la están generando aquellos congresistas que creen que estar separados, aislados de Latinoamérica es una posibilidad, cuando la realidad nos golpea. Y hoy, la señora Dina Boluarte tiene que dar una mirada a ello en lugar de estar, de repente, pensando en viajar a otros países, visitar precisamente a los deudos de estas personas.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, por dos minutos. Tiempo de su bancada.

¿Congresista Elizabeth Medina?

Tiene la palabra el congresista Elías Varas, de Perú Bicentenario. Un minuto y medio le han designado.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidenta. Saludo a todos los colegas congresistas.

Quisiera pedirle, señora presidenta, que, por favor, lo que se está debatiendo en estos momentos sea transmitido de manera directa en el canal del Congreso. Se acaba de suspender, y yo creo que acá todo tiene que ser transparente, no selectivamente.

En ese sentido, hago la denuncia a nivel nacional y a los medios de comunicación, que el Congreso de la República, este debate no lo está transmitiendo de manera directa. En ese sentido, pido ese ordenamiento.

Acá he escuchado lamentablemente de algunos congresistas hablar de la palabra dignidad nacional, soberanía, injerencia, intromisión. Realmente quienes lo dicen y quienes se preocupan, deberían preocuparse por el tema realmente de la soberanía.

Lamentablemente en nuestro país el tema de la soberanía no les interesa, porque si no diéramos una mirada a lo que viene sucediendo en nuestro país, el tema de nuestros recursos naturales, todo está injerenciado e ingresado a otros países a manera de una invasión que no lo sabemos.

Los supermercados chilenos que están acá, en buena hora que vengan, pero con reglas claras, como se le impulsa a la economía del pequeño comerciante en el país.

En ese sentido, yo pido que este tipo de debates más generan desconcierto y nos van a aislar de todo nuestro Continente. En ese sentido, pido también a la señora Dina Boluarte que de una vez tome cartas en el asunto con tanto fallecido en nuestro país.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Segundo llamado a la congresista Elizabeth Medina.

Segundo llamado al congresista Alfredo Azurín.

Le toca el turno a la congresista Diana Tudela, por dos minutos y medio.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, Presidenta.

Hemos escuchado a algunos congresistas de Perú Libre, señalar que aprobar y debatir esta moción estaría exacerbando los ánimos con los países que están involucrados en este impase; pero, finalmente, quienes han exacerbado los ánimos a nivel de la convivencia latinoamericana, la convivencia regional, son los gobiernos de México, Colombia, Argentina y Bolivia y en especial México, porque no solamente ha avalado un Golpe de Estado flagrante junto con Bolivia, con Argentina y con Colombia, sino que ha interferido directamente en los asuntos internos del Perú, pretendiendo ofrecerle un asilo inicialmente ni siquiera habiendo sido solicitado el asilo Pedro Castillo y habiendo el embajador acudido al lugar donde estaba detenido el ex Presidente.

Esto, señores, es una violación flagrante del principio de no intromisión, de no injerencia, que está contemplado en la Carta de las Naciones Unidas y que es un principio básico del Derecho Internacional Público y de la convivencia entre los países.

Sabemos perfectamente cuál es la afinidad ideológica que tienen estos países defensores del Socialismo del Siglo XXI con el ex Gobierno de Pedro Castillo. Eso creo que está bastante claro.

Lo que sí es sorprendente es a los niveles a los cuáles están dispuestos a llegar para defender sus intereses ideológicos, han perdido todo pudor, han cruzado nuevos límites y han llegado a nuevos niveles; y los peruanos, señores, no lo vamos a olvidar, los peruanos no vamos a olvidar que la palabra Democracia para ellos no significa absolutamente nada.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Le toca el turno al congresista Eduardo Salhuana, por tres minutos.

Adelante, congresista.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidenta, muchísimas gracias.

Sin duda alguna, Presidenta, que esta moción refleja lo que en la realidad está sucediendo y no podemos ocultarla.

Como bien ha dicho la colega Tudela, en las relaciones internacionales, en la convivencia mundial, se han establecido principios y se ha establecido principios en función a la evolución política, a la evolución de la historia de la humanidad, y un principio básico es la no injerencia en los asuntos internos.

¿Cómo no puede ser injerencia que los presidentes de México, Argentina, Bolivia y Colombia, señalen en un comunicado que ha habido una remoción y una detención ilegal del Presidente Castillo del Perú?

¿Es eso correcto?

O sea, no solo se meten en temas que no les corresponden, sino que además mienten descaradamente a la opinión internacional; o sea, los peruanos tenemos que aceptar las majaderías del Presidente de México, que todos los días en sus conferencias de prensa habla del Perú sin ningún pudor, sin ningún rubor, como que fuera un estado mexicano más.

Somos una República independiente y soberana, según el artículo 42 y, por la historia, presidenta. Y, creo que eso es lo que tenemos que hacer respetar el día de hoy.

Yo, lamento que se siga repitiendo que somos un Congreso deslegitimado, que no tenemos derecho a discutir ni moción, ni ningún otro tema, se repite en medios de comunicación y repite acá, presidenta. Y lo repiten y lo repiten quienes corresponsables de esta crisis política, quienes cogobernaron con Pedro Castillo, quienes compartieron ministerio con Pedro Castillo ellos son los que ahora se rajan las vestiduras, convocan a la ciudadanía, a las calles, cuentan macabramente los muertos, como si se alegraran que eso sucediera. Eso no debe continuar. Se repartieron el poder, como que fuera una

torta, presidenta. Se repartieron ministerios, cargos públicos, viceministerios, asesores y por eso es que destruyeron en 17 meses el Estado peruano y armaron una gestión nefasta, en todo sentido de la palabra. Y, son ellos, los que ahora nos alertan que la población va a salir a protestar. Por supuesto, la ciudadanía tiene derecho a protestar. Pero nosotros tenemos derecho también a cumplir nuestra función hasta el final de nuestro mandato y cumplir con el voto que los ciudadanos nos dieron para venir a representarnos aquí con dignidad.

Por eso vamos a apoyar esta moción, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

Le toca el turno al congresista Flavio Cruz Mamani, de Perú Libre, por dos minutos.

Adelante, congresista.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidenta.

Saludos a la Representación Nacional y al país.

Bueno, yo no sé cuál es el espíritu de priorizar este tema, porque en verdad hay otros temas, hay otros proyectos de Ley que están a la espera, se vencen los plazos, presidenta, nos va a ganar la hora. Y, creo que ahí como Congreso tenemos una responsabilidad. Sin embargo, estamos ocupados en eso, no sé cuánto tiempo nos va a tomar. Son opiniones y opiniones. Yo, no sé por qué le damos tanta importancia ¿no? Si realmente somos soberanos, lo somos y, como tal, deberíamos tener esa postura. O sea, estamos poniendo en cuestión la debilidad de nuestra soberanía para decir que cada opinión, cada dicho de un mandatario, de un político extranjero nos afecta y todos nos ponemos nerviosos, no creo; si hay nervios por alguna razón debe haber.

Nosotros, como Perú Libre, como un partido de izquierda somos internacionalistas y, por supuesto, que también nosotros tenemos derecho a saber, a conocer a tener información de las realidades que pasan en diferentes partes del mundo, sino qué clase de mirada, de la realidad tendríamos, una mirada muy restringida, muy de ombligo, y eso no nos haría bien. La humanidad es una sola y, todos sabemos que las fronteras son heridas y cicatrices que la historia ha dejado, y no podemos hacer que el Perú sea una isla, no tengamos países amigos, hermanos, independientemente, de las divergencias,

discrepancias que tengamos. Muchas veces se ha dicho acá "Por qué quieren ideologizar tantos temas" y pareciera que acá ciertas ideologías, son de temer, pero ¿por qué? Si tenemos la nuestra, el Perú es nuestro.

Y respecto otros temas que están abordando. Yo, en mi caso, puneño, orgullosamente puneño y orgullosamente peruano y, como tal, quiero el desarrollo, democracia de mi país, por eso reclamo…

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

Simplemente, decirle que el procesamiento de una Moción, la tenemos que hacer, los tiempos se establecen, sí. Es decisión de las bancadas si decide intervenir o no. Y, si decide no intervenir, por supuesto, es para agilizar.

Me parece bien su llamada de atención. Pero es importante aclarar. Nosotros, no podemos sobrepasarnos sobre las decisiones de bancadas.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte, por un minuto.

***La señora .—** Presidenta, disculpe.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Gracias, presidenta.

Y, un saludo a todos mis colegas.

Yo, les pediría a todos, en vez de reflexionar por estos momentos difíciles que estamos pasando, donde tenemos tantos muertos, en las diferentes regiones, tendríamos que estar preocupados en tener que investigar ¿qué es lo que ha pasado en las regiones? Porque me parece que eso no es importante y estamos ocupándonos este tiempo en una Moción en donde deberíamos cuidar las relaciones internacionales. Yo no sé ¿qué queremos para el Perú? ¿Queremos ser una isla?, ¿qué queremos para nuestro país? Yo creo que tenemos que mantener esas relaciones, pero, sin embargo, también poner en claro que la conducta del país de México ha estado apegada al derecho y al principio de no intervención, incluso se han mostrado la identidad de los menores del señor Pedro Castillo que no tienen nada que ver en este aspecto, un poco más de análisis y seamos reflexivos en este momento crítico que está viviendo el país, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Esdras Medina, un minuto por Somos Perú.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Gracias, señora Presidenta.

Quisiera aclarar que en la realidad todos tenemos soberanía, tenemos que respetar a cada país y cada país tiene que respetarnos a nosotros.

Quiero hacer un solo ejemplo, yo no puedo permitir que el vecino pues se meta a mi casa y comience a llamar la atención a mi hijo, eso es inaudito, y eso es lo que está pasando aquí, este señor presidente de México quiere meterse en asuntos de nuestra soberanía, soy peruano y tengo que hacer respetar mi país.

Y, asimismo también decirles que aún los mismos congresistas o parlamentarios de México le han llamado la atención, sin embargo, este señor no entiende que no debe meterse en asuntos de la política del Perú.

Eso es todo, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, por tercera vez, la llamo a la congresista Elizabeth Medina de Bloque Magisterial.

Adelante.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Tengan ustedes un cordial saludo, así como a los colegas congresistas.

Definitivamente, nadie puede ingresar a la otra familia a perturbar, en el caso de los presidentes de la República, estos han sido elegidos para resolver los problemas de su país y en México de acuerdo a las estadísticas son muchos y muy complicados como para que su presidente haga declaraciones en contra del nuestro. Un político, más aún, tratándose de un presidente de la República, debe tener claro que sus declaraciones no son simples palabras, sino son declaraciones del Estado que representa.

Las declaraciones del presidente de México y del presidente de cualquier país, no son pertinentes porque genera riesgo importante, implicancias económicas, porque se tensa las relaciones diplomáticas y esto puede traer consecuencia a la Alianza Económica entre México, Colombia, Perú y Chile.

Considero que debemos llamar a la calma, porque ya tenemos muchos muertos y debemos mantener la paz interior de nuestro país.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Alejandro Cavero, por tres minutos.

Adelante, congresista.

El señor CAVERO ALVA (AP).— Muchas gracias, Presidenta.

Justamente porque hablamos aquí de la hermandad entre los pueblos peruanos y mexicanos y también el pueblo colombiano, el pueblo argentino, el pueblo boliviano, es que este parlamento tiene que pronunciarse Presidenta, porque aquí lo que está viendo, -ya lo han dicho varios de mis colegas- es un uso político de esto por parte de algunos presidentes Latinoamericanos, evidentemente con fines electorales, específicamente en el caso del señor López Obrador. Y justamente por la hermandad entre el pueblo peruano y el pueblo mexicano, este parlamento tiene que aclararle a nuestros hermanos de México, lo que realmente ha ocurrido en el Perú y por qué es una mentira lo que les dice el señor López Obrador.

Yo agradezco, aprovecho, además, para agradecer a un grupo importante alrededor de 100 diputados de oposición mexicanos que se han manifestado en contra de las declaraciones del señor López Obrador, y de la evidente intromisión de este presidente.

Y en ese sentido, señora Presidenta, creo que el Perú tiene que hacerse respetar, si alguna prioridad hay en este Congreso es respetar la soberanía de nuestro país del Perú, de ese país que todos los 130 aquí representamos, y por eso, Presidenta tenemos que rechazar el uso político y efectivamente exhortarlos a que se dediquen a los enormes problemas que tienen sus países, todos los países Latinoamericanos tenemos problemas señora Presidenta, que se dediquen a las cosas que tienen que hacer en México, en Colombia, en Bolivia, en Argentina, el señor Morales twittea todo el día en contra del Perú, en contra del gobierno peruano, se meten en los asuntos que no les corresponden con un enorme desprecio por la democracia, por la libertad de prensa, por la sociedad civil organizada, por qué, porque todos son aspirantes a dictadores. Y como finalmente el aspirante a dictador Castillo, que era su

colega, no le funcionó el golpe de Estado porque en el Perú existe una sociedad democrática, instituciones, división de poderes, y un respeto irrestricto a la Constitución, a él no le funcionó lo que seguramente ellos también quieren hacer en sus países, el señor López Obrador, el señor Evo Morales, el señor Fernández, el señor Petro, cuyo desprecio por la libertad de expresión y la democracia es evidente y se ve en la forma en cómo tratan a los medios y cómo tratan a la oposición y a la sociedad civil.

En ese sentido, Presidenta, mi solidaridad con el pueblo mexicano, con los hermanos mexicanos; decirles que aquí lo que hubo fue un golpe de Estado, y que los peruanos supimos cómo defendernos, y que sabremos como defendernos porque el Perú, Presidenta, por nada es la sociedad, la civilización más antigua de América, y como la civilización más antigua de América representada en Caral, vamos a defender nuestra soberanía siempre y en todo lugar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Le toca el turno al congresista Jaime Quito Sarmiento, por un minuto de su bancada.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, Presidenta.

Aquí se vienen a rasgar las vestiduras de defensa nacional, de respeto irrestricto a la Constitución cuando no han hecho respetar la soberanía de nuestro mar, cuando permanentemente han violentado esta Constitución, que hacen sus interpretaciones auténticas hasta la fecha, y nos pretenden nuevamente decir que hay delito de opinión.

Así es que, todos estamos avisados porque aquí parece ser que la Derecha, ahora, su pensamiento es el único válido, no existe otro más; el que opine lo contrario, como lo dijeron los del frente, dijeron que había que eliminarlos, ahí están en las redes sus declaraciones. Pero aquí lo que no les preocupa en absoluto es la verdadera injerencia, los verdaderos que realmente hoy obstruyen en nuestro país que es la Embajada de Estados Unidos…

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Le toca el turno al congresista Wilson Quispe Mamani, por un minuto.

Congresista Quispe Mamani.

Le toca el turno al congresista José Cueto, por dos minutos y medio.

Adelante.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Ya hemos escuchado creo hasta la saciedad las razones por las cuales el señor Morales, creo que es Salvador, perdón, con Morales y Petro, paran metiendo las narices en los temas internos del país; creo que es clara la injerencia.

Yo me quiero referir un poco a lo que se supone están generando estos señores con esta intromisión, y es parte de *perturbar a nuestra población con ideas retrógradas, con supuestos problemas que significan problemas a (…?) políticos de índole política, moviendo a la población azuzando lucha de clases y sacan siempre a la luz que son gobiernos democráticos.

Ya quisiera ver yo, y quisiera que vean cómo rechazan cada vez que la población de Cuba, Nicaragua, Venezuela tratan de levantarse o tratan de hacer sus manifestaciones, les meten balas, señores, los matan y controlan a la prensa. Eso no sucede acá, acá hay un grupo reducido, y lo vuelvo a decir, grupo reducido que trata de usar las manifestaciones pacíficas, que la gente con justa razón tratan de llevarlas adelante y que generan la violencia, y repito que es diferente al empleo de la fuerza, que la ley cubre a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional, y que hoy están detrás de toda esta gente, de todos los peruanos que tiene uniforme y protegiendo la libertad, la democracia, que es lo que tienen que hacer, hoy por hoy, estas organizaciones de derechos humanos mal llamadas ONG, que solamente buscan su lucro con la muerte de muchos de nuestros compatriotas, tratan de nuevamente meterlos en juicios interminables, y es el Estado. Y desde acá les aviso que no solamente el gobierno, el Estado, la Fuerza Armada, sino la sociedad civil en sus formas diferentes de asociaciones va a defenderlos.

Ya basta de estar pretendiendo que haya lucha entre peruanos. La intromisión de cualquier país en temas del Perú no es permitida, lo dice no solamente el derecho internacional, nuestra misma Constitución, y debe ser rechazada junto con otros, como el señor Morales, que creo que pronto deberá ser declarado una…

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Le toca el turno al congresista Hamlet Echeverría Rodríguez, de Perú Democrático, por tres minutos.

Adelante, congresista.

Congresista Hamlet.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Sí, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Adelante, tiene usted tres minutos de su bancada.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Muy bien, señora Presidenta.

Buenos días, colegas.

Cómo quisiéramos nosotros hacerles entender a nuestros amigos, a nuestros hermanos de la derecha, que quienes dicen que tienen toda la verdad y toda la razón, lamentablemente no es así. Su palabra siempre es tildar de comunistas, tildar de terroristas, de estar ahora, dizque, a favor del pueblo, porque es una mentira. Yo veo con sinceridad que ni salen a las calles ni van a ver o a visitar en realidad a sus lugares, pero en sí es lo que ellos opinan, porque nosotros jamás vamos a callar. Y el que les habla, les digo una vez más, no es comunista ni terrorista, métanlo bien su cabeza.

Nosotros tenemos que comenzar que somos parte de una comunidad internacional y de la OEA, y como Estado miembro tenemos derecho a emitir opiniones. Esto no es un tema de atentar contra la soberanía nacional, esto es un acto normal. Emitir opiniones no transgrede el principio de no intervención.

El año pasado, colegas, congresistas, lo hacían a diestra y siniestra, o no lo hacían, con otros países. ¿Y, entonces, la libertad de opinión, no dicen ustedes?

No recuerdan cuando los de la derecha se reunían con el grupo Vox para planificar la destitución del presidente Castillo. Ello sí es atentar contra nuestra soberanía nacional.

Que un congresista se solidariza con el Estado mexicano o con el pueblo mexicano, qué raro, me da mucha pena y me da mucha lástima, porque en el Perú tenemos hermanos caídos, hermanos que han sido fallecidos y han atentado, prácticamente, con toda impunidad, sin embargo, no se les dice nada; pero para otros países queremos aparentar que nos solidarizamos.

Primero, solidaricémonos con nuestros hermanos que en realidad han caído producto de este problema.

Finalmente, población nacional, debemos agradecer que quienes no son de nuestro país solidarizan con nosotros.

Muy bien, Presidenta, en ese sentido, esperamos que nuestros hermanos no solamente sean de palabra, sino que también sean de convicción, sean de solidaridad, sean de lealtad.

Ahora sí se acuerdan que el hermano país de México atenta contra nuestro país, sin embargo, en dónde está aquellos momentos, ya les vuelvo a decir, y eso sí lo he vivido en carne propia, cuando le cedieron o le regalaron el kilómetro cuadrado al Ecuador y aun firmaron el acto de sujeción. Eso les duele.

Muchas gracias, señora Presidenta.**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).—** Gracias.

El señor .— Es Hamlet…

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Por favor, no abran sus micros cuando no se les ha dado la palabra. Gracias.

Congresista Mery Infantes, tiene usted dos minutos de su bancada.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Muy buenas tardes, señora Presidenta, queridos colegas.

Qué está pasando, colegas, por qué no nos ponemos a reflexionar y no nos ponemos a favor de nuestro país.

Si nosotros nos damos cuenta, muy claro, quiénes son los departamentos que han fomentado el terror, que siguen teniendo sus ideas de su gran líder Abimael Guzmán, quiénes. Cuando han tirado bombas, cuando han incendiado, cuando han saqueado tienda, imagínese los negocios cómo han bajado por medio a abrir su negocio, cantidad de comerciantes que se han quedado sin sus negocios en estos meses de Navidad, gente que han muerto sus familiares. Quiénes causaron eso. O no han leído el diario El Comercio, ahí están los nombres, son congresistas, y está bien claro que fueron dos congresistas, una de ellas ha hablado ahora, "de que sí, qué pena de nuestros hermanos que han caído". ¿Quién ocasionó todo esto? Ustedes por sus ideas terroristas. Yo sí lo digo, terroristas, porque quizá para mala suerte uno vivió esos momentos de terror.

El causar daño a una propiedad privada, destruir su trabajo de años, y solo por qué. Porque lo liberen a un señor que está demostrado que ha robado, ha saqueado con toda su gente que ha entrado. ¿Así lo están ustedes favoreciendo? ¡Por favor, démonos cuenta de lo que estamos haciendo!

Ese país, ese presidente que está hablando pésimo a diario de nuestro país, de nuestra soberanía, por qué ustedes no salen a defender al Perú, por qué ustedes se están poniendo a favor de ese presidente y los muchos más, como don Evo Morales.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Le toca el turno a la congresista Francis Paredes, del Bloque Magisterial, por un minuto.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Gracias, presidenta.

Hoy vemos que se pretende aprobar una moción que tiene como sustento supuestas injerencias internacionales por parte de los países latinoamericanos hermanos. Sin embargo, hoy quienes levantan su voz alarmados y hablan de soberanía olvidan que en nuestro país tienen bases militares de países como Estados Unidos, en territorio nacional, y ahí ninguno de ellos levantan su voz.

Vemos pues que existe un sesgo ideológico evidente en esta moción. Ello no quita, estimada presidenta, que los comentarios de dichos presidentes no sean satisfactorios, pero ello no califica como injerencia, como sí lo es el ejemplo que ya señalé.

Asimismo, considero, señora presidenta, que no podemos dejar de decir que han fallecido 27 personas, y eso es lo importante, y en vez de estar debatiendo ello, deberíamos estar debatiendo de la mejor forma de resarcir y reparar a las familias de los deudos como también de esclarecer e identificar a los responsables de dichas muertes. Eso es lo urgente en estos momentos y lo que clama la…

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Kelly Portalatino Ávalos por un minuto.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, señora presidenta.

La bancada Perú Libre es democrática, la bancada Perú Libre siempre va a salir a favor de la soberanía, pero eso no quiere

decir, señora presidenta y señores congresistas, que nosotros seamos ajenos y tapemos el sol con un dedo de la vulneración y la infracción de la Constitución del artículo 92 que, corresponde también a la infracción del artículo 82, del procedimiento de acusaciones constitucionales que generó ese perjuicio en un alto* que corresponde para la vacancia del señor y presidente Pedro Castillo. Por ese motivo, fueron los que inmediatamente tomaron acciones y se pronunciaron nuestros hermanos de las repúblicas amigas. De las cuales, también hay que citar, señora presidenta, que la visita que tuvo el CIDH a nuestro país, manifiesta que observa riesgos a la institucionalidad democrática y llama a las instituciones a ejercer su mandato con apego a la legalidad y el debido proceso. No lo decimos nosotros, eso ya se ha…

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Cutipa Ccama por un minuto y medio.

Congresista Cutipa.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Adelante.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presidenta, hoy se ha hablado, los primeros congresistas que han hablado, que han participado, han hablado de la política interna de Bolivia, han cuestionado un posible otorgamiento de asilo al presidente, un país soberano puede sin explicar por qué puede otorgar asilo al ciudadano extranjero, pero, sin embargo, nosotros nos rasgamos las vestiduras y decimos por qué quieren entrometerse en asuntos internos del Perú cuando nosotros mismos nos pronunciamos permanentemente sobre Bolivia, México, ahora Colombia, etcétera. Me parece que mucha hipocresía al respecto.

Esta mañana se solidarizan con el pueblo mexicano, pero no se solidarizan con ese pueblo peruano que ha sufrido familiares caídos en esta gesta.

Miren lo que en esta mañana se ha dicho también. Se dice que defendemos el país, pero insultan al sur del país **(21)** señalando que tienen como líder a Abimael Guzmán.

Entonces, basta ya de hipocresías, basta de odio.

Hoy son mayoría, pero mañana vendrá un Congreso con verdaderos patriotas que tengan mayor número y tengan la seguridad que

cambiará todo lo que ustedes en esta mañana, abusando de ese número mayoritario, están cambiando la Constitución.

La señora PRESIDENTA (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Le toca el turno al congresista Edwin Martínez Talavera, por dos minutos.

Adelante.

El señor TALAVERA MARTÍNEZ (AP).— Gracias, presidenta.

Momentos difíciles para el país, momentos de incendios, de lágrimas, de muertes, que nos han golpeado duramente, y algunos queremos que nuestros muertos descansen en paz y que nos los utilicen para seguir enardeciendo los ánimos de la gente, porque los difuntos merecen respeto.

Pero, lamentablemente, la envidia sembrada por el genocida y terrorista Abimael Guzmán está en muchas mentes y en muchos corazones de los peruanos, y le están haciendo tanto daño al país, sobre todo en las zonas marginadas, en las zonas de la periferia, en las zonas agrícolas. Hoy esa semilla está germinando y lamentablemente, y duele mucho decirlo, está germinando gracias a muchos maestros que pertenecen al Conare y a otros grupos. Duele decirlo.

Yo admiraba a mis maestros, admiro a mis maestros, pero duele que ellos estén sembrando esa ideología terrorista y estén generando odio, violencia, resentimiento en la población.

Hoy necesitamos tomar las cosas con calma. El país de sus cenizas va a resurgir y va a resurgir porque el peruano es más fuerte que sus problemas, el peruano no se va a someter a ideologías terroristas.

No queremos que el terror nuevamente vuelva a azuzar nuestros pueblos y menos aún que utilicen a nuestros hermanos como carne de cañón.

Ellos van delante entregando su vida por justicia, porque vayan y miren que en el centro poblado no hay escuela, no hay centro de salud, no hay condiciones de vida, no hay agua, no hay desagüe; pero el azuzador, el narcoterrorista, el cocalero, el ilegal, está detrás de ellos incendiando fábricas, dejando a mucha gente sin trabajo y sin oportunidades, y así el Perú no puede seguir.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Elizabeth Taipe Coronado.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Por alusión, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— ¿Perdón?

Su nombre, por favor.

Perdón, su nombre, congresista.

El congresista que pide por alusión diga su nombre y diga en qué lo aludieron.

Congresista Elizabeth Taipe Coronado, tiene un minuto de su bancada.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Gracias, señora presidenta.

Saludo a toda la representación nacional y también a mis colegas congresistas.

Es lamentable que esta moción señale como acto de intromisión la solidaridad a nuestro país que viene recibiendo de los gobiernos de México y Colombia.

Hace un año un diputado español afirmó que la expresidenta de este Congreso viajó a España y exigió, en el Parlamento Español emitió un pronunciamiento en contra del señor presidente en ese entonces. ¿Esto acaso no fue injerencia? Parece que nosotros olvidamos rápidamente a nuestra conveniencia, lo cual llamo a la reflexión a todos mis colegas congresistas.

De ese Perú profundo sabemos cómo es el sentir del pueblo, y sobre todo a mis colegas congresistas del sur cuál es la situación que se encuentra.

Y también responderle a la señora congresista de Amazonas que no es posible a mis hermanos del sur trate como terroristas.

Yo le invito…

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tiene el turno…

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Presidenta, yo pedí alusión…

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Sí, perdón.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Yo pedí por alusión y se me silenció el micrófono.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Perdón, señor congresista Bustamante.

Le pregunté que diga su nombre y diga en qué lo aludieron.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Sí, pero me silenciaron el micrófono.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— No, acá nadie puede silenciar su micrófono.

Diga usted en qué lo aludieron, por favor, para pedirle al congresista, que supuestamente lo aludió, que se rectifique.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— No, no, yo no pido que se rectifique, yo quiero replicarle, porque él ha aludido expresiones…

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señor congresista…

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Expresiones, expresiones fueron "hipocresía".

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señor congresista, ya. ¿Quién lo aludió?

Tiene el turno el congresista Víctor Flores Ruíz, por dos minutos.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Presidenta, Azurín, por favor. Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Perdón, congresista Azurín, lo llamé dos veces, y después del congresista Víctor Flores le va a tocar, ¿okay?

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Víctor.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Gracias, señora presidenta.

Claro que tenemos que priorizar algunos temas, respondiendo a algún parlamentario que hizo una alusión a eso. Tenemos que priorizar, y este tema es un tema prioritario, porque no podemos dejar pasar por alto una injerencia internacional o una interferencia internacional que todos los días, en

conferencia de prensa, lo da el presidente de México Manuel López Obrador. Eso es inaceptable.

Si respetamos nuestra soberanía, él tiene que respetar primero la soberanía de México y luego la de los demás países.

Entonces, no podemos dejarlo pasar por alto. Nosotros tenemos la obligación, como parlamentarios, de respetar el estado de derecho, tenemos la obligación de respetar la Constitución. El Estado tiene la obligación —¡ojo!, estoy hablando de obligaciones— de defender a los ciudadanos, de defender las instalaciones de la industria, sea nacional o sea del Estado. El Estado no puede poner en riesgo, por ejemplo, el hecho de que hayan tomado aeropuertos, eso es totalmente inaudito y totalmente imposible de tolerar en un estado de derecho.

Así como la población y las organizaciones tienen el derecho de manifestar su inconformidad o su molestia, el Estado también tiene el derecho y la obligación de respetar no solamente la Constitución, el Estado de Derecho y las leyes que están vigentes.

Yo decía hace tiempo, ¿con qué derecho toma una pista, una carretera? ¿Con qué derecho? Con ningún derecho. Protestar no significa interferir en las actividades comerciales, industriales, las actividades de los emprendedores de este país, del cual nosotros estamos totalmente de acuerdo con sus actividades.

El intercambio tiene que ser lo primero y la base de la riqueza monetaria.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Alfredo Azurín, por dos minutos.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, nuestra soberanía no es negociable.

Los constantes actos de intervención en asuntos internos del Perú por parte del presidente de México constituyen actos de violación al principio de no intervención en los asuntos internos de nuestro país.

Pero, asimismo, quiero señalar, señora presidenta, como lo dije al congresista Bermejo y ahora al congresista Quito, que su ignorancia para con respecto a la embajada de Estados

Unidos no tiene fundamento, es una mentira. No saben cuánto invierte la embajada de Estados Unidos para luchar contra el tráfico ilícito de drogas y otros delitos. Tenemos convenios celebrados con ellos y nos regimos bajo esos convenios. Son una potencia, ¿pero vamos a sentirnos mal porque sea una potencia Estados Unidos? Pues, reúnanse con ellos, le digo al congresista Quito, al congresista Bermejo, que se reúnan con ellos y pregunten todo lo que tengan que preguntar para dar una opinión al respecto.

Pero, por otro lado, señora presidenta, ningún mandatario, pero ninguno, tiene derecho a entrometerse y no respetar nuestra soberanía, como lo viene haciendo el egocéntrico presidente López Obrador. No podemos relativizar eso, necesitamos ser enérgicos, señora presidenta.

Y, para terminar, señora presidenta, quiero dirigirme al congresista Cutipa, que ya deje de mentir. Señor congresista, ya deje de mentir y situémonos en la realidad.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, presidenta.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presidenta, por alusión.

El señor .— Cutipa, por alusión reclama.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, por favor, tienen que decir su nombre y en qué lo han aludido.

Congresista Cutipa, dígame usted en qué lo aludieron.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presidenta, me ha mencionado, me ha aludido el congresista Azurín…

El señor .— Lo ha llamado "mentiroso", pues, señora presidenta.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Pero dice que deje de mentir. ¿Qué es lo que quiere que deje de mentir? ¿Qué expresión es la que quiere que deje de mentir?

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señor congresista, le estoy preguntando en qué lo han aludido, para invocar al congresista que pueda retirar alguna agresión hacia usted.

El señor .— Lo está llamando "mentiroso".

La señora .— Le ha dicho "mentiroso".

El señor .— Lo ha llamado "mentiroso", señora presidenta. Todos estamos escuchando.

La señora .— ¿Cuál es la mentira?

El señor .— Le ha dicho "mentiroso", pues, señora.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— A ver, señor, ¿puede apagar su micrófono? Está hablando un congresista y está diciendo en qué lo han aludido. Le pido, por favor.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Ya, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Sí.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Lo que el congresista ha señalado es que "deje de mentir". Yo quiero que retire esa palabra, porque no fundamenta, no tiene argumento. Que retire esa palabra que yo "deje de mentir". Porque yo no soy…

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Azurín, el congresista le pide que usted retire lo que él considera un agravio.

Le pido, por favor.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Señora Presidenta, con todo respeto, sí, yo me rijo bajo unos principios de veracidad y siempre trato de ser coherente con lo que mi boca dice y con lo que yo hago.

Acá yo no sé cuál es la ofensa, lo que le estoy diciendo al congresista Cutipa, y él lo sabe, hay cosas que no se deben decir ligeramente y diciendo que la población está haciendo, ellos son los que están llevando el problema.

Acá yo no quiero crear ningún problema, simplemente decir lo que cree conveniente. Si lo ve así, como una ofensa, retiro la palabra.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Pero decir también que habla mentiras. Bueno, Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Muchas gracias, superado el impase.

Congresista Alfredo Pariona Sinche, tiene un minuto.

Perdón, congresista.

En qué congresista, ¿puede mencionar?

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Quiero responder al congresista.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Un ratito, congresista.

Usted diga en qué lo ha aludido, el micrófono lo puede usar para que el congresista le responda; es más, el congresista acaba de retirar las palabras que consideraban ofensivas.

En todo caso, usted plantee qué otra cosa más.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Presidenta, estamos aquí en un debate y en este debate tenemos que plantear nuestras opiniones y nuestras posiciones. Y no pretendan de ninguna forma que la opinión de uno vale más que el otro, o que aquí tiene que haber una sola opinión o posición.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señor congresista discúlpeme que le corte.

Por favor, en aras de continuar, quisiera que usted mencione en qué lo aludió el congresista Azurín para que podamos continuar. Por favor.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Bueno, lo que el congresista Azurín está diciendo es que nosotros ignoramos de diversas o de la importancia supuesta que Estados Unidos está planteando aquí en el país.

Aquí no hay ningún ignorante, aquí lo que estamos simplemente señalando es una posición que, en todo caso, revise la historia y revise la realidad de cuál es la intromisión que tiene Estados Unidos con nuestro país, y que eso es lo que estamos planteando y esa no es ninguna cuestión que me estoy inventando, es una realidad concreta que vive nuestro país históricamente. Somos casi una colonia de los Estados Unidos desde hace muchos años, que no lo quieran reconocer, ya es problema de unos.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Azurín, le pido, por favor.

Usted es una persona que respetamos mucho y el congresista Quito considera que usted también lo agravió, ¿usted puede retirar alguna palabra de agravio, por favor?

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Señora Presidenta, las disculpas con usted y con los que crean que se han sentido mal.

Pero le digo con mi experiencia que he trabajado en la Embajada de Estados Unidos y solamente les pido, siéntense, pregunten, vayan, visiten, quizá tengan otra idea de lo que no saben.

Por eso yo les pido, yo he trabajado en la Embajada de Estados Unidos, antes de adelantar solamente les pido, siéntense, vayan, miren a la cara y pregunten todo lo que tienen que preguntar.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Azurín, le vuelvo a invocar, ¿puede usted nuevamente retirar la palabra que considere el congresista Quito y otros congresistas, que usted ha mencionado como agravio?

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Ya, Presidenta, retiro la palabra.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias.

Continuamos.

Congresista Alfredo Pariona Sinche.

Ya retiró la palabra, congresista, por favor.

¿Perdón?

Cuestión de orden, lea usted el artículo de la cuestión de orden.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Lo que yo quiero, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Perdón, señor congresista.

Qué artículo de la cuestión de orden.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Sí, le quiero pedir con el mejor ánimo para llevar a cabo la reunión, como se dice, con todo el respeto.

Yo veo que usted está en nuestra reunión y cada vez que algún congresista hace uso de la palabra faltando a otro, usted inmediatamente debe de responderle al congresista, no esperar que el otro colega todavía le haga mención qué es lo que tiene que retirar.

Yo creo que por una cuestión de respeto acá, nadie podemos agredir o mencionar a otro o vejar el honor de alguien.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, señor congresista, esta no es una cuestión de orden.

Les quiero invocar a ustedes, cuando un congresista hace el uso de la palabra sin mencionar nombres, entonces, aquí no hay una agresión.

El congresista Azurín ha mencionado nombres, sí, pero no he visto que ha habido ningún insulto porque sería la primera, la primera, incluyendo a los miembros de mi bancada, en parar esto.

El congresista Azurín ya pidió disculpas, ya retiró la palabra, y el incidente ha sido superado.

Congresista Alfredo Pariona Sinche, tiene usted la palabra por un minuto.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Para poder saludar a la población peruana y a la vez manifestar la iniciativa que presentan, obviamente, contra los países mencionados; sin embargo, nos quedamos callados frente a Estados Unidos.

Primero, aquí manifiesto, por decir, el día 14 de diciembre el actual gobierno en medio de la crisis política impuso el Estado de Emergencia Nacional por 30 días y dijo que también podría declarar un toque de queda, lo singular de esta medida radica en que se materializó un día después que la exagente de la CIA, obviamente hoy embajadora de Estados Unidos, el Perú se reunió con la presidenta Dina Boluarte, a quien reiteró su apoyo, tal como se corrobora con la cuenta Twitter de la embajadora, que dice el día 13 de diciembre señala "Me reuní con la presidenta Boluarte para reiterarle el compromiso de Estado Unidos con la defensa de la democracia y respeto a las instituciones…

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Málaga, tiene un minuto como No Agrupado.

Congresista Ilich López, tiene un minuto por Acción Popular.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Muchas gracias, señora presidenta, tenga usted buenos días, por intermedio suyo, a todos los parlamentarios.

El día 12 de diciembre en la Comisión de Relaciones Exteriores, se ha aprobado esta moción. Un espacio donde todas las bancadas han tenido la posibilidad de debatir.

Mire, tenemos un proyecto de Ley desde el año pasado con dictamen favorable, el Proyecto 282 de la JU-103 en Jauja, desde hace más de un año que está tratando de verse en el Pleno. Tenemos el Pacto por el Agua, para darle viabilidad a los proyectos de agua. Y, acá las bancadas seguimos debatiendo estos temas que contraponen las posiciones en país.

Yo, les pido a todas las bancadas, por intermedio suyo, que vayamos al punto, votemos a favor o en contra y pasemos con lo importante para el país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Waldemar Cerrón, por un minuto.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muchísimas gracias, señora presidenta.

Muy buenos días.

Sí, en efecto, colegas. Yo, creo que hay que avanzar. Yo, he presentado la Moción 5053, para formar una comisión investigadora multipartidaria, respecto a estos asesinatos que se han dado en estas protestas. Cómo no, pues, a nivel internacional están pasando estas imágenes y vamos a querer tapar el sol con un solo dedo diciendo "De que aquí no pasa nada".

Respecto a la intervención del presidente o de cualquier presidente, Cancillería que haga un pronunciamiento y nosotros apoyamos eso y avanzamos, hay tantos proyectos que tenemos que

hacer, colegas. Seamos más humanos. La población no está protestando por gusto.

Y, lo peor, lo más vil que puedo encontrar en este Congreso, es decir que están vinculados a Guzmán; Guzmán ya murió, ya se fue, quienes lo están trayendo acá a la memoria son lo que no pueden vivir de repente sin ese pensamiento. Seamos más coherentes, colegas. No todo el que protesta en su legítimo derecho va a ser terrorista, pues. No creo que todo el pueblo peruano que está saliendo ahí tenga ese afán. Seamos más coherentes, colegas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Rosangella Barbarán, tiene usted dos minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, he escuchado atentamente las posiciones de mis colegas y puedo señalar que saludo que se haya presentado esta moción. Y, ¿por qué esta moción es portante, presidenta? Porque permite tener un mensaje como país a la respuesta de que la intromisión que han tenido los diferentes presidentes de otros países. Aquí, no se trata de qué es lo que opine Rosangella, qué es lo que opine la señora Maricarmen Alva o qué es lo que opine cualquier otro congresista. Aquí se trata de cuál es la posición política de todo un país, a través del presidente de la República.

El señor Manuel López Obrador; Evo Morales; y otros totalmente con la desfachatez que los caracteriza, todos los días hacen comentarios sobre las decisiones del país, y eso es lo que llevan a sus países, confundiendo, obviamente, la posición a nivel internacional, inclusive, presidenta, el Parlamento Mexicano ha sacado igualmente una posición de más de 100 legisladores rechazando esta intromisión.

Presidenta, estamos en un momento en donde nuestro país está muy dividido. Y, creo que los colegas congresistas sean de izquierda o sean de derecha tienen que entender que el enfrentamiento en este momento no es de persona a persona, es de idea a idea. Lo que nosotros consideramos ideas nefastas, radicales y perjudiciales para nuestro país, es lo que siempre vamos a tratar de bloquear, pero eso no significa que tratemos de vulnerar, obviamente, a quien lo está indicando.

Presidenta, como país tenemos que tomar medidas, porque esta batalla es ideológica y es a nivel internacional. Los miembros

del Foro de Sao Paulo, han estado trabajando silenciosamente y el Perú tiene que empezar a tomar posiciones claras, no de izquierda o de derecha, sino posiciones claras en defensa de nuestro país, Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Wilson Quispe Mamani, tiene un minuto.

Congresista Quispe Mamani, tercera llamada y última.

Gracias.

Congresista Málaga, tiene un minuto.

El señor MÁLAGA TRILLO (NA).— Gracias, Presidenta.

Considero vergonzoso, lamentable, que quienes se oponen a esta moción pretendan convertir este debate en una batalla ideológica ignorando hechos concretos, la intromisión en la injerencia de estos jefes de Estados en nuestros asuntos, no son materia de opinión, son hechos incuestionables y llama aún más la atención las mismas mentiras que diseminan estos aspirantes a caudillos latinoamericanos sean también aquellas que han creado y sembrado, quienes desde aquí promueven la violencia para luego sacar provecho político de las muertes.

La soberanía, no solamente la soberanía, sino la democracia y la libertad está en juego, que vamos a defenderla desde este fuero, señora Presidenta, porque desde aquí, adentro también se le está atacando.

Muchas gracias.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Señora Presidenta, por favor, Wilson Quispe, se me ha apagado el micro, recién…

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Okey, congresista, adelante, tiene usted un minuto.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, Presidenta.

A pesar que me han apagado el micro, debo anunciar al pueblo peruano, así se cierre la boca…

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Disculpe, congresista.

Disculpe, congresista. Paren el tiempo.

Congresista, le aclaramos que nosotros no apagamos el micro desde acá, porque no podemos.

Continúe usted, el tiempo se le ha parado, no se le está quitando, continúe usted.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, Presidenta.

Debe ser por acciones de nuestro Creador, en todo caso, que se ha apagado el micro.

Hermanos congresistas, muchos de ustedes son provincianos y realmente es muy preocupante lo que acaban de mencionar, cuando dice que acá hay congresistas que azuzan, nadie azuza, todos tenemos el derecho de trasladar las opiniones y el reclamo de un pueblo peruano.

Cuando salió la resistencia a bloquear las carreteras, con algunos congresistas que están acá y decía justamente que tomen las carreteras, que su tarea la prensa está haciendo, que el Congreso está haciendo su tarea para vacar al presidente, y ahora dicen ahora que los congresistas que llevan la palabra el pueblo ¿son azuzadores?

Por favor, hay que hablar con la verdad, en estos instantes hay personas que han fallecido, lo único que estamos pidiendo es que derechos humanos intervenga y sencillamente se respete a la vida, la integridad de cada persona pueda manifestarse.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

Le toca el turno al congresista Paul Gutiérrez del Bloque Magisterial por un minuto.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Muchas gracias, señora Presidenta, un saludo cordial a todos, colegas congresistas.

Bueno, yo primero quiero rechazar tajantemente las afirmaciones que hace el colega Martínez, donde así frescamente dice, pues, que los últimos incidentes que se vienen dando son pues generados muchas veces por los profesores de Conare, eso es totalmente falso, señora Presidenta, eso hay que rechazarlo contundentemente.

Nosotros somos testigos que son el pueblo organizado que se viene dando a conocer su malestar y eso, creo, que debe quedar bien en claro.

Por otro lado, indicar también si bien es cierto, el presidente de México, el presidente de Colombia, representan a toda una nación; sin embargo, es una opinión prácticamente como que el presidente del Perú, o cualquier otro país lo puede hacer; ellos no se están entrometiendo directamente, no están ingresando algunos documentos o pidiendo algún poder del Estado para que se pueda decir que no pueden entrometerse.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tiene el turno la congresista, Patricia Juárez, por tres minutos, perdón, ¿puede usted explicarme cuál es la alusión?, señor Martínez, por favor.

Discúlpeme, congresista Juárez, un ratito.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Me nombró directamente, quiero responderle si se pudiese.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Yo le pido, por favor, que usted dice en qué lo agravió, por favor, para continuar con el debate.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Ha indicado que mi disertación, según él es falsa y yo tengo pruebas de que es verdadera.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Entonces, ¿le pedimos al señor que retire esa palabra?

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Claro.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Gracias.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Que él la retire.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Señor congresista, le pedimos, por favor, que usted retire lo que considere el congresista Martínez un agravio.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Señora Presidenta, en todo caso si para el congresista es cierto, en todo caso, que lo demuestre, pues, ¿no le parece? Que lo demuestre con pruebas, y no esté viniendo acá en el Congreso a decir…

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Señor, simplemente le pido, por favor, le invoco, ¿puede usted retirar la palabra que el congresista considera agraviante? Para continuar.

La señora .— No ha habido nada, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Por favor, no abran el micrófono a los que no se les ha llamado.

Congresista Martínez, damos por concluido este impase, por favor.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— No, Presidenta, simplemente indicarles a los miembros del Congreso y al Perú entero, quienes azuzaron estas marchas fueron prefectos y subprefectos, maestros y maestras.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Bien, le toca el turno a la congresista Patricia Juárez.

No hay nada en debate, señores, ya pedí la palabra para que alguien retire y no la quisieron hacer; se la exigimos al congresista Azurín, y lo hizo, y les pedimos, por favor, que todos mantengamos la tranquilidad, nos faltan solamente dos oradores nomás.

Congresista Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí, gracias, Presidenta.

Claramente este es un acto de violación al principio de no intervención que realmente es un tema fundamental en la diplomacia.

Felizmente, tenemos el prestigio que durante algunos meses estuvo como interrumpido el prestigio de Torre Table, que finalmente debe hacer valer con contundencia esta grave violación, pero también el Congreso tiene que dar una respuesta, y esta es precisamente la que estamos debatiendo y que nosotros vamos a apoyar.

Señora Presidenta, si usted me permite, voy a dar los minutos restantes al congresista Bustamante, que tiene que hacer unas aclaraciones respecto a su intervención.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Bien, congresista.

Adelante, congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, Presidenta, y gracias a la congresista Juárez.

Quiero dejar en claro que cuando uno habla de intervencionismo, no es pues que venga el Presidente AMLO o el expresidente Evo Morales a firmar aquí un decreto supremo, no, es meterse en los problemas de los demás, ¿nosotros acaso

hablamos de los problemas de secesión interna que tiene la propia Bolivia? Santa Cruz se quiere ir de Bolivia, los llama Kollas a los que viven en La Paz, y no los quieren. Y entonces, aquí el tema es que él se está metiendo en problemas de Perú cuando debería preocuparse de solucionar sus problemas.

Lo mismo AMLO, AMLO debería preocuparse del Cartel de Sinaloa, debería preocuparse de la inmigración de mexicanos que se va a los Estados Unidos, del crimen organizado que hay en su propio gobierno, es un gobierno corrupto.

A ver, le gustaría que yo me vaya a México o desde aquí empiece a hablar todos los días, bueno, yo soy solo un congresista, pero si el Presidente de la República empieza a hacer eso, está entrometiéndose, pues, eso se llama intromisión.

Finalmente, quiero decir una palabra respecto a la secesión, que está pretendiendo en el Perú el señor Evo Morales.

La idea secesionista está contemplada en el llamado decálogo de Runasur. Runasur es un grupo que creó Evo Morales en el año 2008, junto a sus aliados ideológicos de Colombia, Bolivia, Venezuela, Argentina, Cuba, Nicaragua, esa alianza en el Perú propone a través de su decálogo tener una América Plurinacional, y tiene como objetivo en el Perú el que Puno pertenezca a Bolivia, quieren tener acceso al mar, a los yacimientos de litio de Puno, a la riqueza cuprífera de Apurímac, al gas de Cusco, y finalmente lo que quieren es tener acceso al mar, y la llamada América Plurinacional de Evo Morales, no es sino la llamada Patria Grande Chavista, es el proyecto de control Castro Chavista en los países del continente.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tiene el turno el congresista Wilson Soto, y después el congresista Ángel Aragón y ahí concluimos.

Congresista Wilson Soto, tiene usted dos minutos.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta; por su intermedio saludo a la Representación Nacional.

Señora Presidenta, yo apoyo esta moción que se ha presentado y que se ha aprobado. De ninguna manera nosotros podemos

permitir, señora Presidenta, que otro país pueda inmiscuirse en nuestros asuntos internos. Nuestros asuntos internos solucionamos nosotros, los peruanos, pero los presidentes de otros países cómo nos va a decir: sabe qué, aquí ustedes tienen que esto. ¡Por favor! Creo que, señora Presidenta, nuestro país es soberano, por lo cual todos los congresistas de la República debemos de defender.

He escuchado también, señora Presidenta, de algunos parlamentarios, nosotros, yo fui parte, delegado, en la representación del Congreso peruano cuando viajamos a Madrid, de ninguna manera, nunca hemos hablado en contra del expresidente Pedro Castillo, nunca hemos hablado en contra de nuestro país. Eso de los diputados de España fue un invento total, señora Presidenta. Yo estuve en todo momento en esas reuniones. Y lo ratifico y lo firmo, nunca el congresista Soto, la congresista María del Carmen Alva, el congresista Bustamante, nunca hemos hablado mal de nuestro país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Por último, es el turno del congresista Ángel Aragón Carreño, por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, hay conceptos elementales dentro de la doctrina del derecho internacional que merecen ser precisados y aclarados dentro del debate acá en el Pleno. Nos referimos al ejercicio de la soberanía de los Estados. Citando a un autor, creo que es bueno refrescar nuestras memorias a un jurista internacional que ha escrito mucho sobre derecho internacional privado y también derecho internacional público, Stefan Kaiser nos dice lo siguiente, y esto hay que aplicar a esta situación actual, en estas relaciones que ahora están tensas entre el Estado mexicano y el peruano.

Qué es la soberanía o cómo tenemos que entender la soberanía, el concepto legal de la soberanía de los Estados, pero no a través de lo que dicen algunos intérpretes pero de manera equivocada, la soberanía es uno de los principios cardinales de la teoría del Estado, y la soberanía de los Estados denota el derecho legal inalienable, exclusivo y supremo de ejercer poder dentro del área de su poder.

Entonces, ahí hablamos que nosotros como Estado peruano tenemos este derecho inalienable, imprescriptible, inviolable y está a cargo del jefe de Estado, del Ministerio de

Relaciones Exteriores, y al margen de que se puedan respetar las opiniones del presidente mexicano, pero ahora está existiendo una clara intromisión del presidente mexicano juzgando y creando teorías, podría decir, de naturaleza conspirativa dentro del país. Eso es falso, señora Presidenta. Y tenemos que respetar, la casa se respeta, así como se respeta a México y se respeta a Chile o a cualquier país, también nosotros como peruanos merecemos ese respeto por más jefes de Estados extranjeros que sean.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Le toca el turno al congresista Carlos Anderson, por un minuto, y es el último orador.

Adelante.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Mire, el principio de no intervención de los asuntos internos de un Estado es una de las bases fundamentales del derecho internacional y de las relaciones sanas entre los países.

Nadie pretende conocer mejor la realidad de un determinado país que los propios miembros de ese país. Por eso es que uno se abstiene.

Yo conozco mucho de México, conozco mucho de Argentina, conozco algo de Bolivia y podría hacer más o menos el tipo de análisis que ha hecho mi colega Bustamante, cada país tiene sus peculiaridades; pero, entonces, hay que restringirse en no opinar de lo que uno no sabe, pero sobre todo no se puede dar el lujo de empezar a mentir abiertamente. Y lo que han hecho estos gobiernos es mentir al decir que aquí en el Perú ha habido un golpe de Estado de nosotros al, pobrecito, presidente Castillo. Y no es así pues, todos lo sabemos, aquí el culpable es él, Castillo.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Alva Prieto, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, para que nos informe sobre el texto que se va a votar.

Congresista Maricarmen Alva.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Gracias, Presidenta.

Señora Presidenta, he escuchado atentamente la participación de cada colega congresista que apoya la moción, porque reconocen que la política exterior del Perú es manejada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, además, la Sexta Política del Acuerdo Nacional, que establece como uno de sus objetivos fortalecer una diplomacia nacional que promueva y defienda los intereses permanentes del Estado, y el respeto a la soberanía de los estados y el principio de la no intervención.

En ese sentido, señora presidenta, voy a dar lectura al acuerdo de la Moción de Orden del Día, que fuera aprobada en la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, de fecha 12 de diciembre de 2022, con el siguiente texto.

El Congreso de la República

Acuerda:

Primero.— Expresar su rechazo a los constantes e inaceptables actos de intromisión en los asuntos que son de la jurisdicción interna del Perú por parte del señor Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que constituye una violación al derecho internacional en perjuicio de la República del Perú.

Segundo.— Expresar su rechazo a la inaceptable intromisión del señor Gustavo Francisco Petro Urrego, presidente de la República de Colombia, en asuntos que son de la jurisdicción interna del Perú, que constituye una violación al derecho internacional en perjuicio de la República del Perú.

Tercero.— Exhortar al Ministerio de Relaciones Exteriores a que eleve la presente moción de orden del día por los canales diplomáticos pertinentes al gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuarto.— Exhortar al Ministerio de Relaciones Exteriores a que se eleve la presente moción de orden del día al señor Eufracio Morales, ministro plenipotenciario de Colombia en el Perú.

Por lo antes expuesto, solicito a toda la Representación Nacional su voto a favor de la presente moción.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, señora congresista.

Leído el texto sustitutorio, el congresista Ilich me pidió antes que quería intervenir acerca del texto sustitutorio.

Señor congresista, no hay debate, por si acaso.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Solamente para aclarar un tema, señora presidenta.

Yo mencioné en mi alocución que debíamos apresurar otros temas importantes, no dejé o no mencioné que este tema también es importante. Esa era la precisión que quería hacer.

Nada más, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, señor congresista.

Señores congresistas, la presidenta de la comisión ya dio lectura al texto que vamos a votar, y sírvanse marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum.*

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han marcado asistencia 111 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor .— Presidenta, ¿puede consignar mi asistencia y mi voto a favor, por favor?

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, la asistencia —hemos dicho— que, por favor, envíen ahorita un documento y consideramos la asistencia y, por ende, después el voto que usted diga. Envíe un documento ahorita.

Además, ¿por qué, señor congresista? Porque la asistencia ya pasó.

Les pedimos, por favor, un poco más de orden y atención.

Gracias.

Se va a cerrar la votación, señores congresistas.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 61 votos a favor, 41 en contra y cinco abstenciones, la Moción 5022, mediante la

cual proponen que el Congreso de la República exprese su rechazo a los constantes e inaceptables actos de intromisión en los asuntos que son de la jurisdicción interna del Perú por parte del señor Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 61 congresistas, 41 en contra y cinco abstenciones.

Ha sido aprobada la moción.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía, Proyecto de Ley 3672, se propone establecer acogimiento excepcional al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, regulado por el Decreto Legislativo 973.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de diciembre de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Economía y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, va a sustentar, inicia la sustentación la congresista, presidenta de la Comisión de Economía, Rosangella Barbarán.

Adelante.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidenta.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado, por mayoría, en la Décima Sesión Ordinaria, de fecha 14 de diciembre del año 2022, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3672, que propone la Ley que establece acogimiento excepcional al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, regulado por el Decreto Legislativo 973.

El dictamen tiene por objeto flexibilizar de manera temporal y excepcional el acogimiento al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas establecido por

dicho decreto legislativo, a fin de contribuir con la reactivación de la inversión privada en nuestro país.

La situación económica del país se viene deteriorando y las proyecciones de crecimiento se vienen reduciendo constantemente.

Por otro lado, la inversión privada tiene perspectiva de crecimiento de cero por ciento para este año, y para los próximos años solo de 3%; es por ello, que son necesarias las medidas que permitan promover y reactivar la inversión privada.

El Régimen Especial de Recuperación Anticipada del IGV es un beneficio de carácter financiero, que consiste en la devolución del IGV pagado en las adquisiciones de bienes y servicios efectuadas en la etapa preproductiva de proyectos de inversión.

Dado que estos bienes y servicios fueron gravados durante la fase preproductiva, se encuentran en la imposibilidad de absorber dicho crédito mediante su mecanismo de normal aplicación contra el débito del impuesto.

En ese sentido, el planteamiento de este régimen no supone una exoneración del IGV ni un beneficio tributario, sino una utilización anticipada del crédito fiscal, de manera que no signifique una pérdida para el fisco.

El IGV se recuperará más adelante, al momento de liquidarse y eliminarse el crédito fiscal de las adquisiciones realizadas en la etapa preoperativa.

Actualmente, para acceder a este régimen, los beneficiarios deben cumplir con una serie de requisitos, dentro de los cuales se encuentra el acreditar un compromiso de inversión mayor a la de 5 millones de dólares, con un período de ejecución no menor a dos años, así como contar con la resolución ministerial del sector competente. Este monto mínimo de inversión es aplicable a todos los sectores económicos, a excepción del sector agrario que no cuenta con monto de inversión mínima.

A fin de impulsar el crecimiento económico sostenido, es necesario implementar medidas que contribuyan a fomentar la inversión privada, no solo de los grandes proyectos, presidenta, sino también de proyectos de inversión de menor magnitud que pueden generar impacto en sus áreas de influencia. Ante ello se propone reducir de manera excepcional y temporal, hasta el 31 de diciembre del año 2024, el monto de la inversión mínima requerida para acceder al régimen de 5

millones a 2 millones de dólares como monto de inversión total, haciendo posible que más y mejores proyectos puedan desarrollarse a nivel nacional.

En este sentido, el artículo 2 permite excepcionalmente el acogimiento al régimen especial de recuperación anticipada del IGV, a las inversiones de cualquier sector de la actividad económica no menor a los 2 millones de dólares hasta el 31 de diciembre del año 2024.

La única disposición complementaria final indica el inicio de la vigencia de la norma, que sería a partir del 1 de enero del año 2023.

Por lo expuesto, presidenta, se recomienda a la Representación Nacional la aprobación del presente dictamen.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

Señores congresistas, se inicia el debate.

Se ofrece el uso de la palabra.

¿Algún congresista quiere hacer uso de la palabra sobre este tema?

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— La palabra, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Elizabeth Medina, tiene usted dos minutos.

¿Elizabeth Medina?

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Adelante.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, una vez más, presidenta.

Colegas, en este proyecto estamos hablando de una nueva exoneración.

La semana pasada también hemos tenido un amplio debate por la exoneración de impuestos a empresas mineras y petroleras. En ese caso, de acuerdo al segundo de este proyecto de ley, se indica a las personas naturales o jurídicas que realizan un proyecto de inversión en cualquier sector de la actividad económica, es decir esta exoneración al régimen especial de recuperación anticipada incluye a todas las empresas de todos los sectores, incluso en el mismo artículo indica "cuya

ejecución involucre un compromiso de inversión no menor de 2 millones de dólares".

Pregunto, ¿qué persona natural puede invertir 2 millones de dólares como se indica en este proyecto?

Sé que es del Ejecutivo, pero, en lo personal, no estoy de acuerdo con estos proyectos que benefician a las grandes empresas y no a las pequeñas y microempresas, menos aún cuando son varios proyectos de exoneraciones y/o beneficios. Esa es la razón por la cual tenemos tan baja aprobación por parte de la población.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias a usted, congresista.

No habiendo más oradores, vamos a marcar asistencia para… Perdón, congresista Salhuana, y después le damos la palabra a la congresista presidenta de la comisión.

Congresista Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Sí, presidenta, yo quería hacer unas precisiones, porque como estamos a fin de año, presidenta, y se van a ver varios proyectos de ley vinculados a exoneraciones, a ampliaciones, vencimientos de plazos, hay que precisar, porque en este tema se está haciendo bastante demagogia y se sorprende a la opinión pública. Y yo creo que hay que ser serios en este tema.

Primero, precisar que este es un proyecto de ley que viene del Poder Ejecutivo firmado por el expresidente Pedro Castillo y su Premier, que ya todos recordamos. Bueno.

Entonces, este es un beneficio porque no es una exoneración ya existente que vence el 31 de diciembre de este año y se está prorrogando al 2024, y lo que pretende es promover las inversiones y, como bien ha señalado la colega que me ha antecedido en el uso de la palabra, se ha reducido de cinco millones a dos millones para incorporar a mayor número de pequeños empresarios y empresarias que deseen invertir en diversos rubros en el país.

De eso se trata, para que no se esté especulando y no se esté señalando luego en las redes sociales, situaciones que no corresponden, como se está haciendo en este momento con vídeos editados en cuanto al debate de la semana pasada vinculado al tema de la exoneración a la fase de exploración de empresas mineras y petroleras, donde se está señalando que este es un

Congreso entreguista, que este es un Congreso que está vendiendo el país, que este es un Congreso que está entregando los recursos naturales a las grandes transnacionales.

Y eso hay que aclarar, Presidenta, porque eso nos hace muchísimo daño, no hay que ver solamente la coyuntura, hay que ver el país como una continuidad, como una nación que necesita afirmarse. Hay un movimiento de problemas, pero creo que es importante que este Congreso tiene que hablar siempre con la verdad.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Edwin Martínez, tiene usted dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Que se entienda que este es un proyecto, como lo dijo nuestro amigo congresista, presentado por el expresidente, refrendada su firma por el ex premier Aníbal Torres y apoyado por las bancadas que apoyan siempre al expresidente Castillo. No es un proyecto de ley nacido del Congreso de la República.

Por lo tanto, que no editen sus textos indicando que este Congreso de la República está apoyando a la gran empresa. Aparte, este es un proyecto para exploración y la exploración no paga impuestos. Es un proyecto en el cual se va a generar trabajo, se va a incentivar para que vuelvan nuevamente a invertir aquí en nuestro país.

Hoy con los conflictos sociales que hay, con la poca credibilidad jurídica que tiene el país a consecuencia de que alguna roja pasión por ahí está ahuyentando los capitales, tanto nacionales como extranjeros, quién quiere invertir en el país.

Vamos a volver a los tiempos de antes donde no quieren invertir, y hoy tenemos que motivar, incentivar, señora Presidenta, a que vuelvan a creer, a confiar en el país e inviertan; sino para qué tenemos las escuelas de Metalúrgica, de Ingeniería de Minas, si no vamos a propiciar la explotación minera que tanto puesto de trabajo da a miles de ciudadanos en el país, para qué tenemos las escuelas de Agronomía, de Zootecnia, que no vamos a propiciar la agricultura.

Entonces, este es un proyecto de ley que va a beneficiar a los jóvenes de las universidades, que va a beneficiar a la mano de obra que hoy está desocupada y clama por trabajo justo.

Eso de que exoneramos impuestos es una mentira más de los que profesan esa roja pasión incendiaria que tanto daño le está haciendo a nuestro país.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

No hay más oradores.

Congresista Anderson.

Se están animando.

Perdón, congresista Rosangella, después del congresista Anderson le voy a dar la palabra.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, yo quiero simplemente dar un granito de arena más en el mejor entendimiento, porque efectivamente hay una intención clarísima de confundir los términos para después torturar la verdad y decir algo que no es.

En el caso de la exoneración para las actividades de exploración es muy sencillo, en la etapa de exploración no hay venta, ¿verdad? Pero en la etapa de exploración una empresa tiene que incurrir en compra que están grabadas por IGV, que después no tiene contra qué hacer el juego, digamos, para la detracción, ¿no es cierto?

Entonces es muy sencillo, en todas partes del mundo la exploración minera, petrolera, que es la actividad más riesgosa de todas, está normada de esta forma. No se trata ni siquiera de dar un incentivo, se trata de no castigar una parte, una fase de todo el conjunto productivo para que efectivamente vengan más capitales a explorar.

Nosotros no decimos "Queremos mucho cobre, mucho hierro, mucho petróleo", pero, eso solamente se da cuando ha habido exploración, cuando se ha ratificado que existen los recursos y estos han sido correctamente puestos en la lista de reservas.

Entonces, no torturemos la verdad. No digamos que estamos aquí, pues, dándole super beneficios a las empresas mineras o petroleras, eso no es verdad.

Entonces, esos Tik Toks y toda esa manipulación de la verdad, lo único que están haciendo es incentivarle, echarle gasolina a una situación, ya de por sí, muy, muy compleja ¿no?

Entonces, para finalizar. La verdad, ante todo, se trata de mejorar la inversión y de hacer que la Economía vuelva a caminar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, le toca a la presidenta.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Presidenta, Mari Acuña, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Perdón.

Perdón, congresista.

Congresista.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— La palabra congresista Acuña.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Acuña, tiene usted el uso de la palabra por dos minutos.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Gracias, presidenta, por su intermedio, saludar a todos los colegas.

Y, mi intervención es respecto a este proyecto, que parece que lo están manipulando de mala manera, algunos colegas parece que hubieran llegado al Congreso a legislar a su manera y legislar para sus partidos políticos, que eso está pésimamente visto por la población.

Este proyecto de Ley, es un proyecto de Ley que ha presentado el Ejecutivo.

Señora presidenta, debemos de incentivar la inversión a fin de desarrollar la Economía de nuestro país.

La presente Ley tiene por objeto, flexibilizar de manera temporal y excepcional el acogimiento al Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas-IGV, establecido por el Decreto Legislativo 973. Hay que apoyar al desarrollo de la inversión de las pequeñas y medianas empresas, es lo que espera el país, que detengamos la

actividad económica. Lo que espera el país, que los inversionistas se queden y no se vayan, que los pequeños y medianos empresas salgan adelante, den más puestos de trabajo, para esto es este proyecto de Ley.

Y, este proyecto de Ley no es de ninguna bancada de los congresistas, es un proyecto de Ley del Ejecutivo, así es que tenemos que apoyar para que nuestra Economía vaya fluyendo.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino por dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, señora presidenta, aquí no se cuestiona si es o no es del Ejecutivo. Acá se estaría, pues, interpretando mal, por algunos colegas congresistas, señora presidenta. Lo que queremos acá, es salvaguardar todos nuestros ingresos al Erario nacional. Pero, también hay que ser objetivos en el momento cuando nosotros vemos que tenemos hermanos que también pagan impuestos y aquellas empresas o Mypes, Pymes que se encuentran, pues, actualmente que no han podido tener el acceso, por ejemplo, a Reactiva Perú en la primera, en la segunda etapa, por diferentes motivos que la piedra angular fue que no cumplió con los requisitos y, lamentablemente, no tenían esa oportunidad. Esas empresas Mypes o Pymes son las que actualmente son las que se cierran ¿no? Y generan perjuicio y ellos, actualmente, no es posible que el sector popular se les cobre de forma coactiva y existan empresas transnacionales que puedan ser exoneradas de todo tipo de impuestos, estamos hablando, como rentas, canon, sobrecanon, regalías y derechos de vigencia, entre otros. Es por eso que debemos de tener mayor equidad y ver también este sector que se encuentra y necesita desarrollar y genera también manufactura.

En ese sentido, nosotros creemos conveniente que debemos nosotros mejorar esta iniciativa legislativa que favorezca para todos los sectores, no para los privilegiados, sino para los sectores que en estos momentos necesitan reactivación económica y mayor atención.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Antes de darle la palabra a la presidenta, para que no me sorprendan en el camino.

Congresista Quito, ¿está pidiendo la palabra? Tiene usted dos minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, Presidenta.

Ahora, me parece escuchar, sorprendidamente, que están de acuerdo con los proyectos que venían del Ejecutivo, que era un gobierno de incapaces, que no tenía ministros que ni siquiera sabían leer, prácticamente. Ahora defienden los proyectos del Ejecutivo, así es que creo de esta manera son ustedes los que están confundiendo a la población y no los Tik Tok.

Lo que están confundiendo en el sentido de querernos decir que en el nombre de las inversiones nuestro país —como algunos acostumbraron o quisieron decirnos o vendernos el cuento de que ya estábamos a punto de ingresar a ser una potencia mundial—. Aquellos que nos quisieron hacer creer que el crecimiento económico que vive nuestro país, desde la década de los 90, significa que es el beneficio para todos los peruanos, cuando eso no es así, que es un crecimiento económico solamente para unos cuántos, para unas cuántas familias que son las que se están beneficiando en nuestro país y que son los que están moviendo los hilos de poder, que son los que están moviendo los hilos por dónde se conduce nuestro país, y que no quieren modificar absolutamente nada, porque les conviene.

Y es, en ese sentido, decirle a la población que no, en nombre de esa llamada inversión que hoy genera puestos de trabajo, pero puestos de trabajo totalmente precarios, que ni siquiera respetan los derechos internacionales, casi trabajo esclavizado que ni siquiera se quiere cambiar, proyectos o leyes que vienen desde la década de los 80 o 70.

En ese sentido, nos oponemos a ese proyecto que, en nombre de inversión, quieren vendernos un país totalmente distinto que hoy está en las calles exigiendo justicia.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

No habiendo más oradores, le pido a la presidenta de la comisión que nos informe sobre el texto que se va a votar.

Congresista Rosangella.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, yo solo quería hacer dos precisiones, porque ya el congresista Anderson creo que ha sido bastante —por tener una palabra— calma, explícito con la explicación.

Sin embargo, me preocupa mucho, Presidenta, que en todos los Plenos hayan colegas congresistas que desconociendo el tema —y disculpen y no quiero que nadie se sienta aludido de que es una persona que desconozca— me gustaría que cuando sean temas tan técnicos, porque no resulta que tengamos que saber de todo; pero, al menos que podamos tener la diligencia —junto con nuestros asesores o con alguien— sentarnos a ver qué está pasando o qué es lo que quiere decir.

Presidenta, este dictamen está reduciendo a dos millones, antes era cinco millones, ahora se está reduciendo para que las empresas —como se decía— pequeñas puedan participar también, porque este Congreso lo que está buscando es que la reactivación económica sea una realidad.

Lo que hemos vivido en el año 2022 es fruto a lo que se ha trabajado en años anteriores, sin embargo, la inversión privada, Presidenta, en nuestro país está paralizada, que significa lo que dije 0%, es decir, no hay inversión nueva en nuestro país. Estamos viviendo con la inversión que viene de los años anteriores, es decir, ¿para qué se están tomando estas normas? Para de alguna manera contribuir a nuestro país, porque creo que la preocupación también es el tema de los ingresos, justamente eso, que se tengan mayores y mejores ingresos, pero que, además, Presidenta, los beneficiados sean nuestros hermanos que jamás le llegan las obras, y por qué, porque muchas veces se está buscando que las empresas grandes, pequeñas, medianas o cualquier empresa haga inversiones grandes y el gran problema es que esas inversiones grandes se quedan normalmente en las principales ciudades, y qué pasa con las regiones en donde tenemos, por ejemplo, centros poblados, qué pasa con las localidades en donde existen algunos distritos que jamás ha llegado una inversión.

Por eso, que hoy se está especificando que sean dos millones para que sean proyectos también pequeños, y que esos proyectos pequeños, Presidenta, les permita tener un impacto, no solo al Fisco, sino también a la población que es la menos beneficiada en nuestro país.

Otro punto importante, Presidenta, que buscaba aclarar, es que no se está hablando de una exoneración, porque han repetido constantemente exoneración, esto no es una exoneración. Lo único que se busca, es que en la etapa y aquí está específico también en el predictamen, la etapa preproductiva, ¿qué

significa la etapa la preproductiva? que es en donde todavía las empresas grandes, pequeñas, medianas o cualquier empresa, porque tenemos que dejar nuestra fijación por ver qué tipo de empresa es cuando se necesita que nuestro país se reactive, cualquier empresa, Presidenta, hace una inversión que puede resultar o que puede no resultar; finalmente lo que se busca es que más empresas puedan invertir en estas etapas que lastimosamente hoy nuestro país no es atractivo, Presidente.

Entonces, por las consideraciones expuestas, creo que ya el congresista Anderson, la congresista María Acuña, el congresista Salhuana han explicado un poquito más a detalle, se pueda ir a la votación, Presidenta.

Y otro punto, porque han dicho de que desde el Congreso de la República hemos generalizado, y siempre creo que hemos señalado y se ha rescatado a los buenos ministros que se han tenido, no podemos meter a todos en el mismo saco; y desde la Comisión de Economía no es que seamos una mesa de partes del Poder Ejecutivo, cuando llega una propuesta se debate en comisión y solo fue la congresista quienes también realizan las modificaciones por el bien del país, no porque venga el Poder Ejecutivo, Presidenta, nosotros lo estamos pasando, sino porque creo que es importante que ayudemos desde el Congreso de la República a la reactivación económica.

Así que, Presidenta, pediría, por favor, que se vaya a votación.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Le informo al congresista Sánchez, que por excepción le voy a dar treinta segundos, porque cuando habla la Presidenta, finalmente ya no hay más debate ni intervención, le doy treinta segundos por excepción.

Adelante.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Y solo quería precisar por lo menos si fuera posible el uso de un minuto por la importancia.

Este proyecto, quiero aclarar fue trabajado en el Ejecutivo en el marco de promoción de inversión privada, y no es exoneración, es recuperación anticipada del IGV. Por ejemplo, en la cadena de hoteles se necesita cinco millones de dólares de crédito fiscal para poder crecer en capacidad financiera, en este caso se está bajando a dos millones, y se está beneficiando a muchos sectores…no (…?)

Por favor, no es exoneración, es más bien la posibilidad de construir y crecer la capacidad productiva para poder brindar mejores servicios, es por eso que lo trabajamos, y esto es una comprobación de un manejo realmente muy responsable de Economía con el Presidente Pedro Castillo, no se atentó contra la empresa privada, no se apropió ni un solo sol y se tuvo mucho respeto precisamente con la…

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista por la aclaración y el informe que nos trae usted habiendo sido del Ejecutivo.

Señores congresistas, vamos a marcar asistencia para votar, ustedes ya saben que existe dictamen, no hay ninguna modificación, la Presidenta de la Comisión ha hecho unas precisiones pero continúa el dictamen tal cual que ya todos conocen.

Vamos a marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han marcado asistencia 111 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 82 votos a favor, 22 en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que propone establecer acogimiento excepcional al régimen especial de recuperación anticipada del Impuesto General a las Ventas, regulado por el Decreto Legislativo 973.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 82 congresistas, 22 en contra y cinco abstenciones.

Señores congresistas, ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que establece acogimiento excepcional al régimen especial de recuperación anticipada del Impuesto General a las Ventas, regulado por el Decreto Legislativo 973.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Sí, Presidenta.

Por favor, pediría que como los plazos se vencen, Presidenta, este domingo, si, por favor, se puede ir a la votación de la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Con la misma asistencia vamos a votar la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 79 votos a favor, 21 en contra y seis abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que propone establecer acogimiento excepcional al régimen especial de recuperación anticipada del Impuesto General a las Ventas, regulado por el Decreto Legislativo 973.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 79 congresistas, 21 en contra y seis abstenciones.

El dictamen ha sido aprobado.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señor relator, por favor, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía, mediante el cual solicita consultar al Pleno del Congreso, vía aclaración, la rectificación de errores materiales en el contenido del texto sustitutorio en el dictamen recaído en los proyectos de ley 1072, 2411 y 3085, que propone modificar la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso del 3 de noviembre de 2022.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, señor relator.

Señores congresistas, se va a votar el pedido de aclaración planteado por la presidenta de la comisión de Economía, en el entendido que es una aclaración material.

Vamos a leer el oficio presentado por la congresista.

El RELATOR da lectura:

Lima, 15 de noviembre de 2022

Oficio 710-2022-2023-CR

Señor

José Daniel Williams Zapata

Presidente del Congreso de la República

Presente

De mi especial consideración:

Asunto: Aclaración de texto aprobado

Me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y, a la vez, solicitarle se sirva consultar al Pleno del Congreso de la República, vía aclaración, la rectificación de errores materiales en el contenido del texto sustitutorio de la Comisión de Economía que propuso la ley que modifica la Ley 39230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado; proyectos de ley 1072, 2411 y 3085, aprobado en la sesión plenaria del 3 de noviembre de 2022.

Al respecto, las correcciones son las siguientes:

Dice: Artículo 1.— Modificación de los artículos 1, 2-B, 3, 7, numeral 7.2, numeral 7.3, 9, 11, 16 y la Décima Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley 29230.

Se modifica los artículos 1, 3, 7, numeral 7.2, numeral 7.3, 9, 11, 16 y la Décima Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, cuyos textos quedan redactados de la siguiente manera:

Debe decir: Artículo 1.— Modificación de los artículos 1, 2-B, 3, 6, 7, numeral 7.2, numeral 7.3, 9, 11, 16 y la Décima Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley 29230

Se modifica los artículos 1, 2-B, 3, 6, 7, numeral 7.2, numeral 7.3, 9, 11, 16 y la Décima Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, cuyos textos quedan redactados de la siguiente manera:

Dice en el artículo 1.— Disposiciones complementarias finales

Décima Tercera.— Variaciones en la fase de ejecución

El monto de las variaciones o modificaciones al convenio de inversión durante la ejecución física del proyecto no deben exceder del 50% del monto total de inversión contemplado en el expediente técnico aprobado, sin contar el monto de supervisión.

Los incrementos en el monto total de inversión que excedan el límite establecido en la presente disposición no son reconocidos por la entidad pública.

Para las inversiones que cuenten con convenio suscrito a la entrada en vigencia de la presente disposición, es suficiente con realizar la adecuación que corresponda.

Excepcionalmente, cuando se supere el 50% mencionado en el párrafo anterior, el titular de la entidad pública puede aprobar las variaciones o modificaciones al convenio de inversión durante la fase de ejecución del proyecto de inversión **(37)** que excedan los porcentajes, antes señalados, siempre que se produzcan como consecuencia de hechos sobrevinientes a la suscripción del convenio y que no sean atribuibles a las partes.

De forma previa a la aprobación, la entidad privada supervisora emite opinión favorable respecto a la variación técnica y económica identificada. La unidad ejecutora responsable emite un análisis costo beneficio respecto a la conveniencia de continuar con la ejecución del proyecto".

Debe decir en el artículo 1: "Disposiciones Complementarias Finales"

… ["Decimotercera]: Variaciones en la fase de ejecución.

El monto de las variaciones o modificaciones al convenio de inversión durante la ejecución física del proyecto no debe exceder el 50% del monto total de inversión contemplado en el expediente técnico aprobado sin contar el monto de supervisión.

Los incrementos en el monto total de inversión que excedan el límite establecido en la presente disposición, no son reconocidos por la entidad pública.

Para las inversiones que ya cuenten con convenio suscrito a la entrada en vigencia de la presente disposición, es suficiente con realizar la adecuación que corresponda.

Excepcionalmente, cuando se supere el 50% mencionado en el presente artículo, el titular de la entidad pública puede aprobar las variaciones o modificaciones al convenio de inversión durante la fase de ejecución del proyecto de inversión que excedan los porcentajes, antes señalados, siempre que se produzcan como consecuencia de hechos sobrevinientes a la suscripción del convenio y que no sean atribuibles a las partes.

De forma previa a la aprobación, la entidad privada supervisora emite opinión favorable respecto a la variación técnica y económica identificada, la unidad ejecutora responsable emite un análisis costo beneficio respecto a la conveniencia de continuar con la ejecución del proyecto".

Dice en el artículo 2: Disposiciones Complementarias y Finales.

Vigesimosegunda: "Proyectos de Inversión o IOARR considerados prioritarios.

Las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales dan prioridad al financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión o IOARR mediante la modalidad de obras por impuestos a los que tengan por objeto la reducción de la anemia y la desnutrición infantil, así como la contribución de viviendas rurales en zonas de friaje extremo y heladas, declarada por el gobierno".

Debe decir en el artículo 2: "Disposiciones Complementarias y Finales".

"… ["Vigesimosegunda]: Proyectos de Inversión o IOARR considerados prioritarios.

Las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales dan prioridad al financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión o IOARR mediante la modalidad de obras por impuestos a los que tengan por objeto la reducción de la anemia y la desnutrición infantil, así como la construcción de viviendas rurales en zonas de friaje extremo y heladas, declaradas por el gobierno".

Agradecemos la atención que se le brinde al presente y hacemos propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra estima personal.

Atentamente,

Congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, señor relator.

Señores congresistas, se va a votar el pedido de aclaración planteada por la presidenta de la Comisión de Economía.

Sírvanse marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han marcado asistencia 113 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba vía aclaración, por 83 votos a favor, 18 en contra y seis abstenciones, la rectificación de errores materiales en el contenido del texto sustitutorio aprobado de la Comisión de Economía que propone modificar la ley 39230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado en la sesión plenaria del 3 de noviembre de 2022.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 83 congresistas, 18 en contra y seis abstenciones. Ha sido aprobada la aclaración que ha hecho la presidenta de la Comisión de Economía.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, será aprobada.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Aprobada.

Señores congresistas, se suspende la sesión hasta las tres de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 13 horas y 19 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 22 minutos.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se reanuda la sesión.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 596. Se propone modificar la Ley 27889, Ley que crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de diciembre de 2022, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Comercio Exterior, y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Al respecto, la Comisión de Comercio Exterior ha presentado un dictamen también en mayoría.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Economía, la congresista Barbarán Reyes, hasta por 10 minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado por mayoría, en la Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 2 de noviembre, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 596, que propone la ley que modifica la Ley 27889, Ley que crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional.

El dictamen tiene por objeto modificar los artículos 1 y 4 de la Ley 27889, a fin de que el Fondo incluya el fortalecimiento de la diversidad cultural e incluir al Ministerio de Cultura en la Comité Especial encargado de proponer al Mincetur el Plan Anual de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, que

está en el artículo 2; y velar de ese modo, por nuestra diversidad cultural, la protección, conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio cultural de la Nación en las actividades y proyectos destinados a la promoción y desarrollo del turismo nacional que se pretendan efectuar.

Asimismo, amplía por 10 años el plazo de aplicación establecido en el artículo único de la Ley 29796, Ley que amplía el plazo de aplicación de la Ley 27889, Ley que crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y el Desarrollo Turístico Nacional, conforme a la recomendación planteada por el Despacho Viceministerial de Patrimonio cultural e Industrias Culturales, a través del Proveído 155-2022, que remite el Informe 4, del 2022, de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura.

En tal sentido, la incorporación del término "fortalecimiento de la diversidad cultural", es importante debido a que se encuentra enmarcado en la política nacional de cultura del año 2030.

En efecto, el Perú es un país pluricultural y multiétnico que alberga a lo largo de su territorio un sinnúmero de manifestaciones culturales ancestrales y contemporáneas, emanadas de la creatividad individual y/o colectiva y de la multiplicidad e interacción de los grupos cultuales que coexisten en nuestra sociedad.

Prueba de ello, es nuestro vasto patrimonio cultural, nuestra diversidad de expresiones artísticas, culturales, nuestras industrias culturales y nuestra heterogeneidad étnica de individuos y colectivos.

Respecto a incorporar al Ministerio de Cultura en el Comité Especial encargado de proponer el Plan Anual de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado mediante Decreto Supremo 05-2013, es competencia en materia de cultura a lo largo del territorio nacional; comprende el sector Cultura, constituyéndose en su ente rector.

En consecuencia, es pertinente su participación en lo que comprende en la Ley 29889, como parte integrante del Comité Especial para proponer el Plan Anual de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional.

Finalmente, mediante la primera disposición final de la ley se estableció un plazo de aplicación de 10 años. Este plazo fue ampliado por 10 años más, mediante Ley 29796. Por ello,

habiéndose advertido la necesidad de ampliación de la vigencia de la Ley 27889 modificada por el ley 29796, es oportuno la modificación de la ley debiéndose ampliar por diez años el plazo de aplicación establecido en el artículo único de la Ley 29796, ley que amplía el plazo de aplicación de la ley 27889, Ley que crea el fondo y el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional, conforme a la recomendación planteada por el despacho viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, a través del proveído 155 que remite el informe 04/2022.

Se está alcanzando, presidenta, a la Mesa un texto sustitutorio que hace ajustes de técnica legislativa a la única disposición complementaria modificatoria y, con lo antes, expuesto se recomienda a la representación nacional la aprobación del presente dictamen.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Tello Montes, presidente de la Comisión de Comercio Exterior, hasta por diez minutos.

Bien, se da inicio al debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Economía. Se ofrece la palabra para los congresistas que deseen intervenir en el tema.

Congresista Salhuana, tiene usted dos minutos, congresista Luque le toca después.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— ¿Uno, presidenta o dos?

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Perdón, congresista.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— No le escuche bien.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias.

Presidenta, muy puntual. Este es un proyecto que está referido a modificar la ley que crea el fondo y el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo del turismo y se pretende variar esto e incorporar temas de diversidad cultural vinculada al Ministerio de Cultura.

Creo que estamos desnaturalizando el sentido, el contenido y el objetivo de un fondo que se abona por un porcentaje de los boletos aéreos que se adquieren y se compran para el exterior y que precisamente financian actividades de promoción del turismo y el turismo es una actividad sumamente importante que necesitamos fortalecer con actividades de promoción, con obras de infraestructura, etc. Me parece que incorporar esto y modificar el directorio que la conforma no sería conveniente.

Las opiniones que he revisado en el dictamen es una opinión desfavorable en el Ministerio, Economía y Finanzas y, obviamente, desfavorable del Ministerio del Comercio Exterior y Turismo, solo hay una opinión favorable del Ministerio de Cultura, porque se incorpora el elemento diversidad cultural que es redundante, porque en una actividad turística está implicada sin duda a la cultura, porque estamos hablando de poner en valor los recursos arqueológicos, turísticos, educativos, culturales, que nos han legado nuestro pasado tan riquísimo que tenemos, presidenta.

Por ello, yo considero que debería mantenerse el texto inicial. Además, quiero proponerle a la presidenta de la comisión que se incorpore si una disposición complementaria final, porque los saldos presupuestarios de este fondo no se van a poder utilizar al siguiente, porque se retiró el artículo correspondiente de la ley de Equilibrio Financiero y nos han pedido, por favor, que se plantee esta disposición…

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Tiene usted los diez segundos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— …para realizarlo y presentarlo a la presidenta.

Incorporación de recursos de fondo y el impuesto extraordinario para promoción y desarrollo turístico nacional, los recursos que provengan de la aplicación de la ley 27889, Ley que crea el fondo y el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional se incorporan en los presupuestos institucionales respectivos conforme a lo siguiente:

1. Mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro del sector respectivo para el caso de los mayores ingresos recaudados y los no utilizados en años anteriores producto de la aplicación de la ley 27889…

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Termine de oralizarlo, por favor.

Dele los segundos que necesita para que termine de oralizar.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, presidenta.

…Ley que crea el fondo y el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional a favor de los pliegos, comisión de Promoción para la Exportación y el Turismo y del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

2. El decreto supremo que aprueba la incorporación de los mayores ingresos provenientes de la aplicación de la Ley 27889, referido en el numeral precedente, se publica durante el ejercicio presupuestal respectivo en un plazo no mayor a los 30 días calendarios contados a partir de la solicitud del sector respectivo.

Y también pido la acumulación del Proyecto de Ley 3505, del colega Alejandro Soto en el mismo sentido.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias, presidenta.

En principio, yo si quiero saludar esta propuesta que se pone en debate, a mí me parece muy bien que se combine la promoción y desarrollo del turismo nacional, con el fortalecimiento de la diversidad cultural y de hecho son dos cosas que no tendrían por qué ser contrapuestas.

Y aquí quiero hablar desde mi región, el Cusco es el principal destino turístico en nuestro país, de hecho, mucho de los ingresos que se generan y se reportan al Erario nacional con relación al tema de turismo, patrimonio cultural, vienen de la región de Cusco.

Así que el tema de las propuestas de este fondo, que combine el fortalecimiento, permita, además, la protección del patrimonio cultural y la promoción del desarrollo turístico, deberían ir de la mano, porque creo que esa es la perspectiva en la cual debería trabajarse.

Lo que sí me llama la atención y tiene que ver con el tema del Cusco, el rol en este tema es que en la conformación de la modificación que se propone en el artículo 4, que es la Ley 27889, se propone en el artículo 4, numeral 6, tres representantes de gobiernos regionales y se señala en el caso de Sur uno; cuando en realidad, colegas, debería reconocerse a Cusco como uno de los representantes por ser, precisamente,

uno de los principales destinos turísticos que tienen el país y, de hecho, los datos, los informes del BCR en el último año que se han arrojado dan cuenta de los datos económicos y el aporte que da a la Nación, porque se intenta colocar, casi, en la misma medida a los cuatro representantes del sector público, privado, eso lo dice el inciso 7, y ahí me parece que no logra reconocer, de manera clara, el aporte que tiene Cusco en esto; y en Cusco, colegas, nosotros tenemos abundante patrimonio cultural que, lamentablemente, no tiene protección, tenemos patrimonio que no está conservado, no me refiero solo a Machu Picchu, no solamente a lo que existe en el Valle Sagrado; en todas las provincias de Cusco existe un gran potencial que podría ser muy bien aprovechado, pero, lamentablemente, ni siquiera se da a conocer porque no…

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Por equidad, tiene usted 30 segundos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— No existe el apoyo suficiente para promover desde lo que fue el Ministerio de Comercio y Turismo, pero además, el Ministerio de Cultura ni siquiera tiene los recursos suficientes para poder garantizar el resguardo, conservación y defensa del patrimonio cultural que —como digo— debería estar de la mano con el tema de la reactivación turística.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista Luque.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez, por dos minutos, adelante congresista.

¿Congresista Sánchez?

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).—Gracias, presidenta.

Solo quería hacer mención ante esta importante prórroga a la Ley de Desarrollo del Turismo, este fondo tan importante que tiene que ver con la cuota de quince dólares por cada emisión de vuelo aéreo, es un fondo muy importante que se ha constituido desde su vigencia en una palanca muy importante al desarrollo del sector turismo; es en ese sentido, que esta ampliación, esta prórroga es muy relevante por cuanto se va a tener, por lo menos, un promedio de 300 millones de soles que pueden ser incorporados en cualquier momento del año 2023, en función a las demandas e incorporación y priorización de los proyectos de inversión en el desarrollo del turismo.

Esta propuesta permite justamente esa incorporación y el uso de esos saldos a fin de cada trimestre, más allá de la programación 2023, poder ir incorporando en base a la demanda de las regiones. Es muy importante que en su composición también estén, como ya forma parte, diferentes entidades públicas y privadas, y que se siga manteniendo esa curva de prioridad para el desarrollo del turismo.

Estaría a favor. Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, le voy a dar la palabra al presidente de la Comisión de Comercio Exterior, congresista Tello Montes, hasta por diez minutos.

Hubo un impase, no pudo estar antes.

El señor TELLO MONTES (BM).— Gracias, señora presidenta.

El dictamen por mayoría, de los Proyectos de Ley 596/2021-CR, 3505 Y 3707/2022-CR, texto sustitutorio:

Ley que modifica la Ley 27889, Ley que Crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional para Promover el Desarrollo del Turismo Comunitario.

Señor presidente, el presente dictamen fue aprobado en la tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, celebrada el 20 de diciembre de 2022, el dictamen fue aprobado por mayoría, presentando un texto sustitutorio que acumula los Proyectos de Ley 596/2021-CR, 3505 y 3707/2022-CR, la Ley 27889, Ley que Crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional.

Y, contempla que de los 15 dólares recaudados por cada pasaje aéreo de ingreso al Perú se destina 30% para el Plan COPESCO, encargado de habilitar la infraestructura necesaria para visitar los atractivos turísticos en el Perú y el 70% para la promoción de las exportaciones y destinos turísticos a cargo de PROMPERÚ, de los cuales el 75% se destina a la promoción del turismo receptivo y 25% para la promoción del turismo interno.

La citada ley tiene vigencia hasta este año, por lo que es urgente ampliar su vigencia sobre todo en un contexto en que el turismo se ha visto seriamente afectado, no solamente por la pandemia sino también por las manifestaciones que generaron

el bloqueo de aeropuertos y otros activos importantes para el desarrollo del turismo, desde el 2012 el fondo ha tenido una recaudación de 113 millones de soles, llegando 207 millones de soles en el 2019 y que apenas ha llegado a 64 millones de soles al 2020.

El Plan COPESCO tiene 7 obras y 3 servicios que culminaban, que culminaran en el 2023 por un monto de 9.95 millones de soles, mientras que las obras de ejecución tienen un pendiente aún de 43.7 millones de soles, teniendo conocimiento que, por Acuerdo de la Junta de Portavoces de 21 de diciembre de 2022, se ha exonerado del dictamen el Proyecto de Ley 596/2021-CR de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

Y, que habiendo sido decretado el mismo día el Proyecto de Ley 3798/2022-CR sobre la misma materia, pido un cuarto intermedio para consensuar un texto sustitutorio con la Comisión de Economía, Banca y Finanzas e Inteligencia Financiera, como se manifestó a la Mesa Directiva a través del oficio 509-2022-2023-CCET-NETM-CR a fin de presentar un acuerdo que recoja los aportes de las distintas propuestas legislativas y que se vote hoy para poder darle continuidad a la reactivación del turismo.

Un llamado a todos los congresistas, luego de hacer ese intermedio, para poder consensuar y seguir fortaleciendo el turismo en nuestro país.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Rosangella Barbarán, que preside la comisión, primera informante. ¿Acepta el cuarto intermedio?

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidenta, en realidad, he tomado nota de los pedidos y voy a aceptar los pedidos que se han hecho.

No, el cuarto intermedio para no dilatar, pero no sé si haya otro colega que quiera hacer alguna precisión, igual yo estoy tomando nota, presidenta, de las modificaciones.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Perdón, a ver la congresista Rosangella, no está aceptando el cuarto intermedio, verdad, solo está anotando los pedidos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Si, no el cuarto intermedio, pero si voy aceptar, presidenta, las modificaciones que se están solicitando.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Los pedidos.

Ok, continua el debate, tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, hasta por dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Gracias, presidenta.

Yo creo que, antes de ir a un cuarto de intermedio deberían escuchar primero las propuestas de los demás miembros del Congreso de la República y, a base de eso, meritar cuál es el cambio que se le debería hacer, por ejemplo, yo no entiendo si el espíritu de este fondo para la promoción y desarrollo turístico nacional, creado en el 2002, donde quince dólares de cada boleto internacional quedan para el Mincetur ¿Por qué de pronto en la fórmula legal? Que está bien, pero ¿Por qué han hecho este cambio de fondo para el fortalecimiento de la diversidad cultural y la promoción y desarrollo turístico nacional? Yo creo, que eso ya, como que le quita el espíritu de un inicio, que es Fondo para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional.

Entonces, ya que van a ir a un cuarto intermedio, me gustaría que, en ese sentido, eliminen al artículo 2 del texto sustitutorio propuesto en el dictamen, así como modificar el artículo 3 para que el encabezado del artículo 4 de la Ley 27889, sea el siguiente:

Artículo 4. Administración del Fondo para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Víctor Flores, por dos minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Gracias, señora Presidente.

Conforme a la Ley 27889 que crea ese importante fondo, se establece que, los ingresos provenientes de la recaudación de este impuesto, luego de deducido el porcentaje que corresponde a la Sunat, sean transferidos al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – Mincetur, para que los utilice en el desarrollo de las actividades y proyectos destinados a la promoción y desarrollo del turismo nacional.

En tal sentido, es necesario la aprobación de este dictamen, que prorroga el plazo de vigencia de este importante fondo; sin embargo, también es pertinente incluir una disposición

para solicitar los mayores ingresos recaudados del fondo de la Ley 27889, así como los no utilizados en los años anteriores.

En tal sentido, solicito se incluya la siguiente disposición:

Incorporación de recursos del fondo y el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional.

Los recursos que provengan de la aplicación de la Ley número 27889, Ley que crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional se incorporan en los presupuestos de instituciones respectivos, conforme a lo siguiente:

Número 1. Mediante el decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, el ministro del sector respectivo para el caso de los mayores ingresos recaudados y los no utilizados en los años anteriores, producto de la aplicación de la Ley 27889, Ley que Crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción del Desarrollo Turístico Nacional, a favor de los pliegos Comisión de Promoción para la Exportación y el Turismo y del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Número 2. El decreto supremo, que aprueba la incorporación de los mayores ingresos provenientes de la aplicación del Ley 27889, referido en el numeral precedente, se publica durante el ejercicio presupuestal respectivo, en un plazo no mayor de 30 días calendario, contados a partir la solicitud del sector respectivo.

También, soy autor de este proyecto de ley, estimada Presidencia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, congresista, muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Cueto, por dos minutos.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Gracias, señora Presidente.

En realidad, quiero unirme, también a los pedidos que se están haciendo, porque este Fondo de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, creado para justamente tener un fondo que reactive, ya el maltratado sector turístico, consideramos, de que, si bien es positivo que se amplíe el plazo de vigencia del mismo, ya el hecho de crear un fondo y meter el tema de la

diversidad cultural, va a desnaturalizar correctamente, como bien lo han expresado otros congresistas, el fondo de esta ley.

Nosotros estamos considerando, que igual debería eliminarse esta modificación del artículo primero de la Ley 27899, cambiar el encabezado en el artículo 4 de la misma ley, donde simplemente debe quedar como artículo 4. Distracción del Fondo para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional.

Reitero, señora Presidente, que los cambios propuestos con el fin de no incurrir en duplicidad de funciones y no desnaturalizar a la ley en sí misma, yo le voy a hacer alcanzar al congresista Tello, la propuesta de cambio para que aprobemos con esta pequeña modificación y si se acepta el cuarto intermedio, las modificaciones, básicamente para que se fortalezca realmente la industria del turismo en el Perú.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Le toca el turno a la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Brevemente, señora Presidenta.

Solamente para solicitar que se acumule el Proyecto 3707/2022e la congresista Digna Calle, sobre el mismo tema y que ya ha sido aprobado por otra comisión anteriormente, entonces, esto puede ser beneficioso para todos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Le toca el turno a la congresista Katy Ugarte, por dos minutos.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Gracias, Presidenta.

Sobre el dictamen que se encuentra en debate, estimo importante, que la Representación Nacional apruebe este texto, pues es producto de bloqueo de carreteras, cancelación de vuelos, cierre de negocios, entre otras consecuencias de la actual crisis política y social en los distintos departamentos del país, especialmente en el Cusco, de donde soy representante, las pérdidas económicas son realmente lamentables.

Señora presidenta, la aprobación de este dictamen permitirá al sector turismo contar con recursos para desarrollar acciones destinadas a la promoción del turismo interno y externo, es decir, acciones referidas al fortalecimiento y a la promoción de la imagen del Perú en el exterior, permitiendo en ello un mayor incremento del turismo receptivo interno, social y comunitario, que contribuya con la identidad nacional, logrando la participación y el beneficio de la comunidad.

Dicho esto, señora presidenta, y siendo autora del Proyecto de Ley 3798, que versa sobre la misma materia en debate, solicito la acumulación el mismo al referido dictamen.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Bellido, tiene usted el uso de la palaba por dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PL).— Gracias, presidenta; colegas congresistas, muy buenas tardes.

En efecto, estamos de acuerdo que se amplíe por 10 años la recaudación de este fondo, sin embargo, no hay que buscar llevar a otra corriente, hay que mantener y fortalecer. Nosotros requerimos que la promoción del turismo nacional, y de manera internacional esté debidamente posicionado. Pero si nosotros vamos a buscar otras actividades con estos fondos, vamos a quitar los objetivos que tiene este fondo.

Hay que fortalecer que Copesco siga desarrollando las actividades de prospección, de recuperación de los diferentes centros arqueológicos, perfecto; pero, al mismo tiempo, señora presidenta, que se dé una verdadera promoción a los diferentes centros arqueológicos que tenemos.

En los últimos tiempos, por ejemplo, los centros arqueológicos que se tienen en la región del Cusco han sido prácticamente relegados y se ha priorizado otros, sin embargo, la región Cusco es el punto más importante de atracción de turismo internacional.

Por eso, presidenta, no hay que desnaturalizar el objeto que tiene esa ley, sí hay que ampliar, pero al mismo tiempo fortalecer, y llamar desde aquí a los entes que tienen que administrar estos fondos que hagan una orientación correcta y adecuada.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista Bellido.

No habiendo más oradores, voy a dar la palabra al presidente de la Comisión de Comercio Exterior, el congresista Tello Montes.

El señor TELLO MONTES (BM).— Señora presidenta, lo que yo deseo es solicitar un cuarto intermedio, porque Economía no está considerando el proyecto de manera integral. Acá no se trata de protagonismo del trabajo que se debe beneficiar la población; y, en ese sentido, no se está considerando el artículo 2, artículo 3, artículo 4 y por eso planteamos que debe haber un texto sustitutorio y debe haber el cuarto intermedio para que vean que el trabajo es de Economía y de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, parece que Economía solamente quiere aparecer y no considerar lo que va a beneficiar a la población.

Por eso yo reitero que debemos hacer un cuarto intermedio para consensuar los proyectos de ley que van en el sentido de apoyar a la población a fortalecer el turismo.

Gracias, señora presienta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, señor presidente de la comisión.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Economía, la congresista Rosángella Barbarán.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidenta.

No voy a pedir que el señor retire las palabras, pero creo que hay que ser muy cuidadoso con lo que se dice. La verdad es que cuando uno tiene a cargo una comisión no significa que la persona, en este caso la presidencia, se tiene que llevar los créditos o no.

Esto se trata de un proyecto de ley que han presentado colegas congresistas, incluso, presidenta, congresistas que están acostumbrados a presentar proyectos de ley un día antes de que ingresen al Pleno para acumularlos sin que hayan pasado a la comisión; pero, finalmente, se tiene que respetar el procedimiento.

Y en ese sentido, presidenta, estoy alcanzando un texto sustitutorio, se va a incorporar los proyectos de Ley 3505, 3707, 3798; se está tomando lo que han indicado varios de los colegas congresistas sobre la modificación del nombre del fondo; se está, en este caso, eliminando esta modificación; se

está manteniendo también la precisión que hizo el congresista Cueto sobre el artículo 4, inciso 4), la presidencia ejecutiva de Promperú; se está corrigiendo "secretaría", por "presidencia"; se está modificando también la primera disposición complementaria para ampliar justamente a diez años, y se está tomando en consideración el pedido del congresista Salhuana sobre la segunda disposición complementaria que se refiere a los saldos.

Con esas modificaciones, presidenta, se le ha alcanzado justamente el texto sustitutorio y pediría que puedan leerlo.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— ¿Ha alcanzado ya a la relatoría, señora congresista?

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Sí se ha enviado.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Okey.

Señor relator, dé lectura, por favor, aunque siempre deben ser los presidentes de comisiones quienes lean sus textos sustitutorios.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio

Ley que modifica la Ley 27889, ley que crea el fondo y el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional.

Artículo 1.— Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objetivo modificar la Ley 27889, ley que crea el fondo y el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional.

Artículo 2.— Modificación del artículo 4 de la Ley 27889.

Se modifica el artículo 4 de la Ley 27889, ley que crea el fondo y el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional, en los siguientes términos:

Artículo 4.— Administración del fondo para la promoción y desarrollo turístico nacional.

La administración de los recursos del fondo estará a cargo del Mincetur y contará con un comité especial encargado de proponer a dicho ministerio el Plan Anual de Promoción y Desarrollo Turístico Nacional. Este comité estará presidido

por el ministro de Comercio Exterior y Turismo, e integrado por:

1. El viceministro de turismo.
2. Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas.
3. Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.
4. La presidencia ejecutiva de Promperú, o quien haga sus veces.
5. Un representante del Proyecto Especial Plan Copesco.
6. Tres representantes de los gobiernos regionales, uno por cada uno de los siguientes circuitos turísticos: Uno del circuito norte nororiental, uno del circuito centro y, uno del circuito sur, los que serán designados por acuerdo del consejo directivo del Consejo Nacional de Descentralización (CND)
7. Cuatro representantes del sector turístico privado que serán designados de la siguiente forma: Uno por la Cámara Nacional de Turismo, uno por los establecimientos de hospedaje y afines, uno por las agencias de viajes y operadores turísticos y, uno por las líneas áreas; y,
8. Un representante del Ministerio de Cultura.

Disposiciones complementarias modificatorias.

Primera.— Modificación del artículo único de la Ley 29796. Se modifica el artículo único de la Ley 29796, ley que amplía el plazo de aplicación de la Ley 27889, ley que crea el fondo y el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional, en los siguientes términos:

Artículo Único.— Ampliación de plazo.

Se amplía por diez años el plazo de aplicación establecido en el artículo único de la Ley 29796, ley que amplía el plazo de aplicación de la Ley 27889, ley que crea el fondo y el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional.

Dicha ampliación regirá a partir del día siguiente del vencimiento del plazo inicial establecido en la citada norma.

Segunda.— Incorporación de recursos del fondo y el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional.

Los recursos que provengan de la aplicación de la Ley 27889, ley que crea el fondo y el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional, se incorporan en los presupuestos institucionales respectivos, conforme a lo siguiente.

1. Mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el ministro del sector respectivo.

Para el caso de los mayores ingresos recaudados y los no utilizados en años anteriores, producto de la aplicación de la Ley 27889, Ley que crea el Fondo y el Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional, a favor de los pliegos Comisión de Promoción para la exportación y el turismo; y del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

2. El decreto supremo que aprueba la incorporación de los mayores ingresos provenientes de la aplicación de la Ley 27889, referido en el numeral precedente, se publica durante el ejercicio presupuestal respectivo, en un plazo no mayor de 30 días calendarios, contados a partir de la solicitud del sector respectivo.

Congresista Barbaran Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, señores congresistas.

Finalizado el debate, vamos a marcar asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Economía.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum.*

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).—Sí, adelante, presidente.

El señor TELLO MONTES (BM).— Antes de ir a la votación, si es un texto sustitutorio trabajado tanto por la Comisión de Economía como la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, por qué solamente se tiene que tomar en cuenta la Comisión de Economía.

Solicito que se incorpore también a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, para las firmas de ambas comisiones.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señor presidente, estamos primero votando el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, si eso no procedería, pasa el texto de la Comisión de Comercio Exterior.

Pero, entiendo que la presidenta de la comisión, ha incorporado algunas propuestas, en todo caso, voy a consultar a la presidenta nuevamente, para que esto, que siendo un tema

tan, que nos une, digamos, a casi todos, le voy a consultar a la presidenta, por favor.

Porque siempre se consulta a la comisión primera *informante.

Congresista Barbarán, todavía estamos marcando asistencia, el congresista Tello, está proponiendo que se coloque en el dictamen final, que es un consenso entre las dos comisiones.

Congresista.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Si, presidenta, todo el gusto, creo que eso se ha planteado desde un principio ¿no?, pese a los adjetivos, yo con todo gusto que sea parte de las dos comisiones, porque en ambas se ha trabajado.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Entonces, lo que se va a votar, es el texto consensuado de ambas comisiones, de la Comisión de Comercio Exterior, de la Comisión de Economía.

Si, congresista.

El señor TELLO MONTES (BM).— Sí, en vista de que el texto, sustitutorio recoge el trabajo de ambas comisiones, yo estoy de acuerdo, bien se considera a las dos comisiones que han trabajado este proyecto en beneficio de la población y el turismo.

Gracias, señora presidente.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Perfecto, muy bien, así se trabaja.

Estamos marcando asistencia, congresista Martínez, tenía usted uso de la palabra.

Señor congresista, solamente por excepción, le voy a dar, porque estamos marcando asistencia.

Okay.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Solamente para preguntarle a los presidentes de las comisiones, si es que van a hacer la modificación del texto o no, en cuanto a fortalecimiento en la diversidad cultural. Eso quiero saber.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Si, señor congresista, no hay diálogo, ya se dio lectura a todo lo que ha recogido la presidenta de la Comisión de Economía, por favor.

Ya lo recogió, y ya se consensuó también con el texto de Comercio Exterior.

Seguimos marcando asistencia, por favor.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Si se recogió lo del congresista Martínez, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Okay, muchas gracias.

Han registrado asistencia 97 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, considerado su asistencia, congresista Tello.

La asistencia del congresista Sánchez, también. Estoy haciendo una excepción, porque estamos votando.

Congresista Anderson, estoy haciendo una excepción, no me hagan cometer estos errores.

Okay, Muñante, consigna su asistencia.

El señor PICÓN QUEDO.— Asistencia, Luis Picón, por favor.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— (Intervención fuera de micrófono). Karol Paredes, por favor.

El señor .— (Intervención fuera de micrófono). Asistencia, por favor.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— (Intervención fuera de micrófono). Presidenta, por favor, considerar a Paredes Fonseca. Asistencia y voto a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, cuando no marcaron asistencia y ya estamos en votación; lo que les corresponde es enviar una carta para que le consignen la asistencia, pero la votación no se consigna por escrito.

El señor PICÓN QUEDO.— (Intervención fuera de micrófono). Asistencia y voto a favor. Luis Picón, por favor.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— (Intervención fuera de micrófono). Paredes Gonzales; asistencia, por favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Vamos a cerrar votación, congresistas.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 86 votos a favor, cuatro en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley 596, que propone modificar la Ley 27889, Ley que crea el fondo y el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 86 congresistas, cuatro en contra, tres abstenciones, más el voto en a favor del congresista Tello, el voto a favor del congresista Sánchez que, están presentes en el Hemiciclo, el voto a favor del congresista Anderson…

El señor PAREDES GONZALES (BM).— (Intervención fuera de micrófono). Paredes Gonzales.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— …el voto a favor del congresista Muñante.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— (Intervención fuera de micrófono). Paredes Gonzales, a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— El voto del congresista Cerrón.

Señores congresistas, sumados los congresistas a viva voz han dado su voto, suman 92 congresistas a favor, cuatro en contra, tres abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— (Intervención fuera de micrófono).

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Un ratito, congresista Bazán.

Ha sido aprobado en primera votación; y, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— (Intervención fuera de micrófono).

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— ¿Quiere hacer alguna precisión?, porque no hay nada en debate, congresista.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— (Intervención fuera de micrófono).

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Okay.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Sí, gracias, presidenta.

Solo la precisión de lo que acabamos de aprobar. En el artículo 3 ¡Perdón!, artículo, sí, artículo 3, en el inciso 6 menciona que uno de los integrantes del consejo —estoy hablando de lo que acabamos de aprobar hace instantes— será del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Descentralización.

Hemos votado a favor y esta institución ya no existe.

Para que Oficialía Mayor pueda hacer la corrección del caso en el texto, porque en el texto sustitutorio sale: "Consejo Nacional de Descentralización"; y lo que hoy existe, porque esta institución ya feneció, es la Secretaría de Descentralización.

Esa sería la precisión, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Bien.

La presidente de la Comisión; Oficialía no se encarga de eso, porque son dictámenes de comisiones. La presidenta de la Comisión es la que tiene que rectificar este tema material. Y creo que se puede hacer ahora; presidenta de la Comisión, rápidamente, toda vez que ya expuso o ha precisado la congresista, ¿okay?

Presidenta de la Comisión, ¿puede oralizar eso?

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Sí, presidenta. En realidad, este texto que hemos votado no ha hecho ninguna modificación en ese sentido, dado que la norma está establecida tal cual; no hemos tocado ningún punto de lo que acaba de señalar la congresista Bazán.

Sin embargo, en vista de lo que ha mencionado, estamos haciendo, presidenta, las consultas del caso. Nuevamente, esta Comisión ni la Comisión de Comercio ha hecho ningún tipo de modificación, eso ya estaba señalado.

Y con la misma votación, presidenta, por favor, pediría que se pueda exonerar de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien; entonces, usted acaba de pedir que vayamos a la exoneración de la segunda votación…

El señor TELLO MONTES (BM).— (Intervención fuera de micrófono).

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Un momentito, señor presidente.

Y usted acaba de aclarar que no ha tocado eso, pero la congresista Bazán ha explicado de que no existe esta institución.

Por favor, le pedimos que usted revise eso y que sea, simplemente, podría cambiarse si no existe la institución, cambiar por la institución vigente.

Eso es todo, señora presidenta de la Comisión.

Vamos a atender a lo solicitado, vamos a votar la exoneración de la segunda votación. Pero nuevamente, señor presidente de la Comisión de Comercio Exterior, puede usted hacer uso de la palabra; pero les recuerdo que no hay nada en debate, solamente son algunas precisiones.

El señor TELLO MONTES (BM).— Solo para complementar nomás, sobre esta precisión.

En nuestro texto sustitutorio del dictamen no lo hemos considerado ese organismo, porque ya no existe.

Lo que yo sugeriría a la presidenta de Economía es que lo rectifique nada más; y creo que se salva la aclaración de lo que pide la compañera congresista.

Nada más, señora presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien. Muchas gracias, porque esto ayuda también a la mejor redacción.

Señores, vamos a marcar asistencia para votar la exoneración de la segunda votación del dictamen consensuado entre Comercio Exterior y la Comisión de Economía.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han registrado su asistencia 110 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, 99 votos a favor, cinco en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley 596, que propone modificar la Ley 27889, Ley que crea el fondo y el impuesto extraordinario para la promoción y desarrollo turístico nacional.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 99 congresistas, 5 en contra y 3 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio presentado en consenso con las dos comisiones que debatieron el día de hoy.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Educación y Presupuesto. Proyecto de Ley 3511. Se propone disponer el financiamiento del programa de mantenimiento complementario de locales educativos 2022-2023.

La Junta de Portavoces con fecha 21 de diciembre de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el portal del congreso del dictamen de la Comisión de Presupuesto y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Educación.

Al respecto, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen también por unanimidad.

Tiene la palabra la congresista Echaíz de Nuñez Izaga, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).— Gracias, presidenta.

Señores congresistas, el presente dictamen fue aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deportes, celebrada el 22 de noviembre del año en curso. Contiene el análisis y estudio del proyecto de Ley 3511/2022-CR remitido con carácter urgente por el Poder Ejecutivo, cuyo objeto es otorgar con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Educación el financiamiento del programa de mantenimiento complementario de los locales educativos para el año 2022.

Así, dicha iniciativa legislativa propone:

1. Autorizar al Ministerio de Educación a que financie en el presente año el mantenimiento complementario de los locales educativos hasta por la suma de 150 millones de soles, que incluyen 234 159 soles para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas entregadas en el marco de la intervención rutas solidarias.
2. Exonerar al Ministerio de Educación de lo señalado en el inciso 3 y 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, así como los numerales 9.9 y 9.14 del artículo 9, los numerales 13.1, 13.2 del artículo 13 y de los incisos 19.1 y 19.4 del artículo 19 de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del sector público, para el Año Fiscal 2022.

Luego de la evaluación y análisis de la información contenida en la exposición de motivos de la presente propuesta legal la Comisión de Educación, Juventud, Deporte, considera lo siguiente:

1. Existe un marco normativo nacional orientado a establecer las formas y las etapas de financiamiento de las instituciones educativas, así como a determinar las competencias de los factores institucionales involucrados en dicha tarea. Así tenemos el Plan Nacional de Infraestructura Educativa 2025, el documento o norma técnica de criterios generales de diseño para infraestructura educativa, el denominado disposiciones generales para la ejecución de mantenimiento y acondicionamiento de la estructura educativa bajo la modalidad de subvenciones, el normativo denominado disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año 2022, en instituciones y programas educativas, de educación básica ubicados en los ámbitos urbano y rural.

En ese contexto normativo mediante el programa de mantenimiento en locales educativos se transfieren los recursos a las cuentas de ahorros de los directores de las instituciones educativas públicas a nivel nacional, permitiendo que con los recursos transferidos se realicen

acciones de mantenimiento para garantizar la existencia de condiciones de funcionabilidad, de habitabilidad y de seguridad física de la infraestructura de los locales educativos.

2.Si bien el diseño normativo es ambicioso, el problema descrito por el proyecto de ley bajo comentario, radica en la asignación del presupuesto público; en efecto, se advierte una tendencia a la reducción de presupuesto que afecta la continuidad de las condiciones que posibilitan la prestación del servicio educativo a nivel nación, aunado a ello tenemos que el número de locales educativos ha ido aumentando, lo cual reduce las posibilidades de mantenimiento de las condiciones de los locales educativos que necesitan para brindar un servicio de educación conforme a su proyección institucional.

En conclusión, estamos ante una limitada asignación de recursos para el programa de mantenimiento.

3.Conforme al marco legal vigente, para la focalización de los locales educativos que deben ser atendidos bajo los recursos aprobados, a través de la presente propuesta legislativa, se consideran aptas para ser designadas como potenciales responsables del mantenimiento para la ejecución de recursos entre los primeros meses del recurso del 2023 a las instituciones educativas cuya encargatura o designación se encuentren vigentes, por lo menos, hasta enero de 2023.

Sobre la base de lo anterior la iniciativa legislativa analizada ha identificado 10 091 locales educativos a nivel nacional que cuentan con directores designados, subdirectores designados o docentes nombrados, con funciones de director que pueden ser designados o registrados como responsables del mantenimiento.

En cuanto a la posibilidad de financiamiento con el propio presupuesto del Ministerio de Educación, si bien es cierto que el pliego 010-ME no cuenta con recursos de libre disponibilidad en la categoría de gasto cinco, gasto corriente al cual corresponde el gasto de mantenimiento complementario materia de la propuesta normativa, también lo es que existirían saldos que permitirían el financiamiento del programa de mantenimiento complementario de locales educativos.

Así, de acuerdo a la información contenida en el proyecto de ley bajo análisis se ha advertido la existencia de saldos presupuestales de hasta 150 millones de soles por la fuente de financiamiento 1) recursos ordinarios que servirían para financiamiento del objeto de la presente iniciativa legal, conforme al siguiente detalle.

El monto de 97 848 000 por la genérica de gastos […?], adquisición de activos no financieros correspondiente a los proyectos de inversión de la unidad ejecutora 125 PEI-EB, el monto 44 712 896 soles por la genérica de gastos 3) bienes y servicios correspondiente a la unidad 120 en la cual, se encuentra incluido la unidad en la suma de 3 443 075 soles en la actividad 5006269 prevención, control, diagnóstico y tratamiento de Coronavirus, el monto de 1 075 155 en la partida de gastos 2.3, 2.2, 2.2 servicios de telefonía e internet el monto 7 438 996 en la actividad 5006269 prevención, control, diagnósticos y tratamiento de Coronavirus por la genérica de gastos 5) otros gastos correspondiente a la unidad 117, PRONABEC,

4.— El problema es, sin embargo, que la suma 150 millones de saldo antes referidos, no son de libre disponibilidad debido a la restricción señalada en los incisos 3 y 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del sistema nacional presupuesto público.

Así como, lo dispuesto por los numerales 9.9 y 914, del articulo 9 los numerales 13.1, 13.2, del articulo 13 y los numerales 19.1, 19.4 del artículo 19 de la Ley de Presupuesto el Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Por ello, a fin de lograr el financiamiento de mantenimiento complementario de la infraestructura educativa de los 10091 locales educativos se propone, la exoneración de las normas anteriores.

Cabe señalar, que la falta de mantenimiento incide en la aceleración del deterioro de la infraestructura educativa y a largo plazo implica que los daños no puedan ser atendidos solo mediante acciones de mantenimiento, sino que impliquen rehabilitaciones inclusive reconstrucciones de uno más ambientes lo que a su vez demanda mayores recursos públicos,

Finalmente, debe tenerse en consideración que con el monto propuestos los locales de los 10091 locales educativos se beneficiarán a 2 152 478 estudiantes.

Por lo expuesto, la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, de conformidad con literal b del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del presente dictamen con un texto sustitutorio que solo incorpora modificaciones de técnicas legislativas respecto de la fórmula original, la misma que se hace llegar en este momento y que agradecería que el señor relator le de lectura.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Muchas gracias, ya alcanzan a relatoría y lo haremos después del término del debate.

Ok acá lo tienen, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Presupuesto, el congresista Luna Gálvez, hasta por diez minutos

Congresista Luna Gálvez, adelante.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Podrían prenderme la cámara por favor.

Señor presidente, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley 3511 presentado por el Poder Ejecutivo, que es la ley que dispone el financiamiento del programa de mantenimiento complementario de los locales educativos durante los años 2022, 2023.

El problema concreto, es que existe una limitada asignación de recursos para millones de estudiantes en todo el territorio nacional, en los últimos años estos presupuestos se han reducido notablemente en comparación con los años anteriores, por ejemplo, en el año 2021, del monto programado por este concepto fue de doscientos sesenta ya siete millones para un total de 54 689 locales educativos, el monto mayor transferido a un local escolar fue de doce mil ciento noventa y cinco soles y el monto menor fue de dos mil soles.

Debo indicar, que, adicional a la reducción del monto total del programa de mantenimiento, el universo de locales educativos beneficiarios se ha implementado cada año, lo cual implica la reducción del monto asignado a cada centro educativo.

Es importante tener en cuenta, que las labores de mantenimiento de los centros educativos ayudan a la sostenibilidad de la infraestructura educativa y con ello a prolongar su vida útil para proveer un servicio educativo en condiciones de habitabilidad, seguridad y funcionalidad.

Por tanto, la falta de mantenimiento incide en el deterioro de la infraestructura educativa a largo plazo, implica que los daños ya no puedan ser atendidos mediante mantenimiento, sino que tendrían que hacerse rehabilitaciones o inclusive reconstrucciones de uno o más ambientes, lo que a su vez demanda mayores recursos públicos.

La presente medida legislativa, permitirá beneficiar a 10 091 locales educativos, que con el mantenimiento se les dará garantías y condiciones para la prestación del servicio

educativo presencial, en el marco de las disposiciones actuales del Gobierno.

En la propuesta, se solicita al Congreso de la República, la autorización para que el Ministerio Educativo, durante el Año Fiscal 2022, pueda financiar el mantenimiento complementario de los locales educativos, hasta por la suma de ciento cincuenta millones de soles, lo que incluyen las sumas de hasta doscientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve soles para el mantenimiento preventivo y correctivo de bicicletas entregadas, en el marco de la intervención rutas solidarias.

Finalmente, también, se propone que el financiamiento se realice con cargo al Presupuesto del Ministerio de Educación, para cuyo efecto se sugiere que, queden exceptuados de las restricciones establecidas en los incisos 3 y 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como de lo dispuesto en los numerales 9.9 y 9.14 del artículo 9 y los numerales 13.1 y 13.2 del artículo 13 y los numerales 19.1, 19.4 del artículo 19 de la Ley 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Señores congresistas, esta es una propuesta muy importante, que permitirá asegurar que nuestros niños y jóvenes el próximo año inició sus clases en forma decorosa, en colegios limpios, pintados y con techos y ventanas seguras, con baños limpios y con agua potable.

Por lo cual, coincidimos con la Comisión de Educación, en casi todos sus términos. Por lo cual, me adhiero a la propuesta de la Comisión de Educación.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

Han concluido las intervenciones de los presidentes y como el dictamen de ambas comisiones que se está consensuando, ha sido por unanimidad, cada grupo parlamentario tiene solo dos minutos para intervenir.

Se ofrece la palabra.

Congresista Flavio Cruz, tiene usted dos minutos por Perú Libre.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, Presidenta; al Parlamento, también saludos y al país.

En realidad, alguien por ahí, ha expresado que vayamos directamente al voto, y eso es verdad, porque estamos en el último Pleno del año, y esto debiéramos haber tocado mucho más antes, porque se trataba de un programa que debería ejecutarse en estos al menos dos últimos meses, señora Presidenta, y ahí, asumamos nuestra responsabilidad como Congreso.

Estamos tomando una decisión demasiado tarde quizá, pero como nunca es tarde, dice el dicho, hay que actuar de inmediato. **(52)**

Hay otro proyecto que está ahí, que tiene relación con los directores también. O sea, en manos de quién va a llegar este presupuesto, de directores que son 30 000 directores en el país que están despidiéndose de la gestión. No sé si tendrán compromiso para ejecutar este presupuesto, muchos no lo hacen para no involucrarse, porque hay que ejecutar, hay un protocolo, hay que rendir cuentas.

Y el Ministerio de Educación, además, hace muchos años no cambia ciertos criterios y ciertas condiciones en el tema de mantenimiento. Ya prácticamente los directores, con el consentimiento, y forzados los especialistas de infraestructura en las UGEL están ejecutando el presupuesto sacándole la vuelta al marco normativo.

Dicen nada para construcción, todo es para pintar, remodelar, etcétera, para embellecer el colegio, pero nada para infraestructura. Pero le falta a la gente un pasillo, un pasto sintético, una vereda, una canchita, y eso es lo que están haciendo y tienen el respaldo social de los padres de familia. Los informes dicen otra cosa, entones ahora que tenemos nuevo ministro no sé si él va a considerar y tiene que modificar esa normativa.

Entonces, hay cosas que están pasado que creo que es urgente que en este momento el Congreso sepa y decida. El ministerio hace tiempo está exigiendo esto, los directores estaban a la expectativa de este presupuesto, se viene enero y febrero en vacaciones y de repente en este tiempo se puede poner en condiciones los colegios, las escuelas y empezar bien en el mes de marzo, presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista Flavio.

Usted ha pedido, vamos al voto, pero la congresista Mery Infantes también ha pedido la palabra, el congresista Héctor

Acuña, también: y luego de ellos, porque no veo a nadie más, vamos a ir a la votación.

Congresista Infantes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Buenas tardes, señora presienta.

Apoyando lo que dice el congresista anterior, pero yo quisiera también que, por favor, lo más pronto se tome en cuenta el proyecto de ley que defiende el principio de progresión y meritocracia para directores de colegios públicos y que modifica el artículo 33 de la Ley 29944, Ley de la Reforma Magisterial.

Tiene que hacerse lo más pronto, si es posible, ya la otra semana, porque ya los directores tienen que dar examen y entrar los que por meritocracia lleguen a tener estos cargos, y empiecen a trabajar ya con presupuestos que sé que hoy día se van a aprobar.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña, dos minutos, por su bancada-

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (IYD).— Señora presidenta, muy buenas tardes amigos, colegas, tan solo para realmente quizás reforzar la idea de todos los colegas que estamos contra el tiempo, y debemos ir al voto y acelerar para tocar otros proyectos que estamos esperando.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista José Arriola, por Acción Popular, dos minutos.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Presidenta, los que se van en diciembre son los gobernadores y los alcaldes, no se van los directores, salvo que a algunos los cambien. Además, en la Comisión de Presupuesto hemos aprobado este proyecto, tanto de la comisión de Educación, como de Presupuesto, sin ninguna mezquindad.

Y no hay que ser pesimista, a partir del primer día útil de enero estaremos detrás de los directores para que ejecuten ese presupuesto que les están dando para lo que es mantenimiento. Es cierto, es un mal endémico, todos los años a partir del 1 de marzo tienen problemas en sus aulas, carpetas, techos, pisos, ventanas, paredes, baños, etcétera. Siempre lo que hemos hecho es limitarnos únicamente a la transferencia y punto.

Ahora no, la Comisión de Presupuesto, por acuerdo de la mesa directiva que preside el congresista Luna hemos acordado que a partir del 1 de enero vamos a ser una piedra en el zapato de los directores para que cumplan eficientemente. Y aquel que no cumpla con el presupuesto que se le entregue se le dirá al ministro de educación para que lo saque.

Basta ya de negligencia, basta ya de desidia de directores que están sentados por gusto y que no se preocupan por el bienestar de sus alumnos.

Nada más, presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Alex Paredes, por el Bloque Magisterial, dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidenta. por su intermedio a todos los congresistas presentes.

Hay un tema recurrente que no se quiere cambiar en el Ministerio de Educación. Y yo ahí pediría, por su intermedio, que el Congreso de la República dirija un documento al ministro de Educación, tal vez él no encuentra esta situación de ahora, pero sí la puede cambiar porque esté a ese nivel, y es el tema del destino de lo que se les va a dar.

El tema del mantenimiento, como bien lo señala el congresista Arriola, llega a los directores, pero lo único que falta que se les diga a los directores es, este número de brocha, esta persona, esta tienda, de este tamaño. O sea, con tal precisión, que no hay autonomía; y las realidades, Costa, Sierra y Selva son multidiversas; en la infraestructura, en las situaciones que tiene cada institución educativa hay algunas que se deterioran más que otras.

En algunas zonas, por ejemplo, la malla raschel a veces dura un año y hay la necesidad de comenzar a implementar nueva

malla; pero el presupuesto no es para eso. El presupuesto tiene un fin definido que lo determina el Ministerio de Educación, o sea, una persona que está en el escritorio, pero que no va a visibilizar la realidad.

De tal manera que lo que habría que gestionar —y ahí estando la presidenta de la Comisión de Educación, también hacer nosotros lo mismo— de pedir que el Ministerio de Educación si tiene algún resquemor de que no se administren bien los fondos.

Pidamos a la Contraloría, al Ministerio Público que hagan la fiscalización, el control, el seguimiento o el acompañamiento; pero que le dé autonomía a cada autoridad para que resuelva sus problemas en función a sus necesidades, no vistas desde un escritorio, que esa es cosa muy diferente.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Óscar Zea; tiene dos minutos, es no agrupado, pero le estamos dos minutos.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI.— Muchas gracias, señora presidenta.

Saludar mediante usted a la Representación Nacional.

Solamente quiero ser bastante breve en esto. Totalmente coincido con la participación del congresista Paredes, porque cada institución tiene su particularidad, cada institución tiene sus necesidades y se tiene que dar autonomía.

Yo creo que en este momento está dándose destino a este importante presupuesto y a la par se puede dirigir un documento al Ministerio de Educación para que saque un documento dando autonomía a todas estas instituciones, porque en la institución no solamente está el director como se ha mencionado, no solamente están los profesores o el personal de servicio, ahí están padres de familia, estudiantes, exalumnos, autoridades de la comunidad, etcétera, y ellos tienen conversación, análisis, evaluación de qué es lo que quieren.

Es importante que se va a dar autonomía, yo creo que va a ser sumamente importante y va a resolver todos los problemas que se está mencionando; ni siquiera va a ser necesario la intervención del Ministerio Público alguna autoridad, porque ahí hay conjunto de autoridades con quienes coordina las direcciones.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— No habiendo más oradores inscritos y ha concluido este rol.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Presupuesto, congresista Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ.— Presidenta, la Comisión de Presupuesto se adhiere a la propuesta de la Comisión de Educación, y pido que se vaya al voto.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias.

Presidente de la Comisión de Educación, congresista Echaíz.

La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).— Gracias, presidenta.

Solamente para informarles a los colegas del Pleno, que este proyecto de ley llegó el 9 de noviembre de 2022, ingresó a la comisión el 11 de noviembre, y en la primera sesión ordinaria de la comisión fue aprobado previa exposición del señor ministro de Educación; o sea, que fue atendido con la inmediatez que requería y demandaba.

Ha demorado un poco el debate de la misma, yo le agradezco a la congresista Moyano haberlo puesto el día de hoy a debate y, a su vez le pediría que le sirva instruir al señor Oficial Mayor para que el día de hoy le pueda dar curso a efecto de que cumpla la finalidad para la que ha sido expedida la ley, de lo contrario carecería de objeto.

Gracias, y que se someta a votación, por favor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, presidenta.

Finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Educación.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han registrado asistencia 110 congresistas.

Señores, por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación, el voto favorable de la mitad más uno del número de congresistas presentes.

Los presentes son 110; y, por lo tanto, corresponde 56 votos.

Vamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 104 votos a favor, cuatro en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley 3511, que dispone el financiamiento del Programa de Mantenimiento Complementario de los locales educativos 2022.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 104 congresistas, cuatro en contra, y cero abstenciones.

Ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Educación que dispone el financiamiento del Programa de Mantenimiento Complementario de los locales educativos 2022-2023.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, este proyecto aprobado no requiere de segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Voy a solicitar la dispensa del trámite de aprobación de Actas para poder ejecutar lo acordado hasta el momento.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Si nadie se opone. Aprobado.

Muy bien.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 1395. Se propone modificar los artículos 2, 4 y 5 de la Ley 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 23 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Julon Irigoin, presidenta de la Comisión de Salud, hasta por 10 minutos.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Muy buenas tardes, señora presidenta, colegas congresistas.

El dictamen aprobado por la Comisión de Salud, del 2 de noviembre último, plantea modificar la Ley 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas; para posibilitar incluir la historia clínica electrónica en el Documento Nacional de Identidad y, permitir con ello, la interoperabilidad de dichas historias.

Adicionalmente, se busca promover la investigación en salud e implementar enfoques de medicina personalizada para garantizar el acceso a diagnósticos y tratamientos oportunos.

Para efectos de estudio correspondiente, la Comisión solicitó las opiniones institucionales y llevó a cabo una mesa técnica de trabajo que convocó al Ministerio de Salud, Essalud y el Reniec.

Como producto del trabajo realizado, el texto sustitutorio contenido en el dictamen, plantea:

Uno; permitir el acceso a la información clínica anonimizada a instituciones académicas públicas y privadas, con fines de investigación, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de la ley, con la finalidad de promover la investigación en salud.

Dos; disponer que el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas que utiliza la plataforma de interoperabilidad del Estado, para el acceso a la información clínica solicitada, permita que esta autorización no solo la pueda brindar el paciente o su representante legar, sino también los profesionales de la salud, según corresponda y de acuerdo a ley.

Tres; incluir como objetivo en el artículo 4 de la ley, la entrega de la información anonimizada a las entidades académicas públicas y privadas, cuando se solicite, así como también a entidades del sector privado, únicamente cuando para el desarrollo de la investigación científica, siempre que

celebren convenios de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Salud.

Cuatro; precisar a fin de implementar la principal propuesta del proyecto que el Ministerio de Salud, a solicitud del titular del Documento Nacional de Identidad, proporcionará la historia clínica electrónica al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), para la incorporación en su Documento Nacional de Identidad Electrónico.

Para el efecto, el Ministerio de Salud, en coordinación con la Secretaría de Gobiernos Electrónicos de la Presidencia del Consejo de Ministros, utilizan las tecnologías de la información y comunicación para brindar los accesos a los ciudadanos a sus historias clínicas electrónicas, a través del portal de usuarios, disponiendo además que, el reglamento establezca los procedimientos e información gestionada por todas las Ipress, que deberá ser transferida.

Cinco; asimismo, se dispone el deber de confidencialidad y las responsabilidades, sanciones e indemnizaciones que corresponden a quienes vulneren la Ley 29733, Ley de protección de datos personales, respecto de la información contenida en la historia clínica electrónica a ser incorporado en el DNI Electrónico, materia del proyecto de ley.

Seis; finalmente, se declara de interés nacional la implementación del Programa Nacional de Transformación Digital de la Salud, adscrita al Ministerio de Salud, así como la implementación y promoción de la medicina personalizada como enfoque en salud, para garantizar el diagnóstico y tratamiento adecuado y oportuno.

Debo señalar que la Comisión ha recibido copia informativa del Oficio 548 del Despacho del Congresista Gutiérrez, quien solicita la acumulación del Proyecto de Ley 3432, que se encuentra también decretado a la Comisión de Salud; pedido que acogemos.

Señores congresistas, nuestro sistema de salud tiene carencias estructurales que debemos tratar de entender en beneficio de los pacientes y sus familias. Por ello, consideramos que la aprobación de esta iniciativa contribuirá a posibilitar el manejo oportuno de la información médica por parte de su titular y promover la investigación en salud.

Atendiendo a dichas razones, solicito el apoyo de este Pleno expresado a través del voto.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra a los congresistas que quieran intervenir en este tema.

Congresista Susel Paredes, tiene usted dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Tengo dos inquietudes.

La primera, en el informe de Reniec dice que no tienen capacidad suficiente el DNI para contener las historias clínicas que, como sabemos, tiene tomografías y otras pruebas que tienen mucho contenido.

La otra inquietud es, la ley tiene un estricto control de confidencialidad respecto de las enfermedades de las personas, inclusive la ley te prohíbe que tú le preguntes en un trabajo qué enfermedades tiene, salvo que sea tu seguro particular médico.

¿Qué seguros existen para que la gente pueda no acceder a esa información súper clasificada? Yo no sé, enfermedades de salud mental, VIH, hay gente que todavía, porque es una realidad la tuberculosis estigmatiza a la gente y no quiere que sepan que tienen enfermedad o que al tubo.

Entonces, quisiera tal vez que me conteste la presidenta estas inquietudes.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

¿No hay más oradores?

Congresista Marticorena, tiene usted dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Gracias, señora presidenta.

Creo que es necesario la implementación de esta modalidad, creo que la modernidad obliga también a utilizar las herramientas o instrumentos que tiene para efectos de facilitar el trabajo de la consulta. Por ejemplo, una transferencia de un lugar a otro, es mucho más fácil trasladar la información digital.

Entonces, en razón a eso, yo creo que ya en muchos establecimientos lo están utilizando. Ahora, el grado de confiabilidad de lo que se redacta ahí sigue manteniendo su

reserva, o sea, sea cual sea el personal que maneja no puede hacer público un documento de ese tipo, la seguridad debe ser garantizada, creo yo. Los establecimientos que yo he visitado, se mantienen.

Nada más, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

No habiendo más oradores, congresista Julon tiene usted el uso de la palabra.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Gracias, señora presidenta.

Para responder a la colega congresista Susel, solo aplica para los DNI electrónicos y también previa autorización del paciente.

Si no hay más intervención, señora presidenta, solicito que se vaya al voto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, vamos a marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Mientras vamos a marcar asistencia, tiene usted el uso de la palabra.

La señora .— Gracias presidenta.

Presidenta, por su intermedio, solicito al presidente de la Comisión de Salud, la congresista Elva Edith Julon Irigoin, la acumulación del Proyecto de Ley 3705-2021-CR, Ley que incorpora la historia clínica electrónica en el pasaporte y el DNI electrónico, el mismo que se encuentra declarado en la Comisión de Salud y guarda conectividad con el dictamen que estamos debatiendo.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Julon, tiene usted el uso de la palabra.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Gracias, presidenta.

Se acepta de corresponder, porque aún no ha sido decretado a la Comisión de salud dicho proyecto de ley.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, señores congresistas, estamos en asistencia.

Han registrado asistencia 108 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 105 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que propone modificar los artículos 2, 4 y 5 de la Ley 30024, Ley que crea el registro nacional de historias clínicas electrónicas.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 105 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que modifica los artículos 2, 4 y 5 de la Ley 30024, Ley que crea el registro nacional de historias clínicas electrónicas.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Tiene usted la palabra congresista.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Señora, solicito con la misma asistencia, tenga a bien proceder con la dispensa de la segunda votación, por ser un tema relevante del sector Salud.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, vamos a ir a la votación para exonerar la segunda votación de este dictamen.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 100 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud que propone modificar los artículos 2, 4 y 5 de la Ley 30024, Ley que crea el registro nacional de historias clínicas electrónicas.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Ha sido aprobada con 100 votos, cero en contra, cero abstenciones, por unanimidad se ha exonerado la segunda votación de este dictamen.

Tenemos el dictamen aprobado.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Economía y de Presupuesto, Proyectos de Ley 3283, se propone crear el Programa impulso empresarial MYPE, impulso MYPERÚ.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de diciembre de 2022, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Presupuesto y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía.

Al respecto, la Comisión de Presupuesto ha presentado también un dictamen por unanimidad.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Economía, Barbarán Reyes, hasta por diez minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera aprobó, por unanimidad en la segunda sesión descentralizada de fecha 16 de noviembre del año 2022, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3283-2022 que propone la Ley que Crea el Programa Impulso Empresarial Mype - Impulso MYPERU.

El dictamen tiene por objeto promover el financiamiento de la MYPES, tanto en el acceso al crédito como en la mejora de las condiciones del mismo, a través del otorgamiento de garantías del Gobierno Nacional y un subsidio que fomente su cultura de pago.

En tal sentido, se crea el Programa Impulso Empresarial Mype - Impulso MYPERU, a través del otorgamiento de una garantía del Gobierno Nacional a los créditos generados, en favor de la Mypes; así como el otorgamiento de un mecanismo de subsidio denominado: Bono al Buen Pagador, de impulso MYPERU.

En primer lugar, la garantía del Gobierno Nacional para impulso MYPERU es de 2000 millones de soles; será administrada por COFIDE y garantiza los créditos otorgados por empresas del sistema financiero o cooperativas de ahorro y crédito, no autorizadas a captar recursos del público.

Así como, los otorgados por COFIDE y el Banco de la Nación a las entidades del sistema financiero y a las cooperativas, antes mencionadas para financiar los créditos MYPE.

En segundo lugar, los créditos garantizados a las MYPES, pueden ser extendidos hasta el 31 de diciembre del año 2023, por un plazo máximo de 60 meses incluyendo, doce meses de gracia opcional.

No pueden ser objeto de refinanciación, ni reestructuración a través del procedimiento acelerado de refinanciación concursal PARS* y tiene un tope por deudor, por 90 mil soles; la garantía cubre entre 90 y 98% del crédito y es exigible a los 90 días de retraso en el pago.

En tercer lugar, las MYPE que se beneficiarán de las garantías serán las clasificadas en la central de riesgo, en la categoría normal o con problemas potenciales, no se encuentren comprendidas en el ámbito de la Ley 30737, Ley que Asegura el Pago Inmediato de la Reparación Civil a favor del Estado Peruano en casos de Corrupción y Delitos Conexos ni estén inhabilitadas para contratar con el Estado.

Por otro lado, se establece el Bono del Buen Pagador, impulso MYPERU, hasta por 280 millones a favor de la MYPES con créditos en el marco de Impulso MYPERU, y que cumplen oportunamente con los pagos derivados de dichos créditos. Es administrada y otorgada por COFIDE a través de las entidades del sistema financiero y las cooperativas.

Se financia, con recursos transferidos por el Ministerio de la Producción y las condiciones, procedimientos y oportunidad para su otorgamiento, son establecidas en el reglamento

operativo de Impulso MYPERU.

Finalmente, con la implementación de Impulso MYPERU se estima beneficiar con créditos a más de 139000 Mypes, mientras con el bono Buen Pagador, se reduciría entre 5 y 7 puntos porcentuales, las tasas de interés que actualmente se están pagando.

Por lo antes expuesto, presidenta, se recomienda a la Representación Nacional la aprobación del presente dictamen en favor de la Mypes de nuestro país.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Presupuesto, el congresista Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ.— Señora presidenta, señores congresistas.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley 3283 remitido por el Poder Ejecutivo, que propone la Ley que Crea el Programa Impulso Empresarial Mype, conocido como, impulso MYPERÚ.

La presente ley tiene por objeto apoyar el proceso de recuperación económica y crecimiento de las Micro y pequeñas empresas Mypes, e impulsar su inclusión financiera promoviendo su financiamiento a través del sistema financiero, así como fomentar la cultura de pago a través del otorgamiento de un bono, al Buen Pagador.

Lo que se busca, es apoyar a uno de los segmentos más importantes y sensibles del tejido* empresarial local, en el marco de la reactivación económica y, al mismo tiempo, buscar la mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos asignados.

Por ello, se propone la creación del Programa Impulso Mi Perú, que permitirá financiar créditos en condiciones accesibles a las mypes de todos los sectores económicos a nivel nacional, en medio de un contexto de encarecimiento del crédito, producto de fuertes presiones inflacionarias internacionales y que a nivel local, según el BCR, es superior al 8% promedio, pero en algunas regiones puede llegar hasta el 20%, considerando que más del 60% del gasto de los hogares se va en alimentos, combustible, energía y transporte.

Impulso Mi Perú, permitirá financiar a casi 140 000 mypes, con créditos garantizados de capital de trabajo activo fijo y el ordenamiento consolidación de deuda, con plazo de pago que pueden ir hasta los 5 años, incluyendo un año de gracia a tasas preferenciales más accesibles, facilitando el proceso de recuperación económica y crecimiento.

El mecanismo de funcionamiento del programa, contempla el otorgamiento de garantías estatales de hasta dos mil millones de soles, créditos que serán otorgados por las entidades del sistema financiero, como son los bancos y micro financieras y cooperativas de ahorro y crédito, las líneas de financiamiento serán más baratas y se otorgarán a través del Banco de la Nación o Cofide a las entidades del sistema financiero, y como un apoyo adicional, el otorgamiento de un bono al buen pagador, que permitirá reducir la tasa de intereses al microempresario.

El Programa Impulso Mi Perú, busca lograr la mayor eficiencia en el uso de recursos públicos a través de un solo programa de financiamiento en lugar de muchos programas chicos y limitados a sus sectores específicos con similares características, los cuales se quedan al final de su vigencia con muchos recursos sin ejecutar y demandan mayor carga operativa para administrar estos recursos, el Cofide y las entidades que evalúan, otorgan los créditos que son las entidades del sistema financiero.

Con el Programa Impulso Mi Perú, se busca lograr tres objetivos importantes:

Primero. Optimizar el uso de recursos públicos asignados, es decir, integrar medidas chicas de similares características y con un sector bien focalizado, como son las microempresas.

Segundo. Reducir la carga operativa de la administración de dichos recursos, lo que facilitará la labor de Cofide como administrador y de las entidades del sistema financiero como colocadores del crédito.

Tercero. Buscar una mayor reducción de la tasa de interés final, a través de un bono al buen pagador, además, del otorgamiento de garantías estatales y líneas de financiamiento baratas.

Señores congresistas, esta propuesta tendrá un impacto muy importante en la reactivación económica a través de las microempresas, por lo que solicito a ustedes, señor presidente, lo sometan a debate y posterior decisión de los señores congresistas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, el dictamen de la Comisión de Economía ha sido aprobado por unanimidad, por lo que ustedes ya saben, según el artículo 55 del Reglamento, inciso b, se da el uso de la palabra por dos minutos, solamente por cada bancada.

Tiene la palabra el congresista Ilich López, por Acción Popular, dos minutos.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Señora Presidenta, por intermedio de usted a la Representación Nacional, el 95% del tejido empresarial, le llaman los economistas, viene y proviene de las micro y pequeñas empresas, o sea, de cada 100 empresas en el Perú, 95 son micro y pequeñas empresas.

Segundo, respecto a Reactiva Perú, esos créditos que se dieron en la pandemia por más de sesenta mil millones de soles, muchos de ellos fueron destinados, efectivamente, para no romper la cadena de pago, pero básicamente, a lo que configura como gran empresa y en un porcentaje muy reducido a las micro y pequeñas empresas.

Es por ello, que este proyecto de ley o este Impulso Perú, como lo ha llamado el Gobierno Central, es positivo en este momento para la reactivación económica.

Es en ese sentido, señora Presidenta, que el 29 de marzo del 2022, nuestra bancada, con mi autoría, presentó el Proyecto de Ley 1548 que, básicamente, si bien es cierto era un proyecto declarativo, básicamente lo que proponía era que el Ejecutivo cree un programa de créditos baratos con garantía del gobierno nacional, dirigido específicamente a las micro y pequeñas empresas del Perú.

En ese sentido, desde Acción Popular vamos a votar a favor de este proyecto; y les pediría a los presidentes de las comisiones de Presupuesto, y de Economía, que se acumule con la misma fórmula legal que ya tiene el dictamen el proyecto 1548, de mi autora y de la bancada de Acción Popular.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Morante, por dos minutos, de la bancada de Fuerza Popular.

Adelante, congresista.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Buenas tardes, señora presidenta; buenas tardes a todos los colegas congresistas.

Dos cosas, solo para solicitarle a la señora presidenta de la Comisión de Economía y al presidente de la Comisión de Presupuesto que se acumule al dictamen mi Proyecto 674, que también está vinculado directamente a lo que es la etapa de reactivación económica y facilitar el acceso al crédito, y minimizar los costos del crédito, sobre todo en el marco de los programas de crédito que ha dado el gobierno producto de la pandemia.

Asimismo, solicitar que se haga una corrección o una modificación en el dictamen, en el numeral 4 del artículo 4 donde se habla que esto sea aplicable a la Ley de Endeudamiento del año 2022, debería decir a la Ley de Endeudamiento del año 2023, ya que desde que se aprobó el dictamen hasta el momento que lo estamos aprobando ha pasado mucho tiempo, y en realidad esto se va a empezar a aplicar en enero de 2023, es decir tendría que ser la Ley de endeudamiento Púbico del año 2023, que se haga esa modificación y esa corrección para que la le pueda ser operativa,.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

Congresista Esdras, tiene dos minutos por su bancada.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Gracias, señora presidenta.

Yo quisiera que en este proyecto de ley se dé prioridad a los micro emprendedores, porque se tiene una idea de que cuando se trata de beneficiar y se habla de micro, pequeña y gran empresa, damos a entender que se van a beneficiar los micro emprendedores y no es así.

Se tiene que aclarar que la pequeña empresa está considerada aproximadamente con su capital de 1000 UIT, es decir cuando sale una ley generalmente por el nombre dicen micro y pequeñas empresas, piensan que se llega a la pequeña empresa y no es así.

Por lo tanto, yo solicitaría que se dé prioridad al micro emprendedor, es decir, que en alguna parte se especifique esta palabra para llegar realmente a los micro emprendedores, que estaríamos hablando de 50 a 100 UIT de su capital.

Eso es todo, señora presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

No habiendo más oradores, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Presupuesto, congresista Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Muchas gracias, presidenta.

Los de la Comisión de Presupuesto nos adherimos al dictamen de la comisión de Economía, en el fondo estamos pidiendo y estamos aprobando lo mismo.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, presidente

Tiene la palabra la congresista Rosángella Barbarán, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidenta.

Se está tomando en consideración la acumulación del proyecto de ley solicitado por el congresista Ilich y el proyecto de ley solicitado por el congresista Morante; y, además, se está aceptando también la modificación del año, debido a que sería aplicable para el 2023.

Entonces, con esas modificaciones, presidenta, se solicitaría a la Representación Nacional apoyar este dictamen a favor de las Mypes de nuestro país.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien congresista, muchas gracias.

Señores parlamentarios, vamos a marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Señora presidenta, pido.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Sí, presidenta, congresista Barbarán.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— No se ha considerado el pedido del congresista Esdras, es muy importante considerar.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señora congresista, ya no hay nada en debate, vamos a votar.

Señores congresistas, han registrado asistencia 105 congresistas.

Al voto.

Señores congresistas, en razón de que el contenido del proyecto implica una modificación a la ley de presupuesto se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno de los congresistas presentes.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 95 votos a favor, siete en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que propone crear el Programa Impulso Empresarial Mype, Impulso MyPerú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Han votado a favor 95 congresistas, siete en contra, una abstención.

Ha sido aprobada en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que crea el Programa Impulso Empresarial Mype, Impulso Perú.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Tiene la palabra el presidente de la comisión.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, pediría, por favor, que con la misma asistencia, se pueda emitir la votación de la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Economía, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Señora presidenta, por favor quiero consignar mi voto.

No tengo señal. Voto, Quispe Mamani.

Congresista Quispe Mamani, en contra, por favor, señora presidenta, quisiera que consigne mi voto, no tengo señal.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Ya, tomamos en cuenta, congresista, pero también por escrito tiene que hacerlo llegar.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señor presidente.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 94 votos a favor, nueve en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que propone crear el Programa Impulso Empresarial Mype, Impulso MyPerú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Han votado a favor 94 congresistas, de modo oral hay un congresista, 95; en contra nueve, abstención ninguna.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Presidente, disculpe, Medina Hermosilla, también, en contra. No puedo votar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Medina Hermosilla, en contra.

En contra, 10 entonces.

Votaron a favor 94 congresistas, en contra nueve, más dos, que son de modo oral, son 11, abstenciones cero.

Ha sido aprobado la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisiones de Presupuesto y Economía. Proyecto de Ley 3554. Se propone promover la reactivación económica de las micro, pequeñas y medianas empresas, a través del Fondo Mipyme Emprendedor.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de diciembre de 2022, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso, del dictamen de la Comisión de Presupuesto y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por

unanimidad de la Comisión de Presupuesto.

Al respecto, la Comisión de Economía ha presentado un dictamen, también por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidenta de la Comisión de Presupuesto.

Adelante, congresista.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Señor presidente, señores congresistas; la Comisión de Presupuesto aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley 3554, remitido por el Poder Ejecutivo, el mismo que busca promover la reactivación económica de las micro, pequeñas y medianas empresas, a través de un fondo, llamado "Fondo Mipyme Emprendedor".

En esta norma se establecen medidas tributarias de simplificación administrativa, de procedimientos y permiso para la promoción y dinamización de la inversión de las microempresas en todo el país.

En el dictamen, el Poder Ejecutivo nos solicita la aprobación de una transferencia de partidas por 150 millones de soles para este fondo, como nuevos recursos; los cuales serán utilizados como instrumentos no financieros de cofinanciamiento y apoyo a la micro y pequeña empresa, en temas de adopción de tecnologías, fortalecimiento de capacidades, adquisición de activos fijos, entre otro.

También se ha considerado el impulso de programas como Startup* Perú, el Programa de Apoyo a la Internacionalización, el Programa de Apoyo a Clusters, entre otros. Y se ha estimado que este fondo puede beneficiar a más de 10 000 micro y pequeñas empresas.

La primera disposición complementaria modificatoria, contempla ajustar el concepto de beneficiario del Fondo de Apoyo Empresarial para el Sector Textil y Confecciones, a fin de incluir a los negocios informales del sector, como beneficiarios. Esto, en consideración que, cerca del 80% de este sector es informal y que la microfinanciera tiene como principal público a los micro empresarios informales.

De otra parte, en disposición complementaria derogatoria, se limita los intereses que se dan en la subasta del Fondo de Apoyo Empresarial para el Sector Textil y Confecciones, debido a que la tasa de referencia del Banco Central de Reserva ha venido subiendo en los últimos meses y los límites anteriores ya no son aplicables.

La segunda disposición complementaria modificatoria contempla ajustar el concepto de beneficiarios del Fondo Crecer, a fin de incluir a los negocios informales como beneficiarios, a razón de la problemática identificada en otros fondos, y la necesidad de atender a las empresas en situación de mayor vulnerabilidad.

La disposición complementaria final, aprueba la transferencia de un millón y medio de soles del Ministerio de la Producción al fideicomiso del Fondo de Desarrollo de la Microempresa, que es administrado por Cofide, a fin de utilizar los recursos para la implementación del Programa Alianzas Financieras, que permitirá la inclusión financiera y acceso a crédito de autofinanciamiento a las MYPE, sin calificación de crédito o mal calificadas, provenientes de mercados de abastos, gremios, MYPE, conglomerados comerciales, proyectándose beneficiar directamente a unas 80 microempresas e indirectamente a más de 400 de ellas.

Señor presidente, esta propuesta, solicito que se someta al debate y posteriormente a la decisión de los señores congresistas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, que la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado por unanimidad, en la Décima Sesión Ordinaria, de fecha 14 de diciembre, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3554, Ley que promueve la reactivación económica de las micro, pequeñas y medianas empresas a través del Fondo MIPYME Emprendedor.

El dictamen tiene por objeto promover la reactivación económica de las micro, pequeñas y medianas empresas y emprendimientos innovadores de alto impacto, así como incrementar su desarrollo productivo y productividad a través de instrumentos no financieros para difusión y transferencia tecnológica, innovación empresarial y mejora de la gestión, encadenamientos productivos y acceso a mercados.

En tal sentido, se autoriza una transferencia de partida para el año fiscal 2022 por la suma de 150 millones de soles a favor del Fondo MIPYME Emprendedor, creado por la Ley 30230. Con estos recursos adicionales se podrá continuar brindando los instrumentos de servicios no financieros comprendidos en

los programas, operados por Innova y financiados por el Fondo MIPYME Emprendedor, orientados al desarrollo de su productividad a través de transferencias tecnológicas e innovación empresarial, gastos de capacitación, asistencia técnica, investigaciones, internalización, entre otros.

En segundo lugar, se modifica el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5 del Decreto de Urgencia 012-2022, decreto de urgencia que crea el fondo de apoyo empresarial para el Sector Textil y confección, incorporando a las medianas empresas siempre que sus ventas anuales del último ejercicio sean hasta 2300 UITs, con ellos se ampliará el alcance de fondo de un potencial de 60 mil beneficiarios a cerca de 110 mil a nivel nacional.

En tercer lugar, se deroga el artículo 8 del Decreto de Urgencia 012 antes mencionado, que establece topes a las tasas de interés de los créditos garantizados por el FAE-TEXCO, dado que en el actual contexto internacional y nacional existe el riesgo de que queden truncas las subastas para dichos fondos, en la medida que el tope actual de las tasas no cubra los costos.

En cuarto lugar, se propone la modificación del numeral 1 del artículo 4 del Decreto Legislativo 1399, decreto legislativo que impulsa el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas y crea el Fondo crecer, con la finalidad de emplear como criterio de clasificación de las mismas, extendiendo con ello el universo de beneficiarios.

Finalmente, se autoriza al Ministerio de Producción durante el año fiscal 2022 a realizar transferencias financieras a favor de COFIDE hasta por 1 millón 500 soles, destinados a financiar las intervenciones, alianzas financieras MYPIME, extendiéndose que los resultados de dicha intervención beneficiarán a más de 1200 Mypes.

Por lo antes expuesto, presidente, que se recomienda a la Representación Nacional la aprobación del presente dictamen, va beneficiar al motor de la economía que son las MYPES del Perú.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen de la Comisión de Presupuesto ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de 2 minutos para que exponga su posición.

Adelante, congresista Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Muchísimas gracias, presidente.

Resulta estimulante, presidente, que en esta tarde estemos discutiendo y aprobando propuestas legislativas vinculadas a promover el desarrollo económico, el desarrollo empresarial y básicamente lo que son los micro y pequeñas empresas, como lo ha señalado algún colega, forma parte del sector mayoritario del tejido empresarial productivo y de generación de mano de obra y de empleo en el Perú.

Es conocido por todos el emprendimiento y el espíritu de trabajo de los peruanos. Creo que estas normas y si se trabaja de manera concertada con un Estado que realmente esté presente, que apoye, que respalde con iniciativas de esta naturaleza, estoy seguro que vamos a salir adelante. Me alegra que hayamos aprobado, por ejemplo, este programa Impulsa Perú, con garantías por más de 2000 millones de soles y que está dirigido a empresarios que puedan obtener créditos de 30 mil hasta 90 mil soles. Estamos hablando, sin duda alguna, de micro y pequeñas empresas de todas las regiones del país y esto es muy positivo, presidente.

En esta iniciativa, yo quiero plantear una modificación al texto puesto en debate, que el tiempo de promulgación no había tiempo para ejecutar las medidas en favor de los micros y pequeñas empresas del país. En ese sentido, se deben ejecutar en el año 2023 para garantizar el financiamiento de las mismas, la cual estaba prevista para el año 2022; es decir, para este año que ya está concluyendo y deben pasar estos fondos al 1 de enero a la reserva secundaria de liquidez, la cuales se instruyen sean financiadas con cargo a los recursos a los que hace referencia el artículo 16 del Decreto Ley 1441, Decreto ley del sistema de tesorería.

Asimismo, se dispone la incorporación de sus recursos en el presupuesto, ya que los mismos no están previstos en el PIA 2023, por consiguiente, hago entrega, a las comisiones respectivas, los textos que los tengo aquí en la mano y que está referido a lo que acabo de fundamentar.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

¿Algún congresista que desee hacer uso de la palabra?

Bien, concluido el rol de oradores tiene la palabra el congresista José Arriola, dos minutos.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Gracias, presidente.

En la última sesión de la Comisión de Presupuesto se dieron siete proyectos de ley enviados por el Ejecutivo sobre la reactivación económica y los siete fueron aprobados por unanimidad, ningún voto en contra, ningún voto en abstención.

Hoy que estamos a puertas que culmine el año, esta es una muestra ante el pueblo del Perú, de cómo los congresistas, superando diferencias y discrepancias normales y naturales aprueban iniciativas de favor de la población de nuestro país. Aquí no hay de derecha ni de izquierda, todas las bancadas que representan un partido político se ponen la camiseta y entienden que el mejor lenguaje en beneficio del país es la concertación, que es lo que hoy día estamos logrando.

Este proyecto de ley efectivamente va a favorecer a la micro, pequeña y medianas empresas, pero con un candado, que aquellas MYPES que se beneficiaron con Reactiva Perú, y que no honraron sus compromisos no serán considerados, ese es el acuerdo que tenemos con la gente del Ministerio de Economía y Finanzas. Nada más.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Congresista Luque tiene la palabra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí, gracias, presidente.

Presidente, yo quisiera hacer una pregunta al presidente de la comisión, respecto a la propuesta que se tiene en la primera disposición complementaria modificatoria; aquí en la propuesta que se está modificando del Decreto de Urgencia 012-2022, en el artículo 5, sobre criterios de legibilidad de los beneficiarios del FAE TEXCO, se está agregando en el último párrafo "y medianas empresas, siempre que sus ventas anuales del último ejercicio sean hasta 2300 UITS". Mi pregunta es, porque este fondo de beneficiarios del FAE TEXCO, es para créditos a micros y pequeñas empresas; entonces, quisiera saber cuál es la decisión por la cual ha decidido incorporar a las medianas empresas, cuando este tema del FAE TEXCO ha sido concretamente y originario para micro empresas y pequeñas.

Esa es la pregunta, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, si no hay ninguna otra pregunta, congresista Luna, la pregunta que hizo la congresista Luque.

Congresista Luna.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, hay una pregunta que hizo la congresista Luque.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Es la propuesta del Ejecutivo, presidente. El Ejecutivo ha presentado su propuesta y hemos aceptado su propuesta y han sustentado ellos en la Comisión de Presupuesto y fue aprobado por unanimidad esa propuesta.

Por otro lado, presidente, acepto la propuesta del congresista Salhuana y con esas modificaciones, pido que se vaya al voto señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores tiene la palabra, congresista Barbarán Reyes.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, nosotros estamos igual en la línea del dictamen presentado por la Comisión de Presupuesto y también nos abrimos a esa propuesta y pediría que también vayamos a votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, finalizado el debate sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio propuesto por la Comisión de Presupuesto con las modificaciones aceptadas por el congresista José Luna.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Señor presidente, quisiera que consigne mi voto, por favor, no tengo señal, mi asistencia, perdón.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ya se tomó en cuenta congresista.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Quisiera que consideré.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Si congresista, sin embargo tiene que enviarlo, también por escrito.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Le voy a enviar también, Quispe Mamani Wilson, presente.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Señor presidente, mi asistencia, Medina Hermosilla.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Medina Hermosilla, congresista Medina lo envía por escrito también.

Han registrado su asistencia 112 congresistas, 113 congresistas con la señora Medina.

Señores congresistas, en razón a que el contenido del proyecto implica una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación con el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de congresistas presentes.

El número de congresistas presentes, es 113, la mitad más uno 58.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Señor Presidente, por favor, quisiera que consigne mi votación en contra, no tengo señal, señor Presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Nombre, congresista.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Quispe Mamani Wilson Rusbel, en contra; Quispe Mamani Wilson, en contra, por favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino, en contra.

Señor Presidente, Kelly Portalatino, en contra.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Presidente, mi voto a favor, Medina Hermosilla, por favor.

No puedo, tengo problemas con el celular.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 97 votos a favor, 12 en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto 3554, que promueve la reactivación económica de las micro, pequeñas y medianas empresas a través del Fondo Mipyme Emprendedor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado

a favor 97 congresistas, 12 en contra, una abstención.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que promueve la reactivación económica de las micro, pequeñas y medianas empresas a través del Fondo Mipyme Emprendedor.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Tiene a palabra el presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, con la misma asistencia, pido que se vote la exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Presupuesto se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

Señores congresistas, marcar su asistencia. La asistencia puede ser verbal, pero también la envían por escrito, más no la votación.

Sí se considera asistencia más no votación verbal.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Presidente, Medina Hermosilla, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Medina Hermosilla, presente.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 95 votos a favor, 12 en contra y una abstención exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto 3554, que promueve la reactivación económica de las micro, pequeñas y medianas empresas a través del Fondo Mipyme Emprendedor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 95 congresistas, en contra 12, 1 abstención. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión Agraria. Proyecto de Ley 1768, 2486, y otros. Se propone regular las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos.(*)

La Junta de Portavoces acordó, el 28 de diciembre de 2022, la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso el dictamen de la Comisión Agraria y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión Agraria.

Tiene la palabra la congresista Chacón Trujillo, presidenta de la Comisión Agraria.

Adelante, congresista.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, presidente.

Muy buenas tardes a todos los colegas.

Señor presidente, el dictamen recaído en los proyectos de Ley 1768, 2614 y 2486/2021 del Congreso de la República, así como el 2746, el 3221, el 3323, el 3528 y el 3639/2022 Congreso de la República, que propone la ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, propuestas por los congresista Rivas Chacara, Janet; Padilla Romero, Javier; Alva Rojas, Carlos; Robles Araujo, Silvana; Martínez Talavera y, quien les habla, Nilza Chacón Trujillo, fue aprobado por mayoría en la tercera sesión extraordinaria semipresencial de la Comisión Agraria, celebrada el 12 de diciembre 2022.

Señor presidente, las organizaciones de usuarios de agua se configuran como un actor relevante a nivel nacional en la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos mediante una participación organizada, tal lo plantea la Ley 29338, ley de recursos hídricos, en cuyo contenido se precisa que el Estado garantiza su autonomía para la elección democrática y la toma de decisiones que tienen sus usuarios.

Asimismo, no podemos perder de vista el tejido organizacional que representa las organizaciones de usuarios de agua, el cual es muy importante para el desarrollo del sector Agraria, ya

que a través de la 127 juntas de usuarios existentes en todo el país se congregan más de 700 000 agricultores quienes requieren de un marco regulatorio, claro y fortalecido que respete su autonomía a nivel gremial, facilitando su crecimiento y desarrollo y con ello la mejora en la gestión de los recursos hídricos.

En la actualidad las organizaciones de usuarios de agua se encuentran reguladas por la Ley 30157, aprobada en el año 2014, sin consulta a las organizaciones; y, por ende, no recoge la realidad que tiene nuestro país, debilitándolas frente al gran reto de contribuir en la gestión multisectorial y sostenible de los recursos hídricos, limitando además su autonomía para la elección y toma de decisiones.

La Comisión Agraria, señor presidente, siendo conocedora en la gran demanda que tiene los usuarios de agua respecto de esta situación, convocó a sesiones ordinarias y reuniones de trabajo a los presidentes de las organizaciones de agua y a la Autoridad Nacional del Agua, la ANA, a fin de discutir el diseño de un nuevo marco normativo que verdaderamente regule y fortalezca estas organizaciones.

Del mismo modo, hemos recopilado las ocho iniciativas legislativas las cuales fueron remitidas para opinión oficial de las entidades del Ejecutivo y a las organizaciones de usuarios, quienes además nos remitieron un proyecto de ley integral elaborado de manera consensuada por las propias juntas de usuarios y presentadas ante el Poder Ejecutivo, en el mes de octubre, en un taller de trabajo organizado por la ANA y realizado en el departamento de Lambayeque, el cual también recogimos para ser incorporado en el análisis.

De esta manera, y a través de los insumos descritos anteriormente, y las propuestas compartidas por la ANA y la Junta de Usuarios, la comisión elaboró el texto sustitutorio que propone: la Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua, para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, el cual tiene por finalidad, establecer un nuevo marco regulatorio para las organizaciones de usuarios de agua, que fortalezcan su intervención.

Para tal fin, desarrolla 27 artículos, siete disposiciones complementarias finales y una disposición complementaria modificatoria y una derogatoria.

Cuyos principales aportes procedo a describir brevemente, para conocimiento del Pleno del Congreso de la República.

Establece la definición del usuario de aguas, sus derechos y

obligaciones, haciendo énfasis en la habilitación que deben tener para participar en la gestión de los recursos hídricos.

Y el punto número 2, se desarrolla su naturaleza, tomando en cuenta la interpretación que brindó el Tribunal Constitucional sobre ellas, respetando su carácter mixto, al ser asociaciones civiles sin fines de lucro que administran un recurso e interés público, como es el agua.

Asimismo, se resalta el respeto a la autonomía gremial y a la gestión; y de gestión que debe tener el Estado sobre ellas.

Asimismo, se amplía el ámbito de intervención de las Juntas, habilitándolas a que desarrollen actividades agrarias, que permitan su sostenimiento para que ellos que las ejecuten.

Otro punto es, desarrolla los niveles de la organización a través de Juntas, comisiones y comités de usuarios, las cuales están instaladas sobre un sector hidráulico mayor, menor y de agua subterráneas.

Del mismo modo, detalla sus funciones y obligaciones de cada nivel.

El otro punto es, precisa los registros y reconocimientos que tienen por parte de la Autoridad Nacional del Agua, a fin de desarrollar sus actividades.

El otro punto es, detalla los órganos de gobierno y sus atribuciones, desarrollando los términos requeridos para la convocatoria, quorum, el desarrollo de las sesiones, actas y acuerdos, tanto de la asamblea, como del Consejo Directivo.

Asimismo, establece las condiciones de composición del consejo, su elección, remoción y el periodo de mandato.

Asimismo, establece medidas para promover la mayor participación de las mujeres en los consejos, buscando tener paridad progresiva y organizada, y la habilitación de medidas que permitan una mayor intervención de los jóvenes menores de 29 años.

Además, detalla la relación entre el rector y las organizaciones, resaltando el fortalecimiento de ellas, mediante la creación del Programa de Fortalecimiento, el cual debe ser coordinado con los usuarios, y deberá contar con recursos para lograr sus objetivos.

Además, y con miras a consolidar su fortalecimiento, se incluyen un conjunto de medidas que las habilitan hacer núcleos ejecutores, recepción de donaciones y entre otros.

Señor presidente, por las consideraciones expuestas, solicito se nos apoye en la votación favorable a esta iniciativa legislativa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Se da inicio al debate.

Congresista Wong, tiene la palabra, dos minutos.

El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, presidente.

Presidente, el Perú tiene, es el sexto lugar en el mundo de contar con agua dulce, agua para riego.

Sin embargo, es el 76 lugar que ocupa sobre la utilización efectiva de esa agua. Es decir, nosotros tendríamos suficiente agua para poder tener una agricultura de primer nivel, pero ¿por qué no lo hacemos, presidente?

Porque lo que tenemos que ver, que estas 52 cuencas que existen en el país, el 60% en tiempos normales, se pierden en el mar.

Entonces, lo que es necesario, y siempre se ha repetido, es la necesidad de hacer represas, de pequeñas y medianas, para poder captar agua, y no solamente los cultivos se dan de riego, de fluviales, sino a través de riegos, a través de las represas.

Presidente, con muchos países, entre otros, ejemplo, el caso de la China.

Las represas no son solamente, lo usan para tener agua, también para, ejemplo, ellos cultivan lo que son los peces herbívoros, y hacen eso que ahora son los primeros productores en el mundo de tilapia. Porque son que se alimentan de hierbas que se sacan de los cultivos que no sirve, aparentemente lo que llamamos hierba mala.

Entonces, nosotros tenemos que ver la forma cómo aprovechar ese sexto lugar que tenemos de volumen de agua, para poder ser los primeros lugares en la cuestión de agricultura.

Se ha avanzado, presidente, actualmente estamos entre los 10 primeros lugares en la producción de frutales; sin embargo, podríamos avanzar mucho más si tuviéramos agua disponible, sobre todo para cultivos que nosotros tenemos que importar, como es el trigo, es el maíz, la soya, por eso somos un país dependiente en forma alimenticia y tenemos miedo…

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias,

congresista.

Tiene la palabra la congresista Silvana Robles; dos minutos.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Presidente, como autora del proyecto, solicito más tiempo, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, cinco minutos, congresista; tiene cinco minutos. Cierto.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Correcto. Gracias, presidente.

Si bien este presente dictamen acumula, afectivamente, varios proyectos de ley, entre otros el 3528, que es, efectivamente de mi autoría, considero que es también un acierto que la Comisión haya optado por esta formulación de una nueva ley, y que en su elaboración se haya, pues, recogido propuestas de los diferentes proyectos orientados al fortalecimiento institucional de estas organizaciones de usuarios del agua.

Sin embargo, mi voto en abstención para la aprobación de esta, de este dictamen en la Comisión Agraria, tuvo por finalidad llamar la atención para que se incluyan los siguientes aspectos […?] ante las autoridades del Gobierno Nacional. Así como también en el artículo 24.1, sobre la elección y remoción del consejo directivo, yo sugiero que se tenga en cuenta dos temas.

En el literal b), incluir que el padrón electoral será actualizado 90 días antes del proceso electoral, debido a que el proceso electoral, cada cuatro años supone la variación de la composición de las organizaciones de usuarios.

Y en el literal h), suprimir la reelección inmediata, a fin de poder promover la participación y nuevos liderazgos, incluso femeninos, tal como lo ha mencionado la señora presidenta de la Comisión. Y esto sería en aras de una conducción asertiva de las organizaciones de usuarios.

Finalmente, señor presidente, sugiero a su persona, a la señora presidenta, la inclusión de una disposición complementaria final que regule el quorum de las sesiones ordinarias y eleccionarias en situaciones extraordinarias de emergencia, como fue en su momento durante la crisis sanitaria.

Agradecería bastante a la señora presidenta, tener en cuenta estas aseveraciones, para poder mediante un consenso del Pleno, llegar a un voto favorable.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Ilich López; dos minutos.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Muchísimas, gracias, señor presidente.

La capital Lima recibe un gran porcentaje de los productos que vienen del interior del país. Quiero hablar en esta participación, específicamente de los productos que vienen del valle del Mantaro, donde en la región Junín —donde se encuentra este valle, junto con el valle de Tarma— tenemos cuatro cuencas: La cuenca del Mantaro, la cuenca del Cunas, la cuenca de Tarma y la Cuenca del Perené (Todas estas cuencas, lógicamente con sus juntas de usuarios).

Y acá hay un problema recurrente, que es el que más o menos ha descrito el congresista Wong, respecto al tema de la necesidad de garantizar los recursos hídricos en el Perú.

Si bien es cierto, somos un país que tiene una gran cantidad de recursos hídricos, pero por ejemplo en el valle de Tarma, donde se producen la mayor cantidad de hortalizas que se consumen en el país, no se tiene grandes represamientos como para poder garantizar la seguridad alimentaria que tiene que producir este valle o el mismo valle del Mantaro, siendo un valle de más de 40 kilómetros. No tenemos a diferencia de otras regiones una gran infraestructura de recursos hídricos, estando definitivamente a la espera, por ejemplo, del proyecto Yanacocha que ha generado algunos conflictos en la cuenca del Cunas, Milpopampa que está en las alturas de Sapallanga, también el tema de Tarma y Perené.

Es en ese sentido, que desde Acción Popular nosotros vamos a apoyar para fortalecer las juntas de usuarios estos proyectos de ley. Además, voy a solicitar que también se agende el Proyecto 1159, que es el pacto que busca un Perú con agua para todos los peruanos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, concluido el rol de oradores, congresista Flores tiene la palabra.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Primero que nada, quiero felicitar el esfuerzo desplegado por la Comisión Agraria a fin de priorizar un dictamen de verdadera importancia para el Sector Agrario, ya que se enfoca en fortalecer a las organizaciones de usuarios de agua, los cuales son actores muy importantes para el desarrollo del agro a nivel nacional.

Respecto al texto sustitutorio, me parece conforme la propuesta consensuada. No obstante, sugiero dos cambios de forma en el artículo 9 numeral 9.1, en el que se detallan las funciones y obligaciones de la junta de usuarios respecto al literal b) y la c), los cuales describo a continuación. En el artículo 9 numeral 1, son funciones y obligaciones de Junta de Usuarios los siguientes:

Literal b), monitoreo y gestión de las aguas subterráneas en el ámbito del sector hidráulico; literal c), operar y desarrollar la infraestructura hidráulica mayor, menor y de agua subterráneas en el ámbito del sector hidráulico. Con ello considero que se precisa mejor y de mejor manera el alcance de las funciones de las Juntas de usuarios.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión Agraria, congresista Chacón Trujillo.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, la comisión acepta el cambio puntual propuesto sobre el artículo 9 numeral 9.1, literal b) y c), ya que lo consideramos justificado.

En tal sentido, hemos remitido el texto sustitutorio con este cambio para la consideración del Pleno, el cual esperamos contar con el apoyo de todos los congresistas en la aprobación de esta propuesta consensuada, el cual es reclamada desde hace 8 años por los agricultores y que este congreso escuchando este justo pedido va atender por el bien de los productores agrarios de todo el país.

El texto modificado es el siguiente:

Artículo 9 numeral 9.1. Son funciones y obligaciones de la Junta de Usuarios las siguientes:

b. Monitoreo y gestión de las aguas subterráneas en el ámbito del sector hidráulico.

c. Operar, mantener y desarrollar la infraestructura hidráulica mayor, menor y de aguas subterráneas en el ámbito del sector hidráulico.

Con ello, señor presidente, considero que se precisa de mejor manera el alcance de las funciones de las Juntas de Usuarios.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Señor presidente, otra vez, congresista Wilson Quispe no tengo señal.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Quispe, ya lo consideramos para la asistencia.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias.

Han marcado asistencia 114 congresistas, más uno oral son 115.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 103 votos a favor, siete en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que propone regular las organizaciones de Usuarios de Agua para el Fortalecimiento de su Participación en la Gestión Multisectorial de los Recursos Hídricos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 103 congresistas, 7 en contra, 3 abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, Que Regula las Organizaciones…

El señor .— Mi voto a favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, para efectos de la asistencia lo pueden hacer conocer de modo verbal y luego por escrito, pero para la votación, no aplica la votación verbal.

Continuo, Que Regula las Organizaciones de Usuarios de Agua para el Fortalecimiento de su Participación en la Gestión Multisectorial de los Recursos Hídricos.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista, presidenta de la Comisión Agraria.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, teniendo en cuenta la gran votación obtenida solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión Agraria, se va votar con la misma asistencia la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Mi voto a favor, señor presidente, Wilson Quispe.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 101 votos a favor, nueve en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que propone regular las organizaciones de Usuarios de Agua para el Fortalecimiento de su Participación en la Gestión Multisectorial de los Recursos Hídricos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 101 congresistas, 9 en contra, 2 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Presupuesto. Proyecto de Ley 2334. Se propone otorgar en los concursos públicos un puntaje adicional en la entrevista personal al personal asistencial que brindó la atención directa a pacientes confirmados o sospechosos con la COVID-19 y ampliar el tiempo de servicio brindado en estas condiciones.(*)

La junta de portavoces, con fecha 13 de julio 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto.

Adelante, congresista.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Señor Presidente, señores congresistas. La Comisión de Presupuesto que presido, aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2334/2021-CR, Ley que promueve la contratación del personal CAS COVID, otorgando un puntaje adicional en los concursos públicos del sector Salud.

La iniciativa legislativa, tiene como propósito principal otorgar un puntaje adicional en los concursos públicos del sector Salud al personal de este sector, que trabajó durante la pandemia COVID, en el Plan Nacional de Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención 2011-2021, elaborado por la Dirección General de Salud de las Personas del Ministerio de Salud, actualmente ofertan a través de redes de servicios de salud 7469 establecimientos de salud, de ellos 10 son institutos especializados, 136 son hospitales, 1306 centros de salud, 6017 puestos o postas de salud, estos dos últimos tipos de establecimientos, los centros y puestos de salud, que representan la oferta del primer nivel de atención, constituyen el 98.5% de todos los establecimientos de salud.

De este número de establecimientos de salud, el 32% dispone de infraestructura de acuerdo a la categoría asignada, el 25% dispone de equipamiento de acuerdo a la categoría asignada, el 39% de establecimientos de salud visitados disponen de recursos humanos de acuerdo a la categoría asignada y solo el 29% cuenta con recursos humanos capacitados con énfasis en la atención integral de salud.

Como se puede observar, uno de los problemas más recurrentes y de gran impacto en la atención de salud, es el escaso personal con que cuenta el Ministerio de Salud y los gobiernos regionales, y esta situación se hizo evidente en la última crisis de salud, que se presentó por la presencia del COVID-19 en nuestro país.

Para poder contrarrestar este déficit de personal de salud, a partir de la entrada en vigencia del Decreto de Urgencia 029-2020, emitido durante la emergencia sanitaria, se autorizó la

contratación del personal de salud bajo el régimen de contratación administrativa de servicios CAS, también llamados CAS COVID-19, en el marco de lo que establece el Decreto Legislativo 1057.

En abril del 2021, la Dirección General de Personal de Salud del Ministerio de Salud, presentó la información sobre los recursos humanos contratados en el marco de la pandemia en las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud y gobiernos regionales, incluyendo al Instituto Nacional de Salud y al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas correspondiente a los meses de abril a diciembre de 2020.

Según esta información, hasta el mes de diciembre del año 2020, se habría contratado un total de 44 207 profesionales y técnicos de salud para atender la situación de emergencia de salud. Esto ayudó mucho a reducir el déficit de personal en todo el territorio nacional.

Este personal ha venido trabajando contratado durante los años 2020, 2021 y 2022, sin embargo, su contrato estuvo vigente hasta junio de este año, incrementándose nuevamente el déficit de personal de salud en el sistema público de atención de salud.

Con la finalidad de contribuir a que el déficit en atención de salud pueda reducirse, se plantea promover la contratación de este personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, que trabajó durante la pandemia, CAS Covid, como un reconocimiento a su labor cumplida.

Con esta finalidad se ha contemplado que, en los concursos públicos para contratar personal CAS, el personal que ha realizado labores asistenciales diferenciadas Covid 19 obtienen un puntaje adicional sobre el puntaje final obtenido.

Como antecedente podemos mencionar que en junio de 2020 el Congreso de la República aprobó la Ley 31021, Ley que reconoce como héroes de la batalla contra el Coronavirus a los servidores públicos y miembros de organizaciones sociales fallecidos a causa de la lucha contra el coronavirus (Covid 19), como un reconocimiento a la entrega y sacrificio del personal en la batalla contra el Covid 19, en especial al personal de salud.

En esa misma línea de reconocimiento, la iniciativa legislativa propone un reconocimiento al personal de salud que ha trabajado en las batallas contra el Covid 19 bajo la modalidad de CAS Covid, como un agradecimiento de la nación por sus servicios prestados en la pandemia.

El último 15 de marzo, desde la Plaza de la Bandera en Pueblo Libre, el titular del Ministerio de Salud reconoció la labor de todo el personal de salud, la Policía Nacional. el Ejército, Serenazgo, y muchos otros héroes, quienes durante estos dos años se han mantenido en primera línea de batalla contra el virus.

Como se puede ver, el proyecto de ley se enmarca en los gestos del Estado peruano, a través de sus diferentes instituciones, en reconocimiento y gratitud con quienes han estado atendiendo a los pacientes Covid en todo el territorio nacional.

Finalmente, he presentado un texto sustitutorio a la fórmula legal de dictamen, haciendo unas precisiones; y, además, tomando las recomendaciones del Área de Técnica Legislativa, en las que hacen unas precisiones formales al texto original aprobado en la comisión para su mejor comprensión.

En este sentido, solicito a su presidencia que se someta a consideración de los congresistas este dictamen para su posterior votación.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se da inicio al debate-

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes, cinco minutos, como autora.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Muy buenas tardes estimado presidente, quiero saludar por su intermedio a cada uno de mis colegas congresistas.

El Proyecto de Ley 2334/2021-CR, de mi autoría, busca justamente reconocer la labor efectiva del personal asistencial que, en el marco de la pandemia del Covid 19, brindó la atención directa a los pacientes afectados por este letal virus, que realmente dejó marcada a toda la población.

El objetivo justamente de esta norma es reconocer al personal asistencial que brindó la atención directa a los pacientes confirmados y a los sospechosos de Covid 19 en las unidades de emergencia, unidades de cuidados intensivos, visitas domiciliarias, servicio de transporte asistido, personal destinado a puertos y aeropuertos, otorgándoles en los concursos públicos un puntaje adicional en la entrevista personal, y amplía el tiempo de servicio brindado en estas condiciones.

Colegas, la presente ley es aplicable a todos los concursos

convocados por el Ministerio de Salud, sus organismos públicos, gobiernos regionales, sanidad de las Fuerzas Armadas, sanidad de la Policía Nacional del Perú y el Seguro Social de Salud.

Como bien señala el dictamen de la comisión dictaminadora, la propuesta de ley otorga el 100% del puntaje en la entrevista personal, cuando el personal hubiera contraído el Covid-19, brindando dichos servicios y hubiera sido hospitalizado o cuando hubiera brindado 24 meses de servicio.

El 75% del puntaje en la entrevista personal cuando hubiera brindado en 18 meses de servicio, y el 50% cuando hubiera brindado 12 meses de servicio, y el 25% del puntaje cuando hubiera brindado seis meses de servicio.

Los meses de servicios brindados se suman, presidente, independientemente de las instituciones en la cual se brindaron.

Para el reconocimiento del tiempo de servicio se otorga el triple del tiempo de servicios al personal que brindó servicios en forma previa a las dos primeras dosis de vacunación del personal de salud, y el doble al personal que brindó servicios en forma posterior a las dos primeras dosis de vacunación del personal de salud.

Colegas, este reconocimiento es a solicitud de todos los interesados a nivel nacional y la Contraloría General de la República fiscalizará el cumplimiento de la norma.

En ese sentido, estimados colegas, esta es la ley que hace justicia y reconoce la labor de los profesionales de salud que ofrecieron no solamente su vida en la atención de los pacientes Covid, en todo el rincón o en todo el territorio de nuestra patria.

Por lo que solicito, no solamente su apoyo con su voto, sino también que de esta manera estamos haciendo reconocimiento a todos aquellos que siguen luchando y bregando por una, no solamente una mejora atención, sino brindando un mejor servicio y también honrando a todos aquellos que ya no se encuentran con nosotros.

Por todos aquellos, pues les invito a que todos ustedes podamos sumar a este proyecto que va en reivindicación de todos nuestros ángeles de blanco y de todos aquellos que han brindado los servicios en los diferentes estamentos.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez, dos minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, presidente.

Solamente, presidente, quería hacer un aporte, si se quiere.

Creo que este es un tema fundamental en el que nadie podría estar en desacuerdo porque se trata de dar un puntaje adicional al personal asistencial que ha atendido directamente a los pacientes de Covid.

Entonces, tal vez pudiéramos agilizar y rápidamente pasar a votación, porque son temas, en realidad, que creo que no hay nadie, creo que vamos a votar por unanimidad.

Entonces, sería importante que para poder avanzar, porque hay muchos temas que están pendientes, tal vez podríamos ir directamente a votación porque es un tema que, creo yo, que nadie se opondría.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, hay una sugerencia.

Insisten en la palabra, congresista Magaly Ruíz y congresista Salhuana.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Gracias, presidente, muy buenas tardes a toda la representación.

Colegas, la pandemia que hemos atravesado los últimos tres años ha arrebatado miles de vidas humanas, pero no pudo ni puede arrebatar nuestra humanidad, y eso es lo que estamos haciendo desde el Congreso.

La pandemia puso a prueba, colegas, a diferentes servicios públicos y demostró que no estábamos capacitados para enfrentarnos, ocasionando una post etapa de luto, y sobre todo de adaptación para reducir sus efectos.

Colegas, somos conscientes que las consecuencias pudieron ser mayores, somos conscientes que si bien faltaron camas Ucis, faltaron oxígeno, pero a nuestros enfermos no les faltó la compañía y la atención de aquellos hombres y mujeres que, estando en la posibilidad en sus hogares con sus familias, decidieron ponerse a disposición de la humanidad y con la convicción de ayudar, que únicamente la solidaridad puede motivar.

Por eso, colegas congresistas, se ha demostrado ya en varias leyes reconocer a mujeres y hombres del sector Salud, aquel sacrificio realizado que sobrepasó el cumplimiento del deber; y hoy al otorgarle este puntaje adicional en los concursos públicos y el incremento del tiempo de su servicio al personal asistencial, les permitiría mejorar su nivel laboral. Y en eso estamos todos de acuerdo.

Así que, colegas, creo que nos unimos por esta causa. Y, gracias, presidente.

Creo que todos vamos a apoyar esta iniciativa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Congresista Salhuana, dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Si, presidente, muchísimas gracias.

Muy breve, solo pedir la acumulación del Proyecto de Ley 2901/2022-CR, presidente, y creo que este es un tema que hace justicia.

Y se había planteado inicialmente la posibilidad de una contratación automática de los servidores de salud, médico, profesionales, enfermeras que sirvieran en la etapa del COVID-19.

Una etapa dura, difícil, en la cual ellos demostraron gran nivel de profesionalismo y mucha humanidad.

Sin embargo, entendemos que el Decreto Legislativo 276, Ley de la Carrera Pública, no permite, porque todo servidor público tiene que ingresar a la carrera por concurso público.

Sin embargo, esta salida que se le ha dado en la Comisión de Presupuesto, en la Comisión de Salud, es una salida legal, correcta y evidente justa.

Por consiguiente, vamos a respaldar esta iniciativa que hace justicia a los trabajadores de salud en el país.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina,

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Gracias, presidente.

Colegas congresistas, en esta oportunidad tenemos un proyecto de ley, que hace justicia a esas personas que literalmente se jugaron la vida.

Porque fueron ellos, quienes atendieron a los pacientes en medio de esta pandemia del COVID, que deja más de 213 000 muertos en el país.

Y de acuerdo a la data mostrada, a los adultos mayores fueron 148 000, los adultos fueron 60 000, los jóvenes fueron 2000, los adolescentes 394 y los niños 982.

Por esta razón, considero loable y justo a esas personas, el Estado le reconozca su esfuerzo y entrega, brindándoles un puntaje adicional en los concursos a los que esos profesionales y técnicos se presentan.

Tal como se plasma en el artículo 3 de este proyecto de ley.

Además, recordemos que ese proyecto también ayuda a disminuir la brecha del personal de salud, lo cual es de gran necesidad en el sector que tantas deficiencias tiene.

Por ello, brindar facilidades para que se contrate personal, ayudara mucho a brindar un mejor servicio.

Por esos argumentos, mi voto será a favor de ese proyecto de ley, por estar siendo agradecidos con el personal de salud y por ser de justicia.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Congresista Wilson Quispe, dos minutos

Congresistas Portalatino, dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, como no poder dar esa tranquilidad a todos nuestros hermanos del sector salud, de la cual nosotros hemos brindado el apoyo y el respaldo de una justicia laboral, a todos nuestros hermanos de los CAS regular, no solamente del 10%, llegamos a poder aportar, el 20% para el nombramiento de CAS regular.

De las cuales hoy en día tenemos que seguir pues delegando esa reivindicación, a través de una justicia laboral.

En mi tiene que ser pues de una forma correcta, justa, y ese es el puntaje que necesitan nuestros hermanos, que han estado en la primera ola, donde hemos visualizado que ellos mismos han caído, y por ende también han generado el contagio a su familia. También generando luto de entre el personal de salud. Como dejar, como olvidar eso.

Sin embargo, somos conscientes que de la bancad Perú Libre, siempre vamos a estar a favor de reivindicar los derechos laborales, y por supuesto de una justicia correcta, en mejora de la atención de salud que brinde pues todo el personal de salud, que está al servicio de todos los peruanos.

Y por eso que vamos a apoyar esa iniciativa legislativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Bien, señores congresistas, ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente,

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Congresista Luna, un momento, por favor.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Trigozo; dos minutos.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Gracias, presidente.

Saludo este reconocimiento al personal asistencial de Salud, que cumple el rol fundamental de salvar vidas durante la emergencia sanitaria generada el Covid 19. He vivido en carne propia, he visto el desprendimiento y el trabajo del personal del Salud. Y es importante esta iniciativa legislativa, pues les otorga en los concursos públicos un puntaje adicional en la entrevista personal y el otorgamiento de un beneficio adicional en el tiempo de servicios brindado en estas condiciones.

En ese sentido, presidente, me gustaría manifestar que en el artículo 1 de la presente ley; establecer un marco legal con la finalidad de reconocer la labor efectiva del personal asistencial.

Y por otro lado, también el artículo 2, referido al ámbito de aplicación; es necesario que el presidente de la Comisión de Presupuesto nos precise si esta ley no solo es aplicable para los concursos convocados por las entidades competentes en materia de salud, sino también que involucre un reconocimiento automático y extraordinario del triple y de* todo* el tiempo de servicio a favor del personal de salud que laboraron, previa a las dos primeras dosis de vacunación, así como

posterior a las dos primeras dosis de vacunación, respectivamente.

Señor presidente, solicito al presidente de la Comisión de Presupuesto, evalúe la pertinencia de mis aportes, no solo por la coherencia que debe guardar la fórmula legal, sino por la objetividad con la que el Parlamento debe tomar una decisión importante en beneficio del personal asistencial de Salud.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Isabel Cortez; dos minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Como es sabido, la pandemia ha generado más de 2016 personas fallecidas; muchos de ellos corresponden al personal de Salud que puso por delante su profesión y eligió luchar contra el Coronavirus.

Debemos agradecer al personal asistencial del Ministerio de Salud y también de Essalud, de los hospitales de los gobiernos regionales, que ha puesto en riesgo sus vidas atendiendo la emergencia sanitaria que hemos vivido.

A esto, debemos señalar que el Congreso de la República, mediante la Ley 31221, se reconoce como héroes de la lucha contra el Coronavirus a los servidores públicos del sector Salud, quienes fallecieron en la valerosa y sacrificada labor, protegiendo la vida y la salud de la población ante esta pandemia del Covid 19.

Por todo esto, agradezco a la Comisión de Presupuesto, por priorizar este dictamen. Y pido a todos los colegas congresistas aquí presentes, a votar por este proyecto de ley y que se haga realidad para el beneficio de aquellos profesionales que tanto lo requieren, y de esa forma les daremos justicia.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido; luego el congresista Zea. Dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muchas gracias, presidente, colegas congresistas.

En efecto, cómo no vamos a reconocer a todo el personal asistencial que ha arriesgado su vida, que han trabajado prácticamente corrido todo el tiempo en el que hemos estado en una época tan difícil con el Covid 19.

Definitivamente, este mecanismo que se está planteando es una salida correcta, es una salida que va a resolver porque había bastante preocupación en nuestros hermanos del CAS Covid y también CAS Regular, quienes han enfrentado en todo momento y nos han protegido.

Presidente, nuestra Bancada, que es Perú Bicentenario, vamos a apoyar con todo, esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Zea.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI.— Muchas gracias, señor presidente.

Cuando hablamos del Covid 19, en verdad tenemos que agradecer mucho a nuestros profesionales de Essalud, del Seguro Social, incluso de nuestros soldados, a nuestros miembros de la Policía Nacional, a todos quienes han dado frente.

También ha habido trabajadores del sector Salud que no solamente han sido contratados para ese mal, para combatir el Covid-19, sino aquellos que han estado siempre laborando y ellos han estado antes del Covid, durante el Covid y poste Covid.

Entonces, no podemos olvidarnos, no creo que sea un grupo nada más los que exclusivamente han estado mal, sino también tenemos que tener presente mejorar la situación laboral de nuestro personal que también han estado. Eso tenemos que tenerlo muy presente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Reymundo.

Bien, señores congresistas, ha concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Presupuesto, congresista Luna Gálvez

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, se acepta la propuesta del congresista Salhuana de acumular su proyecto. En el artículo 7 del dictamen se debe

cambiar la palabra fiscaliza por control y el otro ya está detallado en el dictamen que ha sido aprobado.

Por lo que, yo quisiera que lo pongamos al voto presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado su asistencia 114 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 110 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley 2334, que propone otorgar, 3en los concursos públicos, un puntaje adicional en la entrevista personal al personal asistencial que brindó la atención directa a pacientes confirmados o sospechosos con la COVID-19, y ampliar el tiempo de servicio brindado en estas condiciones.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 110 congresistas, uno en contra y cero abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que otorga en los concursos públicos un puntaje adicional en la entrevista personal al personal asistencial que brindó la atención médica a pacientes confirmados o sospechosos con COVID-19 y amplia el tiempo de servicio brindado en estas condiciones.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Presidente de la comisión, tiene la palabra.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, con la misma asistencia quisiera que se vote la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de

Presupuesto se va a votar con la misma asistencia la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 105 votos a favor, dos en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley 2334, que propone otorgar, 3en los concursos públicos, un puntaje adicional en la entrevista personal al personal asistencial que brindó la atención directa a pacientes confirmados o sospechosos con la COVID-19, y ampliar el tiempo de servicio brindado en estas condiciones.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 105 congresistas, dos en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Relator siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Presupuesto, Proyecto de Ley 2167, Se propone autorizar la transferencia financiera con relación a la ejecución de actividades del Programa de Alianza para Países para la República del Perú (PCP PERÚ).(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 14 de setiembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Muchas gracias, presidente.

Señores congresistas, la Comisión de Presupuesto ha dictaminado por unanimidad, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2167-2021-PE, Ley que Autoriza la Transferencia Financiera para Ejecución de Actividades del programa de Alianza para Países para la República del Perú (PCP PERÚ).

La iniciativa legislativa fue enviada por el Ejecutivo y tiene como objetivo autorizar una transferencia financiera hasta por la suma de 358 607 soles a favor de la Organización de la Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial ONUDI, para viabilizar la ejecución de las actividades del programa de Alianzas para Países para la República del Perú (PCP PERÚ).

Esta transferencia financiera resulta oportuna porque el destino de los recursos transferidos a la ONUDI generará diversos beneficios directos o indirectos para el Estado, para las empresas y para la sociedad peruana en su conjunto.

Con la transferencia financiera se busca el mantenimiento de la unidad técnica del programa de Alianza para Países para la República del Perú, que sirve como herramienta para conducir estratégicamente la fase de implementación del programa de Alianzas para Países para la República del Perú, el cual consiste en el diseño de los proyectos priorizados por el Ministerio de la Producción, la identificación y movilización de fondos para la implementación del programa Alianzas para Países para la República del Perú, de manera coordinada entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el Ministerio de la Producción.

La implementación de los proyectos de manera alineada con la estrategia del país, la transferencia permitirá el funcionamiento de la unidad técnica del programa Alianza para Países para la República del Perú, asegurando la continuidad de los 9 proyectos en ejecución.

Además, el proceso de movilización de recursos financieros para iniciativas presentadas a la cooperación financiera internacional por un monto de 13 362 671 dólares americanos, el detalle de los proyectos o acciones son los siguientes:

Fomento de parque científico tecnológico para una economía basada en la innovación en el Perú, monto, 2 499 000.

Promoción del desarrollo integrado de la cadena de valor acuicultura sostenible en el Perú, 2 millones de dólares.

Expansión de los beneficios de la economía azul y la conservación de la Biodiversidad critica, 800 000 dólares.

Oficinas de promoción e inversión y tecnología con Corea 2 469 000 dólares.

Apoyo a la transición hacia una economía circular de los sectores en la industria manufacturera, 1 900 000 dólares.

Menú de servicios tecnológicos especializados en economía

circular para la red de CITES 3 600 000 dólares.

Alianza para la acción de una economía verde 93 500 dólares.

El área de técnica legislativa del Congreso, que es la área especializada en redacción de leyes, nos ha recomendado incorporar algunas precisiones formales al texto presentado.

Es por ello, que he presentado un texto sustitutorio en la que se incorpora las recomendaciones, las mismas que están en letra negrita para mejores visualizaciones de los señores congresistas.

Finalmente, la Comisión de Presupuesto considera que la proposición legislativa es necesaria para contribuir al desarrollo de una industria peruana que sea moderna, competitiva e incluyente.

Por tal motivo, señor presidente, solicito someter a debate el dictamen expuesto para su posterior votación.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso d, b del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra…. Bien, señores congresistas, habiendo concluido el rol de oradores tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Muchas gracias, presidente, pido se proceda al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia 113 congresistas.

Los señores congresistas, por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos de la mitad más uno del número de congresistas.

El número de congresistas hábiles presentes es de 113 congresistas, la mitad más uno es 58.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 110 votos a favor, uno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que propone autorizar la transferencia financiera con relación a la ejecución de actividades del Programa de alianza para países para la República del Perú (PCP PERÚ).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 110 congresistas, uno en contra, una abstención.

Ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que autoriza la transferencia financiera con relación a la ejecución de actividades del Programa de alianza para países para la República del Perú.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Presupuesto. Proyecto de Ley 3328. Se propone aprobar disposiciones para asegurar el abastecimiento de pago de obligaciones del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles derivados del Petróleo.(*)

Con fecha 28 de diciembre de 2022 la Junta de Portavoces acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez.

Adelante, congresista.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Buenas noches, presidente, señores congresistas.

La Comisión de Presupuesto y cuenta general de la república aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley 3328/2022-PE, enviado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se aprueban varias disposiciones para asegurar el cumplimiento de pago de obligaciones del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles derivados del Petróleo a favor de los productores e importadores bajo el ámbito creado por el Decreto de Urgencia 010-2004 y modificatorias.

Para cumplir con el pago de estas obligaciones se autoriza un crédito suplementario hasta por la suma de 1643 millones de soles, monto determinado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Energía y Minas. Estas deudas por pagar corresponden al periodo entre el 1 de enero al 26 de agosto del presente año.

En el proyecto de ley el administrador del Fondo de Estabilización informa que no cuenta con los saldos disponibles para el pago de estas obligaciones, y es por ello que acuden al Ministerio de Economía para que les transfiera recursos de Tesoro Público. Asimismo, dan a conocer que los recursos comprometidos con los productores e importadores que integran el fondo han sido en su mayoría solventados mediante créditos suplementarios para cubrir estas obligaciones con las empresas públicas y privadas que integran dicho fondo.

Desde el año 2005 hasta la fecha el Estado ha venido solventando los saldos de estas deudas a través de recursos públicos mediante créditos suplementarios. En el presente proyecto de ley se precisa que el crédito suplementario se financia con cargo a los mayores ingresos estimados durante el año fiscal 2022 hasta por la suma de 1643 millones de soles a favor del Ministerio de Energía y Minas.

Este fondo se creó el año 2004, como fondo intangible destinado a evitar que la alta volatilidad de los precios del petróleo crudo y sus derivados se traslade a los consumidores.

Es decir, se buscaba atenuar las alzas abruptas del incremento de estos precios que generalmente se originan por efectos externos, como el precio internacional del barril de petróleo y otros factores.

Toda medida que beneficie a los consumidores siempre será apoyada y respaldada por nuestra Comisión y por el Congreso de la República, pero es necesario que los encargados y

responsables de administrar dicho fondo, conjuntamente con Osinergmin y el Ministerio de Energía y Minas, utilicen adecuadamente este instrumento para que proteja realmente la economía de la familia.

Desde su creación, el Estado ha trasferido más de 14 000 millones de soles a este fondo; sin embargo, el consumidor no lo siente, porque cuando sube el precio internacional del petróleo los precios de los combustibles suben inmediatamente en los grifos nacionales y se origina escases y desabastecimiento; pero cuando los precios internacionales bajan, los precios de los combustibles no bajan con la misma rapidez y magnitud; es decir, no se traslada ese efecto favorable a los consumidores, porque hay que considerar que este crédito suplementario solo cubre las obligaciones de deudas hasta el mes de octubre y aún no se ha enviado la deuda actualizada al mes de diciembre de este año; pero no podemos seguir así.

Nuestra comisión, en la elaboración del Presupuesto de la República para el Año Fiscal 2023 y las solicitudes de autorización de crédito suplementario que se hagan, priorizaremos las demandas sociales, siempre tendrá como principal el control del gasto público y evitar que se incremente el déficit fiscal y el endeudamiento; es decir, el respeto irrestricto a las reglas fiscales y el equilibrio financiero. Eso le dará un verdadero sentido a lo que debe ser una economía social de mercado.

Por la urgencia y necesidad podemos decir que la autorización del crédito suplementario que otorgará el Congreso de la República, será de manera condicionada.

Para que la situación mejore, proponemos lo siguiente:

Primero, que se establezcan mecanismos que garanticen la sostenibilidad del fondo, es decir, que el costo de las variaciones de precios internacionales sea equitativamente compartido entre los consumidores y las empresas importadoras y comercializadoras.

Segundo, que se realice un estudio que mida el impacto real en el consumidor garantizando su beneficio, y,

Tercero, evaluar reajustes en el funcionamiento del fondo u otros mecanismos, como la compensación directa al consumidor, como se hace en otros países.

Finalmente, señor presidente, solicito se someta a debate y posterior votación el presente dictamen.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, dos minutos.

Congresista Alva, luego.

Congresista Medina, primero.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, presidente, colegas congresistas.

En esta oportunidad tenemos la sustentación de un proyecto de ley que significa más de 1 600 millones para el fondo de estabilización, fondo que en la teoría se ha autofinancia; pero, en realidad, es un subsidio, tal como se aprecia en la gráfica número tres de la sustentación de este proyecto de ley, donde se observa mayoritariamente compensaciones y pocas aportaciones en este año 2022.

Entonces, los colegas se preguntan si seguiremos dando en el futuro más recursos a este fondo. La respuesta es sí, y esto se debe al fracaso del proceso de privatización petrolera que lleva casi 30 años.

El Perú tenía una producción que superaba las demandas internas de combustibles, pero luego de tres décadas importamos casi la totalidad.

Por eso planteo, que debe fortalecerse al Estado en su participación directa en la política energética; y así como inyectamos recursos a ese fondo, también debemos darle a Petroperú los lotes petroleros cuyos contratos están por acabar, **(86)** para tener petróleo propio a precios más razonables.

Es una vergüenza, que siendo los costos de producción de 20 dólares, los privados nos venden nuestro propio petróleo a más de cien dólares por barril.

Eso tenemos a raíz de este problema, no tenemos petróleo o importamos, y lo poco que tenemos, los privados nos venden a precios exorbitantes.

La empresa estatal debe tener un peso importante en el

mercado, porque somos conscientes que, si no existiera Petroperú, los privados hubieran llevado a las nubes los precios de los combustibles.

Y me refiero a ver todas las cadenas de grifos, como Primax, solo en el Perú se sataniza que el Estado tenga participación en la matriz...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Alva, dos minutos.

El señor ALVA ROJAS (ID).— Buenos noches, señor presidente. Mesa directiva de congresistas.

Respecto a este importante dictamen, me permito realizar las modificaciones a los artículos, obedece que por el tiempo de promulgación de las mismas, no habrá tiempo para ejecutar las medidas.

En ese sentido, se deben ejecutar el 2023.

Y para garantizar el financiamiento de las mismas, el cual estaba previsto el 2022, y pasará al primero de enero, a la reserva secundaria de liquidez.

Se instruye que estas sean financiadas con cargo a los recursos, a los que hace referencia el artículo 16 del Decreto Legislativo 1441. Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería.

Asimismo, se dispone la incorporación de estos recursos en el presupuesto, ya que los mismos no están previstos en el PIA 2023.

Al respecto, alcanzó a la comisión la propuesta del articulado con los ajustes señalados.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Bien.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Presidente, pedí la palabra. Paredes castro.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Congresista Paredes Castro, luego el congresista Wong.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Gracias, presidente.

Presidente, nuestro país, un importador neto de combustibles, sin en el Fondo para la Estabilización, los precios de los combustibles hubieran pasado por periodos de precios altos. Perjudicando directamente a los usuarios finales de transporte y de carga, con el incremento final de precios para la familia.

Según la información del Ministerio de Economía, el Fondo tiene una deuda de más de mil seiscientos millones de soles, y no cuenta con saldos disponibles para el pago de las obligaciones que tiene comprometida con los productores e importadores.

Por lo que es necesario que el Ministerio de Economía y Finanzas, transfiera los recursos necesarios, a fin de saldar estas obligaciones.

Son 17 las empresas que se encuentran pendientes de pago, el 39% colegas, le correspondería a Petroperú, el 22% a la Refinería La Pampilla, el 15% a Modin Petroleum, el 14% a Valero Perú, y el 10% al resto de tres empresas.

Colegas, los recursos que se van a deslindar, corresponden a los mayores ingresos fiscales que ha recibido el Estado Peruano.

Según la información proporcionada por el Ministerio de Economía y Finanzas, se estima ingresos mayores por diecisiete mil ochocientos veinte nueve millones de soles, suficiente espacio fiscal para atender los, en este caso los requerimientos, de mayores recursos que solicita el Fondo.

También es importante, colegas, tomar nota de la necesidad de llevar adelante una reforma del Fondo para la Estabilización de Precios del Combustible, dado que en la práctica se ha convertido en un subsidio con financiamiento del Estado.

Cuando la idea original que se tenía, era que los periodos de aportes, en este caso se financien los de compensación.

Entonces, yo creo que aquí hay que tener bastante consideración.

Por ello, colegas, tenemos que apoyar estas disposiciones, para asegurar este complimiento.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la

palabra el congresista Wong.

El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, presidente.

Saludo a los colegas.

Presidente, es cierto que como consecuencia de estos, de la guerra de Rusia con Ucrania y todos estos problemas, originó un desbalance en el precio de, sobre todo los derivados de petróleo o el petróleo mismo.

Presidente, un Fondo de, para incrementar un Fondo, mil seiscientos cuarenta y tres millones; mil seiscientos cuarenta y tres millones de soles, es una cantidad bastante importante.

Sin embargo, en agosto el precio del petróleo —internacional— estaba a 146 dólares el barril; actualmente está a 86 el barril. Sin embargo, el costo para el transporte de carga que son los que influyen sobre el costo de los alimentos, baja en forma mínima.

Como bien lo ha expresado el presidente de la Comisión de Presupuesto, esto debe estar equitativo entre el consumidor y las empresas que exportan. Pero no es así, presidente.

Por eso, creo que sería conveniente también, que la Contraloría podría intervenir para poder, que estos precios sean reales, se ajusten a lo real. Por ejemplo, una carga de transportes de 20 kilos de una caja de productos, frutales, por ejemplo, de Trujillo, costaba antes del problema del petróleo, costaba cuatro soles; subió a 11 soles y actualmente ha bajado a 10 soles. Es decir, no hay proporción en los costos de las cargas. Y este costo influye sobre los alimentos, principalmente, sobre los productos finales.

Por ello, yo creo que debe haber un control mayor; yo creo que la Contraloría debería ver si es equitativo lo que este fondo que se aporta, el costo de los productos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mientras van marcando asistencia, el presidente de la Comisión va a hacer algunas precisiones.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Sí, presidente.

Se acepta la propuesta del congresista Carlos Alva y se incluye el año 2023.

Que se someta el voto, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, continuamos marcando asistencia.

Se va a dar lectura a la parte pertinente.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al texto sustitutorio:

Artículo 2. Autorización de créditos suplementarios para el financiamiento del pago de obligaciones del FEPC

2.1 (Primer párrafo-Parte pertinente)

Se autoriza la incorporación de recursos vía créditos suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de 1643 millones 870 000 soles a favor del Ministerio de Energía y Minas, con cargo a los recursos a los que hace referencia el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto Legislativo 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, para financiar el Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo (FEPC*), para el pago de las obligaciones a favor de los productores e importadores, bajo su ámbito creado por el Decreto de Urgencia 010-2004 y modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle… (Sigue detalle)…

Párrafo final:

2.2 Se autoriza de manera excepcional durante el Año Fiscal 2023, al Ministerio de Energía y Minas, a realizar transferencias financieras a favor del Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo, con cargo a los recursos a los que se refiere el numeral 2.1; y, solo para los fines señalados en dicho numeral, las transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego Ministerio de Energía y

Minas, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en dicho pliego, y se publica en el Diario Oficial El Peruano.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 114 congresistas.

Señores congresistas, por tratarse de una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de congresistas. El número de congresistas presentes es 114, la mitad más uno es de 58.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora .— Un favor, se conste mi voto a favor, tengo problemas en el celular.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—Se va a cerrar la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 103 votos a favor, ocho en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley 3328, que aprueba disposiciones para asegurar el cumplimiento de pago de obligaciones del fondo para la estabilización de precios de los combustibles derivados del petróleo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 103 congresistas, más un congresista Anderson que está en el Hemiciclo, son 104, 8 votos en contra y 1 abstención.

Los señores congresistas que no se encuentran en el Hemiciclo pueden marcar asistencia, más no la votación.

Ha sido aprobado el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que aprueba disposiciones para asegurar el cumplimiento de pago de obligaciones del fondo para la estabilización de precios de los combustibles derivados del petróleo.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Presupuesto. Proyecto de Ley 3439. Se propone crear el bono de electricidad en favor de los usuarios residenciales categorizados del servicio público de electricidad.(*)

Con fecha 28 de diciembre de 2022, la Junta de Portavoces acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la comisión.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Señor presidente, señores congresistas, la Comisión de Presupuesto y de Cuenta General de la República aprobó por unanimidad el Proyecto de Ley 3439, presentado por el Poder Ejecutivo, que es una ley que crea el bono electricidad a favor de los usuarios residenciales categorizados del servicio público de electricidad.

La iniciativa legal tiene por objeto crear el mecanismo de subsidio monetario, temporal y excepcional, que se denomina "Bono Electricidad" para ser aplicado en favor de los usuarios residenciales que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.

Durante varios años se viene dando incrementos en los precios de la energía en el territorio nacional situación que se ha agravado como consecuencia de la pandemia, la inflación, la desaceleración del crecimiento económico mundial y el impacto económico que toda esta situación genera para los consumidores, que enfrentan periodo de desempleo, de endeudamiento y pérdida de su capital de trabajo.

Por tal motivo, resulta necesario probar un subsidio para reducir el costo del servicio eléctrico en los usuarios residenciales vulnerables del servicio eléctrico que no cuentan con los recursos económicos, lo cual permitirá reducir el riesgo de corte del servicio de eléctrico de la familia de menores ingresos y con ello se brinda condiciones para asegurar el acceso al servicio eléctrico de forma continua.

También contribuirá con el financiamiento de la canasta básica familiar de cinco millones de hogares, lo que constituye aproximadamente veinte millones de personas, de esta forma se puede dinamizar el consumo privado, con sus consecuentes efectos multiplicadores sobre la actividad económica nacional, el empleo y los ingresos en nuestro país; también ayudará a mitigar el riesgo de morosidad de las familias con las empresas eléctricas.

El monto del subsidio será de 30 soles, distribuido en tres recibos del servicio eléctrico, de hasta 10 soles por cada mes, y para ello se requiere autorizar una transferencia de partidas por 148.9 millones de soles, a favor del Ministerio de Energía y Minas, con cargo a los recursos de la reserva de contingencia.

También se requiere autorizar al Ministerio de Energía y Minas a realizar transferencias financieras a favor de las empresas distribuidoras de electricidad, según los montos establecidos en el anexo del proyecto normativo, esto permitirá que las empresas apliquen el citado subsidio.

La implementación del bono se financiará con cargo a los recursos de la reserva de contingencia y con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos al tesoro público.

Señores congresistas, esta propuesta va a beneficiar a millones de usuarios, sobre todo a familias de los estratos más pobres, estrato D y E, que vienen atravesando una situación económica difícil y que no tienen para pagar los servicios básicos, es por ello que le solicito a usted, señor presidente, que someta a debate el dictamen que he sustentado y la posterior decisión y votación de los señores congresistas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de los dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes, dos minutos.

Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán, dos minutos.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Simplemente, por temas de tiempo, solicitaría que se realicen

algunas modificaciones a los artículos del dictamen que estamos detallando en el documento que se va entregar a la Comisión de Presupuesto, ya que por la fecha de promulgación de este dictamen no habría tiempo para ejecutar las medidas que se contemplan durante el año fiscal 2022, estamos ya 28 de diciembre.

En ese sentido, señor presidente, estas medidas deberían ejecutarse en el 2023 y para poder garantizar que estén financiadas necesitamos que sean financiadas con cargo a los recursos de la reserva secundaria de liquidez a los que hace referencia el artículo 16 del Decreto Legislativo 1441, Decreto del Sistema de Tesorería.

También estamos planteando que se disponga la incorporación de estos recursos en el presupuesto de los Ministerios de Trabajo y el Ministerio de Energía, ya que estos mismos no están previstos en el PIA del 2023.

Eso sería, señor presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Francis Paredes. Bien, señores congresistas concluido el rol de oradores tiene la palabra, congresista Luna Gálvez.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Perdón congresista, sí.

Congresista Arriola tiene la palabra.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Si, presidente, gracias.

Solamente para aclarar que cuándo se dice -usuarios residenciales- no significa que esto está dirigido a zonas residenciales, como ya se explicó son a zonas de pobreza y pobreza extrema, o sea, a zonas vulnerables.

Nada más, presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Si, bien señores congresistas, congresista Luna Gálvez tiene la palabra.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Si, adelante.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Se acepta que pase, lo de Sigrid

Bazán, que pase al 2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Se acepta que pase al 2023 para que se ejecuten los 23, porque ya venció la fecha y pido pasar al voto, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien. Finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Señor, presidenta. Congresista Wilson Quispe, tengo un proyecto similar que se está presentado y está aprobándose en estos instantes, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Presidente de la Comisión de Presupuesto, tiene la palabra para esa acumulación.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Congresista Wilson Quispe, por favor, tengo un proyecto similar al que se asemeja justamente, acerca del bono donde justamente donde están ubicados los recursos hídricos para generar este tipo de bono en favor de los usuarios.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, puede citar el número del proyecto y un poco más de información para el congresista Luna.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Perfecto, el Proyecto de Ley es el número, Proyecto de Ley que crea el programa de asistencia solidaria energía eléctrica para el pueblo, el proyecto justamente es el 1371 y se enfoca justamente en lo que acaba de fundamentar el señor presidente. Quisiera que, por favor, se acumule, señor presidente, tiene las mismas características.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Luna tiene la palabra.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, vamos a acumular ese proyecto, presidente, se aprueba la acumulación de proyecto del congresista.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, se va a acumular el proyecto que acaba de presentar el congresista.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum.*

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— (Intervención del congresista Luna, fuera de micrófono)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Luna, su micrófono.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Presidente, por favor, no puedo marcar asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Nombre, congresista.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Paredes Castro Francis.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Paredes Castro, presente.

Señores congresista, vamos a detener un rato la asistencia mientras llegue el texto sustitutorio, y mientras tanto vamos a avanzar con el siguiente tema.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Producción. Proyecto de Ley 3127. Se propone modificar los artículos 16 y 17 del Decreto Supremo 7490-TR, Texto Único Ordenado de la Ley General de Cooperativas, a fin de ampliar el ámbito de participación y fortalecer el proceso de permanente integración.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 15 de noviembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Producción.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Producción.

Adelante, congresista Medina.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señor Presidente.

Saludarlo a usted, y a través de usted, a todos los colegas

congresistas.

Señor presidente, el presente dictamen contiene el Proyecto de Ley 3127/2022-CR, el cual fue presentado por el Grupo Parlamentario Somos Perú, en ejercicio del derecho previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso.

El referido proyecto de ley, ingresó al Área de Trámite y Digitalización de Documentos el 21 de septiembre del 2022, siendo decretado el 23 de septiembre del 2022 a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, como única comisión dictaminadora para su estudio y dictamen correspondiente.

Durante la Quinta Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas de fecha 2 de noviembre del 2022, se aprobó por unanimidad de los presentes el dictamen favorable, recaído en el Proyecto de Ley 3127/2022-CR, por el que con texto sustitutorio, se propone la Ley que modifica los artículos 16 y 17 del Decreto Supremo 074-90-TR, Texto Único Ordenado de la Ley General de Cooperativas, a fin de ampliar el ámbito de participación y fortalecer el proceso de permanente integración, siendo presentado el referido dictamen al Área de Trámite y Digitalización de documentos el 4 de noviembre de 2022.

Dicha propuesta legislativa, materia de debate por la Representación Nacional, contiene dos artículos, cuyo texto obra en sus respectivas plataformas digitales. Las cooperativas son organizaciones que agrupan a varias personas, nacen de forma voluntaria y con un espíritu solidario, y tienen como fin el realizar actividad empresarial.

Funciona sobre la base de la cooperación de todos los socios, por eso el nombre de cooperativa, donde todos cooperan para beneficiarse en forma directa, obteniendo un bien, un servicio o un trabajo con mejores condiciones.

La asociación es libre y voluntaria entre trabajadores o consumidores, como una autoayuda como mecanismo para resolver sus propios problemas, con una autogestión o autoadministración que usa mecanismos que permiten que sean los propios socios los que conduzcan sus propias empresas sin un fin lucrativa, donde a actividad propia como cooperativa está dirigida a obtener un beneficio en bien de todos los socios.

Son organizaciones que constituyen ejemplo para las personas emprendedoras, así como para las micro empresas que lo que

buscan es crecer de manera efectiva.

Cabe destacar que durante el periodo anual de sesiones 2016-2017, el Congreso de la República, mediante Moción de Orden del Día 914, aprobada en el Pleno del Congreso el 15 de mayo de 2017, constituyó una Comisión Especial encargada de evaluar la Recomendación 193 de la Organización Internacional del Trabajo referente a la promoción de las cooperativas, para lo cual propondrían un nuevo marco jurídico para las cooperativas, convocará a los representantes y académicos del sistema cooperativo nacional e instituciones vinculadas con el sector, a fin de recoger sus propuestas y constituir mesas de trabajo con un plazo de 180 días, siendo elegido el congresista José Urquizo como presidente de la citada comisión.

En ella se consideró necesario evaluar el cumplimiento de la recomendación, por cuanto el Estado peruano no estaba dando cumplimiento, muy por el contrario, se estaban emitiendo normas que limitaban el accionar de las cooperativas en varios sectores de la economía.

En su informe preliminar concluyó que, si bien el Estado peruano no incurría en ningún tipo de infracción por no adoptar las prescripciones contenidas en su recomendación, era necesario adoptar un conjunto de medidas para su implementación.

Transcurridos cinco años de su formulación, más aún, considerando que el Perú como país es suscriptor de la Organización Internacional de Trabajo, debía informar a la OIT sobre las medidas adoptadas y el estado de la legislación. Es así que recomendaron que el Estado debía considerar a las cooperativas como empresas que promuevan el desarrollo económico y social en el país, y que para ello debía crearse un entorno político.

Del análisis y revisión de la normatividad vigente, se evidencia que, con la aprobación de la presente propuesta legislativa no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico sino más bien se guarda concordancia y se complementa lo normado por la Constitución Política del Perú y por los dispositivos legales nacionales e internacionales citados en el presente dictamen.

En tal sentido, el impacto de la norma en la legislación sería la adecuación de las cooperativas son la realidad, actualizando las normas, mejorando su funcionamiento, atendido a las necesidades de sus socios, promoviendo y protegiendo su bienestar social.

Finalmente, la propuesta legislativa no genera costo al erario nacional, por el contrario, se permitirá dotar a las cooperativas en un instrumento acorde con la necesidad actual de la población, la cual obliga a modernizar la legislación cooperativa. Asimismo, resulta concordante con las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo, lo cual cubrirá vacíos que se encuentran en la Ley General de Cooperativas y sus modificatorias, cuyas recomendaciones fueron recogidas por otros países, lo cual tuvo un impacto positivo en el cooperativismo.

Señor presidente, esperando el apoyo de la Representación Nacional, solicito que someta usted a debate y luego a votación esta importante propuesta legislativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de 2 minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

No habiendo oradores, tiene la palabra el congresista Medina Minaya.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Gracias, señor presidente.

Solicito se someta a votación de esta importante propuesta legislativa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 113 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 103 votos a favor, ninguno en contra y ocho abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley 3127, que propone modificar los artículos 16 y 17 del Decreto Supremo 074-90-TR, texto único ordenado por la Ley General de Cooperativas, a fin

de ampliar el ámbito de participación y fortalecer el proceso de permanente integración.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Han votado a favor 103 congresistas, cero en contra, ocho abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Producción, que modifica los artículos 16 y 17 del Decreto Supremo 074-90-TR, texto único ordenado por la Ley General de Cooperativas, a fin de ampliar el ámbito de participación y fortalecer el proceso de permanente integración.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Producción.

El señor MEDINA MINAYA (SP).— Gracias, señor presidente.

Solicito que con la misma asistencia, se pueda exonerar la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Producción, se hará la votación con la misma asistencia.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 94 votos a favor, dos en contra y siete abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley 3127, que propone modificar los artículos 16 y 17 del Decreto Supremo 074-90-TR, texto único ordenado por la Ley General de Cooperativas, a fin de ampliar el ámbito de participación y fortalecer el proceso de permanente integración.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Han votado a favor 94 congresistas, dos en contra, siete abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).– Señor relator, siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes. Proyecto de Ley 1108, 1773 y otros. Se propone otorgar beneficios excepcionales a los gobiernos regionales, gobiernos locales, y personas jurídicas, por concepto de sanciones de actividades de radio difusión sin autorización.(*)

La Junta de Portavoces con fecha 21 de diciembre 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se va a iniciar al sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra el congresista Aragón Carreño.

Adelante, congresista.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias señor presidente.

Señor presidente, colegas congresistas.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones en su quinta sesión ordinaria semipresencial, llevada a cabo el día miércoles 23 de setiembre del presente año, aprobó por mayoría el presente dictamen.

Que tiene como origen iniciativas legislativas presentadas por el Poder Ejecutivo y por diversos parlamentarios del Congreso de la Republica.

En merito a ello, a la actualización de estos proyectos de ley, el número 1773 y otros.

Esta iniciativa legislativa, señor presidente, propone fundamentalmente lo siguiente:

1. Establecer beneficios extraordinarios de condonación de deudas en favor de los gobiernos regionales y locales, por concepto de sanciones de actividades de radio difusión, sin contar con la autorización emitida conforme a ley, por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como consecuencia de la Pandemia COVID-19.

2. establecer el fraccionamiento de deudas en favor de personas naturales y jurídicas, que desarrollan actividades de radio difusión, sin contar con la autorización expedida de acuerdo a ley, por el Ministerio de transportes y Comunicaciones, como consecuencia de la Pandemia COVID-19.

Es en ese sentido, señor presidente, que la finalidad del presente dictamen, considerando los beneficios extraordinarios de exoneración de deudas planteada por el dictamen, no es sino promover que los operadores titulares de las actividades de radiodifusión de los gobiernos regionales y locales a nivel nacional, se regularicen; así como a las personas naturales y jurídicas que sean operadores titulares de actividades de radiodifusión.

Ellos podrán acogerse de la misma manera al fraccionamiento de deudas para su regularización y la legalidad de sus operaciones.

El dictamen aprobado con texto sustitutorio por mayoría en la Comisión de Transportes y Comunicaciones, coincide con lo propuesto en el proyecto presentado por el Ejecutivo, al plantear la condonación de deudas para los operadores de radiodifusión de los gobiernos locales y regionales.

La Comisión que presido, consideró oportuno incluir en el texto sustitutorio un aspecto trascendental —señalado líneas arriba— que no estaba originalmente planteado en el proyecto original del Ejecutivo, respecto al fraccionamiento de las deudas contraídas por las personas naturales y jurídicas, operadores titulares en las actividades de radiodifusión, como consecuencia de la pandemia Covid 19.

La iniciativa propuesta es aplicable a las infracciones cometidas desde el 16 de marzo del año 2020 hasta el 31 de marzo del año 2022, y tiene por objeto eliminar legalmente el hecho infractor y producir la conclusión y archivo del procedimiento administrativo sancionador, incluida la etapa de ejecución coactiva, lo que incluye costas y costos del procedimiento de cobranza coactiva, así como la extinción de la obligación del pago de multa.

Con estas modificaciones, la Comisión ha aprobado por mayoría el dictamen recaído en los proyectos 1108, 1773, 2363, 2721, 3130, ley que otorga beneficios excepcionales a los gobiernos regionales y locales y personas jurídicas por conceptos de sanciones de actividades de radiodifusión sin autorización.

De igual forma, señor presidente, la Comisión ha presentado un texto sustitutorio, considerando los siguientes aspectos:

Se ha precisado que los beneficios de fraccionamiento de deudas y restitución de autorizaciones se puedan otorgar, tanto a personas naturales como a personas jurídicas.

En el artículo cuarto, se elimina la exigencia de pago de una suma de dinero para acogerse al beneficio de condonación de la

sanción.

En relación al beneficio de fraccionamiento de deuda, señalado en el artículo quinto, se precisa que, para acogerse a dicho beneficio se debe acreditar que la sanción impuesta quedó en calidad de cosa decidida durante la vigencia del Decreto Supremo 044-2020.

En relación al beneficio de restitución de autorizaciones que está en el artículo séptimo, se precisa lo siguiente:

Que, para acogerse al beneficio, se deben cumplir con tres condiciones: Disponibilidad de frecuencias; uno. Dos; no tener deudas con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Y tres; en caso se haya emitido una resolución declarando extinguida la autorización, que no se haya agotado el plazo para recurrir dicha resolución o, que, habiéndose impugnado la resolución, esta no haya quedado firme o consentida.

Finalmente, señor presidente, debemos tomar en cuenta que el sector Comunicaciones ha sido un pilar fundamental, como sabemos, en la lucha contra la pandemia Covid 19, cumpliendo un rol trascendental informando a la población a nivel nacional, respecto de las campañas promovidas por el sector Salud, respecto al tratamiento médico del Covid 19 y las campañas de vacunación y otros.

Habiendo culminado la sustentación, solicito, señor presidente, que el señor relator dé lectura del texto sustitutorio que he presentado, para que posteriormente usted lo someta a debate, esperando contar con el apoyo de la Representación Nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio. Ley que otorga beneficios excepcionales a los gobiernos regionales, gobiernos locales, personas jurídicas y personas naturales, por concepto de sanciones por actividades de radiodifusión sin autorización.

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto: I) Establecer beneficios extraordinarios de regularización a favor de los gobiernos regionales y locales por realizar actividades de radiodifusión sin contar con la autorización expedida por el Ministerio de

Transportes y Comunicaciones.

2. Restituir autorizaciones dejadas sin efecto o extinguidas durante la vigencia del Decreto Supremo 044-2020-PCM y sus modificatorias.

3. Fraccionar las deudas en favor de personas jurídicas y personas naturales por concepto de sanciones de actividades de radiodifusión sin contar con la autorización expedida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, como consecuencia de la pandemia Covid-19.

Artículo 2.— Finalidad de la ley.

La presente ley tiene como finalidad la regularización de las operaciones de radiodifusión a nivel nacional de los gobiernos regionales, gobiernos locales, personas jurídicas y personas naturales, mediante procedimientos y otorgamiento de beneficios excepcionales.

Artículo 3.— Ámbito de aplicación.

3.1. Los beneficios excepcionales para los gobiernos regionales y gobiernos locales se aplican:

a) aquellos cuyo procedimiento se encuentre con actas de fiscalización en evaluación por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

b) Aquellos que se encuentren comprendidos en procedimientos administrativos sancionadores en trámite.

c) Aquellos que se encuentren con sanciones en sede administrativa en calidad de cosa decidida.

3.2. Los beneficios excepcionales para las personas jurídicas y personas naturales se aplican a aquellas que se encuentren con sanciones en sede administrativa en calidad de cosa decidida en el marco de la pandemia Covid-19.

Artículo 4.— Beneficios excepcionales que se aplican a los gobiernos regionales y locales.

Los gobiernos regionales y locales infractores pueden acceder a los siguientes beneficios excepcionales:

a) El archivo de las actas de fiscalización que se encuentran en evaluación.

b) El archivo de los procedimientos sancionadores que se encuentren en trámite.

c) La condonación de la sanción en sede administrativa en calidad de cosa decidida.

Artículo 5.— Beneficios excepcionales de las personas jurídicas y las personas naturales.

5.1. Las personas jurídicas y las personas naturales infractoras pueden acceder al beneficio excepcional de pago de fraccionamiento de hasta 36 meses de las deudas originadas por sanciones administrativas, referidas a actividades de radiodifusión sin autorización.

5.2. Para acogerse a dichos beneficios las personas jurídicas y las personas naturales acreditan que la sanción impuesta quedó en calidad de cosa decidida durante la vigencia del decreto Supremo 044-2020-PCM y sus modificatorias.

Artículo 6.— Plazo de vigencia de los beneficios excepcionales.

Los gobiernos regionales, gobiernos locales, personas jurídicas y personas naturales que prestan servicios de radiodifusión sin autorización, se acogen a los beneficios excepcionales de la presente ley en el plazo de 6 meses, contados a partir de su entrada en vigor.

Artículo 7.— Restitución de la vigencia.

Los gobiernos regionales, gobiernos locales, personas jurídicas y personas naturales que perdieron las autorizaciones durante la vigencia del Decreto Supremo 044-2020-PCM y sus modificatorias, tienen un plazo de 6 meses contados a partir de la vigencia de la presente ley para solicitar la restitución de sus autorizaciones, para prestar servicios de radiodifusión previo informe favorable del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para lo cual se debe cumplir de manera conjunta las siguientes condiciones:

a) El canal o la frecuencia no haya sido adjudicado o asignado a terceros o no se encuentre reservado.

b) El titular de la autorización no tenga deudas exigibles, relativas al derecho de autorización, Canon, tasas, multas u otros conceptos derivados de la prestación de servicios de radiodifusión u otros servicios de telecomunicaciones a la fecha de la presentación de la solicitud de acogimiento al presente beneficio.

c) En caso se haya emitido una resolución que declara extinguida la autorización, no se haya agotado el plazo para recurrir dicha resolución en sede administrativa o judicial o

que habiéndose impugnado las respectivas resoluciones administrativas o judiciales, no hayan quedado firmes o consentidas.

En este último supuesto, basta con la presentación del escrito de desistimiento a la petición o pretensión formulada por la resolución administrativa o judicial, requisito que será exigido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Disposición complementaria final

Única.- Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en un plazo de 30 días calendario, contados a partir de su entrada en vigor.

Congresista Aragón Carreño

Presidente de la Comisión de Transportes

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes, como autora.

Adelante, congresista Paredes.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Muchísimas gracias, presidente.

Presidente, quiero saludar a cada uno de los colegas congresistas y exponer la importancia del debate de este proyecto de ley, que busca otorgar beneficios extraordinarios, a favor de los gobiernos regionales, gobiernos locales, personas jurídicas y personas naturales, por concepto de actividades de radiodifusión, sin contar con la autorización expedita por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones; sin embargo, señor presidente, es necesario que la norma pueda incorporar a los pequeños y medianos empresarios de radio y televisión, principalmente de provincias que por diferentes motivos fueron sancionados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones cuando contaban con su licencia vigente, es decir, no eran piratas, sino que no pudieron cumplir a tiempo con algunas exigencias que señalaba el Ministerio de Transporte, principalmente, por la falta de recursos económicos, que en estos tiempos es tan difícil.

En ese sentido, propongo incorporar una disposición complementaria, presidente, final, con el siguiente texto para poder alcanzar a todas las regiones. En este caso quiero mencionar:

Están comprendidos dentro de los alcances dentro de la presente disposición las empresas de radio difusión de personas naturales y jurídicas, cuya autorización se encuentra en procesos de extinción, extinguidas o denegadas en su renovación de concesión a las que el Ministerio de Transporte y Comunicaciones suspendió la renovación de su autorización por haber incurrido en sanciones y faltas administrativas, faltas de cumplimientos económicos, faltas técnicas y otras faltas en diversas modalidades, aún- presidente- cuando haya agotado la vía administrativa, quedando firmes o consentidas, ya sea el Ministerio de Transporte y Comunicaciones o en procesos judiciales.

El Ministerio de Transporte y Comunicaciones procederá a restituir las autorizaciones de concesiones de las empresas de radiodifusión de personas naturales o jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

a.La frecuencia o canal de transmisión no haya sido adjudicado por licitación o asignado a terceros.

b.Presentar copia de desistimiento expreso o irrevocable al respectivo recurso administrativo o judicial, según sea el caso.
Por lo expuesto, presidente, solicito al Pleno del Congreso respaldar el presente dictamen ya que en el texto no se lo había considerado y, justamente, es el sentir de muchas de las regiones y de aquellos que no han podido alcanzar y que en estos momentos tienen la esperanza de poder restituirlos.

Muchísimas gracias, presidente, y gracias a todos los colegas que sé que están a favor de esta iniciativa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista…

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Señor presidente, congresista Wilson Quispe, también como autor del mismo proyecto que tiene la misma características.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista Wilson Quispe, sí, tiene usted el uso de la palabra como autor del proyecto, cinco minutos.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Justamente, lo que acaba de mencionar el señor presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, el proyecto de ley que, justamente, soy autor es el 03275/2022, Ley que autoriza la continuidad de las operaciones del servicio de

radiodifusión a nivel nacional.

Justamente, señor presidente, a petición de los radio difusores a nivel nacional se presentó este proyecto de ley, bajo la socialización y el petitorio a nivel nacional de aquellos hermanos que en algún momento brindaron no solamente en tiempos del COVID este servicio tan importante a la población, sino también "Aprendo en casa" para nuestros estudiantes del nivel inicial, primaria y secundaria, cuando las UGELES no tenían un medio cómo difundir la educación a través virtual, es decir, han servido como un canal, como un apoyo, que justamente el Estado necesitaba como un aliado importante y son estos hermanos radiodifusores a nivel nacional los que aportaron tanto en el COVID-19 para poder atender esta crisis en la enfermedad que aquejaba a todo el país, como también para poder atender a nuestros estudiantes del nivel inicial, primaria, secundaria.

Asimismo, los bonos que llegaban a todos los lugares, a todos los rincones de nuestro país, a las comunidades campesinas, sectores, es decir, a los centros poblados, justamente, **(98)** estas radios también han sido los que han ido comunicando los días y las fechas de la entrega de los bonos, porque no había inclusive el servicio del Banco de la Nación, o no tenía una filial, una sucursal en las comunidades campesinas, en los caseríos, en los sectores*, en los lugares más alejados.

Por eso es que, señor presidente, solicito y pido a todos los demás colegas congresistas que, por favor, nos apoyen con su votación acerca de la ley que autoriza continuidad de las operaciones de servicio de radio difusión a nivel nacional, ley que tiene como objeto establecer un marco legal excepcional que permita regularizar las actividades de las empresas de radio y difusión, de personas naturales de radio y difusión suspendidas en todo el país.

Por lo cual, señor presidente, solicito su acumulación y por tener el mismo contenido el sentido y las mismas características, sobre todo el espíritu sobre el cual acaba de fundamentar, muy bien, el señor presidente de la comisión.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien congresista, concluido el rol de oradores tiene la palabra, el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor, presidente.

Respecto a la precisión que solicita nuestra colega Francis

Paredes, en el texto sustitutorio, en el artículo 2 respecto a la finalidad de la ley, el texto dice lo siguiente:

La presente ley tiene como finalidad la regularización de las operaciones de radio y difusión a nivel nacional de los gobiernos regionales, gobiernos locales, personas jurídicas y personas naturales, están incluidas, mediante procedimientos de otorgamientos de beneficios excepcionales, tanto las personas jurídicas y naturales.

Y, en segundo lugar, señor presidente, dada la naturaleza jurídica similar del proyecto de ley del congresista Wilson Quispe, procedemos a la acumulación del Proyecto de Ley 3275/2022, Proyecto de Ley que autoriza la continuidad de las operaciones del servicio de radio y difusión a nivel nacional.

Es todo, señor presidente y solicito se pase a la votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien señores congresistas finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Medina Hermosilla, presente, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, Medina Hermosilla, presente.

Han marcado asistencia 117 congresistas, más 1 de modo verbal 118.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 60 votos a favor, 44 en contra y 10 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Transporte, que propone otorgar beneficios excepcionales a los gobiernos regionales, gobiernos locales, personas jurídicas y personas naturales, por el concepto de sanciones por actividades de radiodifusión sin autorización.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 60 congresistas, 44 en contra y hay 10 abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación…

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzáles, Paredes Gonzáles, por favor, considerar, disculpe, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresistas, voy a terminar de leer.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transporte, que otorga beneficios excepcionales a los gobiernos regionales, gobiernos locales, personas jurídicas y personas naturales, por el concepto de sanciones por actividades de radiodifusión sin autorización.

Señores congresistas, la asistencia si es marcada de modo verbal, más no la votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

Señores congresistas, va a continuar el debate de la propuesta de la Mesa Directiva de suspender en ejercicio del cargo y descuentos de sus haberes por el plazo de 120 días de Legislatura al señor congresista Pasión Neomías Dávila Atanacio.

Al respecto, debo precisar, que este tema se encuentra en competencia del Pleno en razón de la flagrancia del acto cometido por el citado congresista en la sala de sesiones del Pleno, lo cual, guarda concordancia con el artículo 24, literales b y d del artículo 61 del Reglamento del Congreso.

Señor relator, de lectura a las mencionadas disposiciones.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Sistema de Sanciones Disciplinarias

Artículo 24. Por actos de indisciplina los congresistas pueden ser sancionados:

A. Con amonestación escrita y reservada.

B. Con amonestación pública, mediante resolución del Congreso, la cual será publicada en el Diario Oficial El Peruano.

c) Con suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes desde 3 hasta 120 días de legislatura.

En la determinación precisa de la sanción, quienes deban proponerla actuarán con criterio de conciencia, constituyendo precedente para ser aplicable en casos similares.

Disciplina Parlamentaria

Artículo 61. El Presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los Congresistas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. Está facultado para: (…)

b) Imponer el orden en las sesiones. Si cualquier Congresista impide con su conducta el normal desarrollo de la sesión y no acata el llamado de atención y las decisiones del Presidente en materia de orden, éste lo reconviene. Si el Congresista persiste en su actitud, el Presidente ordena su salida de la Sala. Si no obedece, el Presidente suspende la sesión por quince minutos. Reabierta ésta, el Presidente reitera su pedido. Si el Congresista se allana, el Presidente da por concluido el incidente; de lo contrario, la Mesa Directiva propone al Pleno según la gravedad de la falta, la sanción de suspensión a que se refiere el inciso c) del artículo 24 del presente Reglamento. (…)

d) Exigir el retiro de frases ofensivas proferidas contra las autoridades, los miembros del Congreso y las personas. Aplicando de ser necesario las sanciones reglamentarias."

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Asimismo, se dará lectura a algunos documentos cursados sobre la materia.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Oficio 252-CR

Señora

Karol Ivett Paredes Fonseca

Presidenta de la Comisión de Ética del Congreso de la República

Presente

Asunto: Informar sobre retiro de mi denuncia

Referencia: Oficio 249-2022-CR

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar retirar la denuncia contra el congresista Pasión Neomías Dávila Atanacio, en referencia al Oficio 249-2022-JCMM-CR.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi más alta y especial consideración

Atentamente

Jorge Carlos Montoya Manrique

Congresista de la República

Vocero titular Renovación Popular

Oficio 253-2022-CR

Señor

José Daniel Williams Zapata

Presidente del Congreso de la República

Presente

Asunto: Informar sobre el retiro de mi denuncia

Referencia: Oficio 249-2022-CR

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a usted a fin de informar que realicé el retiro de la denuncia ante la Comisión de Ética contra el congresista Pasión Neomías Dávila Atanacio, en referencia al Oficio 249-2022-JCMM-CR.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi más alta y especial consideración

Atentamente

Jorge Carlos Montoya Manrique

Congresista de la República

Vocero titular Renovación Popular

Oficio 219-2022-2023-CR

Señora congresista

Karol Paredes Fonseca

Presidenta de la Comisión de Ética Parlamentaria

del Congreso de la República

Presente.

Asunto: solicito retiro de denuncia contra el congresista Pasión Dávila Atanacio de fecha 11 de diciembre de 2022

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo; y, al mismo tiempo, solicitarle se sirva dispone el retiro la denuncia formulada contra el congresista Pasión Dávila Atanacio, de fecha 11 de diciembre, por cuanto dicho asunto se tratará en el Pleno del congreso.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración

Atentamente

Juan Burgos Oliveros

Congresista de la República

Oficio 1187-2022-2023-CR

Señor

Pasión Neomías Dávila Atanacio

Congresista de la República

Me dirijo a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, conforme a lo anunciado públicamente en la reunión plenaria del 12 de diciembre de 2022, durante la sesión que el Pleno del Congreso celebrará hoy, continuará el debate de la propuesta de sanción disciplinaria formulada por la Mesa Directiva en su contra, a fin de que pueda realizar los descargos que considere pertinentes.

Con esta ocasión, reitero a usted, señor congresista., mi especial consideración.

Atentamente

José Francisco Cevasco Piedra

Oficial Mayor del Congreso de la República

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista pasión Dávila Atanacio para ejercer su derecho de defensa.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Muchas gracias, presidente.

¿Se escucha, por favor?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí se le escucha, congresista Dávila.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Los hechos ocurridos entre mi persona y el colega Juan Burgos Oliveros, por ese motivo expreso mis disculpas públicas a la Representación Nacional, al pueblo peruano y al colega Juan Burgos.

Asumo mi responsabilidad y aceptaré la sanción que se me imponga, luego de un debido proceso.

Debo informar a la Representación Nacional, que el presente caso ya se encuentra en la Comisión de Ética Parlamentaria. He sido notificado con la denuncia interpuesta contra mi persona y estoy preparando mis descargos, de lo cual puede dar fe la presidenta, la colega Karol Paredes Fonseca.

Por lo que, solicito una cuestión previa para que este caso se decida en la Comisión de Ética, en la medida que dicha comisión ya asumió competencia y se encuentra en la etapa de indagación preliminar.

Para tales efectos y para conocimiento de la Representación Nacional, solicito que el relator dé lectura al Oficio 383, que mi despacho ha enviado a la Mesa Directiva oportunamente.

En ese sentido, ya tengo pues la solicitud 383, remitido el cargo a la Mesa Directiva, a través del Oficio 265 emitido por la presidenta Karol Paredes. He recibido la notificación de fecha 12 de diciembre de 2022.

En ese sentido, lo único que pido a la Representación Nacional es que se haga el proceso debido, a fin de que eso me corresponda.

Por eso debo indicarles, que ya me apersono al proceso de indagación preliminar y solicito se me curse citación para aportar la información, de fecha 19 de diciembre de 2022.

Eso es todo, señor presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes, presidenta de la Comisión de Ética.

Adelante, congresista Paredes.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Gracias, señor presidente, y por su intermedio saludar a los demás colegas que vienen participando del Pleno.

Señor presidente, efectivamente cumplo en dar cuenta al Pleno del Congreso, que en la fecha, tanto el congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros y el congresista Jorge Montoya Manrique han presentado documentos haciendo de conocimiento de la Comisión de Ética Parlamentaria, que presido, su decisión de retirar de la comisión las denuncias que presentaran contra el congresista Pasión Dávila Atanacio.

En consecuencia, habiéndose retirado las denuncias correspondientes, la comisión que presido ya no tiene competencias sobre los hechos que fueron denunciados.

Cabe señalar, señor presidente, que el congresista Burgos Oliveros ha indicado en su documento de retiro, denuncia, que es el Pleno; en este caso, el Pleno es la máxima autoridad para tratar, en este caso la denuncia que ahora se está viendo.

Yo con eso termino, señor presidente, dejando claro que, efectivamente, las denuncias presentadas han sido retiradas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, quedó claro que la competencia de la Comisión de Ética, ha declinado.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte.

Adelante, congresista Ugarte.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Muchas gracias, presidente.

Bueno, hemos escuchado atentamente las disculpas del

congresista, colega Pasión Dávila, a la cual reconoce la falta que ha cometido.

Pero, sin embargo, también pedirles a todos los compañeros, y especialmente a la Mesa Directiva, que tenemos que actuar también con equidad, reflexionando siempre en tomar decisiones asertivas, puesto que como persona ha reconocido su error.

Pero, pido, que por lo menos se dé una sanción, no menor a 30 días. Yo creo que hay personas que también de nuestro, del mismo Congreso, han cometido las mismas casualidades, que las cuales no se ha tratado en el Pleno.

Simplemente en ética, que hasta la fecha no vemos ninguna sanción.

Entonces, tenemos que ser equitativos con todos, no podemos sancionar de una manera apresurada, yo no sé por qué a algunos, y a otros nos tenemos que hacer los ciegos y los sordos y los mudos.

Entonces, prácticamente estaríamos viendo inequidad en cuanto a las sanciones.

Yo le pido a la Mesa Directiva y los colegas, reflexionemos en este aspecto; y, bueno, pues tomemos decisiones asertivas, considerando que ha pedido las disculpas el colega Pasión Dávila.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracia, congresista.

Tiene la palabra el congresista Rosangella Barbaran, dos minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, creo que todos los días nos llega a nuestros despachos, denuncia ciudadana, pidiendo que, por favor, traslademos a las instituciones correspondientes, porque a veces no les hacen caso, muchas mujeres van a denunciar maltrato a las comisarias, no reciben el trato que ellas esperan.

Y nosotros, siendo la institución, presidente, en donde recaen decisiones a veces complicadas, no estamos hablando sobre una situación en la que podemos analizar, que muy bien hubiese pasado a ética para que se puede investigar.

Estamos hablando de una situación en flagrancia, presidente, una agresión física que se dio dentro del Congreso de la Republica.

Entonces, para tomar unas decisiones, presidente, lo que tenemos que hacer es pensar, qué hubiese sido si a quien agredieron fuera nuestro hijo, qué hubiese sido si es que al que agredieron hubiésemos sido nosotros mismos.

Entonces, yo creo que cuando hablamos, como lo comentaron hace un momento, de equidad, tenemos que empezar a pensar también en las consecuencias de nuestros actos.

A veces sentimos mucha frustración, mucho dolor, presidente, y no por eso voy a ir a golpear al congresista, que me dijo algo o que piensa diferente.

Creo que nosotros siendo congresistas, tenemos que tener bastante temple, y mucha más paciencia que cualquier otra profesión quizás.

Pero, presidente, yo saludo que se haya agendado el día de hoy, porque tenemos que dar un mensaje claro al país,

Así que yo espero, presidente, que esa sanción nos sirva también a todos, de reflejo para que lo que no debe suceder nunca más en el Hemiciclo.

Eso sería todo, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).–Tiene la palabra la congresista Alcarraza, dos minutas.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (ID).— Bueno, presidente, muy buenas noches, colegas congresistas también.

Miren, acá tenemos que dar el ejemplo, porque como lo dijo hace rato mi compañera, ha sido cometido el acto en flagrancia, delante de todos nosotros, no hay nada que explicar.

Y no debemos acostumbrarnos, colegas congresistas, presidente, a que después de agredir a una persona, después de cometer el error, simplemente con una disculpa se solucionó los problemas.

No, señor, nosotros los congresistas, debemos dar el ejemplo, que por el hecho de tener una diferencia de opiniones, o de ideas, o de ideología, vamos a agredir.

Violencia es violencia venga de donde venga. Y nosotros no

podemos permitir. Justamente tenemos las comisarias llenas de reclamos de tantas gente que no haya justicia; y ahora en nuestra narices está ocurriendo esto...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).–Bien, gracias, congresista.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (ID).— A otro no lo tildaron en ética, en ética no [...?] solamente por tener equidad.

Pero acá no tiene nada que investigar, presidente, acá simplemente ha sido flagrancia, todo el mundo lo ha visto,

O sea, discúlpeme, pero tenemos que dar de alguna u otra manera tiene que ser resuelto acá en el Pleno.

¿Para qué? Para que quede como de alguna manera, un ejemplo de que no podemos agredir simplemente porque nos da la gana.

Porque esto sino va a seguir a mayores, y debemos marcar un alto, violencia es violencia, así simple.

Y esperemos tomar las mejores decisiones para que esto no vuelva a ocurrir.

Porque no podemos estar agrediéndonos simplemente porque pensemos mal, presidente.

Eso es todo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).–Tiene la palabra la congresista Karol Paredes.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Señor presidente, solamente para ser bastante puntual.

Decirle a la congresista Ugarte, que nosotros tenemos varias sanciones, incluso también que lo tenemos que ver a nivel del Pleno.

Yo le pido a la congresista Ugarte, por favor, que se informe bien antes de indicar una opinión.

Además, esto lo tiene que ver directamente el Pleno, porque es prácticamente el órgano mayor dentro de ello. Ya salió de la Comisión de Ética.

Entonces, que no confundamos las funciones y las responsabilidades y también el grado de importancia —no porque Ética no sea importante— pero el Pleno es la máxima autoridad.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Presidente, lo que estoy viendo acá es una desigualdad en estos actos, en estos casos.

Por ejemplo, cuando yo sufrí esa agresión, no obtuve o no vi la misma reacción de los demás colegas, como está sucediendo ahora ¿Por qué será? La pregunta de millón que me hago ¿Será porque no soy de su partido, será porque no soy del lado de la derecha? ¡No sé! Esa es la pregunta que me hago.

Pero ahora sí, ¡qué rapidito se está aquí queriendo tomar una decisión! Se le tiene que castigar, sí; pero que sea en Ética, por ejemplo, como siempre se está haciendo, como siempre se ha hecho ¿Por qué tanta prisa, por qué aquí? Desde que hemos sido elegidos, no he visto que una sanción se ha tomado una decisión aquí.

Entonces, presidente, yo sugiero que sea derivado a Ética, donde se puede juzgar estos casos, ¿no?

No siempre acá, pero el tema está, presidente, de que estoy viendo una desigualdad, estoy viendo que, podría decir yo, discriminación. Incluso, yo, siendo mujer no me han hecho, no he visto esa reacción. Me hubiera gustado que diga también; escuché a la colega Rosangella decir: "consecuencias de nuestros actos, que tenemos que pagarla". Sin embargo, en mi caso no se está tomando en cuenta o se está dejando pasar el tiempo y hasta ahora no hay ningún resultado.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Por alusión, presidenta, la palabra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Qué congresista?

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Ugarte.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Ugarte, tiene la palabra.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Un minuto, congresista.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Gracias, presidente.

Justamente comparto también con la opinión de la congresista

que me antecedió, la colega Isabel Cortez, lo cual fue en el mismo Pleno, las mismas acciones que tomaron. Es por eso que dije que no hay equidad.

Entonces, también ese tema, también a la congresista Isabel Cortez, se trate en el Pleno para que todo sea equitativo.

Esa es mi participación, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas; dos minutos.

Adelante, congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente.

Definitivamente, quienes conocemos que el tema de la violencia y la agresión tienen que ser condenados, estamos muy claro en ello. Y hay que entender también que la agresión y la violencia no solamente es física, es verbal. Y acá en este Congreso ha habido muchos maltratos psicológicos, de todo, la mayoría.

Pero ahorita, yo creo que el problema es el debido proceso; no se trata que la señora presidenta de la Comisión de Ética, tranquilamente —los colegas que habían planteado sus denuncias de manera oportuna— ahora venga a lavarse las manos y donde diga: "Bueno, como ya retiraron la denuncia…" Y el colega que está haciendo ahorita procesado ya fue notificado, ya está haciendo los descargos ¡Hay que tener cuidado!

Por eso, lo que tenemos que hacer es equivocarnos menos. Hay que dar una lección justa ante la población, porque yo puedo decir, por ejemplo, que acá hay una direccionalidad de arrinconar a ciertos congresistas; las viejas prácticas parlamentarias.

Por ello, considero que hay que saber respetar el debido proceso, porque si hablamos de agresión; efectivamente, la congresista Cortez fue agredida por la señora Maricarmen Alva de manera física y ¿qué hicieron en la Comisión de Ética?, la blindaron con votos.

Entonces, considero que este tema se tiene que tocar con mucho cuidado. Ahora, está bien, probablemente la proporcionalidad del daño que ha generado el con relación a lo que se le va sancionar 120 días, probablemente para algunos resulte

demasiado desproporcionada. Pero, considero yo que no podemos equivocarnos, señor presidente. Hay que ver las cosas con tranquilidad y no con mucha pasión, como a Pasión Dávila que se le quiere sancionar.

En ese sentido, invoco a todos los congresistas a aportar para equivocarnos menos.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente, señor presidente, quiero llamar a la reflexión a la presidenta de la Comisión de Ética. Siempre debemos tener el debido proceso, todo congresista, toda persona, todo ciudadano, en la misma Constitución Política así lo avala, debe de seguir su debido proceso.

Muchos han indicado que en flagrancia se le ha visto la agresión de parte del congresista Dávila al otro congresista. Pero, efectivamente, también merece el descargo de parte del congresista Dávila, el acaba de aceptarlo, acaba de transmitir las disculpas del caso y está solicitando que se le dé la oportunidad de escucharlo en la Comisión de Ética. Yo creo que el congreso lo que debe de enviar es un mensaje a la población, es un mensaje de reflexión, no por el hecho que algunos congresistas dicen que tenemos los votos, pueden tener los votos, no por eso tienen la razón.

Pero, por favor, estamos enviando un mensaje a la ciudadanía, a los niños, a la juventud. Si vamos a ser injustos ahora, lamentablemente este congreso va seguir bajando su aceptación en la población, ya estamos por el 2%, 3%.

Entonces, por favor, solamente sugiero a los congresistas que podamos permitirles a los colegas congresistas, tanto al colega Burgos, como al colega Pasión Dávila, a que esto se pueda resolver de la mejor manera. Cuando lo queremos sancionar al otro congresista, simplemente le estamos negando la oportunidad de poder conversar, de poder hacer las disculpas del caso, de poder entrar en un acuerdo, cuando un par de niños, por ejemplo, o cuando un par de adolescentes discuten o pelean ¿Qué es lo primero que hacemos los adultos?, pídele disculpas, solucionemos conversando.

Acá en este congreso, cuando yo escuchaba a los congresistas de parte de la derecha decían: "Aquí las ideas se debaten con ideas". Efectivamente, si ha habido por exceso de algún congresista, él lo está aceptando en estos momentos…

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alegría.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Muchas gracias, presidente.

Yo no entiendo si es que aquí no queremos ver finalmente lo que ha ocurrido, señor presidente, en el Pleno donde hemos visto una agresión completamente deshonesta de parte de un congresista.

Yo no sé qué es lo que quieren investigar en la Comisión de Ética, ¿Cuál fue la motivación?, ¿Por qué corrió? ¿Por qué lo agredió? Todos, señor presidente, hemos sido testigos del golpe que le propinó un congresista a otro en este hemiciclo y eso es lo que tiene que quedar grabado.

Hay algunos que tratan de confundir entre una circunstancia u otra, inclusive hablan de que ha habido violencia psicológica, como lo mencionó el congresista Varas. Si es que lo tiene así, en todo caso debería poder presentar sus denuncias, porque no está bien que ningún congresista sufra una violencia psicológica.

Aquí, señor presidente, lo que tenemos es una potestad de parte suya de poder en un acto de flagrancia incentivar a este congreso para que sancione de manera drástica a un congresista que ha cometido una equivocación. Así que, creo que, entre tanta vuelta, entre tanta defensa que quieren hacer, deberíamos de una vez irnos al voto, pasar, sancionar a ese congresista y comenzar a debatir los temas que le importan a la población.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Gracias, señor presidente.

Una de las cosas que siempre señalo cuando vamos a emitir, de repente, un juicio y queremos parecer justos o queremos mejorar la imagen, como se ha señalado acá, tenemos que aplicar las normas por igual; obviamente, nadie puede defender una agresión de alguien contra alguna otra persona, nadie,

pero si queremos ser justos aquí ha habido también actos de violencia y, obviamente, no hemos actuado con los mismo actos de firmeza que hoy día pretendemos actuar.

Yo no voy a pretender defender algo que todo el mundo ha visto, pero como dicen acá queremos mejorar la imagen ante la opinión pública, ante los peruanos que quieren ver a un congreso responsable, obviamente, tenemos que dar esa imagen de ser justos y de aplicar a todos por igual.

Acá ha habido hechos vergonzosos que han pasado, porque no solo la agresión física, sino la agresión verbal también tiene la misma dimensión de una agresión verbal que una agresión física.

En razón a eso, yo pido a la comisión que realmente actúe igual para todos, si eso lo hacemos, obviamente, podemos decir que estamos siendo justos con todos, pero ahora estamos viendo que en un acto rápido, esa es la sensación, sumario, obviamente, hoy día se piensa pedir la sanción del congresista por 120 días; ojo, yo no voy a defender el acto, la agresión hay que combatirla, pero hay que trata de dar una imagen justa.

Yo, simplemente, señalo eso, aquí ha habido en la Mesa un miembro de la Directiva, agrediendo verbalmente a un congresista, obviamente, nadie dijo nada, nadie lo sancionó, nadie lo denunció, igual pasó allá.

Entonces, por eso yo le digo nuevamente, señor presidente, tratemos de ser justos con todos, no interesa de qué bancada, las sanciones tienen que ser por igual para todos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Bueno, parece mentira que la flagrancia lo estén tapando los mismos grupos que siempre, los que fomentan estos problemas.

Acá se ha cometido un daño, entiendan, no solamente lo hace manera física, pero también trata de manera psicológica de dañar a las personas, como lo hizo con la colega, discúlpeme que le diga el nombre, Rosangella, quien le insultó, pero ella no dijo nada, le insultó por su raza, pero ella cayó.

Pero esta manera física que lo ha hecho frente a todos, usted es un docente, los docentes tienen que actuar con ética, la

ética es lo que se mantiene siempre…

El señor .— Colega congresista…

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Por favor, déjeme hablar.

Si yo corrijo a mis alumnos lo demuestro yo siempre con ética, no defiendo lo incorrecto, porque lo que ha cometido aquí el colega es flagrancia, está en pleno acto.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Tiene la palabra, congresista Alex Paredes.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Gracias, presidente.

Creo que de lo que hemos escuchado, tanto de la responsable de la Comisión de Ética, como del propio congresista Pasión Dávila, lo que nos han hecho conocer es que una congresista en la Comisión de Ética, o un traslado, entendemos de esa denuncia o de las dos denuncias al congresista Pasión Dávila para que proceda hacer ejercicio de su derecho a la legítima defensa, que está amparado en el principio del debido procedimiento, es lo que ha manifestado el congresista Pasión Dávila.

Luego, hemos escuchado que han retirado las denuncias que se han hecho, es una versión que se nos ha hecho conocer, lo que tendría que saberse de conformidad al debido procedimiento es si eso, si ese acto se le ha comunicado al congresista Pasión Dávila, porque de acuerdo a lo narrado, él no ha sido notificado para prepararse al Pleno, que es el siguiente escenario en el cual se va a tratar su caso.

Entonces, considero yo, presidente, que tendríamos que tener esos documentos que prueban que el congresista Pasión Dávila, ha sido notificado del retiro y para que el ya no trabaje.

Yo no creo que, lo justo sea que en un escenario público se entere de lo que está pasando. Esos no son los procedimientos, salvo que en la Comisión de Ética, se desconozca, se ignore el principio del debido procedimiento, más allá de los otros argumentos del tema de fondo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Salhuana, Eduardo Salhuana.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidente.

Lo objetivo y lo concreto, presidente, es que aquí ha habido un hecho bochornoso, un hecho inaceptable, no podemos nosotros buscarle con subterfugios legales, que es legítimo hacerlo, pero todo el país ha visto de manera patética y vergonzosa a un Parlamentario, a un Congresista de la República, cruzar el Hemiciclo de manera deliberada, premeditada. Hasta esperando el momento preciso para agredir a otro colega y delante de otras parlamentarias, damas que estaban en este lado propinarle un puñete por la espalda a la traición.

Entonces, que tiene que hacer el congreso, sumergirse en papeleos, perderse en artículos del Reglamento, mientras la ciudadanía que dice de nosotros y el problema no es que nos estemos desprestigiando porque discutamos un tema de esta naturaleza, nos desprestigiamos, si protegemos a un colega que se ha equivocado.

Y, lo peor aún que el colega Pasión, no reconoció en el momento concreto su error, pretendió justificar su actitud, debió ser honesto consigo mismo y pedir disculpas y someterse a una sanción del Pleno del Congreso, Que ha asumido ya la competencia, presidente.

Yo creo que, eso debemos hacer hoy día con objetividad, quizás establecer un nivel de proporcionalidad en la sanción, revisar quizás sea 120 días que es el máximo de la sanción, una medida que no correspondería o en todo caso disminuirla, pero tiene que haber una sanción, ese hecho no puede pasar así en la forma que algunos colegas pretenden que transcurra, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista German Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente. Y, el saludo a toda la representación nacional.

Cuando hablamos, de un hecho de agresión nosotros tampoco podemos taparnos los ojos, se dio, ha reconocido directamente el señor congresista Pasión Dávila, lo ha reconocido al día siguiente nomas en el hall de los pasos perdidos o ahí donde hizo su conferencia de prensa, pidió disculpas públicas, en la que manifestaba "lo que hice estaba mal" y que tenía que someterse a lo que correspondía en la Comisión de Ética.

Repito, no queremos cambiar nada solamente establecer que la Comisión de Ética, tiene que asumir su responsabilidad, su función, ahora es verdad pues si se va asumir una sanción de 120 días, para uno, lo mismo debe ser para otro que sucedió

también en el hemiciclo, lo mismo por lo tanto tendríamos que tener igualdad de criterio para un tema y para otro tema, no porque son varones, porque son mujeres, sino se tiene que asumir la equidad en ambos casos.

Y, nosotros vamos a decir como siempre, no vamos a permitir la agresión venga de donde venga, pero tenemos que ser equitativos y tenemos, así como ahora se piensa sancionar, para mí es demasiado 120 días que, si fueran 30 días, creo que, sería lo justo, y con ese mismo criterio a otra actividad que haya sucedido en el Hemiciclo que, también, se pueda sancionar con esa misma cantidad ¿Por qué? Porque tiene que haber equidad…

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Margot Palacios.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Buenas noches, señor Presidente; buenas noches a todos los colegas congresistas.

Bien, creo que tenemos un Reglamento, también, tenemos el Código de Ética del Congreso de la República. La actitud de la presidenta de la Comisión de Ética de desentenderse de la denuncia retirada, siendo que debe actuar de oficio, es una conducta contraria a la ética, hay que leer en este caso el artículo 8 de la Comisión de Ética Parlamentaria. El Congreso de la Comisión de la República, funciona una comisión de Ética Parlamentaria, encargada de promover la ética parlamentaria, prevenir actos contrarios a la misma, absolver las consultas que se le interpongan y resuelva en primera instancia las denuncias que se formulen de acuerdo con el presente código.

Entonces, debería en esa primera instancia, que es la Comisión de Ética, hacerse un informe y en este caso elevarlo hacia la Mesa Directiva, y ahí recién, en este caso debatirse, no como ahora se ha hecho de manera, en este caso, directa.

Y, asimismo, también, según el artículo 11 del Código de Ética, dice lo siguiente: El procedimiento de investigación ante la Comisión de Ética Parlamentaria, se inicia de oficio o a pedido de parte, entonces, no entiendo, ¿por qué hasta el día de hoy no se ha iniciado de oficio?, siendo una de sus funciones, haber actuado de esa manera.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, gracias…

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Nombre de congresista.

Su nombre.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Soy Karol Paredes, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista Karol Paredes.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Señor Presidente, yo creo, que nosotros tenemos que aprender a ser claros en todo sentido y que no se confunda aquí a los colegas y yo sé que no están confundidos, porque saben perfectamente cuál es el Reglamento de Ética y principalmente los que pertenecemos a la Comisión de Ética.

Y, también, no tratemos de confundir a la ciudadanía, los que nos están mirando, este caso y ya salió de la Comisión de Ética, las personas que presentaron por Mesa de Partes su denuncia ya lo retiraron y esto es un tema que lo tiene que tratar el Pleno que lo tiene que tratar como autoridad en este caso.

Entonces, es cuando un congresista retira su proyecto, ya deja de prácticamente ese proyecto de ser parte de esa comisión, y en este caso específico, ya dejó de ser este caso de la Comisión de Ética, entonces, yo no le voy a obligar a las personas que han retirado, que no lo saquen sus denuncias, ese es uno; y, además, este caso, se debería haber visto ese día mismo para no dilatar más el tiempo, que ha habido y hay muchos testigos, acá, que efectivamente, se ha cometido ahí una falta y nosotros deberíamos ser los primeros en transparentar nuestras acciones.

De verdad, señor Presidente, cuando yo escucho, incluso, integrantes de la Comisión de Ética, que dicen que se está brindando y conociendo los procesos, cada uno de los procesos, que se trata en la Comisión de Ética.

Entonces, seños Presidente, quiero terminar mi intervención, que no se confundan las cosas, cada uno tiene su espacio, y en este caso, ya salió este caso de la comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Francis Paredes.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Muchas gracias, Presidente.

Sabemos que, para nosotros y para cada uno de los colegas, todo tipo de acto así sea físico y verbal, en este caso psicológico, que venimos haciendo constantemente en el Hemiciclo, es muy lamentable, todo tipo de acto, lo rechazamos, rechazamos está actitud que ha tenido nuestro colega congresista Pasión Dávila, pero lo que nosotros pedimos en estos momentos, estimados colegas, es el debido proceso.

Nosotros, aquí, no estamos justificando, y acá no es el tema del que, si es un docente o si es de otra carrera, creo que todos somos seres humanos, pero, también, yo quiero aclarar, de que desde un inicio se ha venido haciendo diversos improperios a todos los colegas, en general. Entonces, nadie dice nada cuando se insulta de terroristas, y este tipo de adjetivos que no suman para nada a un verdadero debate.

En ese nivel nosotros hemos venido trabajando, y hay casos que también se han evidenciado por los medios de comunicación, ni siquiera nosotros nos hemos dado cuenta. Entonces, estas cosas no deben pasar, yo creo que hay que darle el debido proceso, pero también a los que ya tenemos antecedente también que se comience a hacer el mismo trabajo, presidente.

Nosotros queremos un Congreso que realmente trabaje para todo tipo de actos que es rechazable, que es repudiable; y no podemos decir, yo no quiero tomar el término que para mis enemigos sí lo voy a medir con la vara que se merecen, pero para mis amigos no. Yo no creo eso, nuestras ideologías que tenemos las debatimos en el Pleno, porque al margen de todas esas ideologías, nosotros aquí somos seres humanos y erramos constantemente.

Yo acá pido mil disculpas a todos nuestros colegas, y también en este caso yo a nombre del colega Pasión, que le han ganado las emociones, sí, pero nosotros estamos pidiendo una vez más que se dé el debido proceso como debe ser.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jaime Quito.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, presidente.

Creo que el mismo congresista Pasión Dávila en su alocución ha señalado ya algunos términos respecto a lo acontecido. Pero creo que es importante también, señor presidente, establecer lo que es el Reglamento.

Para muchos, para estos casos dicen que esto es mucho papeleo, que hay que ir de frente al grano, pero no nos acostumbremos, señor presidente, a continuar en esta permanente situación que estamos viviendo, a violentar también los reglamentos que tenemos.

Y ni siquiera, por ejemplo, en el Reglamento, en el artículo 61 que es respecto a lo de las sanciones, en el artículo 61 literal b) respecto a las reglas de orden en las sesiones señala ahí el literal b) de acuerdo a cómo se deben desarrollar las sesiones, el llamado de atención, y si no ocurriese eso se hace que el congresista también pida las disculpas y todo lo que ya está establecido en el Reglamento.

Pero este caso no se ha dado, por lo tanto, consideramos que esto se debe llevar en la Comisión de Ética, y en la Comisión de Ética el congresista Pasión Dávila si bien es cierto le han comunicado que se iba a llevar su proceso en la comisión, le han comunicado también de que se ha retirado la denuncia en vista que ya, como en toda defensa, prepara su defensa, creo que es importante que podamos respetar el Reglamento y la Comisión de Ética también puede llevar los casos de oficio.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Nilza Chacón Trujillo.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Presidente, disculpe, estoy esperando, tengo la mano levantada hace rato.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Su nombre, congresista?

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Lizarzaburu, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí lo tengo anotado, congresista.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, presidente.

Buenas noches, estimados colegas.

Presidente, a ver, si es cierto que el señor Dávila ha dado las disculpas del caso, eso se reconoce que ha pedido las disculpas, pero eso no omite a que la sanción se tenga que dar.

Aquí esta falta de respeto no solamente ha sido hacia el congresista Burgos, sino hacia los 29 congresistas, señor presidente. Estimados colegas, yo no entiendo cómo es la forma de tanto abogar, las disculpas se reciben, sí se sabe, pero

eso no impide a que pueda ser sancionado de alguna forma, señor presidente. Tiene que haber una sanción drástica para que estas cosas ya se acaben.

El tema de insultos verbales, el tema de insultos o golpes que se den, creo que acá estamos en un Pleno, estamos en una institución que se merece bastante respeto, y no podemos faltar a ningún congresista.

El día de mañana yo puedo agarrar, de repente dar una cachetada a una congresista y le digo "discúlpame". Creo que eso no es dable, señor presidente, entonces de alguna forma tenemos que dar el ejemplo. Y yo creo que la sanción se tiene que dar drásticamente.

Aquí, de donde venga cualquier ofensa, no se puede permitir.

Así es que, creo que sería importante que se pase a una votación, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Señor presidente, buenas noches.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Paul Gutiérrez?

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Sí, gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gracias, señor presidente.

Previo un cordial saludo a todos los colegas.

Señor presidente, aquí definitivamente nadie va a avalar ningún tipo de agresión. En esto estamos claros, particularmente también.

Sin embargo, en el presente debate vamos a condenar un acto de violencia, eso creo que está correcto; sin embargo, nosotros no podemos desnaturalizar el derecho disciplinario, señor presidente, lo cual se está hablando hoy el tema de incluso flagrancia; y, realmente, este tema de la flagrancia solamente se aplica en el hecho delictuoso, conforme lo regula el Código Penal.

En nuestro Reglamento del Congreso no está eso regulado, señor presidente; o, en su defecto, en todo caso el relator tendría que precisarlo en qué artículo del reglamento está el tema de la flagrancia. Y desde ya se estaría vulnerando el derecho al debido proceso parlamentario; y eso es lo que debe quedar de manera clara, señor presidente.

Acá nadie está queriendo pretender de repente de decir el tema de la agresión, nada de ello; simplemente lo que debe quedar en claro es que se debe respetar el debido proceso parlamentario, nos guste o no; si aprobamos esta sanción, tarde o temprano, señor presidente, ya sea el Poder Judicial sobre todo u otro organismo, lo va a declarar nulo, porque en nuestro reglamento no está regulado el tema de la flagrancia que hablan. Y si ya hubo la denuncia, ahora pues lo están retirando, pese a que ya se le ha notificado esta investigación preliminar al congresista Pasión Dávila, y de esa manera se está vulnerando el debido proceso.

Y la proporcionalidad, señor presidente, de 120 días, deberás que es un tema que hay que verlo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lizarzaburu.

El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).— Muchas gracias, señor presidente, por su intermedio mi saludo a la Representación Nacional.

En una maniobra artera, cobarde, por la espalda, Pasión Neomías Dávila le mete un puñete a otro congresista; y da vergüenza ajena oír las posiciones de ciertas personas respecto a la defensa. Yo pensaba oír de todo, pero jamás me imagine oír el tema del derecho disciplinario; impresionante. Tengo una cosa nueva por aprender.

El reglamento establece que corresponde al presidente del Congreso aplicar la sanción ante una flagrancia. Y esto ha sido un acto flagrante. El señor cruzó el hemiciclo y por la espalda le metió un puñete a otro congresista, en un acto repudiable; le quita el poco porcentaje de aceptación que tiene el Congreso, menoscaba la imagen del Congreso. Es una actitud propia de una persona que no ha pasado su examen de insuficiencia profesional.

Y yo coincido con la congresista Chacón, debemos ir al voto de una vez y la sanción tiene que ser la máxima para ese congresista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Hamlet Echeverría.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Buenas noches, señor presidente; colegas congresistas, buenas noches.

Muy bien, ahora queremos aplicar la justicia.

Yo me pregunto, si todo el mundo nos está mirando, no creen que todo el mundo o toda la población no conoce del tema; estamos totalmente equivocados. La justicia se aplica con la razón.

Cuando hay violencia, la sanción debe ser equitativa y escuchando a las partes; porque no podemos ser juez y tampoco podemos ser la parte a la vez.

Qué ejemplos vamos a dar a la población si no se da el debido proceso.

Nuevamente nos estamos saltando el debido procedimiento.

No es justo pues, que a uno se les blinda en ética, y a otro se le quiere sancionar en el Pleno.

Porque saben, claro, que tiene la mayoría de votos, actuamos con venganza política, nadie, nadie da la razón a que siga la violencia.

Pero también nosotros hay que actuar, debido con respeto al debido proceso.

Lamentablemente pues, esto solo pasa en el Congreso, solo pasa en el Perú, parece un juego, que en una comisión lo denuncio, lo retiro y nuevamente me voy al presidente, porque dice que el presidente es el encargado de sancionar por la flagrancia.

Eso es verdad, ojalá existe esa palabra, flagrancia en el Reglamento, que tanto lo mencionan.

Porque si no, nosotros mismos estamos cometiendo un error.

Una vez más, pasa solo en el Perú.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Adriana Tudela.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Presidente, estamos acá frente a un acto de flagrancia, todos vimos, qué fue lo que sucedió ese día en el Pleno del Congreso; y no solamente los que estábamos acá presentes, sino el país entero, a través de los videos que mostraron claramente, qué fue lo sucedió.

Es decir, no hay nada que indagar acá.

Lo que vimos, fue un acto de violencia premeditado, premeditado porque el congresista Dávila se acercó de manera premeditada, a asaltar por la espalda al congresista Burgos.

Y no solamente fue premeditado, sino que hubo una clara intención detrás de este acto de violencia, que fue impedir que el Pleno del Congreso, debatiera el levantamiento del antejuicio de expresidente Pedro Castillo.

El congresista Dávila, ha tenido más dos semanas para pedir disculpas, sin embargo, no lo ha hecho, sino ha hecho todo lo contrario, se ha pasado por todos los medios de comunicación, justificando el puñete que le dio al congresista Burgos.

No se ha acercado al congresista Burgos a pedirle disculpas, y solamente lo hace hoy, frente a una inminente sanción por parte del Congreso.

Es decir, lo que ha señalado hoy, y lo que ha dicho hoy el congresista Dávila, como descargo y como disculpas, es profundamente deshonesto, porque si realmente estuviera arrepentido, si realmente quisiera pedirle disculpas al Pleno y al país, lo hubiera hecho en el momento en el que sucedió este incidente, y no más de dos semanas después frente a una inminente sanción.

No se está vulnerando el debido proceso, estamos sancionando un hecho de violencia flagrante, sucedido a vista y paciencia de todo el mundo en el Pleno, y se está aplicando el artículo 61 del Reglamento del Congreso de la República, no hay ninguna irregularidad de por medio.

La violencia, señores, no tiene lugar en un debate, la violencia no tiene lugar en un...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra el congresista Alex Torres. Perdón, disculpe, Alex Flores.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Bien, gracias, presidente.

Condenamos la violencia venga de donde venga, y creo que todos estamos de acuerdo en ello.

El día de hoy, aquí en el Parlamento, incluso el mismo congresista Pasión Dávila, que ha pedido disculpas públicamente, y lo reconoce que la acción que él ha cometido, no es la debida.

Sin embargo, colegas congresistas, no podemos tener de manera selectiva, nuestra condena a la violencia; para todos la ley tiene que ser igual.

El Código de Ética Parlamentaria tiene que ser igual, es decir, aquí hay que respetar el derecho al debido proceso.

Y el derecho al debido proceso, tiene que darse cumpliendo lo que dice el Código de Ética Parlamentaria. Así como lo han hecho para otros casos similares.

Y, por lo tanto, la única manera en la cual podemos encontrar una sanción proporcional a lo que ha hecho el congresista —y que acepta su responsabilidad— es dentro de un debido proceso.

Por lo tanto, colegas congresistas, no podemos nosotros decir que la violencia de un lado se deja de juzgar; y, porque el congresista que no comparte mi ideología o no es de mi partido, sí le vamos a dar la máxima sanción.

La violencia es la violencia y hay que condenarla, no tiene ideología, no tiene partido, no tiene color, no tiene raza. Y por lo tanto, aquí se tiene que respetar el debido proceso, presidente; y tal como ha pedido el imputado, el colega Pasión Dávila, creo que tiene derecho a ello, como todos los congresistas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Señor presidente…

El señor TELLO MONTES (BM).— (Intervención fuera de micrófono). Señor presidente, Tello Montes, la palabra, luego de la congresista, si es posible.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Señor presidente, sí hubo flagrancia, todos lo vimos; pero hay que ser justos también y reconocer que hemos vistos otros actos de violencia y de flagrancia en el Pleno.

Nosotros hemos visto cómo una congresista insultó con siete maneras de decirle gorda a otra persona; y ese fue un acto que todo el Perú vio y que fue supercomentado porque se violentó

la dignidad de una persona, al margen que pendemos distinto y que tengamos distintas ideas. Vimos como otra congresista jaloneó del brazo a otra congresista, delante de todo el Perú.

Entonces, señor presidente, lo que yo pido es que todos los actos que se produzcan en el Pleno, se sancionen en el Pleno; porque si vamos a tener una excepción, vamos a tener una vara para un grupo y otra vara para otro. Pero en el Pleno han ocurrido graves insultos, actos de discriminación, agresiones físicas, de todos lados.

Entonces, todas las acciones de todos los lados deben ser sancionadas cuando se produzcan en el Pleno; sancionadas en el Pleno, señor presidente.

Para mis amigos la ley y para los que no son mis amigos, también la ley, por igual, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Enrique Wong.

El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, presidente.

Presidente, un motivo de gran felicidad y satisfacción acabo de pasar, ¡será por mi profesión como médico!, pero ver a un colega recuperarse desde "cuidados intensivos" a actuar hace unos minutos, nos llena de felicidad, porque es un congresista.

Presidente, decía el senador Luis Alberto Sánchez, uno de los más brillantes senadores que ha tenido el Perú, que el político, y sobre todo el congresista, debe ser consecuente, tolerante, comprensivo y jamás vulnerar el debido proceso.

Hemos escuchado a la congresista Isabel Cortez, quien también sufrió una agresión física; sin embargo, su caso fue a Ética. Yo creo que también este caso —que es un acto completamente negativo y criticable— creo que debe ir a Ética, señor presidente.

Señor presidente, no es que me aparte del tema; lo que sí no acepto, presidente, que entre nosotros siempre aceptamos "que nuestra baja popularidad…" ¡Señor presidente, este Congreso logró lo que no hicieron otros dos congresos!, nombró a los seis miembros del Tribunal Constitucional, nombrar a una de las instituciones más prestigiadas del Perú, como es el Banco Central de Reserva, este Congreso ha dado leyes importantes.

Pero yo veo con tristeza que siempre somos los primeros en aceptar esa baja votación, esa baja votación…

¡Señor, hay mucha gente que no comprenden el trabajo de los congresistas! Yo sí le digo, señor presidente, sentirnos orgullosos de pertenecer a este Congreso.

Por ello, yo les pido comprensión, presidente. Que pase a Ética y que Ética, donde se es multipartidario, vea la sanción que se le debe aplicar, porque debe ser sancionado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Cheryl Trigozo

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Gracias, presidente.

Acá no podemos tapar el sol con un dedo, presidente, actuó con agresión y el Perú entero lo ha visto. Todo acto de violencia tiene que ser sancionado en este congreso y fuera del congreso, no podemos normalizar estos actos vergonzosos, actos repudiables, no a la violencia, ni física ni verbal, señor presidente.

Nosotros somos el ejemplo del Perú, muchos nos ven como los padres y la madre de la patria, pero lamentablemente acá vemos como muchas veces y en repetidas veces insultos y ahora agresión física. Eso no podemos tolerar, señor presidente, que se sancione este acto, de verdad yo vi, estuvo a mi lado el congresista Burgos y me entró una desesperación tremenda, porque quiso responder ese golpe.

Entonces, no podemos dejar pasar por alto estos actos aquí en el congreso, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Bueno, en aquella oportunidad cuando estamos en un minuto de silencio, lo cierto es que cuando estábamos todos de pie quien empezó a vociferar, no sabemos qué dijo, porque estaba bastante lejos de acá, fue el congresista denunciante. Yo tengo a la espalda a Pasión Dávila, yo no sé qué respuesta hubo, para quien fue la vociferación, porque efectivamente de manera permanente aquí hay agresión, hemos visto físicas varias, verbales, las agresiones simbólicas ni que decir.

Entonces, quizá eso hay que poner en contexto para ver si tenemos la capacidad de ponderar en función a los principios elementales en un proceso disciplinario, señor presidente, razonabilidad, proporcionalidad. ¿Qué cosas pueden atenuar? Fue una acción o una reacción frente una acción, incluso cuando corrió una tentativa de agresión de parte del agredido, obviamente, nadie quiere justificar eso. Aquí el congresista Gonza es él quien salió e interrumpió, porque acá de repente iba a ver un encontrón más.

¿Cómo queda esa actitud? Se le veía al congresista cual toro furioso, bravo, incluso yo le emplace que él había sido el que empezó todo. Entonces, son los hechos, yo creo que todo eso puede ventilarse de mejor manera con bastante amplitud en la Comisión de Ética, no puede sustraerse, es como en la Fiscalía, hago una denuncia y luego lo retiro y ahí quedó todo.

Entonces, yo creo que eso debería continuar o proporcionamos una medida al 50% …

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Jáuregui, por dos minutos.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Qué pena da escuchar a congresistas querer defender lo que es imposible ser defendido, La violencia, la cual todos vimos ese día no tiene justificación alguna y que triste que muchos congresistas están queriendo ablandar y decir que existen otros actos. Si hubo en algún momento algún acto verbal de falta de respeto, yo creo que todos hemos escuchado, ha sido de ambas partes, pero nunca una agresión física.

Definitivamente, si no se sanciona hoy y si el congreso hoy no sanciona un acto de violencia tan cruel, como el que todos vimos. Entonces, el Perú entero mirará y observará que es normal tratarnos y golpearnos de la manera más cruel, porque fue por la espalda, de manera más cobarde. Eso no lo podemos permitir, porque hay jóvenes, niños que están mirándonos, tenemos que enseñarles las buenas costumbres, la manera de comportarse, los buenos modales, la caballerosidad, la benignidad, la gentileza y no la agresión física.

Así que, definitivamente, señor presidente, es muy triste escuchar que congresistas quieren justificar un acto que no tiene justificación alguna. Es un acto de violencia ocurrido

dentro del parlamento. Yo le pido que hoy se sancione y que hoy el Perú entero vea que el congreso se respeta.

Muchísimas gracias, señor presidente.

—Asume la Presidencia el señor Alejandro Muñante Barrios.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Desde la bancada Perú Libre, nosotros hemos rechazado la violencia venga de donde venga. En estos momentos hemos escuchado por parte del congresista Pasión Dávila que ha pedido disculpas, no solamente a través de una conferencia, sino también el día de hoy ha sido claro; pero, también ha manifestado que ha sido notificado, porque ya había ingresado una denuncia ante la Comisión de Ética y todos sabemos que dentro de la Comisión de Ética se tiene que llevar el debido proceso para poder seguir el curso que corresponde de un acto que ha sido evidenciado por todos nosotros; sin embargo hoy se llama al Pleno y se está debatiendo este caso.

Creo que se estaría generando una discriminación o una selectividad, porque muchos hemos sido testigos en diferentes oportunidades, tanto varones como mujeres congresistas, han vulnerado verbalmente, han agredido verbalmente, no solamente al jefe supremo que fue su momento, el presidente Pedro Castillo, sino a muchos colegas congresistas con diferentes tonalidades.

Sin embargo, el presidente del Congreso de la República no ha tomado a bien tomar como tal la sanción o el proceso de sanción. Ahora queremos nosotros hacer una sanción exprés y con una severa responsabilidad ante un hecho ¿no?, que hemos sido testigos todos.

Por ello, nosotros solicitamos cuestión previa para que pase a la Comisión de Ética y que retome la presidencia de la Comisión de Ética y que no considere eso, porque si ya inició un tema de proceso de investigación y ha sido notificado al congresista…

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Bien, muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Agüero.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, señor presidente.

En mi condición de vicepresidenta de la Comisión de Ética no puedo pronunciarme sobre el fondo del asunto, pero sí hacer algunas precisiones.

Primero, la Comisión de Ética asume competencias sobre infracción a la ética de dos maneras, por denuncia de parte o de oficio. Asumir competencia de oficio requiere que la comisión o sus miembros tomen conocimiento directamente, sin necesidad de esperar que se presente una denuncia de parte.

Segundo, el retiro de una denuncia de parte cuando es un hecho público no anula, repito, no anula la competencia de la Comisión de Ética.

Finalmente, el reglamento de la Comisión de Ética no contempla saltarse etapas, repito, saltarse etapas y tampoco regula procesamiento especial por flagrancia, repito, tampoco regula procesamiento especial por flagrancia. Es cuanto puedo precisar.

Gracias, colegas.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edgar Tello.

El señor TELLO MONTES (PL).— Gracias, señor presidente.

En primer lugar, condenamos todo tipo de violencia, venga de donde venga y de esta manera quiero también precisar, en el reglamento del Congreso de la República no está tipificado la flagrancia, ojo, no solo bastan los hechos, sino además debe estar regulado en la ley para imponer una sanción, en ese sentido señor, presidente, no justifico tampoco la violencia de ningún tipo, pero quiero solicitar una cuestión previa, para que se evalué en la Comisión de Ética, por cuantos días debería ser la sanción que debe tener el congresista Pasión Dávila, pese a que el congresista públicamente ha pedido las disculpas.

Y, una vez más reitero no se justifica la violencia por ningún lado, pero creo que debe considerarse que esta sanción que pueda decidir la Comisión de Ética, se vea en esta comisión y por ello reitero la cuestión previa, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, presidente.

La verdad es que, revisando y recordando los hechos que ocurrieron acá en este congreso, tenemos que considerar que el daño no solamente se le hizo al congresista, Burgos que fue el que recibió el golpe que propino en televisión nacional y que todos fuimos testigos de esto, sino también es un daño al congreso, es un daño al prestigio del congreso de que este tipo de hechos de esta naturaleza de violencia física, ocurran ante la vista y paciencia de todos.

La verdad, yo no entiendo cuál es el criterio de quienes piden que esto vaya a la Comisión de Ética, la Comisión de Ética van cuando se tienen que probar hechos, cuando se tiene seguramente que llamar a testigos, pero en este caso que es lo que quiere que se pruebe en la Comisión de Ética, ¿La reconstrucción de los hechos? O que quiere que se pruebe, o quieren medir la velocidad con la que debió correr el congresista para no ser alcanzado.

O sea ¿Eso es lo que quieren que se pruebe? La verdad es que no tiene ningún sentido que se quiera realmente pedir una situación que es por demás absurda, el señor Pasión Dávila, ha reconocido que ha sido él, no ha sido un holograma, ha sido él.

En consecuencia, no hay nada que probar, en este momento creo que debemos de tomar la decisión y por supuesto que estamos en contra de cualquier tipo de agresión, pero cuando se producen hechos de esta naturaleza en donde no hay probanza mayor, entonces, simplemente tiene que ser tomado con un hecho de flagrancia y la Mesa Directiva es la que tiene proponer la sanción como se ha hecho en ese momento y tenemos que proceder a votar porque ya más creo que no podemos decir respecto a este tema.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista, Toribio Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias presidente, buenas noches colegas, presidente, me escuchan.

Presidente, me escucha.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Si, ahora si congresista, continúe.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente, el saludo a todos los colegas a la representación nacional.

Ciertamente, el pueblo peruano nos está mirando, nos está escuchando que queremos sancionar al colega Pasión Dávila por 120 días, también nos está observando que no estamos midiendo con la misma vara a todos, condenamos la violencia venga de donde venga, señor presidente.

En estricta observancia, del debido proceso y derecho a la defensa, planteo una cuestión previa y que regrese a la Comisión de Ética, teniendo en cuenta que exista un precedente como es el caso de la colega María del Carmen Alva, contra la colega Isabel, recordemos colegas, no hay que olvidar, no hay que hacerse el ciego o de repente sordos o mudos, hay pensar colegas que vamos a sancionar a un colega, pero recordemos también la sanción, el proceder de la colega María del Carmen Alva por ello le digo, hay que medir con la misma vara a todos el pueblo peruano nos está observando.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Alejandro Muñante Barrios).— Gracias congresista, finalmente tiene la palabra el congresista Flores Ruiz.

Sí, primero el congresista Flores, después el congresista Anderson, finalmente.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— La palabra, presidente, Martínez.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Sí, gracias; gracias, señor Presidente.

He estado revisando un poco de términos legales y me parece muy oportuno decirlos, se entiende por flagrancia la detención de un individuo que es sorprendido y capturado justo en el momento que comete el delito, me hace recordar algo que sucedió el 7 de este mes, sigo, existe flagrancia cuando el hecho punible es actual y en esa circunstancia el autor es descubierto, podría quedarme callado para que de repente por ahí alguien acuda a la razón, al derecho y a la sensatez, porque lo que vimos ese día no es llover para arriba, no es ir contra la gravedad, es algo simple, artero, traidor y por la espalda, un puñete ¿Cómo y cuándo fue dado? Yo creo, que eso es fácil de dilucidar.

¿Qué sanción debe tener?

También, es fácil de decirlo, solo que, aún tenemos gente que piensa que, debe llover hacia arriba y no hacia abajo, me parece que contra eso debemos nosotros empezar a reflexionar un poco más sobre la terminología de flagrancia, no creo que merezca mayor análisis y que el Congreso hoy en día tiene que decir su palabra y sentar las bases de lo que siempre ha sido el principio de autoridad.

Muchas gracias, señora Presidente, en este momento.

Gracias.

—Reasume la Presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Anderson, tiene usted el uso de la palabra, por dos minutos.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— A ver, si la agresión hubiera sido cometida por alguien como nuestro amigo Waldemar Cerrón, por ejemplo, creo que todo estaríamos súper sorprendidos, ¿verdad?, como nuestro amigo Varas o como nuestro amigo Flores, personas que son caracterizadas, más bien, por su buen trato con todos, pero que el protagonista de esta vergonzosa historia sea el señor Pasión Dávila, creo que no le sorprende a nadie, estamos hablando de alguien que en algún momento tuvo, por ejemplo, el descaro de insultar racistamente a nuestros colegas Martha Moyano y Rosangella Barbarán, algo increíble realmente o un congresista que, por ejemplo, tiene ningún, pero ninguna vergüenza, de decirle a los periodistas, decirles tú eres nada, tú eres nadie, porque a ti nadie te ha elegido.

Y, yo creo, que 120 días le va a hacer mucho bien al señor Pasión Dávila, porque lo va ayudar a pensar estas cosas, a entender que el poder es efímero, que el ser congresista no lo hace, pues, un superhombre o una persona que de por sí, nada más, ya merece, pues, así, un tratamiento, pues, así, casi como si fuera realeza, no.

Y, espero, también, que le sirva para que reflexione lo suficiente y no vuela tener, pues, esos actos de cobardía de atacar por la espalda, si hay que ir a atacar a alguien que lo hagan directamente, como un hombre, como una mujer que se valora, pero no así de espaldas.

Entonces, yo la verdad, que espero, que rápidamente votemos,

le demos 120 días de descanso emocional, para que cuando regrese, regrese un poquito más humilde, un poquito más valiente y enfrente las cosas directamente y no por la espalda.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer pinto, por dos minutos.

El señor VALER PINTO (PD).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, he venido escuchando de que no hay un procedimiento en nuestro Reglamento para flagrancia, yo quiero invitarlos a mis colegas a que lean el artículo 61, sobre reglas de orden en las sesiones y la disciplina parlamentaria, en el literal b, claramente dice: el Presidente tiene a su cargo, dice el artículo 61, poner orden en las sesiones y la Mesa Directiva propone al Pleno en caso de inconcurrencia a alguna indisciplina, según la gravedad de la falta, la sanción de suspensión a que se refiere el inciso c) del artículo 24 del presente Reglamento.

El artículo 24, literal c) dice claramente: Por actos de indisciplina los congresistas pueden ser sancionados con la suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes desde 3 hasta 120 días de la legislatura.

Es, pues, falso cuando dicen que no hay una norma para flagrancia.

Lo que hemos visto, señora presidenta, esa tarde, es una actuación con dolo, esto quiere decir con conocimiento y voluntad. Y cuando se tiene conocimiento y voluntad, no solamente estamos en el plano ético sino ya estamos en el campo penal, inclusive en una infracción constitucional en su calidad de servidor público.

Por tanto, señora presidenta, yo creo que la mejor medida es la que ha propuesto la Mesa Directiva para que esta noche se envíe no solamente al Perú un mensaje sino a nivel internacional, porque este golpe…

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— A todos les han dado dos minutos, congresista, no quiero romper las reglas, sino me linchan.

Gracias.

Congresista Martínez, tiene usted dos minutos.

Con el congresista Martínez acabamos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Presidenta, muchas gracias.

Yo creo que en el Congreso de la República tenemos que aprender a emitir votos que sean objetivos, sin temor a nada, porque aquí hay un grueso grupo de congresistas que se van a victimizar, van a salir a hacer su Tik Tok o su dialéctica y su literatura que ahora utilizan en las redes sociales para victimizarse.

Pero cuando alguien comete un error tiene que ser hidalgo en reconocer el error; por lo tanto, aquí esta ha sido una agresión brutal en contra de un congresista, lo peor de todo por la espalda, cobardemente.

Yo, con el respeto que le tengo a mi amigo Pasión Dávila, tengo que indicar que él solo se ha gestado esa sanción, nadie le obligó a cometer esta desfachatez de ir y golpear a un congresista por la espalda.

Por lo tanto, hay que emitir un voto objetivo, vuelvo a repetir. Aquí nadie se está inventando nada, se van a victimizar, nos van a culpar, somos abusivos y cosas por el estilo. Pero, sin temor alguno, hay que sancionar y aprender a lo malo empezar a sancionarlo, y las mentiras a desbaratarlas, porque no podemos seguir permitiendo que hagan del Congreso lo que muchos pretender, tirar barro y vapulear al Congreso de la República.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Entiendo que hay una cuestión previa planteada, sin embargo, tengo que recordar que el 12 de diciembre se rechazó ya una cuestión previa planteada por el congresista Cruz Mamani por el mismo tema para que pase a comisión. Por lo tanto, señores congresistas, ustedes conocen el Reglamento, no se puede someter a votar por la misma cuestión una votación en cuestión previa.

Señores parlamentarios, les voy a leer la votación que se dio ese día 12, el resultado fue sí 44 votos y por el no 59 votos.

Por lo tanto, señores congresistas, no procede la cuestión previa.

Se va a dar lectura a la propuesta de sanción disciplinaria para el congresista Pasión Neomías Dávila Atanacio.

Señor relator

El RELATOR da lectura:

Propuesta de sanción disciplinaria para el congresista

Pasión Neomías Dávila Atanacio

Visto:

El Oficio 205-2022-2023-JBBO-CR del congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, quien solicita que se sancione por agresión física al congresista Pasión Neomías Dávila Atanacio por 120 días de legislatura en el ejercicio del cargo y el descuento de sus haberes de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento del Congreso de la República.

Considerando:

Que el 11 de diciembre de 2022 se convocó a sesión del Pleno del Congreso a fin de tratar la aguda problemática que vive nuestro país.

Que, durante la mencionada sesión, el presidente del Congreso de la República dispuso la suspensión de la sesión para que la Junta de Portavoces establezca las reglas del debate.

Que, mientras los congresistas se encontraban a la espera del reinicio de la sesión, el congresista Pasión Neomías Dávila Atanacio agredió física y públicamente, en el hemiciclo del Congreso, al congresista Juan Bartolomé Burgos Oliveros, hecho que quedó registrado por los medios de comunicación presentes en la sala de sesiones.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento del Congreso, corresponde que el Pleno adopte la sanción del caso, propuesta por la Mesa Directiva.

Se acuerda:

Suspender en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes, por un plazo de 120 días de legislatura, al señor congresista Pasión Neomías Dávila Atanacio.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, señor relator.

Señores congresistas, vamos a marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Señora presidenta, no tengo señal, Mery Infantes. Mi asistencia.

—Reasume la Presidencia el señor José Daniel Williams Zapata.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se marca asistencia, congresista Infantes.

Han marcado asistencia 111 congresistas, más 1 de modo oral, 112 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidente, congresista Revilla, por favor; consignar mi asistencia y mi voto en verde.

—Reasume la Presidencia el señor José Daniel Williams Zapata.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Asistencia, sí, congresista Revilla; el voto no es posible, asistencia sí está considerado usted.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 62 votos a favor, 38 en contra y seis abstenciones, la propuesta de la Mesa Directiva, de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por un plazo de 120 días de legislatura al congresista Pasión Neomias Dávila Atanacio.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 62 congresistas, 38 en contra y seis abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobada la propuesta de la Mesa Directiva, de suspender en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes, por un plazo de 120 días de legislatura al señor congresista Pasión Neomias Dávila Atanacio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Relator, siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Defensa del Consumidor y Defensa Nacional. Proyecto de Ley 3011. Se propone modificar el

Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, a fin de establecer la vigencia del pasaporte electrónico ordinario por 10 años.(*)

La Junta de Portavoces en sesión del 23 de noviembre 2022, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Con relación al tema, la Comisión de Defensa Nacional, ha presentado un dictamen de *indivisión, respecto al Proyecto de Ley 3011 aprobado en mayoría.

Tiene la palabra el congresista Varas Meléndez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por diez minutos.

Adelante, congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente.

Proyecto de Ley 3011/2022-CR, vigencia del pasaporte.

Señor presidente, el Proyecto de Ley 3011/2022-CR, que propone la ley que amplía la vigencia del pasaporte electrónico a diez años, fue derivada a la Comisión de Defensa del Consumidor, como primera comisión dictaminadora; y a la Comisión de Defensa Nacional de Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, como segunda comisión.

La comisión que presido, acordó por unanimidad un dictamen favorable que pasaré a exponer.

Mientras que la Comisión de Defensa Nacional acordó por mayoría inhibirse de dictaminar, por considerar no tener competencia en la materia de fondo.

La Comisión de Defensa del Consumidor a la luz de las opiniones recibidas de la Superintendencia de Migraciones, Indecopi, la Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios Aspec, la Presidencia del Consejo de Ministros PCM, y la Oficina de Participación Ciudadana del Congreso de la República, es de la opinión de que si es factible elevar el actual periodo de vigencia del pasaporte ordinario que es de cinco año años, a diez años.

Por ello, aprobamos por unanimidad dicho dictamen.

Prácticamente más del 95% de los países del mundo ofrecen a sus ciudadanos pasaportes electrónicos, con vigencia de hasta

diez años.

El pasaporte electrónico ordinario no solo consigna información biográfica de su titular, tales como nombre, fecha de nacimiento, domicilio, sexo, estado civil, sino que también contiene información biométrica dactilar y facial, descripción física, de la persona.

En el chip de seguridad que contiene, tal como lo ha señalado Migraciones, la información facial que en ella se consigna, permite realizar una adecuada identificación y control migratorio del titular del pasaporte, asegurando de esta manera la seguridad de un Estado.

La Comisión considera que no hay fundamento objetivo para establecer que el tiempo de duración del pasaporte electrónico ordinario para mayores de edad, tenga una concordancia con la vigencia del Documento Nacional de Identidad, pues ambos documentos cumplen distintos fines, tal como lo expresó en su momento la Superintendencia de Migraciones.

En cuanto al tratamiento de los menores de edad, la opinión de Migraciones si debe ser tomada en cuenta, porque en ese caso, el cambio fisiológico de los menores si es sustancial y deberá establecerse el tiempo de vigencia de cinco años, lo que es más resaltante para los niños de cero a doce años. Y por ello, consideramos que debe de establecerse el tiempo de vigencia que rige actualmente, cual es de tres y cinco años para menores de 12 y menores de 18 años, respectivamente.

En relación a que la implementación de la norma requiere de un tiempo de transición mínimo, la Comisión está de acuerdo y considera que este plazo debe ser de seis meses para la actualización de funcionalidades en el software que permita la emisión de pasaportes electrónicos, con el nuevo valor.

Considerando los tiempos de vigencia de los certificados que se graban en el chip de los pasaportes electrónicos, actualmente es que la Comisión considera no afectar lo ya invertido por el Estado en la adquisición de pasaportes a ser entregados a los ciudadanos.

Por ello, se establece que la ampliación del tiempo de vigencia de los pasaportes, solo se aplicará para los nuevos pasaportes que se emitan con posterioridad a los cambios en el sistema de emisión de pasaportes. Y por ello, se precisa que los actuales pasaportes mantendrían su fecha de caducidad prevista.

En una cláusula transitoria en el texto sustitutorio que contiene el presente dictamen; finalmente, la Comisión

establece un plazo razonable de 60 días para la modificación o adecuación de la norma sectorial, como por ejemplo de los artículos 31 al 38 del Reglamento del Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones; y por ende, la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de Migraciones, según lo determine el Poder Ejecutivo.

Es de justicia elevar el número de años de vigencia de los nuevos pasaportes electrónicos ordinarios, pues somos de los pocos países que no lo hemos hecho sin ninguna justificación válida, como lo hemos acreditado en la Comisión.

Pido, señor presidente, a la Representación Nacional, a través suyo, que podamos aprobar el dictamen sustentado, ya que beneficia a todos los ciudadanos peruanos y ha sido debidamente reflexionado por los miembros de la Comisión.

Por ello, debo de precisar que los países andinos, por ejemplo Bolivia, Colombia y Ecuador, la vigencia de sus pasaportes es de 10 años, mientras que en Perú es solamente de cinco años. Países de América del Sur como Chile, Uruguay, también tienen una vigencia de 10 años. Solo somos el Perú y Venezuela los países que tienen una duración —del pasaporte— de cinco años.

Por ello, pido, presidente, se considere la votación para este proyecto sustentado.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que expongan su posición, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Adelante, congresista.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Gracias, presidente.

Solicito al presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, al congresista Elías Varas Meléndez, la acumulación del Proyecto de Ley 3606/2021-CR, ley que reconoce la vigencia del pasaporte peruano por 10 años, a personas mayores de edad, y cinco años para menores de edad; el mismo que fuera decretado a la Comisión de Defensa del Consumidor, el día 24 de noviembre del presente año. Guarda conexidad con el dictamen que estamos debatiendo.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

No habiendo más oradores, tiene la palabra el congresista Varas Meléndez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, colega, lo que pasa es lo siguiente, no voy a aceptar la acumulación, ¿Por qué motivo? Por lo siguiente:

Sucede de que el proyecto que acabo de sustentar había sido ya dictaminado el día 11 de noviembre; o sea, ya tenía dictamen en mayoría de toda la Comisión. Y este nuevo proyecto que ingresa a la Comisión, ingresa el día 24 de noviembre; o sea, donde ya estaba todo resuelto.

Entonces, yo considero que tenemos que respetarnos entre colegas; no puede ser que ya está aprobado con dictamen, ingresa otro y es el mismo proyecto, prácticamente cambiado nada más de nombre.

Por eso les pido que en esta vez no lo voy a aceptar, por motivo que prácticamente ha sido una copia.

En ese sentido, considero que tenemos que aprender. Hubiera sido algo que complemente o enriquezca lo que ya se había dictaminado en la Comisión por mayoría, lo hubiéramos aceptado; o en su defecto, ya pasaremos a revisar en otro momento ese proyecto que lo menciona la colega Cortez.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, congresista.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— … la acumulación es de la congresista Digna Calle, que también ha sido dictaminado y tiene el mismo tenor del proyecto, ¿no?

Pero, respetaremos la decisión del presidente de la Comisión de Defensa, en no aceptar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista Cortez.

Han marcado asistencia 104 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— al estar presente, ¿cuál es el sentido de su voto, congresista?

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— (Intervención fuera de micrófono).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Está bien, ya no lo marcó usted; ya no se puede, pero sí vamos a considerar su voto.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— (Intervención fuera de micrófono).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— A favor.

Congresista Cortez, a favor.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— José Elías, a favor.

La señora LIMACHI QUISPE (PD).— Limachi, consignar mi asistencia y mi voto a favor, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresistas, estamos considerando el sentido del voto para quienes están en el Hemiciclo. Quienes no están, sí les marcamos asistencia; ahí no tienen problema con la asistencia, pero no se puede marcar votación; no podemos contar votación. Así se ha hecho desde el principio de la sesión.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Señor presidente, soy Susel Paredes. Para que consigne mi asistencia, por favor, porque no me agarró el voto por el teléfono.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ya, asistencia, congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Muchas gracias.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Presidente, Málaga Trillo, lo mismo, por favor.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Milagros Jáuregui de Aguayo, también; por favor, presidente…

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Asistencia de la congresista Milagros Aguayo.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Presidente, Málaga Trillo; por favor, lo mismo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Asistencia del congresista Málaga.

La señora LIMACHI QUISPE (PD).— Entonces, Limachi; mi asistencia, por favor.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Congresista Gonza Castillo; por favor, asistencia también.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gonza; asistencia.

Málaga; asistencia.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Por favor, Ruth Luque, que se registre mi asistencia; verde.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Solamente se puede marcar su asistencia, congresista Ruth Luque, mas no el voto.

Ruth Luque; asistencia.

Bien, señores congresista.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Ruth Luque, por favor, asistencia; y verde.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Asistencia, congresista Luque.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Luque; asistencia. Y por favor, se consigne el voto a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Luque; asistencia.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Gracias.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Quispe Mamani; por favor, señor presidente. Asistencia.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 101 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley 3011, que propone modificar el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, a fin de establecer la vigencia del pasaporte electrónico ordinario por 10 años.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 101 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor, que modifica el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, a fin de establecer la vigencia del pasaporte electrónico ordinario, por 10 años.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente.

Presidente, pido que con la misma asistencia se exonere la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Con la misma asistencia, señores congresistas, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente, congresista Gonza Castillo, en tanto no pude marcar la asistencia ¿puede considerar mi voto a favor?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Le consideramos asistencia, congresista, pero el voto, no se está considerando el voto, más sí la asistencia.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Señore presidente, Quispe Mamani también la asistencia, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Quispe Mamani, asistencia.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Nuevamente Málaga, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— La primera asistencia es la que es válida, congresista Málaga, ya tiene

asistencia.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— El sentido de su voto, congresista.

A favor, congresista.

Cortez, a favor.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 96 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley 3011, que propone modificar el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, a fin de establecer la vigencia del pasaporte electrónico ordinario por 10 años.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 96 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Más el voto de la señora Cortez, son 97 congresistas a favor.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se ha presentado una reconsideración.

Relator, dé lectura.

El RELATOR da lectura:

Señor congresistas, José Williams Zapata

Presidente del Congreso de la República

Por el presente y el amparo del artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, formulamos reconsideración a la votación de la sanción contra el señor congresista Pasión Dávila Atanacio.

Atentamente,

Congresista Paredes Gonzales

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se sirven marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 106 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Por favor, consignar mi asistencia.

Soy Susel Paredes, ya no me agarra el teléfono.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— (Fuera de micrófono) Van anotando la asistencia.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Por favor, señor presidente, considerar mi asistencia, Huamán Coronado.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Huamán Coronado, asistencia.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Gracias.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 56 votos en contra, 42 a favor y dos abstenciones, la reconsideración de la votación de la propuesta de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes por un plazo de 120 días de legislatura al congresista Pasión Dávila Atanacio.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 42 congresistas, en contra 56, 2 abstenciones.

La reconsideración no ha sido admitida.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 666, 2774, 2655. Se propone fortalecer la actuación de los equipos multidisciplinarios de salud.(*)

Con fecha 28 de diciembre de 2022, la Junta de Portavoces acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Educación, respecto al Proyecto de Ley 2665 y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Julon Irigoin, presidenta de la Comisión de Salud.

Adelante, congresista.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Muchas gracias, señor presidente, colegas congresistas.

El dictamen aprobado por unanimidad por la Comisión de Salud, en sesión el 8 de noviembre, se tomó en consideración que la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 Perú País Saludable, tiene como objetivo prioritario, entre otros, asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos.

Dicha política, conceptualiza al primer nivel de atención como la puerta de entrada de la población al Sistema de Salud, en donde se desarrollan principales actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos y control de daños a la salud, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno, teniendo como eje de intervención las necesidades de salud más frecuentes de la persona, familia y comunidad.

Sin embargo, pese a la importancia de este componente, cerca de la mitad de centros de salud no cuentan con el personal de salud mínimo necesario para brindar una atención oportuna de calidad a los pacientes.

Por ello, la Política Nacional, considera crítico implementar el modelo de cuidado integral de salud por curso de vida, que opera desde el punto de vista de los recursos humanos a través del Equipo Multidisciplinario de Salud, definido como el equipo de salud constituido por un médico, una enfermera, una obstetra y un técnico o auxiliar asistencial de la salud, según la disponibilidad de recursos de la red de salud, el que puede incluir a otros profesionales, de acuerdo con las necesidades de salud de la población asignada a las redes integradas de salud.

En el caso de poblaciones excluidas y dispersas, este equipo de denomina Equipo de Atención Integral de Salud a Poblaciones Excluidas y Dispersas, atendiendo al modelo que opera, el dictamen recoge la necesidad de incorporar, progresivamente, en el equipo multidisciplinario de salud a especialistas en Odontología, Psicología, Biología y Nutrición con la finalidad de atender las prioridades en la salud pública, especialmente, desde el punto de vista preventivo.

El dictamen toma en cuenta y enfatiza que la promoción de la salud y la educación de la salud, constituyen un derecho fundamental de todos los niños y adolescentes y, bajo dicha premisa, el espacio educativo es un medio idóneo para la promoción de la salud, que puede facilitar los cambios hacia actitudes y comportamientos sanos. Entendiendo la educación como uno de los determinantes sociales que afecta el grado de salud y proporciona un sentido de control con respecto a las diferentes situaciones que enfrenta el ser humano en su vida.

Por lo tanto, el aporte de la escuela en este propósito es mejorar y mantener la salud del alumnado; por ello, el modelo de cuidado integral de salud por curso de vida para la persona, familia y comunidad interviene en el ámbito educativo, como en otros espacios, resultando conveniente en mérito a los beneficios del modelo, precisar ciertos lineamientos y alcances que permitan cubrir la gran demanda de servicios de toda la comunidad educativa, a fin de promover y prevenir buenos hábitos de salud y atender los aspectos propios del primer nivel de atención.

Finalmente, se debe precisar que, a fin de recoger los objetivos planteados en las iniciativas legislativas, materia de dictamen, se considera como opción de técnica legislativa, establecer una Ley específica que regule la conformación de los establecimientos de salud, considerando la transversalidad de la actualidad de estos equipos.

En tal sentido, se plantea establecer su conformación y condiciones a que se sujeta la conformación, así como su participación en el ámbito de la educación básica.

Señores congresistas, el Parlamento viene trabajando sostenidamente en atender los graves problemas de nuestro Sistema de Salud en beneficio de los pacientes y su familia; por ello, consideramos que la aprobación de esta iniciativa, contribuirá a hacer efectivo el derecho a la salud, a través de la promoción y cuidado, desde el primer nivel de atención, así como, fortalecer el componente formativo en el cuidado de la persona desde la etapa escolar.

Atendiendo a dichas razones, solicito el apoyo de este Pleno, expresado a través del voto.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga

su posición, en aplicación de los dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón.

Adelante, congresista, dos minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Soy autor del proyecto también.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Cinco minutos, congresista Cerrón.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muy buenas noches, distinguidos colegas, señor presidente.

Como autor del Proyecto de Ley 666/2021-CR, Proyecto de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, la atención médica preventiva, a través del establecimiento del programa Médico de la Familia.

El año pasado, tuve a bien de sustentar este proyecto y gracias a los colegas de diferentes bancadas, que nos dieron la oportunidad de mejorar este proyecto, volvió a comisión, y ahora tiene los dictámenes favorables necesarios.

Este proyecto tiene la finalidad de fortalecer la salud pública, mediante la promoción y prevención de la salud desde el primer nivel de atención.

El objetivo, es mejorar la calidad de vida de la persona familia y comunidad, mediante una atención de salud integral, continua y oportuna, priorizando las familias de los sectores más vulnerables en condición de pobreza y pobreza extrema, iniciando en los asentamientos humanos.

Asimismo, busca promover la cultura de la prevención de enfermedades con una detección temprana, para que el paciente tenga la mejor posibilidad de recuperación y obtener una salud óptima.

Estas acciones disminuirán la alta tasa de mortalidad que existe en las comunidades más alejadas y más vulnerables.

La medicina preventiva, significa adelantarse a los problemas potenciales, al promover conductas saludables y detectar enfermedades.

Este programa contará con un equipo multidisciplinario, como muy bien lo dijo la doctora Julon, médico, enfermero, técnico en enfermería obstetra, psicólogos, entre otros profesionales

de salud la cual permanecerá en su centro de trabajo, que es consultorio vivienda, así el galeno se convierte en un miembro más de la comunidad, orientando principalmente a prevenir la enfermedad o sus complicaciones.

El número de profesionales estará conformado acorde a la densidad demográfica donde laboran. Trabajan, inicialmente, captando y escribiendo las familias en visitas a domicilio y una labor permanente con las organizaciones de la comunidad.

Situación actual de la medicina familiar en el Perú

La medicina familiar tiene al menos cuatro décadas de retraso, en relación a otros países, como Brasil, Chile, Cuba, México que vienen funcionando desde la década de 1990 y 1950, estos países tienen un notable desarrollo en la atención primaria, contando con centenares de unidades o clínicas de medicina familiar, con la adscripción de la población a equipos de medicina y una amplia cobertura, aplicando un plan de prevención universal.

Señor presidente, este proyecto de Ley tiene a bien cambiar el binomio de curación-medicina a prevención-medicina.

Vamos a ir adelante.

Muchas gracias, colegas.

Se ha plasmado en este proyecto las observaciones que muy atinadamente lo han hecho. Y, espero que reconozcamos estas observaciones levantadas que lo hicieron con mucho cariño los cuales fueron asumidas con la admiración respectiva. Y, esperamos su apoyo por el bien de la salud en nuestro país.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, como autor del proyecto.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

El Proyecto de Ley 2474 de mi autoría, que tiene que ver con proponer, modificar el artículo 22 de la Ley 26842, Ley General de Salud y que los profesionales de Odontología, Psicología, Biología y Nutrición integren el equipo multidisciplinario de salud.

Entendiendo la gran necesidad que hay en el país a raíz de la

pandemia, podemos notar la necesidad que hay ahora, sobre todo en desarrollar actividades de promoción y prevención en el primer nivel de atención y, obviamente, eso pasa porque de alguna forma formalizar lo que ya se viene haciendo en las prácticas, en los diferentes establecimientos de salud a nivel nacional vienen trabajando ya este equipo, donde está integrado por los profesionales que hemos señalado, y eso es lo que hoy día en este proyecto de ley pretendo formalizar, y esto va a contribuir a mejorar la calidad de vida de los peruanos de bajos recursos, porque se habla del primer nivel de atención.

Este equipo multidisciplinario, no solamente va a permitir desarrollar las competencias de la disciplina que ellos tienen, sino también van a ayudar en el tema de la salud pública recurriendo unitariamente en la visita que pueden hacer a los centros educativos. Hay algunos proyectos de ley que han hablado de un psicólogo en un centro educativo, de un odontólogo en un centro educativo, inclusive de nutricionista, sin embargo, tengo entendido que los recursos económicos no van a permitir cubrir eso que sería formidable, pero sí podemos fortalecer esa necesidad a través de implementar ya de manera formal el equipo multidisciplinario de salud en el primer nivel de atención.

En razón a eso, y a la experiencia que he podido recoger a través de las visitas que he hecho a los diferentes establecimientos en la sierra, en la selva y en la costa, ese equipo existe, pero hay que formalizarlo, porque de acuerdo a las normas sí se habla de un equipo básico de salud, está integrado por el médico, la enfermera, la obstetra y un técnico en enfermería, pero hoy día a través de esta ley que se aprobaría y que yo creo que los congresistas están entendiendo, porque ya hemos hablado mucho de este tema, apoyar esto para que ese equipo que ya está trabajando en los diversos establecimientos a nivel nacional, se formalicen y se convierta en ese equipo fundamental para mejorar la calidad de vida de todos los peruanos de bajos recursos.

Esta es una propuesta que ha nacido a iniciativa de las sugerencias que los mismos colegas de las diferentes carreras profesionales han señalado, pero, sin embargo, quiero hacerle un agregado, señor Presidente y por su intermedio a la presidenta de la Comisión de Salud, para que, en este proyecto, en esta norma se adjunte la carrera de farmacia y bioquímica. Está bien hay profesionales y obviamente ha habido una omisión de mi parte en no considerar, porque también, hay profesionales de farmacia que trabajan en los diferentes establecimientos de salud, en todos los establecimientos.

En razón a eso, me permito sugerir con la autorización de la presidenta de la comisión, porque sí se tocó en la Comisión de Salud sobre la necesidad de incluir la carrera profesional de farmacia y bioquímica, como parte integrante de ese equipo multidisciplinario.

Esto ya ha sido de alguna manera, conversado con los colegios profesionales de estas diferentes disciplinas.

En razón a eso, señores congresistas, pido su apoyo a esta propuesta que obviamente todos hoy día reconocemos que ese es el equipo, que en las prácticas y en la realidad vienen desarrollando su actividad en beneficio de la atención primaria de la salud, que incluye personas, familia y comunidad.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Congresista Wong, tiene la palabra, dos minutos.

El señor WONG PUJADA (PP).— Gracias, Presidente.

Presidente, lo que nos dejó la pandemia desnudó por completo lo mal que estaban en salud.

Presidente, son 19 hospitales que quedaron abandonados y los del Cusco no me dejan mentir que, en el caso del Hospital Lorena Emblemático, estaban completamente sin equipos.

Presidente, lo que tenemos no solamente la cuestión de instrumental, sobre equipos médicos, complejo, como lo que ahora es la tomografía, la resonancia magnética que no lo tienen la mayoría de los hospitales, sino también la baja calidad de la medicina, incluso en la pandemia la baja calidad de las vacunas que se adquirieron que no era la ideal, porque lo ideal es lo de Pfizer.

Igualmente, Presidente, la falta de especialistas, intensivistas no ha habido, había el título de Unidad de Cuidados Intensivos, pero no había médico intensivista que es una especialidad aparte, igual en el caso de los neumólogos.

Entonces, Presidente, nosotros tenemos que darle más presupuesto a salud, pero también hacer un mayor control, por eso, tenemos la satisfacción de por lo menos la ley que nosotros hemos sacado, la Ley de Control Concurrente Vinculante vamos a vigilar que estos hospitales desde su inicio estén completamente supervisados, porque la corrupción

donde más atacó fue en la salud, por eso, los resultados que fuimos los primeros en el mundo de tener la mayor cantidad de fallecidos.

Entonces, esta propuesta de ley tenemos que ver la forma cómo reforzarlo y la única forma, Presidente, es darle más presupuesto, de lo contrario, todo, siempre atacamos la forma, pero jamás el fondo.

Entonces, creemos que, si se diera más presupuesto y también entrar en función nuestra ley, podríamos lograr mucho para que…

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Julon Irigoin, Presidenta de la Comisión de Salud.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Gracias, señor Presidente.

Bueno, hemos escuchado al doctor Marticorena autor del proyecto de ley el cual recogemos su propuesta, y solicito que vaya al voto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, sírvase marcar asistencia para ir a votación.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Perdón, congresista Marticorena tiene la palabra.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Que se agregue la carrera de Farmacia y Bioquímica, que error eso lo vimos en la comisión también.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, ya lo ha aceptado la presidenta.

Han marcado asistencia, 108 congresistas.

Al voto.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente, congresista Barbarán, por favor, para consignar mi asistencia, se ha reiniciado el celular.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Barbarán asistencia.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 102 congresistas, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que propone fortalecer la actuación de los equipos multidisciplinarios de salud (EMS).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 102 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que fortalece la actuación de los equipos multidisciplinarios de salud.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señora presidenta de la comisión, tiene la palabra.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Gracias, señor Presidente.

Con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 100 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que propone fortalecer la actuación de los equipos multidisciplinarios de salud (EMS).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 100 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Señores congresistas, es posible que el día de hoy podamos

terminar con los proyectos de ley que tenemos pendientes, con el objeto de que mañana los congresistas puedan cumplir las comisiones que tienen previstas y asuntos que tengan que atender.

Entonces, vamos a continuar para terminar los proyectos el día de hoy.

Siguiente tema.

El señor .— Vamos a seguir de frente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, pero no son muchos congresistas, y mañana, pueden hacer sus otras actividades relacionadas con otras comisiones y actividades.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, el congresista Luna Gálvez, para que informe el texto sustitutorio a votarse respecto del Proyecto de Ley 3439, por el que se crea el Bono Electricidad, en favor de los usuarios residenciales categorizados del servicio público de electricidad.

El señor LUNA GÁLVEZ.— Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, adelante congresista Luna.

El señor LUNA GÁLVEZ.— Bueno, se acepta la propuesta de la congresista Sigrid Bazán. Si pudiera leer el relator, para proceder a votar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator dé lectura a las modificaciones al proyecto de ley.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones al texto sustitutorio, contenido en el dictamen de la Comisión de Presupuesto.

Primer párrafo, artículo 4. Autorización de crédito suplementario.

4.1. Se autoriza la incorporación de recursos vía créditos suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de ciento cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta y seis mil ciento treinta soles, en favor del Ministerio de Energía y Minas, para financiar la aplicación del Bono Electricidad, regulado en la presente ley, con cargo a los recursos los que hace referencia el numeral

16.4 del artículo 16 del Decreto Legislativo 1441, decreto legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, conforme al siguiente detalle:

Sigue detalle.

Parte pertinente 4.2. El titular del pliego habilitado en el crédito suplementario, aprueba mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 4.1 de la presente norma a nivel programático, dentro de los cinco días calendarios de la entrada en vigencia de la presente ley. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco días, de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Parte Pertinente 4.5.

Se autoriza de manera excepcional durante el Año Fiscal 2023, al Pliego Ministerio de Energía y Minas, para realizar transferencias financieras en favor de las empresas distribuidoras de electricidad, con cargo a los recursos a que hace referencia en el numeral 4.1 del artículo 4 de la presente ley, según los montos establecidos en el anexo de la presente ley para que dichas empresas apliquen el Bono Electricidad autorizado en el artículo 3 de la presente ley. Dicha transferencia financiera se aprueba mediante Resolución del titular del Pliego Ministerio de Energía y Minas, requiriéndose informe previo favorable de la oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad la cual se publica en el diario oficial El Peruano.

4.6. El Ministerio de Energía y Minas, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfieran los recursos a los que hace referencia el numeral 4.5 del presente artículo.

Los recursos públicos deben ser destinados sólo a los fines para los cuales se autoriza su transferencia, conforme al presente artículo bajo su responsabilidad.

Asimismo, Osinergmin supervisa y fiscaliza a las empresas distribuidoras de electricidad por la aplicación del Bono Electricidad, y reporta al Ministerio de Energía y Minas mediante informes mensuales, el cumplimiento de la aplicación del subsidio.

Artículo 7. Financiamiento. La implementación de lo establecido en la presente ley, se financia con cargo a los recursos a los que hace referencia el numeral 4.1 del artículo 4 de la presente ley y con cargo al presupuesto institucional

de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al tesoro público según corresponda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Finalizado el debate, señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia 108 congresistas.

Al voto.

Señores congresistas, en razón a que el contenido del proyecto implica una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 100 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley 3439, que propone crear el Bono Electricidad, en favor de los usuarios residenciales categorizados del servicio público de electricidad.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 100 congresistas, uno en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto que crea el Bono Electricidad, en favor de los usuarios residenciales categorizados del servicio público de electricidad.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, con la misma asistencia, si pudiera votar para exonerar la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, con la misma asistencia votamos la exoneración.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, congresista.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Señor Presidente, por favor considere mi asistencia, no puedo marcar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Nombre, congresista.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— María Acuña.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Acuña, asistencia.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Puedo marcar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Votación cerrada.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 104 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley 3439, que propone crear el Bono Electricidad, en favor de los usuarios residenciales categorizados del servicio público de electricidad.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ha sido aprobada… perdón, han votado a favor 104 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor Relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyectos de Ley 65, 1357 y otros. Se propone modificar la Ley 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.(*)

La Junta de Portavoces en sesión del 14 de setiembre de 2022 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, Presidente de la Comisión de Cultura.

Adelante, congresista Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (ID).— Gracias, señor Presidente, por someter a debate nuestro oficio.

Bueno, en realidad nosotros para comunicarle que en la línea de mejora de la calidad legislativa, con oficio 105-2022 de fecha 20 de setiembre, cursamos a su despacho para que retorne a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, los proyectos de ley 065, 1357, 1437, 1856 y 2245-2021, proyectos de ley que buscan modificar la Ley 28296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, hecho que tiene el acuerdo por unanimidad de la Comisión de Cultura, con la votación unánime de 13 congresistas.

En virtud a este oficio, señor Presidente, solicitamos someter a consideración del Pleno el retorno de estos proyectos de ley a nuestra Comisión de Cultura para una mejor legislación con relación a este proyecto de ley.

Hemos recogido las preocupaciones, observaciones para un mayor estudio a fin de incorporar conceptos, iniciativas como son paisaje cultural, registro o regulación de los museos, participación del sector privado; en realidad creo que, como nueva comisión, en este periodo tenemos muchos aportes para este proyecto de ley, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

Entonces, señor Presidente, pediría a usted someter a votación a consideración de los colegas, el retorno a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural que venimos solicitando desde el mes de setiembre.

Por eso, le agradezco infinitamente el haber agendado hoy día, y creo que vamos a aportar mucho mejor a este proyecto tan esperado en la Comisión de Cultura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Como lo solicitado por el Presidente de la Comisión, es volver a comisiones, vamos a pasar lista para el voto.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el *quorum.*

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 107 congresistas.

Al voto.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (SP).— Presidente, considerar mi asistencia, por favor, el teléfono no me llegó a marcar; Alcarraz.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Asistencia congresista Alcarraz.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (SP).— Muchas gracias, Presidente.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Presidente, considerar mi asistencia, congresista Hamlet Echeverría, no llegué a marcar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Hamlet Echeverría, presente.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, por 105 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado 105 congresistas, un congresista en el Hemiciclo, 106 congresistas a favor, uno en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que modifica la Ley 28296 Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (ID).— Señor Presidente, por favor, con la misma asistencia solicito a usted someter a la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Congresista, con la votación anterior ya es suficiente, retorna a comisión.

Gracias, congresista.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 3195, se propone prorrogar la vigencia de la Ley 27623 que dispone la devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal a los titulares de la actividad minera durante la fase de exploración, y de la Ley 27624 que dispone la devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal para la exploración de hidrocarburos, con la finalidad de promover la exploración en las actividades mineras y de hidrocarburos, así como propiciar el desarrollo de nuevos proyectos de inversión.(*)

Con fecha 28 de diciembre de 2022, la Junta de Portavoces acordó la exoneración de un día de plazo para realizar la segunda votación del Proyecto de Ley 3195 y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por el señor presidente de la República a la autógrafa de ley que establece medidas para la promoción y fortalecimiento de la acuicultura.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la comisión.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Sí, presidente.

El relator creo que ha leído otro dictamen, ha leído el 3195 y usted ha hecho mención de la insistencia.

Entonces, no sé con cuál vamos a iniciar. Si me podrían precisar, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista, el relator va a leer la sumilla de la insistencia.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, sumilla de la insistencia.

El RELATOR da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 94, 150, 436, 553 y 796, autógrafa observada por el señor presidente de la República. Se propone establecer medidas para la promoción y el fortalecimiento de la acuicultura.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 21 de diciembre de 2022, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se da inicio al debate.

Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra…

La señora TORRES SALINAS (APP).— Presidente, la palabra, Torres Salinas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señora congresista.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente, quisiera pedir la palabra para poder explicar la insistencia y el dictamen que se ha votado en la comisión.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidente.

Presidente, por mayoría en la primera sesión descentralizada, de fecha 12 de octubre, justamente se aprobó esta insistencia con el objeto de establecer medidas para fortalecer el desarrollo de la acuicultura sostenible en el país y promover las sinergias entre las empresas acuícolas a nivel nacional.

Sobre el alcance de la ley, se aplica a las personas naturales o jurídicas que cuenten con derecho administrativo y habilitación sanitaria vigente para realizar actividad de acuicultura en las siguientes categorías productivas: Acuicultura de Recursos Limitados, AREL; y Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa, AMYPE, las cuales deben cumplir con todas sus obligaciones tributarias y sanitarias correspondientes.

Además, crea el Programa de Financiamiento y Garantía para el Sector Acuícola dependiente del Fondo Crecer y del Fondo MiPyme, que deberá contar con fondos reembolsables y no

reembolsables, los mismos que se definirán en los respectivos reglamentos. La participación de las empresas que gocen de este beneficio se rige bajo los criterios de idoneidad para participar de los beneficios del Programa de Financiamiento y Garantía para el Sector Acuícola, así como las tasas y otras condiciones del financiamiento, serán definidas en los respectivos reglamentos.

Sobre el beneficio de la tasa de 15% de Impuesto a la Renta a cargo de personas naturales o jurídicas perceptoras de rentas de tercera categoría aplicando sobre renta las siguientes tasas:

Para las personas naturales o jurídicas cuyos ingresos netos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable, en este caso las tasas, bueno, el 15% desde el 2023 hasta el 2032. Del 2033 en adelante se aplicará la tasa del régimen general.

Para las personas naturales o jurídicas cuyos ingresos netos superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable tendrán del 2023 al 2025, el 15% de tasa; del 2026 al 2029, el 20% de tasa; del 2030 al 2032, el 25%. Y del 2033 en adelante la tasa del régimen general.

Sobre el beneficio de depreciación aplicable hasta el 31 de diciembre del año 2031, a favor de la actividad de la acuicultura, la depreciación para efecto de la determinación del impuesto a la renta a razón del 20% anual del monto de las inversiones en infraestructura acuícola, así como en el equipamiento asociado al cultivo que realizan las personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades acuícolas.

Sobre la recuperación anticipada del IGV, el beneficio en la etapa preoperativa procede para la actividad acuícola, la recuperación anticipada del IGV pagado con adquisiciones de bienes de capital, insumos, servicios y contratos de construcción en la etapa preoperativa de la actividad, establecida en el Decreto Legislativo 973, Decreto Legislativo que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas.

Sobre el reintegro tributario, este beneficio durante la etapa operativa para las personas o jurídicas domiciliadas en el país que realicen acuicultura, cuya venta de productos acuícolas en el país se encuentra exonerada de IGV.

El reintegro tributario se hará efectivo mediante notas de créditos negociables o cheques no negociables, de acuerdo a lo que establezca el reglamento.

Y es por estas consideraciones, Presidente, que se pide la aprobación de la insistencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Rosio Torres, como autora del proyecto de ley.

Congresista Rosio Torres.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Gracias, Presidente.

Sí, Presidente, para complementar la participación de la presidenta de Economía.

Presidente, como mujer amazónica y comprometida contra la lucha contra la pobreza que azota nuestras comunidades voy a hacer algunas precisiones sobre el proyecto de ley de fortalecimiento de la acuicultura sostenible que recoge varias iniciativas de varios proyectos de ley de diferentes colegas.

Primero, Presidente, que el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 094, 436, 553, 796 y 150-2021-CR sobre acuicultura sostenible estaría regulado por el Decreto Legislativo 1515, dado por el Poder Ejecutivo, y que por ello no resulta necesario aprobar una ley, aspecto absolutamente erróneo.

Para comenzar, una ley brinda un marco legal de estabilidad y seguridad adecuado para las inversiones que favorecería esta actividad productiva tan ignorada por el Estado. Por el contrario, el Decreto Legislativo 1515 tiene un horizonte de vida que va solo hasta el 2025, lo cual resulta absolutamente insuficiente para el desarrollo de una industria como la acuicultura, ello a diferencia de una ley que tiene vocación de permanencia en el tiempo y por ello generaría mayor confianza para proyectar las inversiones necesarias para esta industria.

En segundo lugar, Presidente, el Decreto Legislativo 1515 solo se focaliza en el incentivo tributario de la impuesto a la renta y la depreciación tributaria que se ha pensado para la actividad agrícola, agroindustrial y agroexportadora y no así de manera puntual y específica para la acuicultura, lo cual tiene otro nivel de desarrollo aún precario y que, por tanto, necesita otros tipos de incentivos más específicos y especializados, así como una mirada más integral que mejore el régimen tributario existente y aborde otros aspectos con una óptica sostenible y ecológica indispensable para la selva peruana.

En tercer lugar, Presidente, a propósito del régimen tributario, que hay que precisar que en este punto también se genera una situación de urgencia, por lo cual se tiene que aprobar esta ley antes del 31 de diciembre de este año, pues de lo contrario se perdería un beneficio que haría mucho daño a la acuicultura.

Ocurre que, de acuerdo con el artículo 1 del Decreto Legislativo 1515, los beneficios tributarios para la acuicultura se aplican en concordancia con el artículo 10 de la Ley 31110, Ley del Régimen Laboral Agrario, el mismo que establece una escala tributaria para los ejercicios gravables por los años, el cual concluye en su primera escala el 31 de diciembre de 2022, es decir, en unos días.

En ese sentido, se hace imperioso, impostergable, aprobar esta ley por insistencia.

Cabe precisar, finalmente, que el dictamen aprobado en la Comisión de Economía, Banca y Finanzas e Inteligencia Financiera logra los siguientes objetivos:

Mejora y brinda un mayor alcance hacia el desarrollo de la cadena de valor de la actividad acuícola.

Promueve la formalidad tributaria y sanitaria.

Establece un marco legal específico de incentivos de promoción y fortalecimiento para la acuicultura sostenible más amplio y lo desvincula de la actividad agrícola, siendo ello valioso al ser actividades con distintos niveles de desarrollo.

En tal sentido, cabe resaltar que la propuesta aprobada en la Comisión de Economía no entra en contradicción con la propuesta del Poder Ejecutivo, toda vez que permite una regulación más amplia y al ser una ley y no un decreto legislativo, tal como hemos dicho, dota a este sector de mayor estabilidad legal, seguridad jurídica, incentivo para las inversiones y predictibilidad tributaria.

A fin de evitar esta confusión se ha alcanzado a la presidenta de la Comisión de Economía un texto sustitutorio, el mismo que recoge la propuesta del Poder Ejecutivo y fortalece el desarrollo de la acuicultura sostenible en el país y promover las sinergias entre las empresas acuícolas a nivel nacional.

Presidente, permítame ser enfática, la Ley de Promoción y Fortalecimiento de la Acuicultura Sostenible que aprobemos tiene que aplicarse a las personas naturales y jurídicas indistintamente de su condición o dimensión, ya sean pequeñas, medianas o grandes, pues de lo contrario estaríamos dando una

ley discriminatoria que sería observada en el Tribunal Constitucional.

Colegas, Presidente, pensemos en la industria salmonera de Chile, creció gracias al régimen de incentivos de su gobierno y a la alianza de todo tipo de empresas integrando las comunidades en su desarrollo productivo.

Lo que queremos en el Perú…

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Flores Ancachi.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Yo pedí la palabra, Presidente, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Sí, correcto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Luego, congresista Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Jorge Flores, tiene dos minutos.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Muchísimas gracias, señor Presidente; por su intermedio, saludo a la Representación Nacional.

Como autor del Proyecto 094, es muy importante la aprobación de este proyecto de ley en vista de que en el departamento de Puno y otros una de las principales fuentes de trabajo es este rubro de la acuicultura. Proyecto de ley que ha sido devuelto por el Ejecutivo con observaciones, lo cual consideramos que no era adecuado en vista de que este proyecto de ley muchísimos de mis hermanos del departamento de Puno a la espera de su aprobación. Consideremos que deba ser aprobado antes del 31.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Bustamante.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Gracias, Presidente.

Hay que tener presente que, lo que se estaría por aprobar, no es precisamente la autógrafa que originalmente fuera votada y enviada al Ejecutivo y ésta observada por el Ejecutivo.

Hay un dictamen adicional que ha preparado la Comisión de Economía y en este se ha excluido a un grupo de acuicultores que son los llamados AMYGE, que son productores llamados de mediana y gran envergadura, o sea, acuicultura de mediana y gran empresa, pero que, en realidad, el nombre confunde, porque lo que se llama de acuerdo a la Ley General de Acuicultura como AMYGE no son grandes empresas.

O sea, para dejar de ser AMYPE, o sea, mediana y pequeña empresa, solamente hay que cosechar más de 150 toneladas y eso no es nada, porque, por ejemplo, ¿cuánto, más o menos, cobra un pescador que pesca 150 a 160 toneladas métricas? Aproximadamente dos o tres millones de soles, o sea, dos o tres millones de soles califica como, más bien, una pequeña empresa dentro de la categoría de la clasificación empresarial.

Entonces, se está confundiendo, porque la Ley General de Acuicultura clasifica a sus usuarios bajo el criterio de volumen de cosecha en toneladas métricas.

Y, con este; este dictamen —el original—, por ejemplo, incluía las llamadas medianas y grandes empresas que en realidad son pequeñas, pero este dictamen modificatorio está excluyendo las llamadas grandes empresas que son casi todos los pescadores porque los pescadores pequeñitos que tienen unos cuantos botes se asocian para poder tener punche a la hora de exportar.

Entonces, lo que yo pediría, señor presidente, es que se pueda consultar con la Comisión de Economía si es que es posible que realmente se…

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Silvia Monteza. Dos minutos.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Sí, presidente. Buenas noches.

Como autora de uno de los proyectos. Este proyecto tiene como objeto establecer las medidas para fortalecer el desarrollo de la acuicultura sostenible de nuestro país y promover la cadena de producción de las empresas acuícolas con énfasis en los micro y pequeñas empresas, de tal forma se promueva la competitividad del sector en el mercado nacional e

internacional generando sostenibilidad y factores positivos para nuestra economía en general.

La acuicultura es una de las actividades que trabaja con seres vivos que dependen de las condiciones ambientales, por tanto, es algo de riesgo económico. Por ello, requiere un marco legal propio de acuerdo a sus características.

La Ley 27360, ley que promueve las normas de promoción del sector agrario, fue derogada en el año 2020. La acuicultura quedó sin normativa específica, ya que no fue incorporada en la nueva Ley Agraria.

Si bien es cierto, en diciembre de 2021 el Poder Ejecutivo, a través de un Decreto Legislativo 1515, incorporó la acuicultura a los beneficios de la Ley Agraria, también es cierto que ello no es suficiente.

Por ello, es de importancia la aprobación del dictamen de insistencia porque uno de los beneficios, por ejemplo, que las personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país que realicen actividades acuícolas cuya venta de productos acuícolas en el país se encuentran exoneradas de IGV tendrán derecho al reintegro tributario equivalente al impuesto general a las ventas consignados separadamente en los comprobantes de pago correspondiente a sus adquisiciones.

Así como, al pagado de sus importaciones de bienes capital, materias primas, insumos destinados a la producción de actividades acuícolas.

Es por eso, señor presidente, pido la representación nacional su voto a favor para que sea aprobado esta insistencia. Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Morante Figari. Dos minutos.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Gracias, señor presidente.

Yo considero que es muy importante aprobar este proyecto de ley con los aportes que se han hecho, sin embargo, creo que hay algún aporte que no han oralizado o no se ha considerado totalmente en el proyecto de ley que es el siguiente.

Que esta actividad —digamos— los alcances de la norma también deberían de fortalecer a las personas naturales o jurídicas, pequeñas, micro pequeñas, medianas o gran empresa que se dediquen también a la transformación, industrialización, curado y congelado siempre y cuando cuenten con las autorizaciones sanitarias y con los pagos tributarios

correspondientes y que se dediquen a la comercialización, a la producción, a la venta tanto nacional como hacia el extranjero.

Que, básicamente, cumpla con todas áreas que incluya, como digo, la industrialización, el embazado, el curado, el congelado, para que tanto las personas naturales y jurídicas que se dediquen a esto también puedan generarle un valor agregado a la producción acuícola a nivel nacional.

Yo creo que con ese agregado también podría ser sumamente favorable para que esta ley sea realmente potente y permita el desarrollo y sobre todo la generación de mayores puestos de trabajos y mayores ingresos para el país. Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, concluido el rol de oradores tiene la palabra la congresista Barbaran Reyes, Presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Creo que esta votación es importante porque podemos reflejar la comunicación que tiene que tener el Ejecutivo con el Congreso, para que los proyectos de ley que son de beneficio para el país no tengan que ser observados, presidente.

Han pasado varios meses y recién podemos aprobar este proyecto de ley, creo que ya lo mencionó también el congresista Jorge Flores, esto no es de beneficio de una sola región, está Loreto, Ucayali, Amazonas, Piura, Cajamarca, Ica, Arequipa, Tacna, San Martin y otras regiones, presidente.

Y otra cosa también es exhortar a la reflexión a mis colegas congresistas para a la hora de la votación, porque dentro de la comisión, presidente, creo que ya lo mencionó también el congresista Bustamante, se hizo una modificación, por esto de estar dividiendo, subdividiendo sobre el tipo de empresas, cuando existe realmente una clasificación distinta para el tema de la acuicultura.

Entonces, presidente, por lo mencionado por mis colegas congresistas, voy a tomar en consideración el texto sustitutorio que ha alcanzado la congresista Rocío Torres, incluyendo también lo precisado por el congresista Bustamante y, además, lo precisado por el congresista Morante Figari.

Estoy alcanzando, presidente, para que esto se pueda votar y debido a que se están haciendo modificaciones de fondo, que no se incluían ni en el primer dictamen que se envió ni en la Autógrafa. Presidente, tendríamos ya no que votar una

insistencia, sino nuevamente el proyecto con el compromiso, además del Poder Ejecutivo que no va a observar dado que ha sido consensuado también con ellos.

Entonces, en ese sentido, presidente, alcanzo el texto y pediría que se pueda votar el nuevo texto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, no hay texto, no hay nadie que haya alcanzado el texto.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— A ver, presidente, creo que lo he enviado, igual se lo envío en este momento. Lo alcanzo en este momento.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, vamos a postergar la votación hasta mientras imprimen el texto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema que este pendiente.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 3195. Se propone prorrogar la vigencia de la Ley 27623 que dispone la devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal a los titulares de la actividad minera durante la fase de exploración y de la Ley 27624 que dispone la devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal para la exploración de hidrocarburos, con la finalidad de promover exploración en las actividades mineras y de hidrocarburos, así como propiciar el desarrollo de nuevos proyectos de inversión.(*)

Con fecha 28 de diciembre de 2022, la Junta de Portavoces acordó la exoneración de un día de plazo para realizar la segunda votación del Proyecto de Ley 3195 y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Economía, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 21 de diciembre 2022.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, en el último Pleno aprobamos por mayoría el Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3195 del Poder Ejecutivo, Ley que prorroga la vigencia de las Leyes 27623 y 27624. En ella, presidente, explicamos este beneficio que va a servir para la etapa de exploración.

Por ello, presidente, yo solicitaría que el día de hoy se pueda poder votar la segunda votación, dado que el plazo también vence este domingo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Congresista Aragón tiene la palabra, dos minutos. Luego congresista Portalatino.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Solamente precisar algunas ideas sobre este Proyecto de Ley 3195.

En realidad, la aprobación de este mencionado proyecto de ley, si bien es cierto permitiría incrementar todo tipo de inversiones en exploraciones e hidrocarburos —y cuando hablamos hidrocarburos estamos refiriéndonos básicamente a temas de gas natural y petróleo— pero también favorecería a la minería.

Sin embargo, un dato importante, es cuestión de precisar lo siguiente: Que estas actividades de exploración en hidrocarburos y minería, si bien es cierto comprenden estudios geológicos, —estos son estudios de perforación exploratoria— para determinar si existen o no existen en buena cuenta reservas y/o recursos.

Pero para el caso de la minería, en realidad de la gran minería. Este proyecto no va enfocado a la gran minería, sino más por el contrario, este incentivo tributario recae en aquellas empresas mineras menores denominadas como junior o empresas exploradoras; y el objetivo de estas empresas es, justamente, que colectan inversiones básicamente a nivel mundial para que sean invertidas en el Perú con el propósito de investigar reservas mineralógicas; aproximadamente tenemos una data, de cada cien exploraciones solamente una se convierte en operación minera.

Entonces, hay que precisar que, en buena cuenta, sí favorecería, no como se dijo en algún momento a las grandes empresas mineras sino a las pequeñas o medianas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Portalatino; dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley, señor presidente, busca ampliar las vigencias de las leyes 27623 y 27624, que originalmente en la vigencia de las citadas leyes fueron establecidas por un período de cinco años y que inmediatamente ha sido prorrogada sucesivamente en base de una evaluación de impacto ambiental. Y, bueno, señor presidente, las mismas que actualmente se encuentran ya vigentes hasta el 31 de diciembre del presente año.

Y hay que recalcar, señor presidente, señores congresistas, que desde el 2003 hasta el 2021, un total de 94 proyectos de exploración minera se acogieron a la norma y de las cuales proyectos de exploración, de hidrocarburos fueron 58 proyectos, que también se acogieron y tuvieron un beneficio.

Esto, señor presidente y señores congresistas, ha generado millones de pérdidas en los impuestos para nuestro Perú, que muy bien pudieron generar buenas construcciones para instituciones educativas, que actualmente carece nuestro Estado peruano; y, de igual manera, mejorando la salud pública a través del fortalecimiento del primer nivel de atención, que es el conteiner donde hemos visto nosotros en la Covid-19 en pandemia de la primera ola de las cuales no hemos tenido nosotros esta fortaleza. Hoy estaríamos nosotros generando un perjuicio, porque estos impuestos muy bien deberían ingresar para este fortalecimiento de la salud pública, señor presidente.

En tal sentido, señor presidente, yo sugiero que pedir no un cuarto intermedio para la modificación de esta iniciativa legislativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Presidente de la Comisión de Economía, ¿de acuerdo con el cuarto intermedio?

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Señor presidente, como ya está el plazo por cumplirse, solicitaría, por favor, que se pueda votar la segunda votación de este dictamen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, continúa el debate.

Tiene la palabra el congresista Jorge Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Colegas congresistas, amigos de la prensa, pueblo peruano. En mi condición de presidente de la Comisión de Energía y Minas hoy me atrevo a aclarar lo que muchos medios de comunicación y personas malintencionadas quieren hacer ver algo que no es.

En relación a la propuesta de ley que dispone prorrogar las leyes 27623 y 27624 para la devolución del IGV, impuesto de promoción municipal a los titulares de la actividad minera durante la fase; óiganlo bien, de exploración en las actividades mineras y de hidrocarburos.

En nuestro país, repito, exploración y no explotación ¿Por qué? Porque consideramos que es una propuesta beneficiosa para todos los peruanos. Simplemente, es propiciar el desarrollo de nuevos proyectos de inversión privada, es generar puestos de trabajo, es saber y conocer con la plata de otros.

¿Dónde hay más minerales en nuestro país? ¿Dónde existen más hidrocarburos?, o sea, petróleo. Si no es la empresa privada que haga la inversión para explorar ¿Quién lo hará? ¿El Estado? ¿El gobierno? Si nosotros no estamos en la capacidad de invertir y poner en riesgo tanta inversión. Recordemos que durante el año 2003 y el año 2019, solo 11 de 169 proyectos de exploración dieron origen a nuevos proyectos mineros en explotación, el resto de los inversionistas lo perdieron todo y de estas actividades mineras e hidrocarburos en el año 2021 representó el 11.6% del PBI, lo que equivale al 13% de las inversiones totales realizadas el año pasado.

Además, la mine…

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Continúe.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— … minería y los hidrocarburos representan ahora el 69% de nuestras exportaciones.

Colegas congresistas, aquí nadie está vendiendo la patria o alguien haya hecho algún lobby, como lo han mencionado en la anterior sesión, eso es falso. Aquí hay que hablar con las

cosas como son, sin mentiras, sin populismos, sin desconocimiento técnico del estudio de este dictamen, es más, nuestro país hace mucho tiempo ha dejado de ser un país atractivo para la inversión en minería e hidrocarburos.

Nuestro país pasó el año 2020 del puesto 34 que estuvimos, pasamos al puesto 42 en el 2021. Qué pena, en vez de avanzar retrocedemos. ¿Por qué pasó esto, señores congresistas? Porque nos paramos peleando por las políticas en el Sector minero, sumado a ello los problemas políticos…

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Continúe.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— … entre el Estado y el parlamento que no son buenas señales para los inversionistas. Si realmente este proyecto perjudica al país, téngalo por seguro que sería el primero en denunciarlos públicamente en mi condición de provinciano y hombre del pueblo.

Finalmente, colegas congresistas, y me dirijo a la prensa, pensemos entonces en más Canon para nuestras regiones, en más empleos para nuestros hermanos y hermanas y por más inversión en minería e hidrocarburos responsables con el medio ambiente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, con las precisiones que han hecho mis colegas congresistas, por favor, solicitaría la segunda votación del presente dictamen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (SP).— Presidente, por favor, consignar mi asistencia, el teléfono no me está respondiendo. Congresista Alcarraz.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Alcarraz, presente.

Han marcado asistencia 99 congresistas y uno.

Al voto

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, consignar mi asistencia Kelly Portalatino.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Portalatino, 99; 100 congresistas.

El señor ARRIOLA TUEROS (AP).— Presidente, por favor, mi asistencia. Arriola.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Arriola, presente.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Consignar mi asistencia, por favor, congresista Robles.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Robles.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Robles.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Señor presidente, Bazán Calderón, presente. Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bazán, presente.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, por favor, se consigna mi asistencia, Luque Ibarra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Luque.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Presidente, Quispe Mamani, también, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Quispe, presente.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 60 votos a favor, 35 en contra y tres abstenciones, el texto

sustitutorio del proyecto de ley 3195, que prorroga la vigencia de la Ley 27623, que dispone la devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal a los titulares de la actividad minera durante la fase de exploración y de la Ley 27624, que dispone la devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal para la exploración de hidrocarburos, con la finalidad de promover la exploración en las actividades mineras en hidrocarburos y propiciar así el desarrollo de nuevos proyectos de inversión.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 60 congresistas…

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, a favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Marcamos asistencia, congresista Jeri, pero la votación es solamente en el Hemiciclo.

A favor, 60 congresistas, en contra 35, abstenciones 3.

Ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía que prorroga la vigencia de la Ley 27623, que dispone la devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal a los titulares de la actividad minera durante la fase de exploración.

Y, de la Ley 27624, que dispone la devolución del Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal para la exploración de hidrocarburos, con la finalidad de promover la exploración en las actividades mineras en hidrocarburos y propiciar así el desarrollo de nuevos proyectos de inversión.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, Relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyectos de Ley 589, 2010 y 2505, se propone modificar la Ley 31362 Ley de Pago de las Facturas MYPE a treinta días.(*)

Con fecha 28 de diciembre de 2022, la Junta de Portavoces, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Barbaran Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, antes de sustentar el proyecto me gustaría justamente exponer la alerta de lo que ha sucedido el día de hoy, el congresista Varas, hace algún momento precisó sobre el pedido de acumulación de un proyecto de ley y creo que se debe verificar esta práctica, presidente, porque la congresista Isabel Cortez ha solicitado el día de hoy varios proyectos de ley de la congresista Digna Calle que pide ser acumulado.

Sin embargo, estos han sido aprobados con posterioridad a la aprobación, perdón, estos han sido presentados con posterioridad a la aprobación del dictamen en la comisión respectiva.

Y, creo, presidente, que en Ética parlamentaria deberíamos tener también nosotros como iniciativas legislativas, la originalidad y no caer en el plagio constante, presidente.

Si fuese uno, podría ser casualidad, pero son tres los proyectos de ley que han solicitado de la misma autora el día de hoy. Por lo que pediría, por favor, que la oficina correspondiente pueda hacer la evaluación del caso para saber si estos han sido parte de una copia como lo hemos visto con anterioridad.

Pasando al dictamen, presidente, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado por mayoría, en la Novena Sesión Ordinaria, de fecha 23 de noviembre de 2022, el dictamen recaído en los proyectos de ley 85, 1058, 3124, 589, 2010, 2505, Ley que modifica la Ley 31362, Ley de pago de facturas Mype a 30 días.

El dictamen tiene por objeto modificar los artículos 2 y 5 de la Ley 31362, Ley de pago de facturas Mype a 30 días, así como el artículo 6 del Decreto de Urgencia 013-2020, decreto de urgencia que promueve el financiamiento de la Mipyme, emprendimientos y startups.

En tal sentido, la modificación del artículo 2 de la Ley 31362 establece que el proveedor emita la factura o recibo por honorarios cuando el adquiriente reciba el bien o servicio prestado, y no en el momento en el que apruebe la conformidad del bien entregado o servicio prestado como lo es actualmente.

Asimismo, el plazo de ocho días calendario para dar conformidad es computado desde la fecha en la que emisión de la factura o recibo por honorarios haya sido puesta a disposición del adquiriente del bien o servicio y de la Sunat, en lugar de computarse a partir de la recepción del bien o servicio, como lo es actualmente.

La modificación del artículo 5 de la Ley 31362 permite que dicha ley sea aplicable a los proyectos de contratación que se realizan dentro del marco de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y del Reglamento de la Ley 30225, aprobado por el Decreto Supremo 344-2018, salvo que las referidas normas contemplen plazos superiores al previsto en el artículo 3 de la Ley 31362.

Finalmente, de acuerdo con la Sunat, hoy en día casi el 10% de las empresas del país informa a dicha entidad sobre su facturación después de los dos días calendario siguientes a la emisión, representando estas empresas un valor de facturación de ciento sesenta mil seiscientos noventa y nueve millones, diez por ciento del valor de la facturación electrónica, lo que implica que de aplicarse el plazo establecido en el numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto de Urgencia 013-2020, que dispone que todas las empresas tienen que informar a Sunat dentro de los dos días de emitida la facturación, conllevaría a que las empresas antes mencionadas no puedan cumplir el plazo con las siguientes sanciones administrativas, generando un impacto negativo para la emisión de facturación por el monto antes mencionado.

Es por ello que la aprobación de la modificación propuesta a través del Proyecto de Ley 2010 es necesaria realizarla antes del 31 de diciembre de 2022, fecha desde la cual comenzará a regir el plazo de dos días con las consecuencias de impacto descrito.

A la fecha se ha venido aprobando prórrogas, suspensiones de dicho plazo mediante Decreto de Urgencia 050-2021 y Decreto de Urgencia 016-2022 en medio de un contexto de pandemia, situación que hoy en día ya no se justifica.

En ese sentido, se modifica el artículo 6 del Decreto de Urgencia 013, que extiende de manera permanente de dos a cuatro días calendario el plazo para que la factura o recibido por honorarios sea puesta a disposición del adquiriente del bien o servicio, computando dicho plazo desde la fecha de emisión de dichos documentos.

Para hacer la corrección y precisión, presidente, este dictamen incorpora tres proyectos de ley: el 589, el 2010 y el 2505.

Con las consideraciones antes expuestas, se recomienda la aprobación del presente dictamen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

Adelante, congresista Aragón. Dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, solo un detalle.

Esta propuesta si bien es cierto consiste en ampliar el incentivo tributario, que ya existe dicho sea de paso desde el año 2015 y vence ahora, en tres o cuatro días, vence el 31 de diciembre del presente año, la exoneración del Impuesto a la Renta de las personas naturales que invierten en capitales, pero hay que entender que esa exoneración está en función a las acciones en la Bolsa de Valores.

Entonces, este beneficio, habría que tener en consideración, ampliar por un año adicional, y esto va a permitir, en todo caso, reactivar todo el conjunto del mercado de valores que, incluso, se vio afectado por el tema del Covid y la actual coyuntura económica negativa.

Por ello, solicito, señor presidente, que este beneficio tributario pueda ser ampliado un año más, es decir, hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Y se incorporaría, señor presidente, una disposición complementaria final para tal efecto:

"Prórroga de la exoneración prevista en la Ley 30341, Ley que fomenta la liquidez e integración del mercado de valores.

Prorróguese hasta el 31 de diciembre del año 2023 la exoneración del impuesto a la renta prevista en la ley original, que no es sino la ley 30341, Ley que fomenta la liquidez e integración del mercado de valores".

Y termino, señor presidente, con lo siguiente, de acuerdo al siguiente detalle:

1. La exoneración es aplicable a las ganancias de capital, eso es lo importante, a las ganancias de capital generadas por una persona natural. No estamos hablando, ojo, de personas jurídicas, persona natural, una sucesión indivisa o también una sociedad conyugal que optó por tributar de esa manera.

2. Y, finalmente, la exoneración aplica hasta las primeras 100 unidades o aplicaría hasta las primeras 100 unidades…

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Montalvo. Dos minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Colegas congresistas, en esta propuesta de ley 2010/2021 que propone la ley que mejora la regulación que promueve el acceso al financiamiento a través de la promoción de liquidez con facturas o recibos por honorarios, de mi autoría, debo mencionar que el dictamen del proyecto de ley propone la modificación de los artículos 2 y 5 de la Ley 31362, Ley del Pago de Facturas Mype a 30 días, referida a plazo de la emisión, conformidad de factura y recibo por honorarios, y contrataciones públicas.

Asimismo, se propone la modificación del numeral 6.3 del artículo 6 del Decreto de Urgencia 013-2020 respecto a la emisión de la factura y el recibo por honorarios, puesta a disposición del adquiriente y de la Sunat. Este será efectivo hasta en cuatro días calendario.

Señor presidente, colegas congresistas, para contar con su apoyo, con su voto a favor, paso a explicar lo siguiente:

Respecto a la modificación del artículo 2 de la Ley 31362, se establece en resumen que el proveedor emita la factura o recibo por honorarios cuando el adquiriente reciba el bien o servicio prestado, sumado a la situación económica que vive nuestro país que viene creando escasez monetaria en su ciclo comercial de las mype.

Colegas congresistas, por lo expuesto, señor presidente y colegas, solicito y agradezco anticipadamente contar con su voto aprobatorio.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Anderson. Dos minutos.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Gracias, señor presidente.

Antes la propia presidenta de la Comisión de Economía hizo notar algo que ya se había notado también aquí, que es el hecho de cómo se ha creado una práctica parlamentaria de ir y poner proyectos de ley sobre la base de algo que ya está

totalmente dictaminado y acordado para poder después reclamar autoría.

Yo no soy de reclamar ninguna autoría, solamente le voy a recordar a mi colega Montalvo que el proyecto de ley original de pago de facturas mype a 30 días fue aprobado por el Congreso de la República en noviembre del año pasado, y es de mi autoría.

Lo que sucede es que después el Ministerio de Economía y Finanzas, típico, se demoró una eternidad en reglamentarlo y después adujo una serie de cosas que tuvieron que ser vueltas a tratar, pero eso no le da autoría a nadie en particular.

En fin, lo importante es que las pymes peruanas de aquí en adelante tienen la posibilidad, entonces, de exigir el pago de sus facturas a 30 días; y si no es así, si no son pagadas, entonces tienen el derecho de exigir compensación de intereses a lo largo del tiempo. Esto parece poco, pero, en realidad, es bastante porque les permite a las empresas pequeñas y medianas tener un mayor poder de negociación en cuanto a la fecha y tener algún tipo de fecha más o menos cierta.

Es un avance, es un pequeño avance que va a beneficiar a millones de personas, así que, nada, yo también espero que la votación sea favorable.

Muy amable.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Economía. Congresista Barbarán Reyes.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, le solicitaría, por favor, ir a votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, marcar asistencia para ir al voto.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora .— La palabra, presidente.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, congresista.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente, disculpe, no había señalado que se está recogiendo lo que expresó el congresista Aragón.

Entonces, mejor, antes de la votación, para que todo esté en orden, pediría, por favor, que se pueda leer el texto con el agregado del congresista Aragón, por favor.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Señor presidente. Segundo Quiroz, mi asistencia, por favor. Tengo problemas con la señal.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va a dar lectura a las modificaciones remitidas por la presidenta de la Comisión de Economía.

El RELATOR da lectura:

Disposición Complementaria Final

Primera.— Prórroga de la exoneración prevista en la Ley 30341, Ley que fomenta la liquidez e integración del mercado de valores.

Se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 la exoneración del Impuesto a la Renta, prevista en la Ley 30341, Ley que fomenta la liquidez e integración del mercado de valores, de acuerdo a lo siguiente:

1. La exoneración es aplicable a las ganancias de capital generadas por una persona natural, sucesión indivisa o sociedad conyugal que optó por tributar como tal.

2. La exoneración aplica hasta las primeras 100 unidades impositivas tributarias de la ganancia de capital generada en cada ejercicio gravable.

Segunda.— Vigencia.

La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano

Congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Asistencia cerrada.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Mi asistencia, señor presidente. Segundo Quiroz […?]

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Flores, presente.

¿Quién, congresista?

Quiroz, presente.

Han marcado asistencia 106 congresistas, dos de modo verbal, 108 congresistas.

Al voto.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Mi asistencia, por favor, señor presidente. Congresista Quispe Mamani.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—Quispe Mamani, presente.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 90 votos a favor, ocho en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que propone modificar la Ley 31362, Ley de Pago de Facturas MYPE a treinta días.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 90 congresistas, 8 en contra y cuatro abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que modifica la Ley 31362, Ley de Pago de Facturas MYPE a treinta días.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Presidenta de la comisión, tiene la palabra.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidente.

Por favor, solicitaría que con la misma asistencia se pueda exonerar de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Con la misma asistencia, señores congresistas, al voto.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Señor Presidente, disculpe.

En la primera votación no se registró mi voto, ¿en este caso, tendría que mandar documento o ya lo considera en la segunda votación?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— No, solamente se considera la asistencia, congresista. No puede ejercer el voto quienes no están en el Hemiciclo, pero sí la asistencia.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Yo sí marqué asistencia. Sí, he marcado asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Marcó asistencia?

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Sí, Presidente. Congresista Ramírez.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— El sentido de su voto, congresista.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— A favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Ramírez, a favor.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 90 votos a favor, diez en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que propone modificar la Ley 31362, Ley de Pago de Facturas MYPE a treinta días.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 90 congresistas, diez en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyectos de Ley 1625 y 20109. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone aprobar la reducción temporal de costos de

adquisición de insumos importados relevantes para la economía nacional.(*)

La Junta de Portavoces con fecha 3 de noviembre de 2022 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía, que recomienda el allanamiento respecto a las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la Autógrafa de Ley que aprueba la reducción temporal de costos de adquisiciones de insumos importados relevantes para la economía nacional.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente, por favor, antes de ingresar a este proyecto, ¿podríamos retomar la votación de Acuicultura, por favor?

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor Relator, sírvase dar cuenta.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyectos de Ley 94, 150, 436, 553 y 796. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone establecer medidas para la promoción y el fortalecimiento de la acuicultura.(*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, habiéndose presentado un nuevo texto sustitutorio, el proyecto de ley se someterá nuevamente a la primera votación.

Cabe señalar, que el texto sustitutorio está publicado en el Portal del Congreso.

Señores congresistas, marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital, para computar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, Presidente.

Sobre esta ley que ha sido observada, este proyecto que ha sido observado por el Ejecutivo, algunas consideraciones,

Presidente, para luego con toda su razón los parlamentarios puedan ejercer su voto.

No es que únicamente se esté alcanzando esta promoción y fortalecimiento de la acuicultura a las micro y pequeñas empresas, sino también a la mediana y la gran empresa. Y en este y otros temas, el país debe saber que, de manera —no quiero utilizar un adjetivo nada fuerte— subrepticiamente por ahí estamos incorporando temas, porque regulamos una normativa para pequeñitos, para medianos, para grandes y grandazos para ser un poco más ilustrativos para la población y eso, no está bien, presidente. El pueblo, debe saberlo también.

Finalmente, quien más se beneficia es el grande y el…

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— 30 segundos, congresista.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Presidente.

Y, entonces, no voy a decir trampa, contrabando, lo que sea, pero al parecer a si estamos actuando y, entonces, al final la ley es para el grande y en realidad no es para el chico.

Y así, hoy día no hemos sacado una ley para el bodeguero, para el ambulante, para el que tiene su taller, su manufactura, su tiendita, nada para ellos.

La ley es para el mediano, para el grande, para el mucho más grande, para el capitalista, para todos ellos; lo cual no está mal, ¿pero cuando trabajaremos para los chicos realmente? Para el verdadero pueblo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Congresista. Adelante, congresista Anderson.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (PP).— Quiero, aclarar alguna cosas.

Miren, este lenguaje populista de que todo tiene que ser para el pueblo, para el pueblo, yo creo que ya deberíamos ponerle punto final.

Estamos en otro momento, y aquí de lo que se trata es de hacer algo que se reclama, por ejemplo, en los países nórdicos, en los países de socialismo real más o menos, que es promover sectores.

Miren, en el mundo de la pesca, por ejemplo, el Perú tiene un sitial privilegiado. Yo los invito a que busquen, ahí, en Google, Google —como quieran decirle—.

El ranking de los países en términos de pesca y el ranking de los países en términos de desarrollo de la acuicultura; se van a encontrar que solamente hay un país en el cual se presente la siguiente anomalía que en términos de pesca estamos dentro de los primeros tres, cuatro, cinco.

Muy bien, pero en términos de acuicultura estamos en el puesto 50 y tanto o más bajo todavía. Hay una correspondencia en el resto entre el desarrollo de la pesquería, de actividades…

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— 30 segundos.

El señor ANDERSON RAMÍREZ (PP).— Y la acuicultura ¿ok?

Entonces, este proyecto de ley lo que está haciendo es impulsar el desarrollo de un sector, independientemente si es para el pequeño, para el muy pequeño, para la mediana; más bien, hay que interesar a la mediana, hay que interesar a la grande empresa para que se meta en esta actividad que hoy en día —prácticamente— no existe en el país.

Entonces, no confundamos, deveras se trata de crear mas empleo y mayor inversión y mayor desarrollo para el país. Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 97 congresistas.

Al voto.

Congresista Marticorena, Congresista Quito.

Congresista Quito, en contra; congresista Marticorena, en contra.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Presidente, tengo problemas con mi línea de internet.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Waldemar, el sentido de su voto.

El señor .— Señor presidente.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Martínez, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Martínez a favor.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Señor presidente, Morante, a favor. He marcado asistencia, pero no está, no puedo votar.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (SP).— Presidente, yo también he marcado mi asistencia, pero no me permite votar, está fallando el celular. A favor, congresista Alcarraz.

La señora...— Hay problemas con el sistema.

La señora...— […?] Pero no puedo votar, por favor, en contra.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo, en contra.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Camones, a favor.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— José Luna, a favor.

[…?]

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Reymundo, en contra.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri, en contra.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios Huamán, en contra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente. Luque, en rojo, porque está congelada mi pantalla.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe, en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, están marcando. Lo que pasa es que la mayoría está marcando a distancia; entonces, se satura el sistema y tienen que insistir.

Ya está marcando.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— El problema del sistema.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Presidente. Córdova….

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Marque congresista, marquen, porque ya está funcionando, se saturó.

El señor...— Señor presidente, por favor, consignar mi….

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Señor presidente, Trigozo, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Trigozo, a favor.

La señora...— Señor presidente, por favor, no se puede volver a marcar.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Solamente diga su nombre y el sentido de su voto, congresista.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Taipe, en contra.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— A favor.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri, en contra.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Portalatino, en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— A ver, reitero, señores congresistas. Quienes no están en el Hemiciclo pueden marcar asistencia, más no votar. Marcado asistencia es como que están presentes, pero el voto no aplica. Así estamos haciéndolo toda la noche.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Ya.

Tacuri, asistencia, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tacuri, asistencia.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz, votación, en contra.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Abstención.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Congresista Cutipa, asistencia, por favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Cutipa, asistencia.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Congresista Gutiérrez, asistencia, por favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gutiérrez, asistencia, presente.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— Rivas, asistencia, presidente.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Agüero, en contra, por favor.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Flores Ramírez, en contra, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vamos a anular esta votación. Y la asistencia vamos a volver a marcar asistencia.

Señores congresistas, marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Muy bien, señor presidente, eso es lo justo.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 108 congresistas.

Al voto. Es la primera votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 69 votos a favor, 33 en contra y una abstención, el texto sustitutorio de los proyectos de Ley 94, 150, 436, 553 y 796, que propone establecer medidas para la promoción y el fortalecimiento de la acuicultura.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 69 congresistas, 33 en contra, 1 abstención.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Retomamos los proyectos de ley 1625 y 2109.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Sí, presidente, quería hacer una precisión sobre lo que había comentado un congresista, que es totalmente falso lo que ha dicho; porque creo que no ha escuchado el debate que se ha dado.

Cuando hablamos el tema de acuicultura, presidente, y lo que se denomina gran empresa. No es esos monstruos multimillonarios que cree.

Actualmente existe una mala clasificación en donde las medianas y las pequeñas resultan muchas veces estar

clasificadas como gran empresa, y por eso es que se ha hecho la corrección, inclusive a pedido del congresista que pidió en su momento retirarlo y se dio cuenta que estábamos poniendo (...)

El señor .— Presidente, ya se votó el tema.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Disculpen, porque voy a pedir una segunda votación.

Y quiero aclarar también, presidente, otra imprecisión que se ha indicado.

El señor .— (...) todo el tiempo para que hable.

El señor .— Presidente, vayamos ya en todo caso con la exoneración.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Termine su intervención.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente, otro punto que usted ha dicho.

Sí, es que justamente quería pedir.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Continúe, congresista.

Congresistas, no interrumpan, por favor.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente, este proyecto de ley, además sí ha sido consensuado con el Poder Ejecutivo, porque se requiere que al día domingo puedan ser aprobados y está incluido, presidente, las precisiones que han señalado los colegas congresistas en las modificaciones.

Por lo antes expuesto, presidente, sí solicito, además de que el plazo está, que se puedan quitar por un momento el pensamiento del tema de que la gran empresa, en este caso la acuicultura representaría a los millonarios del país; y que, por favor, revisen la normativa para que se den cuenta de que estaríamos perjudicando a los medianos.

Por ello, presidente, pediría, por favor, que se pueda votar igual la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Con la misma asistencia, congresistas votamos.

La señora .— Presiente, que se respete las ideas que son diferentes; no porque sean diferentes se están equivocando.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— No es un debate, congresista.

Con la misma votación vamos a la exoneración.

Al voto.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente, pediría que se pueda abrir la votación dado que muchos congresistas no han (...)

El señor .— Señor presidente, mi voto ha sido en contra y no sale en la pantalla.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la segunda votación, 67 señores congresistas; 35 en contra y tres se abstienen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 67 congresistas, 35 en contra y 3 abstenciones.

No ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

En consecuencia, al no haber superado los tres quintos del número legal de congresistas, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurrido 7 días calendarios de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del reglamento del Congreso de la República.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, retomamos el Proyecto de Ley 1625 y 2109. Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada parlamentario tiene un máximo de dos minutos para exponer su posición.

¿Algún congresista desea hacer uso de la palabra?

Bien, señores congresistas, no habiendo oradores, tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Antes de ese proyecto estaba en agenda el proyecto 3401, del Poder Ejecutivo, sobre el subsidio extraordinario para promover la contratación formal de jóvenes de 18 a 29 años. El Congreso de la República y su Presidencia tuvieron a bien

priorizar para el día de hoy, ya que el plazo vence este día domingo, pero el congresista Marticorena y el congresista Arriola han retirado sus firmas.

Por lo tanto, este proyecto no se va poder ver el día de hoy, y los 291 millones que había dispuesto el MEF para la contratación de jóvenes se han perdido.

Sobre el proyecto, presidente, de allanamiento a las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa recaída en los Proyectos de Ley 1625 y 2109, que propone la ley que aprueba la reducción temporal de costos y adquisición de insumos importados relevantes para la economía nacional, la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, de conformidad con el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del reglamento, aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria de fecha 5 de octubre el dictamen de allanamiento a las observaciones del Poder Ejecutivo a la Autógrafa de los Proyectos 1625 y 2909, que propone ley que aprueba la reducción temporal de costos de adquisición de insumos importados, relevantes para la economía nacional.

El artículo 1 de la Autógrafa señala como objeto la reducción de adquisición de ciertos insumos importados relevantes para la economía nacional, por la vía de la reducción temporal a sus niveles pre pandémicos, de fletes y seguros y, por ende, vía una reducción de la base imponible para la determinación de los tributos que eran la importación definitiva de las referidas mercancías.

El artículo 2 de la Autógrafa establece como finalidad contribuir a un mejor manejo de las expectativas inflacionarias mediante la reducción temporal de aquellos elementos del costo, fletes y seguros, que por razones de la coyuntura internacional enfrentan una mayor volatilidad y tendencia al alza.

El artículo 3 de la Autógrafa dispone excluir temporalmente la base imponible para la determinación del valor en aduanas de las mercancías importadas, el 100% de los gastos de transporte, así como los gastos conexos al citado transporte desde el lugar de entrega de las mercancías en el exterior, hasta el lugar de importación, para la importación definitiva de los insumos clasificados en una lista de subpartidas arancelarias.

La finalidad es, se busca reactivar la economía y restablecer a su estado anterior los costos asociados al transporte internacional. De esta manera se incentiva el comercio exterior y se reactivará la competitividad nacional, sobre

todo como consecuencia se coadyuvará a la posible reducción de los precios de los bienes de las canastas básicas en favor de la clase menos favorecida del país.

El Poder Ejecutivo sostiene que el sistema de valoración vigente en el Perú se encuentra regulado por el acuerdo del valor de Organización Mundial del Comercio (OMC), la decisión 571, de la Comunidad Andina (CAN) sobre valor en aduana de las mercancías importadas, el reglamento comunitario de la decisión 571 de la CAN, el reglamento de valoración de mercancías según el acuerdo de valor de la OMS, aprobado por el Decreto Supremo 08699.

Otras normas complementarias, como las decisiones del comité de valoración aduanera de la OMS y los instrumentos del comité técnico de valoración de la Organización Mundial de Aduanas.

Por ello, teniendo en consideración que nuestro país forma parte de la CAN, conforme a los tratados internacionales suscritos e incorporados a la legislación nacional, se tiene el deber Constitucional de cumplir los acuerdos que se aprueban en dicho marco conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Constitución Política del Perú, que señala expresamente que los tratados celebrados por el Estado y en vigor forman parte del derecho nacional.

En consecuencia, la decisión 894 publicada el 16 de marzo de este año en la gaceta oficial del acuerdo de Cartagena, faculta a los países miembros a reducir temporalmente un determinado porcentaje de los gastos del transporte y/o gastos conexos comprendidos en la decisión 571 sobre valor en aduanas de las mercancías importadas.

Y, el Poder Ejecutivo señala que los artículos 1 y 2 de la Autógrafa, que refieren que el objeto y la finalidad de la norma es también el reducir un porcentaje de los seguros excede lo dispuesto en la decisión 571 y la decisión 894 de la CAN y por ende lo dispuesto en el artículo 55 de la Constitución.

Así mismo, señala el Ejecutivo en el artículo 3 de la Autógrafa que se limita a establecer una reducción sobre el valor de los gastos de transporte y gastos conexos por lo que efectos de que guarde coherencia con los artículos que establece, por tanto en el artículo 1 y finalidad del artículo 2 debe eliminarse la referencia del concepto -Seguros- debido a que el objeto y finalidad de la norma es también la reducción del valor en aduana.

Finalmente, el Poder Ejecutivo propone un texto alternativo de redacción para los artículos 1,2 y 3, y la primera disposición

complementaria final de la autógrafa con la finalidad de que guarde armonía con la Constitución y sea lealmente* viable, el cual ha sido recogido por la Comisión.

Por lo expuesto, se solicita a la representación nacional la aprobación del presente dictamen de allanamiento.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien. Algún congresista desea hacer uso de la palabra.

Correcto.

Señores congresistas vamos a votar el allanamiento del Proyecto de Ley.

Sírvanse marcar asistencia para proceder a votar, marcar asistencia

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum.*

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 105 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 83 votos a favor, 14 en contra y cuatro abstenciones, se allana a las observaciones formuladas por el Presidente de la República a la autógrafa recaída en los proyectos de Ley 1625 y 2109, que aprueba la reducción temporal de costos de adquisición de insumos importados relevantes para la economía nacional.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 83 congresistas, 14 en contra, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobado el allanamiento, señores congresistas.

La aprobación de allanamiento no requiere segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia, en el Proyecto de Ley 3770, se propone prorrogar el plazo establecido en la Cuarta

Disposición Complementaria Transitoria y Final de la Ley 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.(*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 3770.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

Adelante, congresista Gonza.

Congresista Gonza, adelante, 3770.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

En efecto, el Proyecto de Ley 3770 ha sido decretado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos como primera comisión. Fue presentado por la congresista Katy Ugarte.

Esta propuesta pretende prorrogar el plazo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria y Final de la Ley de Firmas Digitales.

Esta iniciativa legal, en efecto, tiene por objeto prorrogar el plazo de autorización a la Sunat para continuar con sus funciones de esta entidad respecto al registro y verificación, regulado en esta Disposición Complementaria Transitoria y Final de la Ley 27269.

La finalidad de esta iniciativa es contribuir con la medida de facilitación del cumplimiento tributario y aduanero, así como también busca beneficiar a los pequeños y medianos contribuyentes a través de la emisión de certificados digitales.

La fórmula legal prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria y Final de la Ley 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, la misma que entrará en vigencia a partir de enero del año 2023, donde la Sunat pueda continuar con sus funciones como entidad para que, dando cumplimiento a los procedimientos de acreditación ante el Indecopi, este último pueda contar con un plazo de 120 días hábiles para la culminación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 67 del reglamento de la misma ley.

Señor presidente, encontrándonos a pocos días de culminar el Año Fiscal 2022, es oportuno que aprobemos esta norma para que pueda continuar los beneficios que les asiste a los pequeños y

medianos contribuyentes, a través de las firmas digitales, durante el ejercicio fiscal del próximo año.

Señor presidente, solicito que pasemos a votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Katy Ugarte, tiene la palabra como autora.

Adelante, congresista Ugarte.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Muchas gracias, señor presidente.

Agradezco que este proyecto de ley, de mi autoría, haya sido incluido en la agenda del Pleno para su debate.

Este proyecto de ley tiene por objeto prorrogar el plazo de autorización a la Sunat para continuar con sus funciones de entidad de registros o verificación, regulados en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria y Final de la Ley 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, de modo que pueda contribuir con las medidas de facilitación del cumplimiento tributario y aduanero, así como también beneficiar a los pequeños y medianos contribuyentes a través de su emisión.

Señor presidente, es importante mencionar que esta medida ya fue aplicada durante los años 2020, 21 y 22, y permitió a la Sunat el logro de objetivos y metas institucionales en beneficio a más de 103 000 pequeños y medianos contribuyentes, proporcionándoles certificados digitales por un costo total de 8 300 000 dólares.

Entonces, señor presidente, estando cerca el término de plazo de su vigencia, es imperativo que la representación nacional pueda dar su voto de aprobación.

Asimismo, señor presidente, solicito al presidente de la comisión se haga una corrección en el artículo 3 de la propuesta legislativa, específicamente en el punto 2, ya que por un error material involuntario se consignó para el año 2023, cuando debe decir: "2024".

En ese sentido, señor presidente, solicito a mis colegas congresistas apoyar con su voto esta iniciativa legislativa que cuenta con el visto bueno de la Sunat.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Gonza Castillo.

Adelante, congresista Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, hemos presentado un texto sustitutorio, que, para ceñirnos a la práctica parlamentaria, había un término que en vez de decir "2023" decía "2022".

De tal manera, señor presidente, que hecha esta aclaración, solicito que pasemos a votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, ya está publicado el texto, congresista.

Señores congresistas, marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum.*

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Adelante, congresista Gonza, tiene la palabra.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Para aclarar, dice: "A partir de enero de 2023", y debería decir: "A partir del primero de enero de 2024".

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Es correcto, congresista.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Señor presidente, solicito que, para cumplir con la práctica parlamentaria, se lea el texto sustitutorio.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 3770, Ley que prorroga el plazo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria y Final de la Ley 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.

Artículo Primero.— Objeto.

El presente proyecto de ley tiene por objeto prorrogar el plazo de autorización a la Sunat para continuar con sus funciones de entidad de registro o verificación, regulado en

la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria y Final de la Ley 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.

Artículo Segundo.— Finalidad.

El presente proyecto de ley tiene por finalidad de contribuir con las medidas de facilitación del cumplimiento tributario y aduanero, así como también busca beneficiar a los pequeños y medianos contribuyentes a través de la emisión de certificados digitales.

Artículo Tercero.— Prórroga del plazo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria y Final de la Ley 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.

1. Prorróguese hasta el 31 de diciembre de 2023 lo dispuesto en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria y Final de la Ley 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.

2.A partir del 1 de enero de 2024, la Sunat podrá continuar con sus funciones de entidad de registro o verificación, siempre que haya cumplido con los procedimientos de acreditación respectivos ante el Indecopi, este último contará con un plazo máximo de 120 días hábiles para culminarlo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento de la Ley 27269, aprobado mediante el Decreto Supremo 052-2008-PCM y sus modificatorias.

Una vez acreditada como Entidad de Registro para el Estado Peruano, EREP, podrá continuar celebrando los acuerdos a los que se refiere el segundo párrafo de la cuarta disposición complementaria transitoria y final de la Ley 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, al igual que toda la EREP acreditada.

Firmado por el presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 107 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Mi asistencia, por favor, señor presidente. Congresista Quispe Mamani.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Quispe, presente.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Por favor, Ruth Luque Ibarra, mi asistencia, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ruth Luque, presente.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 101 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley 3770, que prorroga plazo establecido en la cuarta disposición complementaria transitoria y final de la Ley 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 101 congresistas, uno en contra y ninguna abstención.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (ID).— Alcarraz, presidente.

No pude marcar otra vez.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ha sido aprobada en primera votación el proyecto de ley que prorroga plazo establecido en la cuarta disposición complementaria transitoria y final de la Ley 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Puede hacer uso de la el congresista Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, a su digno despacho solicito que se exonere la segunda votación con la misma asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vamos a votar la exoneración con la misma asistencia.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor .— Ya la gente se está durmiendo, presidente.

La señora .— Tomen café, pues…

La señora .— En realidad, no deberíamos tomar hasta tan…

—Efectuada la votación, se acuerda, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley 3770, que prorroga plazo establecido en la cuarta disposición complementaria transitoria y final de la Ley 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 102 congresistas, cero en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (ID).— Señor presidente, congresista Alcarraz, considere mi votación a favor.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Se propone modificar el Código Penal con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.(*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Gonza, presidente de la Comisión de Justicia, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, Presidente.

En efecto, este proyecto ya se debatió en su debido momento, el 24 de noviembre del año en curso. Fuimos a un cuarto intermedio y se presentó un texto sustitutorio al cual pido, señor Presidente, que se dé lectura.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, el texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Ley que modifica el Código Penal con la finalidad de reprimir las conductas que afectan los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso a la función pública.

Artículo Único.— Modificación del artículo 381 del Código Penal, promulgado por el Decreto Legislativo 635.

Se modifica el artículo 381 del Código Penal promulgado por el Decreto Legislativo 635 en los siguientes términos:

Artículo 381.— Nombramiento, designación, contratación, encargatura o aceptación ilegal de cargo.

El funcionario público que nombra, designa, contrata o encarga a persona a quien no concurre los requisitos legales para un cargo público, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años y con sesenta a ciento veinte días multa.

El que acepte el cargo sin contar con los requisitos legales, será reprimido con las mismas penas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital, para computar el *quorum*.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Señor Presidente, la palabra, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Nombre, congresista.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Congresista Gutiérrez.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Gutiérrez, tiene la palabra. Dos minutos.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gracias, señor Presidente.

Sí, efectivamente, este proyecto, este dictamen, ya se había debatido en la sesión anterior.

En ese sentido, nosotros somos autores del Proyecto de Ley 3625, Ley que efectivamente modifica el artículo 381 del Código Penal, con la finalidad de buscar profesionales idóneos para un cargo público.

En ese sentido, solicito la acumulación de este mi proyecto al proyecto de ley, al dictamen que está en debate, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señor congresista Gonza, tiene la palabra.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente, yo creo que hemos tenido un cuarto intermedio. El congresista Gutiérrez debió aprovechar este tiempo, no conozco su texto, no sé qué dice, qué propone, para poder aceptar su acumulación.

De tal manera, Presidente, solicito que vayamos al voto al texto sustitutorio propuesto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Han marcado su asistencia 107 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 92 votos a favor, tres en contra y ocho abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que modifica el Código Penal con la finalidad de reprimir las conductas que afecta los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso la función pública.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 92 congresistas, tres en contra, ocho abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que modifica el Código Penal con la finalidad de reprimir las conductas que afecta los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso la función pública.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor congresista Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente, muchas gracias. A su digno despacho que con la misma asistencia se exonere la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, con la misma asistencia votamos la exoneración. Al voto.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Señor presidente, si me permite la palabra, por favor. Congresista Gutiérrez.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista estamos en votación.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Sí, mientras se da la votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Anderson, sentido del voto.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— A favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— A favor.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Señor presidente, solo para aclarar, puntual.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Gutiérrez, diga.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Sí, presidente, solo para aclarar.

[Falla en el audio] El presidente de la comisión tenía conocimiento, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 94 votos a favor, tres en contra y nueve abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia que modifica el Código Penal con la finalidad de reprimir las conductas que afecta los principios de mérito, idoneidad y legalidad para el acceso la función pública.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 95 congresistas, tres en contra, nueve abstenciones, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Aclaración del congresista Gonza Castillo, Presidente de la Comisión de Justicia.

Mediante el cual solicita consultar al Pleno del Congreso vía aclaración la rectificación por errores materiales en el contenido del texto sustitutorio, dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2002, que crea el registro de deudores alimentarios morosos a fin de disponer la inscripción del deudor alimentario moroso a solicitud de parte aprobado en la sesión del Pleno del Congreso del 17 de noviembre de 2022.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, se va dar lectura a un documento remitido por el congresista Gonza Castillo, Presidente de la Comisión de Justicia.

Señor relator, de lectura.

El RELATOR da lectura:

Aclaración del texto sustitutorio del Proyecto de Ley 2002/21-CR, DICE.

Artículo 4.— Procedimiento.

En caso de haber vencido el plazo de tres días referido en el párrafo 4.5 sin que el órgano jurisdiccional competente que conoce la causa no haya ordenado la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) este se realizará al día siguiente de vencido dicho plazo a solicitud de parte con la Resolución Judicial consentida o ejecutoriada que declara a la parte demandada como deuda alimentaria morosa.

Así como, la copia del anexo 1, solicitud de declaración de deudor alimentario moroso, documentos que son presentados ante el órgano jurisdiccional competente con la siguiente información. Debe decir:

Artículo 4.— Procedimiento.

En caso de haber vencido el plazo de tres días referido en el párrafo 4.5, sin que el órgano jurisdiccional competente que conoce la causa haya ordenado la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Redam, esta se realizará al día siguiente de vencido dicho plazo a solicitud de parte con la resolución judicial, consentida o ejecutoriada, que declara a la parte demandada deudora alimentaria morosa, y con la copia del Anexo I, solicitud de declaración de deudor alimentario moroso, documentos que son presentados ante el órgano jurisdiccional competente con la siguiente información:

Dice: de recepcionada la solicitud, se remitirá copia de la misma a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, OCMA o la que haga sus veces para las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias.

Debe decir: de recepcionada la solicitud, se remitirá copia de la misma a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Odecma, o la que haga sus veces para las acciones correspondientes de acuerdo a sus competencias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias.

Se va a votar el pedido de aclaración planteado por el presidente de la Comisión de Justicia.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Presidente, por favor, si me permite. Se podría corregir la palabra recepcionada que no existe en castellano, y en vez de ello decir recibida, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien. De acuerdo congresista, recibida en lugar de recepcionada, se hace la corrección.

Continuar marcando asistencia.

Congresista Gonza, tiene la palabra.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Justamente estas fueran observaciones que nos hizo el Área de Técnica Parlamentaria, pero no habría ningún problema en cambiar el término si eso se tiene un mejor sentido. Aceptada.

Por otro lado, señor presidente, en aras de colaborar con todos los colegas congresistas, que siempre me ha caracterizado a mi persona. Respecto al pedido del congresista Gutiérrez, aceptamos la acumulación, no sé si todavía estamos a tiempo, respecto a lo que sea pertinente al Proyecto 839.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, va a ser así, congresista.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Sí.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí. De acuerdo se acepta la acumulación.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se acepta la acumulación.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 99 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Quispe Mamani, mi asistencia, por favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Nombre congresista, nombre.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Wilson Rusbel Quispe Mamani.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Wilson Quispe, presente.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presidente, mi asistencia, Martha Moyano.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Moyano, presente.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Presidente, mi asistencia, por favor, congresista Gutiérrez Ticona.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gutiérrez, presente.

—Efectuada la votación, se aprueba vía aclaración, por 95 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la rectificación por errores materiales en el contenido del texto sustitutorio, dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2002.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, han votado a favor 95 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la aclaración. Por consiguiente, la Autógrafa de Ley continuará el trámite que corresponde.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Ampliación de agenda

Informe preliminar por unanimidad

De la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de evaluar, fiscalizar e impulsar la Tercera Etapa del Proyecto Especial Chavimochic en la región La Libertad, aprobada con la Moción de Orden del Día 918, mediante el cual se solicita al Pleno del Congreso de la República la ampliación del plazo de la comisión por 120 días hábiles, con la finalidad de culminar con la investigación correspondiente de acuerdo con el encargo encomendado por el Pleno.(*)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del informe preliminar de la comisión investigadora multipartidaria encargada de evaluar, fiscalizar e impulsar la tercera etapa del Proyecto Especial Chavimochic en la región de La Libertad, mediante el cual se solicita ampliación de plazo por 120 días hábiles, con la finalidad de culminar una investigación correspondiente, de acuerdo con el encargo encomendado en el Pleno.

Tiene la palabra el congresista Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Atendiendo a su pedido, no solamente unitario sino mayoritario, vamos a tratar de resumir.

Por favor, las imágenes; si fuera posible, señor presidente.

Muy bien, el informe preliminar de la Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de evaluar, proponer, fiscalizar e impulsar la tercera etapa del Proyecto Especial Chavimochic en la región La Libertad.

Siguiente, por favor.

Introducción.

Siguiente, por favor.

Este es un asunto de interés público. El 9 de mayo de 2014 se firmó el contrato de concesión para la primera y segunda fase del Proyecto Especial Chavimochic, que consta de tres etapas.

La siguiente, por favor.

Y un breve resumen del efecto positivo que podríamos lograr, 30 000 hectáreas de terrenos más de área cultivable; 90 000 puestos de trabajo; 1 300 millones de ingresos anuales para el Estado; 450 millones de inversiones privadas; 50 megavatios de energía hidroeléctrica.

Siguiente, por favor.

Estos son datos un poco no actualizado, porque, en realidad, al día de hoy los efectos benéficos son mucho mayores todavía.

El siguiente, por favor.

Los avances en la investigación, tenemos en el área jurídica, político, económico social.

Siguiente, por favor.

Los ejes de la investigación, sería analizar el laudo arbitral, ejecución del proyecto, evaluar la compatibilidad de ciertas conductas en el correcto manejo de la cosa pública, determinar el impacto de desarrollo social económico.

Siguiente.

La etapa de la investigación: indagación, investigación, elaboración de informes. Todo esto lo estamos desarrollando por si acaso, o sea esto no está en proyecto, estamos en pleno desarrollo y en pleno trabajo.

Siguiente, por favor.

El objetivo general: Evaluar, fiscalizar de manera integral la situación actual de la tercera etapa del proyecto Chavimochic, que, como ustedes saben, está paralizado desde hace seis años.

Siguiente, por favor.

Tenemos cinco objetivos específicos, los primeros tres son determinar el estado de la conservación de la represa, determinar las acciones de expropiación, el saneamiento físico de los terrenos.

Hoy en día estamos más integrados o fundamentalmente focalizados en el tema de la determinación de la represa de

Palo Redondo, que es un objetivo específico y muy bien estructurado de parte de nosotros.

Siguiente, por favor.

En cuanto al cuarto objetivo específico: Proponer alternativas legales para la solución de saldo de obra de la represa de Palo Redondo y la concesión, así como realizar su seguimiento y el proceso de adjudicación que elija el Midagri.

Dicho sea de paso, actualmente estamos con la sétima ministra de Agricultura, lógicamente los seis anteriores pues, como ustedes saben, han tenido una per formas bastante, digamos, por menos de la mitad de lo que se esperaba.

Siguiente, por favor.

Pero aun así estamos trabajando de una manera bastante continua, permanente, con un monitoreo, digamos, a tal manera que incluso ellos están un poco preocupados porque no avanza del tema, y nosotros también estamos preocupados porque nuestro encargo es sacar el proyecto adelante, no quedarnos así como estamos.

Siguiente, por favor.

Muy bien, la conclusión.

Siguiente, por favor.

Solicitamos, después de esta pequeña introducción bastante comprimida, realmente tenemos muchos datos por establecer.

Pero estamos acá, señor presidente, para solicitar ante el Pleno del Congreso de la República la ampliación del plazo por 120 días hábiles, con la finalidad de cumplir a cabalidad con lo ordenado en la Moción de Orden del Día 218.

El plazo otorgado por el Pleno —siguiente, por favor— a la comisión investigadora finaliza el 9 de enero de 2023, el plazo adicional comprende la investigación respecto a la caducidad del contrato de concesión, la no suscripción de la adenda autorizada, la ejecución del laudo arbitral y el nuevo proceso de selección para la continuación de las obras de la presa de Palo Redondo, los tramos inicial y principal del Canal Madre de Moche, Chicama, Urricape, con una longitud de 1.5 kilómetros y 126 kilómetros, respectivamente.

Teniendo en cuenta lo expuesto, pedimos a la Representación Nacional nos accedan los 120 días que pedimos, porque realmente estamos abocados íntegramente a trabajar este

proyecto y nuestro compromiso es para La Libertad, por la libertad y por el país.

Gracias, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, terminada la exposición, vamos a marcar asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presidente, por favor, mi asistencia, Martha Moyano.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Moyano, presente.

Han marcado asistencia 102 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— ¿Presidente, me permite votar verde?

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— No es posible, congresista. Sí marcamos asistencia, pero la votación no.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Presidente, por favor, mi asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Nombre, congresista?

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Monteza Facho, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Monteza, presente.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— La asistencia, Presidente, Córdova.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Córdova, presente.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 79 votos a favor, 14 en contra y cinco abstenciones, la ampliación del plazo por 120 días hábiles, con la finalidad de culminar con la investigación correspondiente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 79 congresistas, 14 en contra, cinco abstenciones.

Ha sido aprobada la ampliación del plazo por 120 días hábiles, con la finalidad de culminar con la investigación correspondiente.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a dar lectura a una reconsideración.

El RELATOR da lectura:

Reconsideración

Informando que, al amparo de lo establecido en el artículo 58 del Reglamento del Congreso, se presenta el siguiente recurso.

Reconsideración a la exoneración de la segunda votación sobre el Proyecto de Ley 94, 150, 436, 553 y 796.

Firmado por la congresista Juárez.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora .— Presente, congresista…

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Nombre, congresista su nombre.

No puedo abrir.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presidente, por favor, consignar mi asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Nombre congresista.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Martha Moyano, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado 108 congresistas asistencia.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Presidente, si me permite el uso de la palabra, congresista Ramírez.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Estamos en votación, congresista.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Congresista Coayla, rojo. He marcado asistencia, pero no marca votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Nombre, congresista?

Congresista Coayla, presente.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Sí está presente, sino que no marca votación. He votado asistencia.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Presidente, Morante Figari. He marcado asistencia, pero no registra mi voto a favor.

El señor .— Yo tampoco no puedo marcar, presidente. No voto. Cierre, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Morante, ya está marcado. Está en el tablero.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Presidente, Pariona, en contra.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Echeverría, en contra.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante a favor, por favor.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla, en contra, por favor, señor presidente.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Señor presidente, Julon Irigoin.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Presidente, Dávila Atanacio, a favor.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Julon Irigoin, presidente...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresistas que están en el hemiciclo si pueden votar.

Congresista Cortez.

¿A favor o en contra?, congresista Cortez.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Dávila Atanacio, a favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Qué dijo? Contra, ¿no?

Flores, a favor.

La señora .— Presidente, nuevamente la votación. Tienen que regular. No aparece la votación, presidente.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla, en contra, señor presidente.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— No se puede marcar, presidente. Por favor…

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Dávila Atanacio, a favor, presidente.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Ruiz Rodríguez, a favor.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Congresista Azurín, a favor.

El señor .— Reinicie, presidente, no se puede…

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Padilla Romero, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vamos a anular esta votación. Anulamos votación y la asistencia.

Vamos a marcar asistencia nuevamente.

Congresistas marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor .— Presente, señor presidente. Denantes marqué asistencia…

La señora .— Señor presidente, hay problemas con la conectividad. No puedo marcar.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Olivos, asistencia.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Martínez, asistencia.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— Coayla, asistencia.

El señor TELLO MONTES (BM).— Tello Montes, asistencia. No entra la señal.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ahora, sí, congresistas, marquen asistencia.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Voto a favor, Martínez, voto a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Estamos marcando asistencia, congresistas, estamos marcando asistencia.

La señora .— No funcionan los equipos, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Presione que sí funciona.

La señora .— No hay señal.

La señora .— Está cargando, está cargando.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Pariona, presente.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— Echeverría, presente.

El señor .— Mejor nos vemos la próxima semana, señor presidente.

El señor .— No hay sistema.

La señora .— No entra…

El señor .— No se puede registrar la asistencia.

La señora .— No hay sistema.

El señor .— No hay sistema, señor presidente.

El señor .— El sistema no funciona.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, un momento, un momento, por favor, dejen de marcar asistencia para que el sistema se refresque.

El señor .— No funciona el sistema.

La señora .— Sí, no se puede marcar.

El señor .— Está cansadito el sistema.

La señora .— No se puede marcar.

El señor .— Presidente, no se puede marcar.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, por favor, confirme mi asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresistas, un momento, un momento, por favor, está reiniciándose el sistema, por eso es que no marca. Está reiniciando.

El señor .— Presidente, este tema ya se votó.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Esto ya se…

El señor .— No funciona el sistema, presidente.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Otra reconsidera..

La señora .— No registra asistencia.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Presidente, estoy tratando…

La señora .— Que se suspenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vamos a hacer lo siguiente, porque estamos ya por cerrar la sesión del día de hoy.

Va a haber votación nominal, solo votación nominal, no asistencia.

Vamos a llamar lista nosotros y van votando nominalmente.

Y esperen el llamado que se va a hacer, señores congresistas, esperen el llamado que va a hacer…

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Martínez, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresistas, deben esperar a que los llamen.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— No hay ninguna urgencia…

El RELATOR.— Votación nominal.

El señor .— ¿Por qué tanto apuro en esto?

—El Relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

El RELATOR.— Moyano Delgado, sí.

Calle Lobatón.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

El RELATOR.— Muñante Barrios, sí.

Acuña Peralta, María Grimaneza.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Sí.

El RELATOR.— Acuña Peralta, María Grimaneza, sí.

Acuña Peralta, Segundo Héctor.

Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Sí.

El RELATOR.— Agüero Gutiérrez, sí.

Aguinaga Recuenco.

Alcarraz Agüero.

La señora ALCARRAZ AGÜERO (SP).— Alcarraz, a favor.

El RELATOR.— Alcarraz Agüero, sí.

Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, a favor.

El RELATOR.— Alegría García, sí.

Alva Prieto.

Alva Rojas.

Amuruz Dulanto.

Anderson Ramírez.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— A favor.

El RELATOR.— Anderson Ramírez, sí.

Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— A favor.

El RELATOR.— Aragón Carreño, sí.

Arriola Tueros.

Azurín Loayza.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— A favor.**(158)**

El RELATOR.— Azurín Loayza, sí.

Balcázar Zelada.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PB).— No.

El RELATOR.— Balcázar Zelada, no.

Barbarán Reyes.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Sí. Barbarán Reyes, sí.

El RELATOR.— Barbarán Reyes, sí.

Bazán Calderón.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— Bazán Calderón, sí.

El RELATOR.— Bazán Calderón, sí.

Bazán Narro.

Bellido Ugarte.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Bellido, no

El RELATOR.— Bellido Ugarte, no.

Bermejo Rojas.

El señor BERMEJO ROJAS (PD).— No.

El RELATOR.— Bermejo Rojas, no.

Burgos Oliveros.

El señor BURGOS OLIVEROS (NA).— Sí.

El RELATOR.— Burgos Oliveros, sí.

Bustamante, Ernesto.

El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).— Bustamante, sí.

El RELATOR.— Bustamante, sí.

Camones Soriano.

Castillo Rivas.

La señora CAMONES SORIANO (APP).— Camones, sí.

El RELATOR.— Camones Soriano, sí.

Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Eduardo Castillo Rivas, sí.

El RELATOR.— Castillo Rivas, sí.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Cavero Alva, sí.

El RELATOR.— Cavero Alva, sí.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí.

El RELATOR.— Cerrón Rojas, sí.

Chacón Trujillo.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Chacón Trujillo, sí.

Chávez Chino.

Chiabra León.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Sí.

El RELATOR.— Chiabra León, sí.

Chirinos Venegas.

Ciccia Vásquez.

Coayla Juárez.

El señor COAYLA JUÁREZ (PB).— En contra.

El RELATOR.— Coayla Juárez, no.

Cordero Jon Tay, Luis.

Cordero Jon Tay, María del Pilar.

Córdova Lobatón.

La señora CÓRDOVA LOBATÓN (AP-PIS).— Córdova Lobatón, sí.

El RELATOR.— Córdova Lobatón, sí.

Cortez Aguirre.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD-JPP).— Cortez Aguirre, no.

El RELATOR.— Cortez Aguirre, no.

Cordero Jon Tay, María del Pilar.

Cordero Jon Tay, María del Pilar, sí.

Cordero Jon Tay, sí.

Cueto Aservi.

El señor CUETO ASERVI (RP).— Sí.

El RELATOR.— Cueto Aservi, sí.

Cruz Mamani.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Sí.

El RELATOR.— Cruz Mamani, sí.

Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Cutipa Ccama, no.

El RELATOR.— Cutipa Ccama, no.

Dávila Atanacio.

Doroteo Carbajo.

Echaíz de Núñez Izaga.

Echeverría Rodríguez.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (PD).— No.

El RELATOR.— Echeverría Rodríguez, no.

Elera García.

Elías Ávalos.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— ¡Aló!, mi voto, sí.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Buenas noches. Elías, sí.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Dávila, mi voto, sí.

El señor ELÍAS AVALOS (PP).— Elías, sí.

El RELATOR.— Elías Ávalos, sí.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga, sí.

El señor DÁVILA ATANACIO (BM).— Dávila, mi voto, sí.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga, sí.

El RELATOR.— Dávila Atanacio, sí.

Aguinaga Recuenco.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Aguinaga, sí. Por favor.

El RELATOR.— Aguinaga Recuenco, sí.

Espinoza Vargas.

Flores Ancachi.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Flores Ancachi, sí.

El RELATOR.— Flores Ancachi, sí.

Flores Ramírez.

Flores Ruíz.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Flores Ramírez, no.

El RELATOR.— Flores Ramírez, no.

Flores Ruíz.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruíz, sí.

El RELATOR.— Flores Ruíz, sí.

García Correa.

Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Sí.

El RELATOR.— Gonza Castillo, sí.

Gonzales Delgado.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Sí. Gonzales Delgado, sí.

El RELATOR.— Gonzales Delgado, sí.

Guerra García Campos.

Gutiérrez Ticona.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gutiérrez Ticona, sí.

El RELATOR.— Gutiérrez Ticona, sí.

Herrera Medina.

Huamán Coronado.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Huamán Coronado, sí.

Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Sí.

El RELATOR.— Infantes Castañeda, sí.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

Jeri Oré.

El señor JERI ORÉ (SP).— Jeri Oré, sí.

El RELATOR.— Jeri Oré, sí.

Jiménez Heredia.

Juárez Calle.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Juárez Calle, sí.

El RELATOR.— Juárez Calle, sí.

Juárez Gallegos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Sí.

El RELATOR.— Juárez Gallegos, sí.

Julon Irigoin.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Julon Irigoin, sí.

El RELATOR.— Julon Irigoin, sí.

Kamiche Morante.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Sí.

El RELATOR.— Kamiche Morante, sí.

Limachi Quispe.

La señora LIMACHI QUISPE (PD).— En contra. Limachi, en contra.

El RELATOR.— Limachi Quispe, no.

Lizarzaburu Lizarzaburu.

López Morales.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, a favor.

El RELATOR.— López Morales, sí.

López Ureña.

Luna Gálvez.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— López Ureña, sí.

El RELATOR.— López Ureña, sí.

Luna Gálvez.

Luque Ibarra.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Luque Ibarra, no.

El RELATOR.— Luque Ibarra, no.

Málaga Trillo.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Málaga Trillo, a favor.

El RELATOR.— Málaga Trillo, sí.

Marticorena Mendoza.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Sí.

El RELATOR.— Marticorena Mendoza, sí.

Martínez Talavera.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Sí.

El RELATOR.— Martínez Talavera, sí.

Medina Hermosilla.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Medina Hermosilla, no.

El RELATOR.— Medina Hermosilla, no.

Medina Minaya.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Esdras Medina, sí.

El RELATOR.— Medina Minaya, sí.

Montalvo Cubas.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Montalvo Cubas, sí.

El RELATOR.— Montalvo Cubas, sí.

Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Monteza Facho, sí.

El RELATOR.— Monteza Facho, sí.

Montoya Manrique.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Sí.

El RELATOR.— Montoya Manrique, sí.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (FP).— Morante Figari, sí.

El RELATOR.— Morante Figari, sí.

Mori Celis.

El señor MORI CELIS (AP).— Mori Celis, sí.

El RELATOR.— Mori Celis, sí.

Obando Morgan.

Olivos Martínez.

La señora OLIVOS MARTÍNEZ (FP).— Olivos Martínez, sí.

El RELATOR.— Olivos Martínez, sí.

Pablo Medina.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Obando Morgan, sí.

El RELATOR.— Obando Morgan, sí.

Pablo Medina.

Padilla Romero.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Padilla Romero, sí.

El RELATOR.— Padilla Romero, sí.

Palacios Huamán.

Paredes Castro.

Paredes Fonseca.

Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, sí.

El RELATOR.— Paredes Gonzales, sí.

Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (ID).— Paredes Piqué, no.

El RELATOR.— Paredes Piqué, no.

Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— No.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Paredes Castro, señor relator, no me ha llamado.

El RELATOR.— Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (BM).— Paredes Castro, sí.

El RELATOR.— Paredes Castro, sí.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Elera, sí.

El RELATOR.— Pariona Sinche.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— No.

El RELATOR.— Pariona Sinche, no.

Picón Quedo.

El señor PICÓN QUEDO (NA).— Picón Quedo, sí.

El RELATOR.— Picón Quedo, sí.

Portalatino Ávalos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— No.

El RELATOR.— Portalatino Ávalos, no.

Potero López.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Portero, sí.

El RELATOR.— Portero López, sí.

Quiroz Barboza.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz Barboza, sí.

El RELATOR.— Quiroz Barboza, sí.

Quispe Mamani.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Paredes Fonseca, sí.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Quispe Mamani, abstención.

Abstención.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Paredes Fonseca, sí.

El RELATOR.— Paredes Fonseca, sí.

Quiroz Barboza.

Quispe Mamani.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Quispe Mamani, abstención.

Abstención.

El RELATOR.— Quispe Mamani, abstención.

Quito Sarmiento.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— No.

El RELATOR.— Quito Sarmiento, no.

Ramírez García.

Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Sí.

El RELATOR.— Revilla Villanueva, sí.

Reyes Cam.

Reymundo Mercado.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Palacios Huamán, no.

Palacios Huamán, no.

El RELATOR.— Palacios Huamán, no.

El RELATOR.— Reymundo Mercado.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— No.

El RELATOR.— Reymundo Mercado, no.

Rivas Chacara.

La señora RIVAS CHACARA (PL).— No.

El RELATOR.— Rivas Chacara, no.

Robles Araujo.

Ruíz Rodríguez.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Ruíz Rodríguez, a favor.

El RELATOR.— Ruíz Rodríguez, sí.

Saavedra Casternoque.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Sí.

El RELATOR.— Saavedra Casternoque, sí.

Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Salhuana Cavides, sí.

El RELATOR.— Salhuana Cavides, sí.

Sánchez Palomino.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (CD-JPP).— Sánchez Palomino, no.

El RELATOR.— Sánchez Palomino, no.

Soto Palacios.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Soto Palacios, sí.

El RELATOR.— Soto Palacios, sí.

Soto Reyes.

El señor SOTO REYES (APP).— Soto Reyes, a favor.

El RELATOR.— Soto Reyes, sí.

Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Sí.

El RELATOR.— Tacuri Valdivia, sí.

Taipe Coronado.

Tello Montes.

El señor TELLO MONTES (BM).— Tello Montes, a favor.

El RELATOR.— Tello Montes, sí.

Torres Salinas.

La señora TORRES SALINAS (APP).— Torres Salinas, sí.

El RELATOR.— Torres Salinas, sí.

Trigozo Reátegui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Trigozo, a favor.

El RELATOR.— Trigoso Reátegui, sí.

Tudela Gutiérrez.

Ugarte Mamani.

La señora UGARTE MAMANI (BM).— Sí.

El RELATOR.— Ugarte Mamani, sí.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, sí.

El RELATOR.— Valer Pinto, sí.

Varas Meléndez.

Vásquez Vela.

Ventura Angel.

El señor VENTURA ANGEL (FP).— (Fuera de micro) Ventura Angel, sí.

El RELATOR.— Ventura Angel, sí.

Vergara Mendoza.

Wong Pujada.

El señor WONG PUJADA (PP).— Wong, sí.

El RELATOR.— Wong Pujada sí.

Yarrow Lumbreras.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).— Sí.

El RELATOR.— Yarrow Lumbreras, sí.

Zea Choquechambi.

El señor ZEA CHOQUECHAMBI (PP).— Zea Choquechambi, sí.

El RELATOR.— Zea Choquechambi, sí.

Zeballos Aponte.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Sí.

El RELATOR.— Zeballos Aponte, sí.

Zeballos Madariaga.

Zeta Chunga.

La señora ZETA CHUNGA (FP).— Zeta Chunga, sí.

El RELATOR.— Zeta Chunga, sí.

Segundo llamado a votación.

Calle Lobatón.

Acuña Peralta, Segundo Héctor.

Alva Prieto.

Alva Rojas.

Amuruz Dulanto.

Arriola Tueros.

Bazán Narro.

Chávez Chino.

Chirinos Venegas.

Ciccia Vásquez.

El señor CICCIA VÁSQUEZ (RP).— Miguel Ciccia, sí.

El RELATOR.— Ciccia Vásquez, sí.

Cordero Jon Tay, Luis.

Doroteo Carbajo.

Echaíz de Núñez Izaga.

Espinoza Vargas.

García Correa.

Guerra García Campos.

Herrera Medina.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

Jiménez Heredia.

Lizarzaburu Lizarzaburu.

Luna Gálvez.

Pablo Medina.

Ramírez García.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Ramírez García, sí.

El RELATOR.— Ramírez García, sí.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

El RELATOR.— Jáuregui Martínez de Aguayo, sí.

Quiroz Barboza.

Reyes Cam.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Quiroz Barboza, sí.

El RELATOR.— Quiroz Barboza, sí.

Reyes Cam.

Robles Araujo.

Taipe Coronado.

Tudela Gutiérrez.

Varas Meléndez.

Vásquez Vela.

Vergara.

Mendoza Zeballos Madariaga.

El señor ZEBALLOS MADARIAGA (ID).— Zeballos Madariaga, sí

El RELATOR.— Zeballos Madariaga, sí.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 80 votos a favor, 19 en contra y una abstención, la reconsideración planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— 80 votos a favor, 19 en contra, una abstención.

La reconsideración ha sido aprobada.

Vamos a votar la exoneración y se va a pasar lista electrónicamente.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora .— ¿Señor Presidente, puedo hacer uso de la palabra?

El señor .— Marque mi asistencia, Presidente, por favor no hay señal.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se está marcando, congresista. Todos están marcando.

La señora .— Presidente, no sé si puedo hacer uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Estamos en votación, congresista.

Asistencia cerrada.

Han marcado asistencia 107 congresistas, uno de modo verbal, 108.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 83 votos a favor, 17 en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de los proyectos de Ley 94, 150, 436, 553 y 796, que propone establecer medidas para la promoción y el fortalecimiento de la acuicultura.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 83 congresistas, 17 en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Señores congresistas, se ha terminado con los proyectos de ley propuestos que debían ser revisados antes de fin de año. El día de mañana, por lo tanto, no vamos a tener Pleno. El siguiente jueves tenemos Pleno.

Señores congresistas, la Mesa Directiva desea que pasen un buen año y que el próximo sea mejor para todos nosotros.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— (Intervención fuera de micrófono).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sí, congresista.

Adelante, congresista.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Presidente, primero quiero saludar a los congresistas que hoy día nos hemos quedado hasta estas horas. Pero yo sí me siento molesto porque hay un proyecto que yo he presentado, que está hace varios meses; sin embargo, he visto que salen otros proyectos que acá logran firmar para que se tome en cuenta y lo ponen primero que el mío.

Yo estoy molesto porque realmente hay congresistas que deberían estar acá sustentando los proyectos de ley, pero lo hacen virtualmente.

Entonces, en razón a eso, señor presidente, de verdad se llegó a un acuerdo de que los plenos iban a ser presenciales y, que si había motivo por enfermedad o alguna causa justificada, podían ausentarse. Sin embargo, hoy día mire cuántos nos hemos quedado.

Yo, de verdad lamento mucho, pero esto es un mal ejemplo, inclusive para la población ¡Mire cuántos somos, señor presidente!

Este proyecto de ley que debió haber salido, no va a salir. Por eso me siento molesto, señor presidente, y de verdad creo que estamos jugando…

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Se ha hecho todo lo posible para poder satisfacer todos los pedidos; también le consideramos uno a usted, congresista. Tenemos Pleno la próxima semana, vamos a considerarlo ahí entre los primeros, junto con dos más que no han podido salir el día de hoy.

Señores congresistas, se solicita la dispensa de trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

¡Feliz año, congresistas!

—A las 01 horas y 44 minutos. del día jueves 29 de diciembre de 2022, se levanta la sesión.